



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y PSICOLOGÍA  
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PERCEPCIÓN DE ÉTICA  
PERIODÍSTICA EN EL CASO MILAGROS LEIVA – MARTÍN  
BELAUNDE LOSSIO, REFERENTE A LA BÚSQUEDA Y  
COMERCIALIZACIÓN DE INFORMACIÓN, AÑO 2015

PRESENTADA POR  
RENZO MANRIQUE ALVARADO

ASESORA  
MARÍA DEL CARMEN PERCA TINOCO

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN  
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

LIMA – PERÚ

2017



**Reconocimiento - No comercial - Sin obra derivada**  
**CC BY-NC-ND**

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y  
PSICOLOGÍA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN**

**TESIS**

**LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PERCEPCIÓN DE ÉTICA  
PERIODÍSTICA EN EL CASO MILAGROS LEIVA – MARTÍN  
BELAUNDE LOSSIO, REFERENTE A LA BÚSQUEDA Y  
COMERCIALIZACIÓN DE INFORMACIÓN, AÑO 2015.**

**Para optar el Título de Licenciado en Ciencias de la  
Comunicación**

**Presentado por el bachiller:**

**RENZO MANRIQUE ALVARADO**

**ASESORA:**

**DRA. MARIA DEL CARMEN PERCA TINOCO**

**LIMA - PERU**

**2017**

## **DEDICATORIA**

**A mi madre Aura Alvarado T. mi maestra de vida, quien me enseñó y me sigue enseñando la importancia de construir valores sólidos, a mi padre Renzo Manrique N. quien me enseñó a enfrentar con vehemencia mis miedos más profundos; y a todo aquel que encuentre en el periodismo la revelación de la cruda verdad; solo así se podrá proliferar las intenciones de defensa a esta criticada profesión.**

## **AGRADECIMIENTO**

**A mis abuelos Orlando y Angélica, quienes dedicaron parte de sus vidas en transmitirme que la imagen de una persona es el bien más valioso, y a la gran gestora de mi interés y desarrollo en esta investigación, María del Carmen Perca T.**

## INDICE

<b>PORTADA</b>	
<b>DEDICATORIA</b>	<b>ii</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b>	<b>iii</b>
<b>ÍNDICE</b>	<b>iv</b>
<b>RESUMEN</b>	<b>vi</b>
<b>ABSTRACT</b>	<b>vii</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>viii</b>
<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>xiv</b>
<b>Descripción de la realidad problemática</b>	
<b>Formulación del problema</b>	<b>xxxiii</b>
<b>Problema principal</b>	
<b>Problemas específicos</b>	
<b>Objetivos de la investigación</b>	
<b>Objetivo principal</b>	
<b>Objetivos específicos</b>	
<b>Justificación de la investigación</b>	<b>xxxiv</b>
<b>Viabilidad de la investigación</b>	<b>xxxvii</b>
<b>Limitaciones del estudio</b>	
<b>CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO</b>	<b>38</b>
<b>1.1 Antecedentes de la investigación</b>	
<b>1.2 Bases teóricas</b>	<b>54</b>
<b>1.3 Definición de términos básicos</b>	<b>201</b>
<b>CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>215</b>
<b>2.1 Formulación de hipótesis principal y derivada</b>	
<b>2.2 Variables y definición operacional</b>	<b>217</b>
<b>CAPÍTULO III: METODOLOGÍA</b>	<b>220</b>

<b>3.1</b>	<b>Diseño metodológico</b>	
<b>3.2</b>	<b>Diseño muestral</b>	<b>221</b>
<b>3.3</b>	<b>Técnicas de recolección de datos</b>	<b>223</b>
<b>3.3.1</b>	<b>Técnicas</b>	
<b>3.3.2</b>	<b>Instrumentos</b>	
<b>3.3.3</b>	<b>Validez de instrumento de medición</b>	
<b>3.3.4</b>	<b>Confiabilidad de instrumento de medición</b>	
<b>3.4</b>	<b>Técnicas estadísticas para el procesamiento de la información</b>	<b>228</b>
<b>3.5</b>	<b>Aspectos éticos</b>	<b>229</b>
	<b>CAPÍTULO IV: RESULTADOS</b>	<b>230</b>
<b>4.1</b>	<b>Presentación de análisis y resultados</b>	
<b>4.1.1</b>	<b>Prueba de hipótesis</b>	<b>291</b>
<b>4.1.1.1</b>	<b>Hipótesis principal</b>	<b>295</b>
<b>4.1.1.2</b>	<b>Hipótesis específica primera</b>	<b>297</b>
<b>4.1.1.3</b>	<b>Hipótesis específica segunda</b>	<b>300</b>
<b>4.1.1.4</b>	<b>Hipótesis específica tercera</b>	<b>303</b>
	<b>DISCUSIÓN</b>	<b>306</b>
	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>309</b>
	<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>311</b>
	<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	<b>313</b>
	<b>ANEXOS</b>	
	<b>MATRIZ DE CONSISTENCIA</b>	
	<b>OPERACIONALIZACIÓN CUALITATIVA DE VARIABLES</b>	
	<b>MODELO DE ENCUESTAS</b>	
	<b>ENTREVISTAS</b>	

## RESUMEN

### OBJETIVO

El presente estudio tiene como objetivo conocer de qué manera la **LIBERTAD DE EXPRESIÓN** se relaciona con la **ÉTICA PERIODÍSTICA** a través del caso: Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de información, año 2015.

### MÉTODO

**Diseño de investigación:** No experimental.

**Tipo de investigación:** Aplicativa.

**Nivel de investigación:** Descriptivo, correlacional, comparativa.

**Método de investigación:** Inductivo, deductivo, analítico, estadístico, hermenéutico.

**Población I:** 100 unidades de análisis animada, estudiantes del último año del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres.

**Muestra I:** 40 unidades de análisis animada, estudiantes del último año del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres.

**Población II:** 40 unidades de análisis, profesionales de periodismo de la casa televisora Panamericana Televisión.

**Muestra II:** 40 unidades de análisis, profesionales de periodismo de la casa televisora Panamericana Televisión.

### CONCLUSIONES

Se confirmó la hipótesis general donde la **LIBERTAD DE EXPRESIÓN** se relaciona significativamente con la **ÉTICA PERIODÍSTICA** en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de información, año 2015.

### PALABRAS CLAVES

Libertad de expresión, ética periodística, libertad de prensa, derecho a la información, impacto televisivo, responsabilidad social, líderes de opinión y fuentes periodísticas.

## ABSTRACT

### OBJECTIVE

The present study aims to know how the **FREEDOM OF EXPRESSION** relates to the **JOURNALISTIC ETHICS** through the case: Milagros Leiva - Martín Belaunde Lossio, referring to the search and commercialization of information, year 2015.

### METHOD

**Research Design:** No experimental

**Type of research:** Applicative

**Levels of research:** descriptive, correlational, multivariate

**Research method:** inductive, deductive, analytical, statistical, hermeneutical.

**Population I:** 100 units of animated analysis, students of the last year of the workshop of journalism for the Multiplataformas of the school of Communication Sciences of the University of San Martín de Porres.

**Sample I:** 40 units of animated analysis, students of the last year of the workshop of journalism for the Multiplataformas of the school of Communication Sciences of the University of San Martín de Porres.

**Population II:** 40 units of analysis, professionals of journalism of the television house Panamericana Televisión.

**Sample II:** 40 units of analysis, professionals of journalism of the television house Panamericana Televisión.

### CONCLUSIONS

The general hypothesis was confirmed where **FREEDOM OF EXPRESSION** is significantly related to the **JOURNALISTIC ETHICS** in the Milagros Leiva - Martín Belaunde Lossio case, referring to the search and commercialization of information, year 2015.

### KEYWORDS

Freedom of expression, journalistic ethics, freedom of the press, right to information, television impact, social responsibility, opinion leaders and journalistic sources.

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad la profesión de un periodista es muy criticada en su difusión en los medios debido a que existen muchas dudas sobre la construcción de una noticia y es que se engloba al periodismo como una fuente importante de información, pero con intereses de por medio, en donde muchas veces la parcialidad se apodera de una profesión tan involucrada con la verdad.

Para defender libremente el ejercicio de esta profesión, generalmente cuando es coartado, es necesario preservar ciertos parámetros que involucran tanto la constante objetividad como la preservación de los derechos fundamentales del ser humano. No se puede ser ajeno a lo anteriormente mencionado, los periodistas tienen un propósito, facilitar información, una que se ostenta de ser verídica y de carácter actual. Sin embargo, no habrá mayor recompensa para un periodista que su trabajo sea reconocido de manera intachable, mostrando pruebas o fuentes fidedignas. No atropellando los derechos de las personas involucradas, haciendo respetar sus ideales y bases morales como profesional sin que manipulen o direccionen su trabajo con inclinaciones poco éticas o favoritismos a unos cuantos privilegiados.

Por ello depende categóricamente de la formación brindada en las casas de estudios de corte universitario como los ejemplos del tema a tratar en la presente investigación, para que futuros estudiantes comprendan a fondo la importancia de los códigos deontológicos para contrarrestar todo aquello que esté ajeno a la preservación de estos principios que involucran a esta excitante carrera de las comunicaciones.

Estamos en una era de adaptaciones, un periodista competente no solo debe instruirse con teorías o reseñas de aplaudidos o criticados autores. En la política el 'cuarto poder', epíteto que se le adjudicó al periodismo

debido a que ha sido el vínculo tradicional entre todos los individuos que conforman una sociedad, sus representantes y autoridades, está obligado a tener conocimientos del manejo de la estructura legislativa, ejecutiva como jurídica de un país, que presenta grados innegables de corrupción y cómo de manera simultánea la misma política se vuelve un negocio más que una bandera de gobierno democrático.

Una vez entendido este terreno pantanoso del juego político se contribuirá a generar las herramientas necesarias para enfrentar a quienes osan a realizar actos ilegales o inmorales. Por esa razón, es propio proponer que se desarrolle una formación universitaria más empírica, donde los alumnos tengan la oportunidad de enfrentarse en un campo real, que recorran la sala de los juzgados, que puedan estar presente en el dictamen de sentencias, que interpreten a sus futuros colegas durante una entrevista a un ministro, que evalúen o sea materia de debate la agenda del parlamento, sin duda serían lecciones de vida profesional que nutrirían la pasión de cualquier comunicador.

Las intenciones de todas estas líneas más que una exhortación, deberían tomarse como una advertencia, fundamentalmente por nuestra penosa realidad actual. Debido a que en esta profesión podemos encontrar a quienes constantemente se involucran con la noticia y sus protagonistas, en algunos casos se priva la libertad de prensa con chantajes, amenazas, insultos e incluso con la creación de mecanismos legales para intimidar a más periodistas. Así tenemos el caso de Rossana Cueva, comunicadora de renombre en el medio peruano a la que se le acusó de traición a la patria por el ex ministro de justicia Jakke Valakivi durante el gobierno de Ollanta Humala, pues la periodista expuso cómo eran manejados los fondos destinados a los militares destacados en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM). Tal denuncia supone que Rossana Cueva y su equipo de producción sometieron a la nación peruana a un país extranjero, lo cual es insostenible debido a que lo único que se

expuso fueron cifras contables del indebido uso del erario público. Por otro lado, tenemos a los profesionales de dudoso proceder de las comunicaciones quienes vulneran nuestro mecanismo único de defensa, la verdad. Hacen ver, a los periodistas, unas quimeras de la información. ¿Cuántos periodistas están firmemente comprometidos a enaltecer el valor ético profesional al descubrir y desarrollar un hecho noticioso?

Sabemos que normalmente un escritor, un reportero, un fotógrafo, un conductor de cualquier medio de comunicación, entre otros, buscan de manera conjunta información y la difunden para su conocimiento público. Sin embargo, ¿cuál es el verdadero propósito del informador, advertir un hecho escandaloso o hacerse de la primicia para obtener un beneficio propio y llenar así su ego o muchas veces sus bolsillos?, o peor aún ¿de qué será capaz un periodista con tal de conseguir esa pretenciosa noticia? Dos hilos muy delgados entre la libertad de expresión y la ética periodística que deberán ser puestos a prueba.

En acotación, para captar un adecuado entendimiento sobre la libertad de expresión podemos decir que es un derecho fundamental de cada persona. Está relacionada al desarrollo de la dignidad, la libertad individual y a los regímenes políticos democráticos.

En ese sentido Eguiguren (2004) define a la libertad de expresión como:

(...) uno de los derechos más importantes y trascendentales de la persona, así como también el rasgo distintivo de una sociedad que pretende ser calificada como democrática. Por ello, no creemos exagerado afirmar que el grado de plenitud de su ejercicio puede servir, en mucho, como termómetro para medir el nivel de libertad, pluralismo y tolerancia existentes en un determinado régimen político, así como para evaluar la madurez alcanzada por las instituciones políticas y jurídicas de una sociedad. (p.27)

Este derecho necesita ser puesto a debate como estudiado, ¿cómo seremos evaluados como Nación?, ¿tendremos la suficiente madurez por parte de nuestras instituciones como sugiere Francisco Eguiguren? Necesitamos una finalidad y esa sería impartir el claro propósito de la libertad de expresión: emitir opiniones, informaciones, o ideas sin dejar de tener responsabilidad por lo que uno expone y que la censura o el hostigamiento deben estar fuera de nuestra estructura democrática.

Las bases legales en nuestro país marcan la pauta para analizar, defender, denunciar y esclarecer un hecho de interés público; pero muchas veces se desconoce los procedimientos para manejar la noticia o las fuentes que merecen la credibilidad necesaria para considerarlas verídicas.

Los medios de comunicación están vinculados con la necesidad de vender un morbo acostumbrado a ser expuesto como noticia. Sin pretender cambiar el estilo periodístico. La ética queda apartada de la forma en que se presenta alguna información pues regularmente no se recuerda que el periodismo será el registro de nuestra historia.

No se puede desinformar o mantener a toda una población con datos y noticias bajo una pluma dudosa o poco comprometida, un micrófono destinado a solo un entrevistado y dejando de lado a la otra parte para su defensa, o un espacio radial donde presenta un formato de consultorio donde muchas veces las opiniones, respetadas como valoradas, no cuentan con sustento acorde con la realidad. Esto último puede repercutir en las apreciaciones colectivas.

Kapuscinski (2002) argumenta que:

(...) no hay periodismo posible al margen de la relación con los otros seres humanos. La relación con los seres humanos es imprescindible

de nuestro trabajo (...) Creo que para ejercer el periodismo, ante todo, hay que ser un buen hombre o una buena mujer: buenos seres humanos. Las malas personas no pueden ser buenos periodistas. Si se es una buena persona se puede intentar comprender a los demás, sus intenciones, su fe, sus intereses, sus dificultades, sus tragedias. Y convertirse, inmediatamente, desde el primer momento, en parte de su destino. (p. 38)

El autor afirma que el término de 'buena persona' se encuentra inmerso dentro de la ética periodística. No se puede actuar en el periodismo sin una clara determinación por hacer que los integrantes de una sociedad crezcan intelectualmente, que confronten sus ideas a través del respeto sumado a la tolerancia, que sean capaces de defender sus derechos, pero sobre todo a defender la verdad, pilar básico para actuar éticamente. No comunicar con noticias básicas, falsas o muchas veces conseguidas de manera aparatosa y de dudosa procedencia. La carencia de ética puede convertir a una persona en un buen empresario de las comunicaciones, pero jamás en un gran periodista.

Hoy en día, no es descabellado pensar que muchas personas relacionadas a los escándalos sean reclutadas en las filas del periodismo, muchos profesionales son despojados de oportunidades laborales por el simple hecho de que no tienen la gracia de ser mediáticos, en pocas palabras, sus nombres no están en boca del morbo, la comidilla de las injurias, los improperios o las humillaciones a nivel nacional. Es lamentable que hayamos caído en este círculo vicioso de la inclusión de personas con poco estilo, talento y sin ninguna gota de preparación académica. Parece ser que estar dentro de ese mundo escabroso tiene mayor peso que pasar cinco años de vida recibiendo conceptos, experimentando vivencias para finalmente convertirse como líder en su campo laboral.

La Universidad de San Martín de Porres forma a futuros comunicadores, específicamente a futuros periodistas, en ese sentido los alumnos deben conocer la importancia de la libertad de expresión como base fundamental de esta carrera, pero sobre todo el impacto que puede causar conservar las líneas de la ética periodística.

La investigación se esquematizó de la siguiente manera:

**En la introducción** se desarrolla esquematización de capítulos, así como el Planteamiento del Problema, que incluye: descripción de la realidad problemática, formulación del problema, objetivos, así como justificación, limitaciones y viabilidad de la investigación.

**En el Capítulo I**, denominado Marco Teórico, se presentan los antecedentes de la investigación, se plantean las bases teóricas fundamentales que permiten el análisis de las variables de estudio, definiciones conceptuales.

**En el Capítulo II**, incluye la formulación de las hipótesis y definición operacional de variables.

**En el Capítulo III**, denominado metodología se presenta el diseño, el tipo, nivel y método de la investigación, así como población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección, procesamiento de datos, así como aspectos éticos del presente estudio.

**En el Capítulo V**, se genera la presentación de análisis y resultados a través de la prueba de hipótesis.

**En el Capítulo VI**, se expone la discusión de resultados.

Finalmente, se formulan como se proponen las conclusiones y recomendaciones emanadas de la presente investigación, que permitirá mostrar la relación entre las variables **LIBERTAD DE EXPRESIÓN** y **ÉTICA PERIODÍSTICA**.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **Descripción de la realidad problemática**

El caso de Milagros Leiva y el desembolso de \$ 30.000 a Martín Belaunde Lossio por información, además de ser mediático por sus características políticas, trajo consigo la reaparición de un tema muchas veces obviado por el gremio periodístico sobre si se debe pagar o no por información. En el mundo existen diversas variantes sobre esta práctica, Estados Unidos y países europeos la catalogan como el 'periodismo de chequera', aplicada obviamente al pago por información o testimonios de primera mano.

Por otro lado, en Latinoamérica se adhieren códigos de ética al trabajo periodístico, lo que supone la oposición a cualquier pacto comercial a cambio de algún contenido informativo. Es oportuno precisar que a la aplicación de esta praxis le sigue una carrera de pagos, lo que desemboca en la comercialización de la información, se crea un mercado. Las fuentes supondrán que deben recibir algún tipo de aporte económico a cambio de las verdades que se convertirán en primicias. Generalmente los periodistas deben estar atentos a estos intereses, pues tal ofrecimiento puede estar cargado de exageraciones o datos falsos. La ética automáticamente impondrá desarrollar dicho caso bajo mecanismos de convencimiento hacia la fuente, si dicha fuente persiste en recibir dinero el comunicador ya tendrá el primer indicio para iniciar su propia investigación sin caer en el círculo vicioso del reembolso.

Algunos personajes relacionados a la prensa escudan al 'periodismo de chequera' por el interés público a que se sepa un hecho que afecte a un colectivo. La información, en ese sentido, llega a ser considerada una mercancía plasmada en un bien o servicio en el costo de los diarios o suscripciones, el pago para el acceso al contenido de internet o televisión por cable, entre otros. Aducen que si existe una demanda informativa esta tiene un valor.

El problema reside en que los códigos de ética señalan que los mecanismos para obtener información deben ser honrados y no desleales. Eso quiere decir que si un periodista paga por información de forma legal y muestra un cheque

bancario con el que lo hizo, no podría tomarse como un acto inmoral, pues al fin y al cabo no fue un acto simulado o irregular. Es cierto que no existen límites claros y muchas veces los medios acuden al pedido de autorregulación a sus periodistas, la realidad es que estos límites deben estar escritos de forma evidente sin dejar pie a la duda o la interpretación antojadiza de quienes acostumbran a pagar por información o quienes se encuentran en una posición en la que aducen que no hay otra salida.

En aras de construir una clara confrontación de ideas que genere una profunda reflexión, esta investigación tiene como objetivo reivindicar a la libertad de expresión para entender el terreno que pisan los actuales periodistas y las herramientas necesarias para construir una noticia. La prensa libre siempre será un indicador palpable como garante de un sistema democrático. Sin embargo, a esa libertad le precede una gran responsabilidad de impacto e interés colectivo, el trabajo periodístico debe ser cometido por juicios éticos. Partiendo porque la verdad es el recurso primario e inviolable de esta apasionante carrera de las comunicaciones.

Era setiembre del año 2015, época donde la mayoría de todos los peruanos se sentían decepcionados por el gobierno humalista que dejaba a su paso tanto incertidumbre como descontento, pues el país avanzaba al ritmo de siempre, la corrupción, la cual no escapaba de los funcionarios en los tres niveles de gobierno: nacional, regional y municipal. Eran días donde no se obtenían respuestas claras ante hechos concretos que vinculaban a personajes en el poder, pero los nombres saltaban a la luz y agendas empañaban aún más la tan desprestigiada 'hoja de ruta' humalista. Los de buen olfato ya percibían el aroma que se cocinaba en el Ejecutivo con sabor a estrategia post gobierno, aunque nadie se lo esperaba ocurrió un hecho que marcaría al gremio periodístico y que de cierta forma favorecía a quienes pedían a gritos **¡suéltame Leiva!**

Ese incómodo apellido de Leiva para la presidencia le pertenece a la experimentada como controversial periodista Norma de los Milagros Leiva

Gálvez quien de manera exhaustiva estructuraba en sus programas de señal abierta y de cable temas de índole político, con mayor énfasis a la gestión del gobierno de Ollanta Humala, además de la participación ascendente de su esposa, la entonces presidenta del Partido Nacionalista Peruano y Primera Dama, Nadine Heredia, en lo que gobernabilidad del país se refiere. La tensión era evidente ya que Leiva no dudaba en entrevistar a la oposición como a grupos del oficialismo para ondear en los casos de investigación contra Nadine Heredia por presunto lavado de activos, su citación al Congreso por el caso Martín Belaunde Lossio, las excéntricas compras en el extranjero con la tarjeta de crédito de una amiga que recibió dinero a través de una empresa venezolana (Kaysamac) en 2005. La inusitada aparición de las ya mencionadas agendas donde presuntamente Heredia habría llevado las cuentas de su agrupación política con una cantidad de nombres con cifras millonarias de origen no claro. Además de los interminables destapes del caso Rodolfo Orellana, el caso 'La Centralita', Madre de Dios, presuntas vinculaciones con presidentes regionales que apoyaron económicamente durante la campaña de Humala y una vez en el poder comenzaba la devolución del pago con licitaciones de obras para empresas como Antalsis. Entre tantos casos que eran evidentemente síntomas alarmistas dentro de la cúpula nacionalista.

Esa dura fiscalización periodística de Leiva la llevó a gozar no solo del respaldo en rating, sino también a estar en la mira del gobierno que no dudaba en responder aduciendo cómo los periodistas tenían que informar a la ciudadanía. La periodista paciente y sin callarse nada desde sus vitrinas televisivas seguía trabajando para informarse, era necesario estar atenta a cualquier maniobra política. Sin embargo, al décimo día del mes de setiembre, un comunicado de las casas televisoras de América televisión y Canal N marcaban la noticia del día y por qué no de las siguientes semanas. Dejaban constancia de que la relación contractual con la periodista Milagros Leiva, conductora de 'No culpes a la noche' y 'Sin peros en la lengua', llegó a su fin un día anterior por haber vulnerado los principios rectores como con el

contrato con esas casas periodísticas. La pregunta caía por sí sola, ¿Qué pudo haber sido tan grave para que estos dos canales pertenecientes al grupo El Comercio hayan separado de sus filas a uno de sus personajes más influyentes del periodismo televisivo?

El silencio proveniente del inmueble en Santa Beatriz se enfrentaba a las reducidas pistas que Leiva (2015) iba dejando en sus comentarios de Twitter:

No se preocupen que contaré toda la verdad sobre mi renuncia a los canales. No voy a permitir que una declaración perversa manche mi honra. (...) Agradezco los mensajes de solidaridad. Lo que debe preocuparnos es el plan del gobierno para callar periodistas. ¿Tanto miedo por las agendas? (Cuenta de Twitter Milagros Leiva, 2015)

A esas alturas el gremio periodístico como la opinión pública sorprendidos por los comentarios de Leiva digerían este caso y apuntaban sus sospechas de que la pareja presidencial estaba detrás de su salida, pues la misma periodista lo dejó entrever en sus líneas.

Viernes 11 de septiembre; ante tanta expectativa se conoció la primera declaración oficial de Milagros Leiva ante un medio escrito. La reportera Diz (2015) la entrevistó para el semanario 'Hildebrandt en sus Trece', en esa reveladora suma de confesiones Leiva reconoció que de manera autónoma e inconsulta realizó el pago de \$ 30.000 a Martin Belaunde Lossio:

Ese es un peaje que pagué para poder entrar a la casa de Belaunde Lossio, donde él estaba bajo arresto domiciliario, que me lo pidió el 'Curaca', que fue una especie de peaje, que lo hice con fondos propios, con mi dinero. ¿Por qué? Porque él me quería enseñar unos documentos tan sensibles que, si yo los tuviera en la mano, este régimen no solo se cae, sino que muchas que tú y yo vemos estarían acompañando a Martin Belaunde Lossio en prisión. Finalmente, él se fugó, no tengo los documentos en mis manos. (p. 3)

Al fin se sabía la verdad, era de primera mano por la misma periodista, ¿qué fue lo que realmente vio en esos documentos que la llevo a pagar por ello y

porque el régimen de Humala podría verse amenazado? Diz (2015) expandió sus preguntas durante la entrevista y esto es lo que pudo rescatar de la periodista Milagros Leiva cuando se refirió de la siguiente manera:

No puedo decirlo porque hay personas que me pueden denunciar por difamación porque no tengo la prueba. Me enseñó pagos con firmas y todo de personas muy allegadas a... depósitos. Depósitos hechos por él a personas... es muy serio. Imagino que Belaunde Lossio lee el semanario 'Hildebrandt en sus trece' e imagino que va a leer esto, así que le voy a decir lo que le dije varias veces: conviértete en colaborador eficaz y desenmascara toda la corrupción de este gobierno. Los peruanos tenemos derecho a saberlo. Eso es todo lo que puedo decir.

César Hildebrandt siempre ha dicho que yo soy una ingenua. Quizá peco de eso, porque ahora debería tener ese documento en mis manos, mostrártelo y tumbarnos este gobierno por corrupto y no lo tengo, pero yo sé que hay una persona fondeada en la cárcel que sí los tiene. (p. 4)

Sin poder dar nombres ni hechos palpables, Leiva le afirmó a Diz (2015) que el directorio de América Televisión conoció de este hecho el pasado miércoles 9 de setiembre, además afirmó que en la carrera de un periodista existe un bien superior que es la búsqueda de la verdad:

Yo lo único que te puedo decir es que, en efecto, le di un cheque bancarizado –porque dije si me están tendiendo una trampa aquí va a quedar mi huella- con fondos míos, de mis ahorros... Clara Elvira escucho toda esta historia, yo le dije que había violado uno de los principios rectores del canal... y quiero que se sepa que fui yo quien renunció. Para mí, sobre todas las cosas, estaba la búsqueda de la verdad. (p. 3)

Aparentemente era necesario aclarar los hechos de ambas partes, por tal razón Ospina (2015) directora de prensa de América Televisión y Canal N acudió a dos programas televisivos respectivamente y contó a detalle sobre la renuncia de Milagros Leiva, en donde enfatizó lo siguiente:

Yo estoy aquí porque los televidentes merecen saber qué paso, el motivo por el que ella se va es que nosotros conocimos una declaración ante la policía boliviana del 'Curaca Blanco', el señor que alojó a Martin Belaunde Lossio durante su refugio en Bolivia, en su casa, y este hombre dice que Milagros Leiva le dio \$ 30.000. Nosotros la citamos cuando teníamos ese documento, la citamos el subdirector del canal de noticias Ronald Velarde y el abogado penalista del canal. Nos sentamos con ella y le dijimos hay esta declaración y queremos saber ¿Qué paso? Y ella dice que eso es verdad, yo le di \$ 30.000 y además se los di en un cheque de gerencia eso está bancarizado, porque yo tenía que pagar un peaje para entrar a la casa de Martín Belaunde. Yo le dije, pero es que tú entraste a la casa de Martin Belaunde en marzo para hacer una entrevista que fue publicada en el canal 4 y el pago fue en mayo, los peajes se pagan antes no después y adicionalmente nosotros no teníamos ni la menor idea de que Milagros Leiva había pagado \$ 30.000 a un hombre que era agente de un fugitivo, de un hombre que había fugado y que había intentado evadir la justicia en el Perú como es Martin Belaunde Lossio. (Clara Elvira Ospina, Programa televisivo 'N Directo' de Canal N, 2015)

En función a lo anteriormente expuesto, se puede deducir que era de mutuo entendimiento que Milagros Leiva no podía seguir bajo la conducción de sus programas por haber violado los principios rectores, en los cuales ella manifiesta no se permite el pago para obtener una entrevista o documentación. Menos aun cuando se le paga a un fugitivo o a su intermediario, ya que eso va en contra del cumplimiento de la Ley, la transparencia, la independencia, la veracidad y la defensa de la democracia.

Ospina (2015) vuelve a ratificar su postura como periodista y como directora de prensa:

Milagros Leiva nunca nos contó ni antes ni después que había pagado \$ 30.000 al 'Curaca Blanco' que era el agente, operador o intermediario, como lo quieran llamar de Martin Belaunde Lossio. Para nosotros, para mí como periodista, para el canal 4, América Televisión y para Canal N es

inaceptable ese tipo de prácticas. De inmediato ella entendió que era una falta grave y que ella había violado los principios rectores de este canal y escribió una carta de renuncia en la que cuenta a detalle lo que hizo, ella cuenta su actuación y nosotros tenemos esa carta y ella ratifica que lo hizo de manera autónoma e inconsulta.

En la entrevista con Hildebrandt Milagros dice que los documentos tumbaban el régimen, y la verdad es que nuestro interés es decir la verdad, al margen de los efectos que eso pueda tener, nosotros no estamos para tumbar gobiernos, ni estamos para destruir partidos, ni para destruir imágenes de nadie, nosotros buscamos la verdad. (Clara Elvira Ospina, Programa televisivo 'N Directo' de Canal N, 2015)

Pero, ¿quién era Martín Belaunde Lossio en toda esta historia? ¿y cómo Milagros Leiva pudo tener una fuente tan privilegiada con información tan sensible? Para empezar a responder estas intrigantes incógnitas es necesario recordar los pasajes de este personaje relacionado amical, empresarial y políticamente con la ex pareja presidencial. La presencia de Martín Belaunde Lossio en la campaña de 2006 por el partido nacionalista (Unión Por el Perú - UPP) del entonces candidato Ollanta Humala era de suma importancia. Fue feje de prensa, sus funciones radicaban en orquestar los mítines, acompañando en cada viaje al candidato y a su esposa Nadine Heredia. Posiblemente salvaguardando su inversión, pues según el reporte de la ONPE Martín Belaunde aportó alrededor de S/. 265.000 a dicha campaña en el 2006. Ese mismo año fundó el diario 'La Primera', según él había un nicho de mercado para la prensa que quería defender la ideología izquierdista sin dejar de proveer el incondicional apoyo a la campaña de Ollanta Humala.

Aún no terminaba el 2006 cuando Martín Belaunde le vendió una de sus empresas, Todo Graph, al entonces congresista Santiago Gastañadui, relacionado como pariente político de los Humala Heredia. Sorpresivamente en noviembre Gastañadui colocó a Ilan Heredia como gerente general de dicha empresa. Tiempo después se supo que Ilan Heredia aparentemente, sin

ninguna profesión, depositó más de 10 veces un total de \$ 62.000 a la cuenta de su hermana Nadine Heredia, entre los años 2006 y 2009.

Asimismo, Arturo Belaunde Guzmán, padre de Martín Belaunde y quien también aportó S/.132.240 a la campaña de Humala tenía junto con Ilan Heredia una cuenta bancaria mancomunada. En esa época Arturo Belaunde le pagó \$ 51.840 a Nadine Heredia por un estudio de marketing sobre la palma aceitera, según ellos para hacer entrar este producto al mercado peruano.

Ya en el 2008, se hizo público otro pago considerable a Nadine Heredia por \$ 30.000 por nuevamente un estudio de mercado, esta vez era otra empresa, Soluciones Capilares de Martín Belaunde Lossio. De esto se puede decir que se levantó muchas sospechas por lo cual se abrió una respectiva investigación. Sin embargo, años después ya como Primera Dama no tardó en declarar que estas acusaciones ya estaban archivadas, haciendo lo propio Martín Belaunde Lossio.

El 2008 parecía aun prometedor para Belaunde pues conoce al ex presidente regional de Ancash César Álvarez, a pedido de este Belaunde diseña una estrategia comunicacional para relanzar su imagen política. La idea empezó a consolidarse luego de que Belaunde creara la empresa Ilios Producciones con una inversión aproximadamente de S/. 60 000, donde según él se realizaban videos institucionales para difundir las obras de Álvarez. Con el tiempo se dio cuenta que los fondos de la región no podían ser invertidos en publicidad ni en desarrollo de imagen por lo que esa propuesta fue una pérdida total a los intereses de Belaunde.

Aún con esa mala experiencia, Álvarez convoca nuevamente a Martín Belaunde en el 2010, esta vez para que lo apoyara en su campaña a la reelección, Ilios Producciones se iba a ser cargo de elaborar spots para dicha campaña sin recibir ningún pago pues la denominación de 'proyecto piloto' aún permanecía en la estrategia empresarial de Martín Belaunde, según él

quería satisfacer a su cliente Álvarez para después promocionar su trabajo en otras regiones.

Se preparaba una vez más una campaña política esta vez con un nuevo nombre de partido, Gana Perú. Se sabe que en el año 2011 Martín Belaunde colaboró económicamente y junto con otros empresarios donaron aproximadamente \$ 300.000 para las actividades proselitistas de Humala. Claro está que años más tarde y con Martín Belaunde Lossio involucrado en actos de corrupción el presidente no reconoció su aporte, sólo atinó a calificarlo como delincuente, parecía una respuesta anticipada para desvincularse de Martín Belaunde y así esa misteriosa relación llegaría a su fin.

A pesar de siempre manejarse con un perfil bajo, el nombre de Martín Belaunde fue nuevamente puesto en el ojo de la tormenta cuando en mayo de 2014 el tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte del Santa, Ancash, dictó una orden de detención preventiva contra Belaunde por 18 meses, luego de acusarlo de ser parte de una organización criminal cuya cabeza articuladora era el entonces presidente de Ancash, César Álvarez, por el escabroso caso 'La Centralita'.

'La Centralita' era presuntamente la mencionada empresa de Belaunde Lossio, Ilios Producciones, donde según la Procuraduría Anticorrupción cumplía una función de 'fachada' pues lo que sucedía realmente en esas oficinas era una serie de interceptaciones telefónicas, persecuciones políticas, espionaje, extorciones, manejo de redes de sicarios entre otros argumentos ilícitos.

La acusación era seria peculado, lavado de activos, colusión y asociación ilícita. Esto no pareció tomar por sorpresa a Yeni Vilcatoma ex procuradora del caso, pues indicó que la investigación de 'La Centralita' inició realmente en 2011. Desde entonces encontró innumerables trabas de parte de varios políticos simpatizantes con Humala interfiriendo a nivel del Ministerio Público, Poder Judicial y Procuraduría para favorecer a Martín Belaunde Lossio. Además, a Belaunde se le sumó el caso Antalsis una empresa española para

la que habría realizado lobbie con el Estado para el efecto de licitaciones millonarias. Hay que recalcar que en octubre del 2014 Jorge Paredes Terry, ex asesor de Daniel Abugattás, en una declaración a los medios de comunicación denunció que Belaunde cumplía la función de nexo entre los presidentes regionales y palacio. Dijo públicamente que Belaunde manejaba los presupuestos como la colocación de obras en negocios corruptos.

Dado la gravedad de su situación en el Perú Martín Belaunde decidió salir del país aduciendo que tales acusaciones eran parte de una persecución política y resguardando su vida, lo cual era lo primordial en esos momentos, decidió evadir a la justicia peruana. El primero de diciembre de 2014 ingresó a Bolivia por la localidad de Desaguadero (frontera con Perú). Algunos de sus familiares en Bolivia, como el famoso Yuliano Arista alias 'Curaca Blanco' y primo político le dio refugio en su domicilio; desde ese inmueble solicitó asilo en la Comisión Nacional de Refugiados de Bolivia (CONARE) acusando a la entonces pareja presidencial del Perú de buscar su encierro definitivo favoreciéndose al calmar la presión política como mediática. CONARE rechazó su pedido en dos instancias por lo que su caso pasó directamente a la justicia boliviana, la cual dispuso una comisión para su arresto domiciliario en la Paz (Una casa ubicada en el barrio Bajo Llojeta) y custodiado por presencia policiaca las 24 horas del día.

Cuando el Tribunal de Justicia de Bolivia tenía todo listo para su extradición se produce su huida el 26 de mayo del 2015. En esos días de tensión en ambos países el mismo presidente Ollanta Humala, con una desaprobación de su gestión que aumentaba al 70% según Ipsos Apoyo, precisó que daba una recompensa de \$ 200.000 a quien diera con el paradero del empresario y apoyara con su captura. Días después lograron su apresamiento y Martín Belaunde denunció que no escapó, que por el contrario fue secuestrado por unos desconocidos y llevado a una residencia en Beni. Su versión quedó desarticulada luego de probarse que sobornó a efectivos policiales para lograr escapar. Las consecuencias ante este hecho lamentable no se hicieron esperar, el ministro del Gobierno boliviano Hugo Maldiz renunció a su cargo, le siguió Luis Cerruto, comandante General de la Policía Nacional de Bolivia.

Luego de todos estos impasses, el mismo presidente boliviano Evo Morales se trasladó hasta el puente binacional de Desaguadero para ser parte de la entrega de Martin Belaunde Lossio a las autoridades peruanas encabezadas por el ministro del Interior José Pérez Guadalupe, el procurador anticorrupción Joel Segura y oficiales de la Interpol Perú. Inmediatamente Belaunde fue trasladado al penal de Ancón I, Piedras Gordas, donde finalmente tendría que cumplir con la orden de prisión preventiva durante 18 meses por el caso 'La Centralita'.

La primera pregunta y absuelta de manera meticulosa responde a quien era realmente Martin Belaunde Lossio además de sus vínculos con la ex pareja presidencial. Sin embargo, queda por responder la pregunta sobre qué relación tendría la periodista Milagros Leiva en este caso. Como cualquier periodista Leiva apuntaba a la búsqueda de la verdad, una verdad que por mucho tiempo quedo aislada del conocimiento público. Por supuesto, cualquier caso irregular o de corrupción es debidamente manejado para quedar en las sombras, pero el esclarecimiento de hechos va atando cabos y es labor de los periodistas ir armando toda una secuencia de hechos, contrastados y verificados, para su pronta exposición mediática.

Según la propia Leiva en sus programas de entrevista no contaba con una unidad de investigación, adecuándose al terreno periodístico precario decidió investigar a César Álvarez, por el caso 'La Centralita'. En marzo del 2014, repentinamente aparece una entrevista de Jaime de Althaus, en su programa 'La Hora N', con una joven mujer de 20 años llamada Fiorella Nolasco; esta persona denunciaba abiertamente que su padre había sido asesinado por orden del ex presidente regional de Ancash; a pesar de que su padre ya había estado en ese mismo programa semanas atrás pidiendo seguridad para su vida debido a que él ya había sido víctima de un atentado en el 2010 y como resultado mataron a su hijo político, Roberto Torres Blas, en un intento por defender a su padre quien tendido en el piso ya había recibido cuatro impactos de bala. Al llegar al hospital más cercano de Nuevo Chimbote aun desangrándose como aferrándose a la vida, Nolasco tuvo la valentía de

acusar a la 'Bestia de siete cabezas', el apelativo más perverso que le adjudicaron a César Álvarez como actor intelectual de aquel atentado.

Recordemos que Ezequiel Nolasco fue un ex consejero regional de Ancash, mientras cumplía sus funciones desde el año 2007 el aseguró que siempre tuvo discrepancias con el ex presidente regional César Álvarez, pues este último reflejaba mucho interés para la aprobación de un paquete de obras sobrevaloradas para la rehabilitación, mejoramiento y construcción de la carretera Chacas San Luis por S/. 840 000 000 hacia la empresa Odebrecht, una de las empresas transnacionales más grandes del mundo, actualmente acusada de estar en interminables actos de corrupción. Finalmente, el 6 de mayo de 2010 por mayoría de votos de 11 contra 10 en el gobierno regional de Ancash se aprobó dicho paquete.

Ezequiel Nolasco comenzó con un trabajo de convencimiento a los diferentes consejeros, el 30 de junio logra anular ese paquete de obras además logra suspender la OEI, la Organización de Estados Iberoamericanos para la ciencia y la cultura, pues dicha entidad se encargaba de licitar los expedientes, los perfiles, como también las mismas obras. Nolasco manifiesta que el 5 de julio salía de licencia César Álvarez para elaborar su plan de reelección. Posteriormente asume la presidencia regional el vicepresidente Luis Sánchez Milla, quien le habría prometido rotundamente negarse a firmar cualquier convenio específico de ese paquete de obras y que iba a respetar el acuerdo del consejo regional, días después Sánchez Milla es asesinado en Trujillo el 12 de julio. Nolasco fue muchas veces voceado para tomar el lugar de Luis Sánchez Milla como presidente regional de Ancash, puesto que también ansiaba César Álvarez. Nolasco seguía en pie de lucha pues no pretendía en desistir a las denuncias sobre las diferentes irregularidades cometidas en una de las regiones más ricas del Perú.

El 20 de julio de 2010 se produce el lamentable atentado en su contra, él logra sobrevivir, pero la desgracia cae sobre la familia Nolasco, pues uno de sus hijos fallece a manos de sicarios presuntamente enviados por sus enemigos políticos. Nolasco había advertido que iba a tomar medidas drásticas, como

el de implementar un corte financiero administrativo, exigir la intervención de la Fiscalía y la Contraloría de la República todo ello para evaluar las famosas 'cartas fianzas' y otros misteriosos actos irregulares. Después de su atentado Nolasco realizó varias denuncias ante la justicia de nuestro país, pero encontraba innumerables demoras para hallar a los culpables intelectuales de este violento crimen.

Nolasco no encontraba paz alguna, pero seguía en la búsqueda de la verdad ante la Corte Suprema, el 6 de diciembre del 2012 denunció al congresista Heriberto Benítez por tráfico de influencias en el caso 'La Centralita', ya que el entonces congresista junto con otros personajes supuestamente habría tratado de impedir el allanamiento del lugar y uno de los ex trabajadores, Juan Carlos Barrios Avalos, había indicado que ese lugar se tramó el atentado contra Nolasco. Acudió así mismo a la Comisión de Ética del Congreso ya que no tenía respuesta a su pedido de reconsideración, pues cualquier indicio le permitiría llegar a fondo sobre la muerte de su hijo como el esclarecimiento de hechos. Incluso existía una testigo clave, Hilda Saldarriaga Bracamonte, quien señaló al alcalde provincial del Santa, Luis Arroyo, como actor intelectual del atentado a Nolasco, el 11 de julio de 2013 fue asesinada de siete balazos en su vivienda mientras aún dormía.

Era marzo de 2014, después de varios años de denuncias y amenazas Ezequiel Nolasco Campos fue asesinado de tres impactos de bala en la cabeza en una bodega de Huacho cuando hizo una parada en su viaje desde Lima a Chimbote, luego de recoger material de campaña, pues tenía la intención de anunciar su candidatura al Gobierno Regional de Ancash. Milagros Leiva no vaciló al contactarse con Fiorella Nolasco, le aseguró que el pueblo peruano iba a saber la verdad y que se iba a ser justicia con su padre, la joven no dudó en acudir a Leiva, esta le pagó el viaje a Lima, su estadía y comida. Es así como Leiva comienza a enterarse de todo lo anteriormente mencionado, los nombres comenzaban a desfilar uno por uno; Orellana Rengifo, Heriberto Benítez y Martín Belaunde Lossio. Esta información fue abordada en sus programas periodísticos, duramente se dirigía a los implicados en el caso 'La Centralita'.

De repente de los tres personajes mencionados el más accesible y deseoso de conversar con la periodista era Belaunde. Se reunieron por primera vez en el Lobby del hotel Marriot, Belaunde le dio mucha información 'off the record' además le increpaba a Leiva por su exposición en televisión y que su constante presión en los medios había llevado a César Álvarez a la cárcel (Álvarez por su parte se entregó a la justicia el 16 de mayo de 2014, luego de que el Poder Judicial emitiera su orden de captura). En dicha reunión pactaron una entrevista en su programa 'Sin peros en la lengua'.

Era el inicio de una relación estrecha con una fuente que estaba dispuesta a declarar, una que no temía ante ninguna acusación. En dicha entrevista recalco que él no tenía por qué ponerse a derecho ya que él no tenía ninguna denuncia en su contra, que solo lo invitaron como testigo al proceso que se seguía al caso 'La Centralita', eso debido a que Ilios Producciones, su empresa, era acusada de ser fachada de una red criminal, lo cual él negaba rotundamente. Después de que el tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte del Santa, Ancash, dictara una orden de detención preventiva contra Belaunde por 18 meses; este pasa a un silencio sepulcral. Como ya ha sido mencionado en diciembre de 2014 huye a Bolivia.

La propia Milagros Leiva ha revelado todos los encuentros en los que Belaunde le iba dejando de forma progresiva mucha información con la cual ella trabajaba sus programas. Leiva aseguró que en mayo de 2014 lo entrevistó por primera vez en el lobby del Marriot, una segunda vez en su set de América Televisión de ese mismo mes, ya en Bolivia en el año 2015 hace su ingreso a la casa del 'Curaca Blanco' y le realiza una entrevista para América Televisión y un extracto de ella fue publicada en el diario El Comercio el 22 de marzo. Después en su programa 'Sin peros en la lengua' aparece Belaunde vía Skype declarando el porqué de su huida a Bolivia exigiendo que le muestren una sola prueba del caso 'La Centralita', daba su palabra que de existir esa prueba él tomaba un avión a Lima para someterse a la justicia. Leiva también confesó que pactaron una entrevista en Bolivia la cual nunca se dio porque Belaunde le canceló a último minuto. El 9 de abril de ese mismo año, en una calle miraflores, Leiva le hace entrega de \$ 30.000 a Yuliano

Arista en un cheque de gerencia del Banco de Crédito del Perú para que puedan entregarle de forma física la tan cuestionada documentación. Después de ese encuentro, en mayo de 2015 Belaunde se comunica con la periodista y aclara vía telefónica, en su programa 'No culpes a la noche' de Canal N, que él no se había escapado de su arresto domiciliario en la Paz y que lo habían secuestrado. Esa fue la última vez que entablaron una comunicación, pues tiempo después era extraditado al Perú. Leiva tenía la convicción de que esos documentos por su valor incriminatorio con personajes en las esferas más altas en el poder valían su peso en oro, que le exigieron mucho más dinero a cambio de aquella documentación (la cual vio por primera vez en una conversación por Face Time, una aplicación de Apple), pero debido a su limitado alcance económico solo accedió a desembolsar dicha cantidad (\$ 30.000), era parte de su liquidación después de haber trabajado un poco más de dos décadas para El Comercio. Además, ella confiaba en que ese grupo periodístico respaldaría su búsqueda reponiéndole su dinero al tener expedientes tan sensibles que les permitirían tener varias primicias.

Finalmente, al llegar el fatídico mes de setiembre de 2015 y al descubrirse este hecho poco ortodoxo para muchos en el gremio periodístico, Leiva quedó desamparada y fuera de su lugar de trabajo al que dedicó gran parte de su vida, la periodista empezó a acudir a diversos medios de comunicación para que la opinión pública conociera su verdad. Hizo un llamado al Fiscal de la Nación, Pablo Sánchez, para que ella pueda entregarle el cheque, exigió que abran su reporte bancario, ella anunció que no se escaparía, que no entablaría Habeas Corpus, ni atrasaría este caso con 'leguleyadas'. Afirmó no ser parte de una red de lavado de activos, rechazó tener aportes truchos o de haber recibido dinero ilegal y que tampoco había hecho en su vida contratos simulados. Martin Belaunde Lossio era simplemente una fuente privilegiada con la que entabló una relación amistosa pero no era su amigo personal. Leiva creía que él estaba en peligro, estaba convencida que su deber como periodista apasionada era protegerlo.

No tuvo mayor reparo en comentar que tres miembros del directorio del Grupo El Comercio estaban al tanto del pago desde el mes de junio de 2015 cuando

se pronunció acerca de las apreciaciones que Clara Elvira Ospina había manifestado en las casas televisoras donde trabaja como directora de prensa. Dio detalles sobre su renuncia donde admitió que fue más bien presionada a renunciar, en dicha reunión de emergencia la esperaban el abogado del canal, el sub director Ronald Velarde y Clara Elvira Ospina. Leiva asumió que posiblemente iba a ser citada por la entrevista que unas horas antes le había hecho desde la clandestinidad a Micheline Vargas, por el tema de las agendas de Nadine Heredia o por lo dura que fue en su entrevista con Santiago Gastañadui. Los tres de forma preocupante le hacen saber que la Procuraduría Anticorrupción del Perú había recibido información de la Fiscalía de Bolivia en la que hay una declaración del 'Curaca Blanco' que afirma haber recibido \$ 30.000 por Milagros Leiva a través de un cheque bancario, ella les dijo que eso era cierto, que fue un pago para obtener información altamente sensible y que se podía tumbar al entonces gobierno de Ollanta Humala; luego de casi tres horas de reunión bajo mucha presión la periodista reconoció que había violado los principios rectores, por otro lado no quería que esto perjudicara a El Comercio por el tema de la concentración de medios y que se deslice la idea de que este grupo periodístico le había dado dinero para que compre una fuente y así tenga pase libre para atacar a Nadine Heredia, finalmente decide firmar su carta de renuncia. Preciso que siempre mantuvo una relación laboral tensa con Ospina porque su tono confrontacional con el oficialismo perjudicaba sus relaciones con las fuentes en Palacio de Gobierno.

Cabe recalcar que Clara Elvira Ospina en ese momento se escandalizó por la violación de los principios rectores de Leiva, pero no recordó cuando ella hizo lo mismo cuando pagó por información sobre las estrategias militares del rescate de Ingrid Betancur, cuando era directora de RCN en Colombia, fue ella misma quien dijo que hay algunos materiales periodísticos que cuestan y otros que cuestan más que otros. Leiva asegura que Ospina se dejó intimidar por la procuraduría pues nunca tuvo intención de conocerla, Leiva no le permitiría que manche su nombre en televisión.

En definitiva, para Leiva era un honor ser incomoda al poder, era un galardón, porque solo así se puede fiscalizar de manera efectiva cualquier irregularidad

o acto de corrupción. Según la periodista fue citada a Palacio de Gobierno en una oportunidad, a pedido de Nadine Heredia, la cual le soltó la famosa frase 'Suéltame Leiva'. Recordó enfáticamente cuando Eduardo Roy Gates le dijo que tenga mucho cuidado con seguir atacando al Poder Judicial porque algún día lo iba a necesitar.

Hizo hincapié mediático sobre la bancada nacionalista, su desesperación por solicitar al Ministerio Público que determine si la periodista incurrió en algún acto ilícito, lo propio hizo ella al solicitar que se investigue la ruta del dinero del partido nacionalista. Les recordó que dicho partido estaba investigado por lavado de activos. La desatinada declaración del procurador anticorrupción, Joel Segura, en donde él especifica que, de haber el delito de encubrimiento personal, a Milagros Leiva le podía esperar hasta 10 años de cárcel, para ella quedaba claro que en el Perú las sentencias eran antes que los debidos procesos. Joel Segura explicó detalladamente que los fiscales de Bolivia visitaron el Perú para obtener las declaraciones de Belaunde Lossio a mediados de agosto de 2015; la Procuraduría interesada en el caso, recolectó datos intercambiando información genérica de todo el grupo de personas que estarían implicadas en haber enviado dinero a Belaunde en Bolivia.

Por otro lado, aseguró que en una entrevista cuando le preguntaron sobre la cantidad de años por el delito de ocultamiento de persona, como cualquier otro caso al que a él se le consulta, respondió ajustándose a lo que apela la justicia de nuestro país y que solo se estaba investigando. Leiva también comentó sobre la inmunidad parlamentaria de Santiago Gastañadui, para salir libremente a declarar y exigirle a la congresista, Marisol Pérez Tello, que aclare si coordinaba con Milagros Leiva sobre la investigación a Belaunde Lossio; la periodista públicamente le dijo que ella si tenía como explicar su pago por información, que ese dinero estaba bancarizado, pero que hasta ahora él no tenía una verdad contundente sobre los S/. 52 800 que le habría costado Todo Graph o en todo caso habría sido un contrato simulado, le pidió que le cuente la verdad. Porque hay dinero que no se puede explicar y Belaunde Lossio tiene las pruebas. Por su parte el entonces premier Pedro Cateriano expresó que el fin no justificaba los medios, dijo que la situación de

Leiva afectaba al sistema y no solo a la protagonista de ese hecho, que el caso estaba mellando la credibilidad que tienen los ciudadanos sobre sus autoridades políticas, los medios y los periodistas.

La situación de Milagros Leiva solo fue incluida como parte de una investigación por parte de la fiscalía de la Paz mientras que la procuraduría del Perú solicitó dicha información, pues la conductora al pagarle \$ 30.000 a Belaunde por documentos no previó que este escaparía de su arresto domiciliario al sobornar a varios funcionarios en Bolivia, hecho que no quedaría impune. Esto sumado a que en junio de 2015 el fiscal boliviano Paul Franco dio a conocer que una periodista peruana colaboró en la fuga de Belaunde ayudándolo a sacar dinero del país. Diversos medios daban cuenta que el dinero para la fuga provenía de Estados Unidos y Colombia, que fue aproximadamente un millón de dólares depositados en la cuenta de dicha periodista para luego desviarlos al abogado boliviano Jorge Valda quien tiempo después fue detenido en Bolivia. Todas eran conjeturas sacadas de un contexto incriminatorio para probarse la procedencia del dinero que Belaunde utilizó para fugar, pruebas reales no había ninguna, lo que si había eran infundios que ofendían.

Otra sospecha que habría levantado polvo en la fiscalía boliviana fueron los registros migratorios de Milagros Leiva cuando realizó cuatro viajes a Bolivia de enero a mayo de 2015. A continuación, se presenta una tabla detallada sobre su registro migratorio como el motivo de sus viajes:

Figura: 1

<b>REGISTRO MIGRATORIO DE NORMA DE LOS MILAGROS LEIVA GÁLVEZ A BOLIVIA</b>		
<b>AÑO 2015</b>	<b>FECHAS DE VIAJES</b>	<b>MOTIVO</b>
<b>1</b>	Del 7 al 12 de enero.	Reportaje periodístico sobre el caso Martín Belaunde Lossio en Bolivia.
<b>2</b>	Del 20 al 21 de marzo.	Reportaje a Martín Belaunde Lossio en casa de Yuliano Arista, alias 'Curaca Blanco'.
<b>3</b>	Del 27 al 28 de marzo.	No hay registros de reportajes periodísticos.
<b>4</b>	Del 8 al 9 de mayo.	No hay registros de reportajes periodísticos.

**Fuente: Elaboración propia.**

Como se puede observar los dos últimos viajes no tienen registro de reportajes periodísticos, según la propia Milagros la información sensible de Belaunde capaz de tumbarse el gobierno humalista, merecía crear una relación cercana con su fuente y ya que esta era tan privilegiada, los últimos viajes pueden significar que la periodista obtuvo de primera mano los dichos documentos por los cuales ella pagó.

Luego de esta ola de acusaciones del oficialismo y escándalo mediático, el abogado Cesar Nagasaki asumió la defensa de la periodista Leiva y mostraba su preocupación por no poder iniciar una defensa penal-legal porque no había un proceso penal en Bolivia, no había ninguna investigación preliminar en el Perú, no había ninguna base para una investigación fiscal a Milagros Leiva pese a que se habían puesto a disposición del Fiscal de la Nación y esclarecer

todos los hechos. Determinó que lo único que existía era un despido arbitrario, porque Leiva no podía salir de las oficinas del Grupo El Comercio si no firmaba su carta de renuncia, por lo tanto, para el abogado esa renuncia era nula porque fue tomada bajo coacción. Afirmó que la periodista si tenía los documentos en su poder pero que ajustándose a la exigencia de verdad de los periodistas y en un proceso de corroboración de datos que se vio truncado por la fuga de Martin Belaunde Lossio no podría publicar dicha información. Además, dijo que el pago que realiza un periodista para conseguir lícitamente una fuente de información no es catalogado como delito, siempre y cuando el periodista no instigue a su fuente a violar la ley penal para conseguir dicha información, pero que ese no era el caso. Públicamente denunció que existía una mordaza contra la prensa en el Perú e iba lograr neutralizar esa persecución contra Milagros Leiva.

Milagros Leiva asegura no creer en la fabricación de testimonios o que se deba pagar por una entrevista, pero también cree en el hombre y sus circunstancias, y por encima de cualquier principio rector esta la búsqueda de la verdad, que entrevista a Dios y al diablo y que, si tiene la orden de puño y letra de su fuente de no mostrar los documentos que dice ella poseer, respetará el acuerdo con su fuente. Fuente con la que entabló un vínculo o pacto comercial al querer y comprar información; la realidad es que esto solo se puede realizar cuando existe una cercanía y promesas de por medio, Martin Belaunde Lossio era una fuente y no un amigo a defender. El 25 de septiembre de 2015, en una entrevista realizada por el periodista Zambrano (2015) del semanario 'Hildebrandt en sus Trece', fue el mismo Belaunde quien privado de su libertad rechazó que la periodista tenga en su poder algún documento proveniente de él:

Milagros Leiva habla demasiado. Si, es verdad que tengo esos documentos, pero los voy a presentar a la justicia en su debido momento. Milagros me llamaba por teléfono constantemente para pedirme esos papeles, pero nunca se los entregué. Claro que no. Milagros habla de más; muchas cojudeces dice. Esa plata (los 30,000 dólares) era de su propiedad

porque si hubiera entregado dinero del canal, estaría presa. La acusan por haber hecho un pago, pero ese pago era de su propio peculio. (p. 8)

La función principal de un periodista no es desestabilizar a un gobierno, se trata de caminar por la senda de la verdad y la justicia, no se puede utilizar los mismos mecanismos antiéticos por los que muchos hoy en día responden a nuestra justicia. Sin embargo, los periodistas también pueden ser víctimas de un desmesurado cargamontón político, el cual tratará de proteger sus intereses; pero recordemos que los congresistas, los fiscales, los ministros, entre otros por en encima de sus partidos o ideologías políticas a quien verdaderamente deben responder es al pueblo peruano, pues ellos seguirán trabajando con el erario público y muchas veces con la desconfianza de todo un país. El Grupo El Comercio y en especial su directora de prensa, Clara Elvira Ospina, debió esclarecer más los hechos y debidamente permitirle a Leiva el beneficio de la duda, no se supo manejar internamente este hecho que desencadenó muchas intrigas y cuestionamientos a un grupo periodístico tan importante. Pero a fin de cuentas es una empresa y queda demostrado que por más que uno tenga más de dos décadas compartidas ningún miembro es indispensable. Se espera que Milagros Leiva pueda seguir contrastando y cruzando nombres, fechas, montos, empresas y más, para que algún día demuestre que valió la pena haber sido blanco de intencionados ataques mediáticos para construir una aplaudida historia, después de todo el testimonio de Belaunde Lossio la hace una fuente privilegiada, pero recordemos que es un acusado más en nuestra turbulenta corrupción peruana.

La presente investigación pretende probar el grado de dependencia o relación entre las variables libertad de expresión y ética periodística.

## **Formulación del problema**

### **Problema principal**

¿De qué manera la **LIBERTAD DE EXPRESIÓN** se relaciona con la **ÉTICA PERIODÍSTICA**, a través del caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de información, año 2015?

### **Problemas específicos**

¿Qué relación existe entre la **LIBERTAD DE PRENSA** y la **RESPONSABILIDAD SOCIAL**, a través del caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de información, año 2015?

¿De qué manera el **DERECHO A LA INFORMACIÓN** se relaciona con los **LÍDERES DE OPINIÓN**, a través del caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de información, año 2015?

¿Qué relación existe entre el **IMPACTO TELEVISIVO** y las **FUENTES PERIODÍSTICAS**, a través del caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de información, año 2015?

### **Objetivo principal**

Conocer de qué manera la **LIBERTAD DE EXPRESIÓN** se relaciona con la **ÉTICA PERIODÍSTICA**, a través del caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de información, año 2015.

### **Objetivos específicos**

Determinar qué relación existe entre la **LIBERTAD DE PRENSA** y la **RESPONSABILIDAD SOCIAL**, a través del caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de información, año 2015.

Establecer de qué manera el **DERECHO A LA INFORMACIÓN** se relaciona con los **LÍDERES DE OPINIÓN**, a través del caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de información, año 2015.

Identificar qué relación existe entre el **IMPACTO TELEVISIVO** y las **FUENTES PERIODÍSTICAS**, a través del caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de información, año 2015.

### **Justificación de la investigación**

La presente investigación se justifica en la medida que permite conocer la perpetua relación entre libertad de expresión y ética periodística, así como el desarrollo y compromiso de los productores directos de la información y sus respectivos medios de comunicación, partiendo como ejemplo el tan cuestionado caso del pago por información en el que incurrió la periodista Milagros Leiva a una fuente evidente como lo era Martín Belaunde Lossio. Esto sumado al impacto social, periodístico y político.

### **Desde el punto de vista periodístico**

Se podrá comprender que la carrera de un periodista está determinada por un sacrificio constante, plasmados en un objetivo único, brindar información y culturizar a toda una población. En nuestro país ésta no es tarea fácil. Debido al consumo indebido de medios poco fidelizados a la elaboración de noticias respetables, la población e incluso los propios estudiantes se construyen y construyen en las demás ideas distorsionadas sobre la verdad. En ese sentido los futuros periodistas deberán tener en consideración que en la lucha por preservar estos objetivos se debe tener como arma latente a la libertad de expresión, aferrándose cuales devotos firmes a la ética. Solo así habremos vencido a cualquier tipo de censura y nuestra credibilidad estará enaltecida finalmente por la opinión pública.

Así traigo a la memoria de algunos de sus lectores las dichas palabras que agudizan el significado y razón de quienes se apoderan del nombre de periodista de Mariano Moreno, recogidas por Pigna (2004):

El pueblo tiene derecho a saber la conducta de sus representantes y el honor de estos se interesa en que todos conozcan los misterios inventados por el poder para cubrir sus delitos. (...) Porque si los pueblos no se ilustran y no se vulgarizan sus derechos, si cada hombre no conoce lo que puede y lo que se le debe, nuevas ilusiones sucederán a las antiguas y después de vacilar algún tiempo entre mil incertidumbres será tal vez nuestra suerte mudar de tiranos sin desterrar la tiranía (...). (p. 318)

Cientos de profesionales son arremetidos con variados tipos de censura, y su única salida es excusarse depositando la culpa y las miserias a un superior quien dio la orden de sabotear una noticia. No es una salida o una verdad, es una expresión de cobardía que no pretende ser entendida si no aceptada en nuestra sociedad.

En la actualidad, en un mundo tan digitalizado no se puede limitar a un periodista a trabajar en prensa, radio o televisión, hay distintas maneras de construir una profesión, un nombre sólido en el medio, que no permita que influyan en su trabajo, y que no le tiemble la mano para denunciar algún hecho de interés público.

### **Desde el punto de vista jurídico**

Las leyes en nuestro país son muy poco entendidas o muy poco explicadas por nuestras autoridades congresales y demás. Quienes no tienen mayor reparo de colocar el número de ley, una desgastante introducción y una insufrible aclaración de cómo funcionará la nueva norma social, a través de páginas web e impresiones lamentables.

Numerables casas televisivas tienen un departamento legal o incluso contratan de manera externa a un asesor legal, que les permita desenmarañar todos los mecanismos que engloban nuestra constitución y cómo es que pueden moverse en un territorio inhóspito que, ante cualquier declaración o propagación de noticia, puede costar el puesto o incluso la libertad.

Esto es debido a que existen vacíos legales en función a los derechos del ciudadano y más aún en el caso de un periodista. No se pretende modificar los términos que se utilizan en este ámbito legal, muy por el contrario, se hace presente la necesidad que ejerce el no saber a qué nos enfrentamos, a ser acusados de persecución política, traidores a la patria, distorsionadores de la verdad, etc. Algunos colegas del medio aseguran que eso se aprende en el campo de trabajo, ¿por qué esperar a tal punto si muy fácilmente eso puede ser abarcado en admirables y dedicadas clases universitarias?

Considerados el 'Cuarto Poder' prestamos servicios dedicados a intereses colectivos, en función a la defensa y a la denuncia de hechos que afecten al normal desarrollo de nuestra sociedad. Para ello en la presente investigación y el caso elegido se detallará de principio a fin, las leyes y penas consideradas y cómo la imparcialidad de los medios debería actuar sin ningún propósito político.

### **Desde el punto de vista social**

Calificar las acciones de los demás, en especial de nuestras autoridades políticas, tienen que tener un fundamento teórico y práctico. Los ciudadanos deben ser capaces de elaborar críticas constructivas y que los lleven a una elección meditada de futuros gobernantes.

Sin embargo, no es completa su responsabilidad, según el Consejo de Radio y Televisión (Concortv), los peruanos dedican más de 12 horas al consumo de medios de comunicación, además cerca del 99% de esta muestra ve

televisión, una cifra que, aunque parezca alentadora nos deja a su paso un preocupante compromiso con la sociedad.

Los contenidos que se produzcan serán para el desarrollo moral de los ciudadanos, para su formación de juicios, la percepción de la realidad y en repetidas ocasiones, a pesar de que sea una labor directa del estado, cumplimos una función educadora.

Esta investigación pretende exponer la importancia del periodismo cuando trabaja para el bien común de la sociedad, no obstante, se debe permitir a la misma a la interacción con los medios, que sean parte de la noticia al comentarla, fomentando los debates abiertos donde solo los pensamientos constructivos y de superación puedan ser tomados en cuenta, las opiniones de donde sólo aparecen palabras sin sentido o incluso insultos, deberán pasar por un filtro. El modelo a seguir será libertad de expresión, que incluso hoy en nuestros días es mal entendida.

La sociedad tiene derecho de conocer la verdad y de ahí sacar conclusiones que determinarán el comportamiento de la misma. Es necesario que el caso elegido en la investigación sirva de ejemplo para los ciudadanos de cuáles son los elementos que involucran a una persona en un caso delictivo o de corrupción.

## **Importancia de la investigación**

## **Viabilidad de la investigación**

**Disponibilidad de recursos materiales:** En el desarrollo de esta investigación encontramos diferentes documentos, libros y tesis que permitieron respaldar el tema.

**Tiempo disponible:** Para la ejecución de esta investigación, se cuenta con el tiempo propuesto por la oficina de grados y títulos de la Facultad de ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología, de la Universidad San Martín de Porres.

**Disponibilidad de recursos económicos:** Para la ejecución de esta investigación, se cuenta con un financiamiento adecuado.

## **Limitaciones del estudio**

Esta investigación no presentó problemas en su realización, ya que el tema de la **LIBERTAD DE EXPRESIÓN** se relaciona con la **ÉTICA PERIODÍSTICA** en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio referente a la comercialización de información, año 2015. Resultando sumamente interesante para las instituciones y personajes consultados, razón por la cual brindaron apoyo incondicional para la consolidación de la presente investigación.

# **CAPÍTULO I**

## **MARCO TEÓRICO**

### **1.1 Antecedentes de la investigación**

Los trabajos encontrados en los diferentes contextos académicos vinculados a las variables del presente estudio, nos permiten presentar los siguientes antecedentes relacionados con la investigación.

#### **Tesis Internacionales**

**Según Abusleme (2012) en su tesis de licenciatura titulada “Libertad de expresión y libre emprendimiento: equilibrio entre las normas de pluralismo informativo y de la libre competencia como modelos regulatorios del mercado de los medios de comunicación” publicada en la Universidad de Chile.**

#### **Se analiza que:**

La prensa en Chile está lejos de ser compartida por varias empresas de información, es decir y como pone de ejemplo, grandes oferentes como El Mercurio SAP y COPESA, se han hecho con casi todo el control del

mercado de audiencias y el mercado publicitario. Por otro lado, en televisión y en internet la realidad parece ser la misma.

Hace referencia a la Ley N° 19.733 sobre Libertad de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo. Cuya responsabilidad yace en regular a la prensa chilena. Sin embargo, parece ser que esta Ley no se hace cargo de su función directamente, sino que la direcciona hacia la normativa antimonopólica de carácter general, al Decreto Ley N° 211 o Ley de Defensa de la Libre Competencia. El verdadero dilema sería que los principios que informan esta legislación son fundamentalmente económicos, más no políticos. En ese sentido la Ley en Chile le otorga el mismo tratamiento al mercado de los medios que al mercado de los chocolates, asegura.

Tiene claro que los principios pluralistas de la libertad de expresión sobre los principios económicos, resultan primordiales para catalogar a una sociedad como democrática. Por ello su análisis pretende definir cuál es el modelo regulatorio que mejor se condice con la naturaleza de la prensa como mecanismo constitucional para la difusión de ideas y de las informaciones.

**Según Vásquez (2009) en su tesis de licenciatura titulada “La ética periodística y los mecanismos de autocontrol de la prensa en el Perú” publicada en la Universidad Complutense de Madrid, España.**

**Se analiza que:**

En nuestros tiempos se reconoce a nuestra sociedad como la Sociedad de la Información, debido a la creciente importancia que han cobrado los medios de comunicación. Eso demanda un compromiso reflejado en el comportamiento ético antes, durante y después del ejercicio de la actividad periodística.

Asegura que existen evidencias científicas donde se comprueba la influencia que los medios ejercen sobre la vida social. Hay efectos acumulativos que pueden llegar a manipular la percepción de los

individuos sobre los hechos sociales, etc. Hace mención a lo que repasaba McLuhan, este último afirmaba que detrás de los medios de comunicación social se encontraba una realidad no sólo técnica, sino también social y ética.

No pretende insinuar que la preocupación por la ética periodística es reciente. Sin embargo, si se quiere estudiar a fondo nos encontraremos con estudios que se han ido sistematizando y abarcando nuevos aspectos, que van más allá de sus fundamentos filosóficos para concretarse en prácticas cotidianas. Se necesitan conjuntos de mecanismos de autocontrol de la prensa, que surgen de diversas experiencias en países disímiles entre sí.

Refiere que en el Perú hace algunos años se han constituido algunos de esos mecanismos de autocontrol de la prensa, y a pesar de esta medida no se percibe un correlato en la elevación de la calidad de los contenidos periodísticos de la prensa en el país. Cree necesario en su investigación auscultar el funcionamiento de esos mecanismos de autocontrol en el Perú, con el objetivo de esclarecer sus características y las regularidades que se recogen de sus decisiones; contribuyendo a una mayor comprensión de su funcionamiento y al mejoramiento de la aplicación de los criterios que aportan.

**Según Luzuriaga (2011) en su tesis de licenciatura titulada “¿Libertad de expresión o extorsión en el Ecuador? el rol de los medios de comunicación y periodistas” publicada en la Universidad Internacional SEK, Ecuador.**

**Se analiza que:**

Es de suma relevancia el rol de los medios de comunicación para con la sociedad. Sin embargo, en países de Sudamérica, en especial en el de Ecuador, se han vuelto inmersos en fuertes críticas a consecuencia de su desempeño en determinados temas y situaciones con el pasar del tiempo.

Asegura que los medios de comunicación se han escudado bajo un derecho fundamental como es el de la “Libertad de expresión”, afirma que estos medios hacen creer a sus consumidores de información que actúan por un bien común. Pero no se puede hablar íntegramente sobre “Libertad de expresión” en un país donde sólo una minoría cuenta con los canales para expresarse y decide quién y cómo se expresan los demás a través de ellos.

Delimita una incógnita colectiva que se viene sembrando en su pueblo, ¿Libertad de expresión o extorsión en el Ecuador? Parece que la intención claramente se dirige a desenmarañar que hay detrás de las decisiones de estos medios masivos, porque quiéranlo o no el rol que siguen jugando ha sido y seguirá siendo establecido por sus dueños.

Un trabajo de investigación que apunta a demostrar el manejo y tratamiento de la información de los medios audiovisuales en el Ecuador y el abuso que estos cometen tras ampararse de un derecho universal al emitir opiniones ante determinados temas.

La estructura de su trabajo narra el origen de la televisión y su influencia en la opinión pública. Además, hace referencia al rol que cumplen los profesionales en el campo periodístico, sus deberes, derechos y responsabilidades que tienen con la ciudadanía y no deja de lado como el trabajo de estos defensores de la verdad ha cambiado con las nuevas tecnologías.

**Según Vidal (2006) en su tesis doctoral titulada “El círculo cerrado. cobertura informativa de los conflictos internacionales de estados unidos en un siglo (1898-1991): poder político y censura” publicada en la Universidad de Murcia, España.**

**Se analiza que:**

El autor hace una detallada explicación introductoria de cómo la linotipia revolucionó la producción de periódicos en el viejo continente, después de

que James Gordon Bennet, Jr., fundador del diario The Paris Herald, la trajo en 1877 a Europa desde Estados Unidos. Además, aclara que es un hecho histórico que con los medios y tecnologías estadounidenses se ha encabezado el desarrollo mediático durante todo el siglo XX y que esta tendencia continúa hasta el siglo XXI.

Desde la linotipia, exportada a Europa por Bennet hasta la aparición de internet, cuyos principales artífices son Robert Khan, Lawrence Roberts y Vinton G. Cerf son estadounidenses, y las ediciones electrónicas de los diarios y el mundo de la comunicación ha sido liderado desde Estados Unidos. Precisa entonces, que es de carácter fundamental estudiar las coberturas informativas y las relaciones medios/poder de ese país.

Su interés recae en varias razones, una de ellas es que este país ha ido marcando tendencias y las pautas en el resto del mundo desde la promulgación de la Primera Enmienda de la Constitución americana. Un desarrollo mediático que hace de las relaciones prensa-poder en Estados Unidos sea una de las más variadas y dignas de estudio. Otra razón sería la participación americana en los acontecimientos mundiales y cómo los medios de comunicación estadounidense han ido tratando, comunicando, los avatares de esas intervenciones, ayudas, influencias, rechazos directos o indirectos del poder militar. Y finalmente como se confunde la censura en ese país, bajo el término “seguridad nacional”, es ahí donde el control de la libertad de prensa se ejerce con mayor cuidado.

**Según Ramos (1997) en su tesis de doctorado titulada “La profesión periodística en España: regulación jurídica y consecuencias éticas” publicada en la Universidad Complutense de Madrid, España.**

**Se analiza que:**

Es pretencioso y poco realista asegurar que el periodismo es un arte o una literatura menor, muy por el contrario, es una profesión moderna que asume la respuesta casi inmediata a la cambiante complejidad técnica de los medios que utiliza. Así mismo, esta carrera tiende a ser conservadora

en algunos aspectos o matices de sus elementos tradicionales en su historia, y se refiere netamente al talento y a la creatividad individual.

Es de esa manera como los periodistas aplacamos las tan exigentes demandas de los ciudadanos, quienes solicitan una información sometida a los acelerados cambios y convulsiones de nuestro mundo. Todo esto acompañado de una formación humanística completa y una vasta cultura general.

El periodismo, en conclusión, debe ser una profesión regulada como cualquier otra. Los ciudadanos tienden a exigir médicos y abogados competentes, eficientes y altamente calificados, cuando necesitan obviamente de sus servicios en temas de salud o jurídicos. En el caso del periodista, contacta al ciudadano con la realidad en la que estos están inmersos, los periodistas les facilitan conocimientos cotidianos para que recuerden como defender y divulgar sus derechos.

Está definitivamente convencido, que la formación deberá ser de corte superior (universitario), para obtener un respaldo sólido y que garantice su capacidad profesional y su compromiso ético ante la sociedad a la cual se dirigen y delimita tres elementos esenciales de la dignificación, normalización y homologación de la profesión periodística: el Estatuto profesional, el Colegio Profesional y el Código Deontológico.

### **Tesis Nacionales**

**Según Patroni (2002) en su tesis para optar el grado de Maestro en periodismo titulada “Percepción y valoración de los medios de comunicación en Lima Metropolitana: aspectos educativos, éticos y comunicacionales” publicada en la universidad de San Martín de Porres, Perú.**

### **Se analiza que:**

La comunicación es una exigencia impostergable del ser humano. Dicha comunicación desde sus orígenes ha implicado que los seres humanos participen con los demás, que cooperen en un quehacer común y la posibilidad de que se planteen un destino colectivo.

Asegura que hoy en día las relaciones sociales se han envuelto en variadas transformaciones, algunas impulsadas por la economía, otras por la política, pero que han dejado por su paso tensiones en la convivencia entre grupos y personas. Provocando en cadena situaciones problemáticas, tales como la violencia, los conflictos bélicos, las diferencias sociales y económicas, la discriminación por sexo o por origen étnico, el consumismo, el hambre, entre otras.

Dentro de ese contexto resalta para él una interrogante, cuál es el rol educativo, ético y comunicacional de los medios de comunicación. No se puede omitir que los medios de comunicación son una especie de foro mundial que, cuando cumplen adecuadamente su rol, posibilitan el intercambio de información veraz, de ideas constructivas y sanos valores, contribuyendo de este modo a la creación de una real comunidad humana.

Para el autor este enfoque representa nuevas perspectivas. El uso de los modernos sistemas de comunicación no debe limitarse a la difusión de conocimientos, sino que deben orientarse al desarrollo de “cultura” realmente auténtica. Al mismo tiempo que los medios masivos deben desenvolverse dentro de un contexto ético que garantice su idoneidad y objetividad, sin pretender manipular a la opinión pública, lo cual desnaturaliza el rol educativo ético y comunicacional de los medios de comunicación.

**Según Santillán (2014) en su tesis para optar el grado de Maestro en periodismo y comunicación multimedia titulada “Relación entre la libertad de empresa del diario El Comercio y la percepción de libertad de prensa en los docentes del área de periodismo escrito y digital de**

**la escuela de ciencias de la comunicación de la Universidad de San Martín de Porres. Distrito de Surquillo. Año 2014” publicada en la Universidad de San Martín de Porres, Perú.**

**Se analiza que:**

En el Perú la libertad para ejercer nuestros derechos o el derecho para ejercer nuestra libertad, son formas en las que buena parte de los procesos sociales en el país han sido orientados con el único objetivo de alcanzar el bienestar ciudadano. El autor asume que esa libertad es la que nos permite comunicar nuestras opiniones, ideas, pensamientos, creencias y emociones; pero es también una forma de autorregulación personal.

Refiriéndose a la prensa escrita, asegura que este medio de comunicación, también cuenta con esta necesidad inherente de hacer extensivas sus ideas u opiniones, y se convierte en un poderoso vehículo de comunicación e información. Es ahí donde surge la ansiada libertad de prensa, una condición imprescindible para el libre ejercicio de la libertad de expresión y una garantía para cualquier democracia que se autoproclame como tal.

Sin embargo, existe también otro tipo de libertad a la que el autor insiste en rescatar, la libertad de empresa, y es aquella que abre camino a la industria periodística. Gracias a esta libertad es posible la difusión, en términos masivos, del pensamiento, la opinión, y todo lo que envuelve a la prensa escrita específicamente hablando.

En ese sentido, 62 diarios y 200 revistas peruanas tratan de abordar la realidad de nuestro país y se han convertido en gigantescas corporaciones mediáticas capaces de concentrar mercados. Pero qué pasa cuando una empresa, como el diario El Comercio, cuenta con más del 49% de las ventas de diarios y es dueño de medios escritos como el “Trome”, “Perú21”, “Gestión”, “Ojo”, “Correo” y “Bocón”. Él se pregunta, ¿cuál es la garantía de una libertad de prensa cuando un diario evidencia

que tiene una casi inalcanzable posición de dominio sobre buena parte de los lectores del país?

**Según Espinoza (2004) en su tesis de licenciatura titulada; “El periodismo regional el caso del semanario “El faro del Callao” publicada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú.**

**Se analiza que:**

El éxito futuro de la prensa escrita está en el periodismo interpretativo, es decir en un relato que ilustre y busque la profundidad de la noticia y cuyo fin sea seducir al lector. Sin embargo, existe otro punto que añade, la información que se brinde debe tener forma y contenido que se ajuste de manera sistemática a la realidad social de sus lectores.

Busca explicar la labor realizada como redactora en el periódico “El Faro del Callao”, medio que tuvo como objetivo informar, orientar y entretener, pero sobre todo llegar a los más recónditos problemas sociales de sus lectores utilizando como arma principal, los reportajes y noticias de la problemática cotidiana de la zona, haciendo de este medio una ventana para las denuncias de una gran lectoría.

A pesar de que es un pueblo acusado por tener lectores de noticias de tinte amarillista, consumían un diario donde existía una información a profundidad, una variante poco vista en la provincia constitucional, donde el diario “El Callao”, busca la mera nota informativa sin esencia o la revista “Callao” donde abarca informaciones poco locales.

Se refleja que había un vacío para la denuncia local de un público eminentemente contestatario. Un vacío donde un medio puede echar raíces, es decir convertirse en un indispensable mediador entre la problemática cotidiana de su lector y sus representantes locales e incluso llegar a ser su intermediario social de soluciones.

Investiga el papel profesional desarrollado en tal medio, la evolución de este periódico en el contexto rico y complejo del Callao, así como un balance de los aciertos y desaciertos que posteriormente la entramparon en un campo de presiones políticas y económicas. Sin llegar a caer en el sensacionalismo, este diario logró tomar la temperatura al Callao y diagnosticar que ese pueblo no necesita sólo entretenimiento facilista.

**Según Vásquez (2014) en su tesis para optar el grado académico de maestro titulado; “Relación entre el principio de veracidad y el grado de credibilidad del programa “Panorama”, canal 5, en estudiantes de la facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Cesar Vallejo, sede San Juan de Lurigancho” publicada en la Universidad de San Martín de Porres, Perú.**

**Se analiza que:**

A pesar de los grandes cambios que ha experimentado el periodismo en el Perú, se puede afirmar que uno de los puntos más cuestionados se centra en la regulación de los contenidos. Sea el Estado o la sociedad, cuyos intereses recaen justamente en exigir dicha regulación, son catalogados como quienes perturban y coaccionan la libertad de expresión. Es sin duda una línea muy delgada cuando se trata de aceptar las opiniones o sugerencias por entes del Estado, ya que nos remontamos rápidamente al intervencionismo que viven los medios de comunicación en países como Venezuela y Ecuador.

Así mismo la independencia total de los medios masivos es evidente, a diferencia de otros países vecinos, el Perú no cuenta con una entidad reguladora de contenidos y es manejada libremente por sus propios dueños. Se cuenta con una organización denominada Sociedad Nacional de Radio y Televisión, la cual sería un órgano, si se quiere decir, proveedor de estamentos y normas. Sin embargo, solo ha podido crear un

sistema de resolución de quejas sin resultado alguno derivando una respuesta o un rebote casi nulo.

Señala que la libertad de expresión mal entendida debida a la ausencia de este ente regulador, nos ha llevado al libertinaje, donde prevalece los hechos sangrientos, violentos y sensacionalistas, dejando de lado la ética periodística, que de alguna u otra manera se trata de impartir en las casas de estudio universitario. Hoy en día hablar de ética periodística es arcaico o utópico, a pesar de su gran peso durante la formación de cualquier comunicador.

Reconoce las palabras del premio Nobel de Literatura, Gabriel García Márquez quien nos hace recordar lo siguiente: “creo que la formación de los periodistas no ha logrado evolucionar a la misma velocidad que los instrumentos del oficio, y que estos profesionales se han quedado buscando a tientas el camino en el laberinto de una tecnocracia disparada sin control hacia el futuro. El empleo de comillas es vicioso en declaraciones falsas o ciertas, facilita equívocos inocentes o deliberados, manipulaciones malignas y tergiversaciones venenosas, que le dan a la noticia la magnitud de un arma mortal. El único consuelo que nos queda es suponer que muchas de estas transgresiones éticas, y otras tantas que avergüenzan al periodismo de hoy, no son siempre por inmoralidad sino por falta de dominio profesional.”

Por ende, hay periodistas y medios de comunicación que decidieron apartarse de sus deberes éticos. No se puede ejercer correctamente esta profesión sino se reafirma la convicción latente de la defensa de la libertad, la democracia, los derechos humanos y los valores supremos de las naciones civilizadas.

**Según Riojas (2013) en su tesis de licenciatura titulada; “La ética periodística de los noticieros televisivos en la percepción de los estudiantes del 5to año de secundaria de la I.E. Fe y Alegría 17. De**

**Villa el Salvador, 2013: caso: 90 segundos edición central” publicada en la Universidad San Martín de Porres, Perú.**

**Se analiza que:**

El medio de comunicación masivo por excelencia es la televisión, debido a que tiene un poder de captación mayor de público. Su alcance y disposición hacen a la televisión la elección más idónea para consumir información, incluso en los adolescentes. Estos últimos son expuestos y absorbidos por sus contenidos, que muchas veces carecen de un objetivo educacional, y muy por el contrario traen consigo violencia, espectacularidad, sensacionalismo y modelos de conducta antisocial, que son percibidos como expresiones normales por los jóvenes.

Por ello recalca que la ética en los periodistas conlleva preceptos, valores y fundamentos en su labor, sin embargo, el rating televisivo en una jugada desleal hace que dichos preceptos sean apartados de lo estipulado por la ética en esta profesión.

Hoy en día los noticieros están plagados de imágenes y notas donde predominan las lágrimas de dolor, la sangre, la violencia, y las noticias de la farándula, que desdichan de los modelos de conducta pro social. Todo esto conlleva a informar de manera equivocada, dejando grandes vacíos al momento de comunicar.

Resalta que la noticia tiene como potencialidad educar, en beneficio de todos (lectores, espectadores televisivos, radioescuchas y navegadores en la web); sin embargo, teniendo a un público adolescente, una audiencia muy atractiva y creciente en los últimos tiempos, cómo perciben estas noticias de corte sensacionalistas y dramáticas.

Por eso es importante conocer a fondo la percepción de dicho público adolescente que se está formando y que construyen juicios sociales que de terminarán su comportamiento dentro de la misma sociedad.

## **Artículos Científicos**

**Según Castro (2001) en el artículo científico titulado “Ética y discurso periodístico: ¿una vuela al humanismo?” publicado en la revista Palabra Clave a través de la página Redalyc.org, Colombia.**

### **Se analiza que:**

Desde lo ocurrido el 11 de septiembre del año 2001 en el país estadounidense, la autora declara abiertamente que se ha remarcado cómo los medios de comunicación no sólo han sido portadores de noticias, sino sujetos de atención en sí mismos, esto debido a sus nexos con una perspectiva ética o a una ausencia de ella.

La homogeneización informativa, la polarización de los sujetos de interés y el alimento de los prejuicios, son características de lo que están logrando a través de sus prácticas informativas y para cambiar este panorama, poseen una responsabilidad innegable y urgente en sus manos: erigirse en tribunas que promuevan la reflexión sobre la realidad. Informar bajo los estamentos y visión de la ética, lo cual presupone aparejar el número de muertos a las causas detrás de esos sucesos.

Cuando se escucha la palabra “ética” se suele remitir a una persona que habla de un deber ser: pensamos en un cuadro en donde alguien, desde lo alto, le dice a los demás cómo vivir, cómo actuar, cómo forjar su pensamiento. Mezclamos el mundo de lo natural con el de lo cultural. Olvidamos que al mundo natural le pertenece el ámbito de la necesidad, en tanto que el cultural se mueve en el de la libertad. Plantea que los ideales de cambio y de reforma constituyen una de las pocas salidas posibles a esa espiral de la indiferencia, la fatalidad y el adormecimiento neuronal.

La pregunta es ¿cómo ser éticos en un medio, en una sociedad, en una época, en donde eso suena a naftalina, a fuera de lugar? El artículo

pretende reflexionar sobre qué espacios dan pie para darse cuenta sobre la naturaleza y consecuencias de ciertos actos. Los medios de comunicación junto al sistema educativo son el principal canal de información y de acercamiento a la realidad.

**Según Dalla (2000) en el artículo científico titulado “Libertad de expresión en la sociedad abierta”, publicado en la revista *Ius et Praxis* a través de la página [Redalyc.org](http://Redalyc.org), Chile.**

**Se analiza que:**

En su texto el autor parte con una muy rebuscada pregunta, la cual el asegura, abre debate a uno de los temas fundamentales del Estado de Derecho: ¿hasta dónde debe llegar el límite de la libertad de expresión?, y ¿hasta dónde se hace necesaria una restricción si se tiene en mira la protección de los valores sociales?

La complejidad de este debate está en su amplio abanico de aspectos donde la libertad de expresión de hace presente, como premisa del juego político, como tema de interés sociológico, en el valor que ha alcanzado la información para la Economía de Mercado y en la protección jurídica que surge de las normas legales ordinarias, así como en una Constitución.

Así mismo, hace referencia a **La Sociedad Abierta y sus enemigos** donde analiza que la libertad de expresión será una condición previa y necesaria para que tenga cabida el debate crítico, por ende, se debe entender que dicha sociedad deberá ser democrática, abierta y pluralista.

La libertad de expresión como presupuesto del sistema y del juego democrático no solo es un derecho preferido o sobreprotegido, sino que una de sus manifestaciones, la libertad de prensa, ha contribuido y contribuye decididamente a la consolidación de la democracia y las instituciones mediante la formación necesaria del debate crítico.

Por otro lado, también hace hincapié en la censura previa, donde parece limitarse a solo un sector dentro de los medios de comunicación, y este sería la prensa escrita, con algunas salvedades de carácter “dinámicas” para los medios radiales o televisivos. Cabe decir que La Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica, en su artículo 13 establece específicamente la censura previa para los espectáculos públicos que puedan afectar a menores o adolescentes. No obstante, se evidencia que el problema mayor radica en cuestiones relacionadas al honor de las personas, debido a la especial protección al honor y a la dignidad personal como derechos que surgen de los documentos internacionales de Derechos Humanos y algunas particulares de la doctrina. Un caso muy explícito sería el del profesor Miguel Ángel Ekmekdjian el cual considera que existe una jerarquía u orden axiológico entre los distintos derechos que protege la Constitución Nacional y en esa jerarquía, para este profesor, se ubica en primer término el derecho a la dignidad personal, antes que el derecho a la vida que se ubicaría en segundo término.

Concluye afirmando que se viene recuperando y ha crecido la libertad de prensa, y que al igual que el voto responsable del electorado se han convertido en formidables controles del ejercicio del poder. Donde el adecuado balance de los valores permita, sin asumir posiciones extremas, asegurar el máximo posible de libertad y de igualdad, en condiciones de acceso y de oportunidad.

**Según Laris (2000) en el artículo científico titulado “Libertad de expresión y responsabilidad social” publicado en la Revista Latina de Comunicación Social a través de la página Redalyc.org, España.**

**Se analiza que:**

El artículo de Bernardo Laris Rodríguez nos traslada a tierras mexicanas, en el año 2000 justamente fecha en la que se publicó estas líneas, ya se

hablaba de las diversas transformaciones de las estructuras de ese país donde paralelamente se incluían a los medios de comunicación. Los cambios originados en la propiedad y una nueva competencia económica y política los había llevado a buscar su posicionamiento en programas con alto rating o el control de la opinión pública.

Sin embargo, en ese proceso de acomodo se generó una tensión entre dos propuestas: autorregulación versus reglamentación. Un encuentro que daría como resultado las bases para el futuro del desarrollo de las libertades públicas de México. Presentando una experiencia democrática el país entero demanda libertad de expresión, la única que debería servir para crear leyes y las instituciones que más apremian en esa sociedad, funcionar como un vigía entre la sociedad y los poderes de gobierno y económicos. Es por esa razón que nace la necesidad de cuidarla de la injerencia de cualquier grupo de poder.

Esa libertad provee toda la información disponible, existen datos o imágenes en todas direcciones. Pero qué pasa con el individuo que tiene dificultades para obtener un sentido de la perspectiva, es decir, los medios deben tener como actividad regular el ser más explícitos, más conceptuales y no solo dar los hechos, sino también explicarlos para que el público entienda los que estos hechos pueden llegar a significar. En conclusión, se propone un programa de alfabetización de medios en el que se enseñe a la gente a leerlos y escucharlos sin limitarse a la sola exposición de las personas a los mismos. Es ahí donde también se aplica la responsabilidad social, de esa manera se obtendría ciudadanos emancipados que demanden calidad y exijan la participación de un estado responsable, de manera tal que la regulación del contenido no sería más un limitante.

Pero, aunque parezca mentira los poderes económicos incrementan su participación como accionistas dentro de los grandes consorcios de

comunicación y existe la advertencia de que estos medios han tomado el poder siendo necesario limitarlos. La creciente crítica sobre la baja calidad de los comunicadores en general se resuelve a que solo rinden cuentas a patrocinadores y propietarios del medio, es decir, al dinero. En ese contexto, el entonces presidente de México, Ernesto Zedillo, dijo que el debate mundial es lograr un consenso entre libertad y responsabilidad social de los medios y solicitó que las normas de conducta ética provengan de los propios medios dejando al gobierno al margen de ellas. Después de muchos debates sobre el tema de autorregulación versus reglamentación, sobre la importancia de la libertad de expresión con responsabilidad social, se acordó que se trabajaría de cerca con la propuesta de la nueva ley integrando equipos de trabajo conjuntos.

Sin embargo, había más inquietudes y dudas que disponibilidad absoluta. A pesar de ellos, la propuesta de ley se presentó ante el congreso sin haberse realizado el trabajo de cabildeo necesario y los medios todos se unieron para atacar a la que consideraron “ley mordaza”. Queda claro que este tema queda pendiente a solucionarse, y que en el fondo están engranándose las nuevas relaciones prensa-poder, que por su desarrollo histórico representa unos de los puntos nodales que hay que deshacer para encaminarse a una convivencia sana y, sobre todo, para recuperar la credibilidad perdida ante la opinión pública.

## **1.2 Bases teóricas**

### **Teorías que respaldan las variables de investigación**

**Teorías consecuencialistas de la libertad de expresión, Larry Alexander (2005).**

One family of theories attempts to justify a right of freedom of expression by pointing to various good consequences that such a right will bring about. The most often invoked good consequences of this sort that freedom of expression is supposed to produce are truth, autonomy, and virtue (...) The promotion of truth. One common justification advanced on behalf of freedom of expression is that such freedom is instrumental to the discovery of truth. Freedom to disseminate new information and to criticize prevailing views is necessary for eliminating misconceptions of fact and value. Although this justification is frequently criticized as resting on a philosophically naive realist view about facts and values, that criticism is off the mark. The justification for free inquiry as a means for discovering truth is not tied to any particular metaphysical view about fact or value. The real problem with this justification is not in what it assumes about the nature of truth but in what it assumes is the best procedure for obtaining truth. (pp. 127-128)

### **Traducción de la cita al español**

Una familia de teorías intenta justificar un derecho de libertad de expresión señalando varias buenas consecuencias que tal derecho traerá consigo. Las consecuencias más frecuentemente invocadas de este tipo suponen que la libertad de expresión produce la verdad, la autonomía y la virtud (...) La promoción de la verdad. Una justificación común en favor de la libertad de expresión es que tal libertad es instrumental para el descubrimiento de la verdad. La libertad de difundir información nueva y de criticar las opiniones predominantes es necesaria para eliminar los conceptos erróneos de hecho y valor. Aunque esta justificación es frecuentemente criticada por apoyarse en una concepción realista filosóficamente ingenua sobre los hechos y los valores, esa crítica está fuera de lugar. La justificación de la libre investigación como medio para descubrir la verdad no está ligada a

ninguna visión metafísica particular sobre el hecho o el valor. El verdadero problema de esta justificación no está en lo que asume sobre la naturaleza de la verdad sino en lo que se asume es el mejor procedimiento para obtener la verdad. (pp. 127-128)

El autor trata de contextualizar una consecuencia propia de la libertad de expresión: la verdad. Pues la búsqueda de la verdad es la única medida determinante para enfrentarnos al acto comunicativo que se desarrolla en un mundo intersubjetivo. La libertad de la cual goza cada individuo desprende de esta manera en un deber social e individual, que es apearse lo mayor fielmente posible a la veracidad de los hechos. Ese deber concienzudo es base fundamental para ejercer el periodismo en cualquier plataforma comunicativa. Esta teoría pone en evidencia que los periodistas, específicamente y en aras de proteger su libertad de expresión, poseen una responsabilidad social innata. La búsqueda de la verdad estará amparada por construir una noticia unida a la realidad que rodea a un colectivo. Es decir, hechos concretos, probables y contrastados, son los que finalmente catalogarán a un buen profesional de la información.

En el caso particular de Milagros Leiva y el pago de \$ 30,000 a Martín Belaunde Lossio por información vinculante al gobierno del expresidente Ollanta Humala y la exprimera dama Nadine Heredia; posiblemente al inicio de la investigación la periodista haya pretendido engrandecer el principio máximo de la búsqueda de la verdad. Sin embargo, el pago por información es una práctica que no respeta las líneas éticas de esta profesión. Muy por el contrario, distorsiona la realidad de la investigación e incluso los intereses de la misma periodista. Recordemos que el autor Larry Alexander propone guiarnos por el mejor procedimiento para obtener la verdad.

**Teoría de la Ética Axiológica, Barroso (2005).**

(...) la ética axiológica surge de la desconfianza hacia el espíritu cientista, cuyo objetivismo no reconoce más valor que lo verificable. Aunque los valores pueden ser de diferente orden psíquicos, morales, religiosos, intelectuales, económicos, estéticos, entre otros a la ética axiológica le interesa relevar el valor ético. (p. 95)

Esta clara diferenciación que propone el autor, entre lo que se debe hacer (relacionado a la moralidad o a la misma justicia social) y lo que se debe promover o evitar en una escala de valores, responde a la acción del individuo respecto a una serie de normas preestablecidas en un determinado contexto. Es decir, la ética axiológica rescata los valores y cómo estos llegan a producirse en una sociedad, por ende, trata de darle valor a las acciones.

Milagros Leiva y su experiencia como periodista, es abordada con algún dato comprometedor por parte de Martín Belaunde Lossio, desarrolla así una secuencia de hipótesis para posteriormente enrumbarse a una búsqueda por la verdad. Sin embargo, en su posición asume que sus hipótesis son verdaderas, que existe algo que podría 'tumbarse' al gobierno humalista, la ambición noticiosa bloquea su percepción de los valores éticos y finalmente transgrede las normas a las que ella estaba sujeta en su centro de trabajo.

De haberse hecho una secuencia de preguntas axiológicas como "¿por qué he de pagar por información?", "¿cuál es el interés de mi fuente?" o "¿mi accionar está desprovisto de valores éticos?"; seguramente hubiera desistido de entablar un pacto comercial con su fuente de información o incluso hubiera podido desarrollar métodos de convencimiento profesional para acceder a cualquier documento, asegurándole a Martín Belaunde Lossio que su verdad, respaldada con pruebas fidedignas, saldría a la luz y de ese modo contribuir con la justicia peruana. La axiología pretende

reflexionar sobre los valores en el accionar de cada individuo, dependerá exclusivamente de cada profesional acceder o no al pago por información.

### **Teoría de la Agenda-Setting, McCombs y Shaw (1972).**

In choosing and displaying news, editors, newsroom staff, and broadcasters play an important part in shaping political reality. Readers learn not only from the amount of information in a news story and its position. In reflecting what candidates are saying during a campaign, the mass media may well determine the important issues - that is, the media may set the "agenda" of the campaign.

(...) Specifically focusing on the agenda-setting function of the media, Lang and Lang observe: The mass media force attention to certain issues. They build up public images of political figures. They are constantly presenting objects suggesting what individuals in the mass should think about, have feelings about. Perhaps this hypothesized agenda-setting function of the mass media is most succinctly stated by Cohen, who noted that the press "may not be successful much of the time in telling people what to think, but it is stunningly successful in telling its readers what to think about." (pp. 176-177)

### **Traducción de la cita al español**

Al elegir y mostrar noticias, los editores, el personal de redacción y los organismos de radiodifusión juegan un papel importante en la gestión de la realidad política. Los lectores aprenden no sólo a formar la cantidad de información en una noticia y su posición. Al reflejar lo que los candidatos están diciendo durante una campaña, los medios de comunicación pueden determinar las cuestiones importantes, es decir, los medios de comunicación pueden establecer la "agenda" de la campaña.

(...) Específicamente enfocándose en la función de fijación de agenda de los medios de comunicación, Lang y Lang observan: Los medios de comunicación de masas presionan la atención sobre ciertos temas. Construyen imágenes públicas de figuras políticas. Están constantemente presentando objetos que sugiere lo que los individuos en masa deben pensar, o deben sentir. Tal vez esta hipótesis de la función de fijación de la agenda de los medios de comunicación es más sucinta por Cohen, quien señaló que la prensa "puede no tener éxito mucho tiempo en decir a la gente qué pensar, pero es sorprendentemente exitoso en decir a sus lectores en lo que pensar." (pp. 176-177)

Es entendible lo que proponen los autores en estas líneas, pues los medios de comunicación no tienen la posibilidad de impartir un pensamiento único sobre un hecho público. Sin embargo, las masas diariamente son abordadas con numerosas noticias, que han sido previamente seleccionadas como trabajadas por la prensa, surge así el tema del día que estará presente en cada discusión de una sociedad. Estableciendo la agenda-setting los medios tienen una gran influencia sobre los públicos con respecto a la información que estos consumen.

Asimismo, existen líderes de opinión que alimentarán estas discusiones en sus programas o columnas de opinión (utilizando la tan mencionada agenda-setting) para fomentar críticas, esclarecer aún más los hechos, contrastar versiones, etc. En ese contexto, en el año 2015 Milagros Leiva contaba con dos programas de televisión 'Sin peros en la lengua' y 'No culpes a la noche', dos programas con tendencias a desarrollar entrevistas prolongadas con personajes vinculados a la noticia del día. Temas políticos, en su mayoría, eran debidamente tratados con invitados del oficialismo como de la oposición del gobierno nacionalista. Esa característica fiscalizadora de la prensa hizo de la agenda-setting apuntar sobre el manejo de la presidencia e ir más a fondo sobre la participación

de Nadine Heredia, lo que encauzó a más de un periodista iniciar investigaciones y en el caso de Milagros Leiva una propia de carácter desafiante que la llevó a confiar en demasía en una fuente que no le entregó lo prometido por una cuantiosa suma de dinero.

### **1.2.1 Libertad de expresión**

Para defender, propagar y consolidar el concepto de libertad de expresión, es necesario, inmiscuirnos en los más profundos significados teóricos y prácticos de este derecho. Ante la evidente demanda social, que siempre ha existido, sobre la limitación, coacción o manipulación de este derecho fundamental, se desglosa temas debatibles, como el derecho a la información y a la comunicación, frente a instancias nacionales e internacionales. De esta manera se pretende proteger, y porqué no, consagrar los principios de esta libertad y repercutir esas intenciones en el ardor político de cualquier gobierno.

En ese sentido Cañizáles (2007) manifiesta que: “La libertad de expresión, es en definitiva, la libertad que tiene toda persona para buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, y por cualquier medio.” (p. 17)

Queda claro que esta definición se recoge después de los cimientos que dejaron los debates sobre los derechos humanos y los posibles sistemas de gobierno. Las libertades e igualdades del ser humano fueron de manera ascendente tomadas como prácticas sostenibles plasmadas en líneas inspiradoras. A continuación, se expondrá los más importantes y reconocidos hechos históricos que valoraron a la libertad de expresión como un derecho inherente al ser humano.

En primera instancia se tiene la “Declaración del Hombre y del Ciudadano” la cual fue aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente de Francia (1789) inspirada en el espíritu filosófico del siglo XVIII y al término de una pujante revolución francesa, donde se marca el fin del antiguo régimen y el inicio de una nueva era; en dicho documento se establecieron artículos resaltantes:

Artículo 10°. - Ningún hombre debe ser molestado por razón de sus opiniones, ni aun por sus ideas religiosas, siempre que al manifestarlas no se causen trastornos del orden público establecido por la ley.

Artículo 11°. - Puesto que la libre comunicación de los pensamientos y opiniones es uno de los más valiosos derechos del hombre, todo ciudadano puede hablar, escribir y publicar libremente, excepto cuando tenga que responder del abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley. (prr.12-13)

Para entonces, los ciudadanos confundidos aún por el cambio e integración de las nuevas doctrinas seguirían formándose una idea más cercana del significado de libertad de expresión y democracia. En ese proceso se fijaron pautas para integrar este derecho a la mayoría de los tratados internacionales y después de una agonizante segunda guerra mundial, la Asamblea General de las Naciones Unidas (1948) implementó el documento titulado “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, pues la persecución y exterminio de millones de personas por su raza, sexo, religión u opinión impactaron al mundo entero, desembocando en uno de los artículos más influyentes de este documento:

Artículo 19°. - Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser

molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. (prr.28)

Claramente este último artículo rescata el derecho a la libertad de expresión y lo cual concluye con una garantía firme para cualquier persona ante los poderes públicos o privados. La libertad de expresión no era más una utopía inalcanzable, era un acuerdo efervescente de partes a nivel mundial. Aun así, la intolerancia y la poca repercusión de esta libertad sumados a los diversos intereses en cada nación, animó a seguir por el camino de ir agregando más códigos o preceptos sobre una expresión liberada de la represión del más fuerte.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos o comúnmente más conocida como el “Pacto de San José” (1969), marcó otra dimensión y puesto de defensa para este derecho. En su artículo 13° se aprecia lo siguiente:

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

(...) No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones (...).  
(prr.1-3)

Es preciso también delegar estas líneas a la exposición a uno de los principios inscritos en la “Declaración de Chapultepec” (1994), adoptada por la conferencia hemisférica sobre libertad de expresión, la cual tuvo lugar en el país de México, parte de este texto expresa que:

Sólo mediante la libre expresión y circulación de ideas, la búsqueda y difusión de informaciones, la posibilidad de indagar y cuestionar, de exponer y reaccionar, de coincidir y discrepar, de dialogar y confrontar, de publicar y transmitir, es posible mantener una sociedad libre. Sólo mediante la práctica de estos principios será posible garantizar a los ciudadanos y grupos su derecho a recibir información imparcial y oportuna. Sólo mediante la discusión abierta y la información sin barreras será posible buscar respuestas a los grandes problemas colectivos, crear consensos, permitir que el desarrollo beneficie a todos los sectores, ejercer la justicia social y avanzar en el logro de la equidad. Por esto, rechazamos con vehemencia a quienes postulan que libertad y progreso, libertad y orden, libertad y estabilidad, libertad y justicia, libertad y gobernabilidad, son valores contrapuestos. (...) Principios: 1. No hay personas ni sociedades libres sin libertad de expresión y de prensa. El ejercicio de ésta no es una concesión de las autoridades; es un derecho inalienable del pueblo (...). (prr. 8-18)

Son estos tratados internacionales los que dan pie para que periodistas, políticos, científicos, activistas, filósofos, entre otros; pudieran animarse a realizar diversas teorías en torno a la libertad de expresión, con avales sin precedentes. No sería más un tema flotante, ni mucho menos se podría pensar que el Estado concede este derecho, ya que es inherente al hombre. Un Estado democrático

no puede desconocer a la libertad de expresión y tampoco puede dirigir, a su antojo, a toda una población a una misma ideología o a una acción premeditada. Después de la resolución de estos artículos, los ciudadanos en todas partes del mundo sabrían que la voz individual o popular tenía que ser escuchada sin temor a represalias, que la transparencia de un gobierno recae en la necesidad del pueblo a estar informados de todos los pasos, gastos o decisiones que se lleguen a tomar.

En ese sentido Eguiguren (2004) expresa que:

El derecho a la libertad de expresión e información comprende así, esencialmente, los siguientes aspectos:

- a) La libertad de expresión, es decir, el derecho de expresar y difundir libremente las opiniones, ideas o pensamientos de cualquier índole e informaciones; ya sea por medio oral, escrito, audiovisual o por cualquier procedimiento elegido por el emisor, sin necesidad de autorización ni censura previa.
- b) El derecho de recibir libremente las expresiones o informaciones producidas por otros o existentes, sin interferencias que impidan su circulación, difusión o acceso a los usuarios o receptores.
- c) El derecho a procurar, buscar, investigar y obtener informaciones, así como difundirlas. (p. 30)

De este derecho se desprenden grandes avances sociales, la libertad de pensamiento, libertad de opinión, el derecho o libertad de información, la libertad de prensa, la transparencia de entidades públicas o privadas, entre otras. Herramientas cruciales para quienes ejercen el periodismo actual, y sin vacilar se puede poner al

frente casos de corrupción, de abusos de poder, de transgresiones a los derechos humanos, con un fin de bienestar común. Todo esto conlleva a una clara conclusión. Si un país contiene todos estos elementos vinculados a la libertad de expresión, solo así, se podrá afirmar que es una sociedad categóricamente democrática y no pretender que lo es, por ejemplo, al llevar a cabo cada cierto periodo un referéndum político.

Se ha comprobado que a nivel mundial existía una preocupación latente y se trató de absolver todas las demandas sociales a través de los ya conocidos tratados. Sin embargo y al referirse debidamente al Perú, surge la incógnita de cómo se ha manejado el tema de la libertad de expresión.

Este país ha pasado por muchas transformaciones políticas, sociales y económicas. Además, se ha arrastrado desde épocas coloniales una mordaza para quienes querían alzar la voz de protesta, y quienes se animaban eran cruelmente callados. Como es el caso de muchos periodistas, y esto se refleja no sólo en la aplicación de la censura en algún medio, sino también en las agresiones físicas o verbales, por parte del algún sector o entidad.

En ese sentido la Unesco (2009), en su Observatorio de la Libertad de Prensa en América Latina, Perú, denunció que:

La situación de Perú preocupa a las instituciones que monitorean la defensa efectiva de la libertad de expresión por las innumerables agresiones físicas cometidas contra periodistas por autoridades policiales y el descrédito que sufren los poderes públicos y privados. Reporteros sin fronteras (RSF) solicitó al gobierno rechazar el proyecto de ley presentado al Parlamento que pretendía endurecer las disposiciones que regulan la

publicación de correcciones y retracciones en los medios de comunicación, así como un endurecimiento del código penal sobre los delitos relacionados con la libertad de expresión. (prr.1)

Se ha ido en contra por lo que tanto se luchó, una libertad de expresión plena, por el simple hecho de ocultar o restringir la labor del siempre incomodo periodista. Reporteros Sin Fronteras (2009) una organización internacional no gubernamental que ha sido siempre por excelencia capaz de denunciar cualquier tipo de persecución u hostigamiento en la actividad periodística a nivel mundial, se encontró justamente con un hecho lamentable, esta organización al ver amenazada la libertad de expresión en el Perú, se vio en la necesidad de enfrentarse al Parlamento peruano para solicitarles que desistan de poner en marcha el Proyecto de Ley No. 2993/2008-PE, que proponía modificar el artículo 162 de nuestro código penal. Este proyecto proponía lo siguiente:

(...) con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de cinco años, al que, en perjuicio de tercero, comercializa, transfiere, reproduce o adquiere en forma directa o indirecta, en provecho propio o de tercera persona, (...) registros de información obtenidos indebidamente. (prr. 6)

La preocupación es evidente, un claro uso de poder para coaccionar al medio periodístico, y limitarlos a obtener materiales que evidencien temas de corrupción o entre tantos otros. Exigir medidas carcelarias para quienes osen investigar actos que, sumergidos en una nebulosa red de intrigas, dudas, delitos, etc. Y que como único recurso tienen el poder de investigar a través de un modelo periodístico idóneo, es absolutamente una idea desproporcionada al ideal de libertad de expresión y a lo que se le llama una sociedad democrática.

En ese sentido Ramírez (2015) realiza una precisión sobre este derecho en cuestión:

Se trata de un derecho fundamental que generalmente se opone frente al Estado o frente a quienes ejercen el poder, que son quienes se ven tentados a controlar la difusión de la información y de las ideas, como mecanismo para conservar el poder y protegerse de la censura pública y el control ciudadano. Por esta razón, la libertad de expresión está expresamente recogida por todas las constituciones democráticas, porque de la mano de la libertad de expresión se encuentra el derecho de las personas a estar informadas. (prr. 3)

Ese proyecto de ley representó para muchos en el medio periodístico uno de los tantos mecanismos que ejerce el poder para opacar la labor periodística en el país, cada gobierno es distinto y el Perú viene gozando de casi 16 años de una tambaleante democracia. Es en ella donde el objetivo primario de los medios de comunicación se ha fortalecido, la libre competencia y el clamor popular por medios libres de injerencia política, han llevado a un pluralismo informativo, los medios de izquierda o medios de derecha le han dado al ciudadano peruano una nueva perspectiva de nuestra realidad social, nuevamente la democracia abre puertas al periodismo para ejerza su labor social.

Grisolía (2004) aporta al respecto:

Por esencia, la democracia debe ser un sistema de gobierno sometido al control ciudadano. Este control se ejerce por medio de la labor parlamentaria pero también, y muy especialmente, gracias a la libertad de expresión que radica en los medios de

comunicación social a través de una doble potestad: la de informar y la de valorar los hechos sobre los que informan. La información debe recaer tanto en la gestión de los poderes públicos y de la administración como en la de los particulares que comprometen intereses públicos. Se asegura así, y por lo menos teóricamente, la transparencia de la gestión pública y el combate contra la corrupción. (p. 34)

Francisco Grisolia está en lo cierto, ya que se ha conformado una relación triangular entre la sociedad, los medios y el Gobierno en la discusión pública. Hoy por hoy, el periodista se ha convertido no solo en generador de opinión pública, se ha vuelto un fiscalizador de los gobiernos nacionales, regionales y municipales, además de los poderes del Estado o entidades en todo el país. Esto no es persecución política ni mucho menos un ensañamiento político, es un derecho. No se debe olvidar que el periodista sigue siendo un ciudadano, amparado bajo los Derechos Universales y por la Constitución del país.

Si bien es cierto que los comunicadores, en conjunto, deben exigir que se cumpla a cabalidad todo lo anteriormente expuesto, hay una responsabilidad social irrefutable. Los medios de comunicación deben tener la libertad de poder expresarse según sus parámetros, pero deberán hacerse cargo por toda la información difundida a la población.

En ese sentido Iberico (2016) determina la responsabilidad en torno a la libertad de expresión en los medios de comunicación:

A los medios de comunicación, en este caso, les asiste la enorme responsabilidad del ejercicio profesional del periodismo; la información no es inocua y su importancia radica en que ejerce una enorme influencia o poder en la opinión pública, pues convoca

y centraliza los puntos de vista de una o más personas. Frente a ella, los poderes del Estado se encuentran limitados por el juicio público que desarrolla en base a la libertad de expresión. (p. 60)

Claro está que esta es la responsabilidad, del deber, es decir una responsabilidad directa e innegable del periodista, su razón de ser. Su libertad de expresión, es aplaudida en consecuencia de realizar un trabajo de investigación verídico y racional, basados en pruebas y hechos. Sin embargo, tenemos que ser conscientes de que la libertad de expresión también tiene sus límites, en cuanto a la dignidad y la honra de las personas en materia de investigación, así como respetar la vida privada de las mismas. Todo lo que en perjuicio público llegue a la mano de un periodista deberá ser analizado y denunciado respetando ciertos parámetros de la intimidad y la dignidad humana.

En ese sentido Ugaz (1999) determina lo siguiente:

(...) el valor preferente de las libertades de expresión e información no puede configurarse como absoluto, toda vez que es preciso y necesario constatar, con carácter previo, la revelación pública de la información, ya sea por el carácter público de la persona a que se refiere o por el hecho en sí en el que esa persona se haya visto involucrada, así como la sujeción al principio de la veracidad. (...) En otras palabras, el ejercicio de la libertad de expresión solo estará limitado por el honor cuando se trate de la emisión de expresiones indudable o manifestante injuriosas sin relación con las ideas u opiniones que se expongan y que resulten innecesarias para la transmisión de las mismas. (pp. 63-64)

Además, los periodistas no deberán ser ajenos a las críticas, que muy por el contrario enriquecen este trabajo, y en consecuencia no temerán estar sujetos a un examen-respuesta por parte de la sociedad o de sus mismos colegas. Eso también engloba a la libertad de expresión a la que todos debemos pertenecer sin excepción.

Es por esa razón que causa sorpresa los casos como el denunciado periodista Rafo León, el cual fue sentenciado a pagar 6 mil soles y pasar un periodo de prueba de un año, el cual estipula ir a firmar cada mes un cuadernillo de registro y no cambiar de domicilio, después de dictada la sentencia por la magistrada Susan Coronado Zegarra del 42° Juzgado Penal de Reos Libres de Lima, en mayo del 2016.

Esto se debe a una denuncia por difamación por parte de la ex directora del Grupo El Comercio Martha Meir Miró Quesada, la cual afirmó que el periodista León (2014) la ofendió en su condición de mujer al usar términos como: “(...) curiosa ecologista que aparece con frecuencia en las páginas sociales del diario rodeada de condesas limeñas vestidas con abrigos de zorro (...)” (prr. 9)

La defensa del periodista aseguró que este comentario pertenece exclusivamente a una opinión crítica de un personaje público, en un artículo al cual llamó “La primita insurrecta”. Luego de que Rafo León leyera detenidamente una columna de opinión de Martha Meir Miró Quesada en donde ella criticaba de manera muy áspera a la entonces alcaldesa de Lima, Susana Villarán.

“El síndrome de Susy” fue el nombre de esa columna y del cual se rescatan estas opiniones de Miró (2014):

(...) nada es su culpa ni la de su club de ineptos franeleros, perdón, 'chalineros'. La señora bien podría pasar a la historia por ser víctima de un nuevo y desconocido trastorno de personalidad: el síndrome de Susy”

(...) La señora cree que ganará en las elecciones de octubre. Un síntoma más: lanzarse a piscinas vacías y aceptar postular por un partido que no es de ella, vivir en el planeta lalalá (...) (prr.2-10)

Entre otras aseveraciones que merecerían el mismo grado de interés y crítica por la opinión pública, Rafo León al ser un periodista experimentado también gozaba del derecho a opinar sobre esas líneas y no por ello acusarlo por difamación y llevar este caso a instancias judiciales. De colega a colega se deben aceptar las críticas, valorarlas, analizarlas y muy consecuentemente mostrar una postura en contra. Sin embargo, y esto sí preocupa, el Juzgado Penal de Reos Libres de Lima aceptó la denuncia y de esta manera vulnera el derecho a la libertad de expresión de la que tanto se ha abarcado y defendido.

Si Martha Meir Miró Quesada había tenido una opinión drástica en contra de Susana Villarán, era respetada y seguramente no totalmente compartida por sus lectores, pero finalmente respetada. ¿Por qué no aplicar la misma tolerancia con el periodista Rafo León?

En ese sentido Calderón (2016) en favor de una libertad de expresión sin excepciones asegura que:

La libertad de expresión que alimenta y sustenta la libertad de prensa se basa en el reconocimiento de que el debate de ideas beneficia a la sociedad. Esto supone respetar todas las

opiniones, por más, desagradables que estas nos pueda parecer, siendo humildes para reconocer que no existe una visión del mundo superior a la del resto, y conscientes de que muchas de las cosas que necesitan ser dichas no siempre quieren ser escuchadas. (prr. 10)

La libertad de expresión siempre estará a favor de quienes contribuyan al libre intercambio de ideas, a la posibilidad de la refutación, a la crítica áspera o positiva, al pensamiento contrario que tendrá que ser respetado, y a una opinión pública que saque sus propias conclusiones ante la exposición de hechos marcados por la veracidad y la evidencia. De este modo aseguramos el libre ejercicio del periodismo y que la sensación mediática de cualquier sociedad motive a seguir por un camino sin tapujos y sin barreras, para la conservación de este derecho fundamental. Pues la expresión libre es la ventisca que ondea una bandera flameante como lo es la libertad de prensa.

#### **1.2.1.1 Libertad de prensa**

Se ha comprobado que surge a partir de los estándares que conforman a la libertad de expresión, y el total involucramiento de organizaciones de corte internacional que la defienden, así como aquellos arriesgados periodistas involucrados por una causa justa, ser parte de una prensa independiente propia de una sociedad democrática.

La función de una prensa libre se direcciona a prevalecer un contacto directo entre la población, quienes marcan las exigencias y demandas sociales, y sus autoridades, quienes determinan el proceso y desarrollo de las mismas.

En ese sentido Baker (1978) afirma que:

(...) cuando es bien entendida y correctamente ejercida, o sea, cuando no es presa de intereses creados por los propietarios de las empresas periodísticas, obra indudablemente como forma de diálogo entre el hombre y el poder al posibilitar la interacción, a modo de conflicto pacífico, entre el gobierno y los gobernados. Por su intermedio, los últimos pueden canalizar su propio discurso político, provocar el debate, condenar la política oficial o exaltarla. Cumple así la libertad de prensa una función instrumental de autorrealización y de participación en el cambio. (p. 991)

Si retrocedemos en el tiempo, la libertad de prensa fue reconocida por primera vez como una garantía individual, en la reconocida Primera Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos (1791), la cual establece lo siguiente:

(...) El Congreso no dictará ley alguna respecto de la oficialización de determinada religión o que prohíba el libre ejercicio de la misma, o que restrinja la libertad de palabra o de prensa o el derecho del pueblo de reunirse pacíficamente y a peticionar al Gobierno para la reparación de agravios (...). (prr.2)

De esta forma se alentó la promesa de garantizar un espacio libre para quienes opten por ejercer una prensa dedicada a una contribución social y la repercusión fue inminente, todas las limitaciones arbitrarias, de esa época, se estaban desmoronando y las expresiones populares tomaban más fuerza.

En ese sentido Sánchez (1992) expresa que:

Es que la libertad de prensa es la piedra de toque de un régimen político que se fundamente en la libertad. Su existencia o ausencia; sus límites legales; su uso en forma libre o coartada; su abuso; su entendimiento, regulación y alcance; su interpretación por los ciudadanos, por los medios de comunicación, por la clase política y por el gobierno; sus pretendidas bases teóricas, etc., revelan, cada uno de ellos y todos globalmente considerados, la naturaleza más o menos liberal, más o menos totalitaria o más o menos democrática de la estructura de poder vigente en un momento determinado. (pp. 14-15)

Sin embargo, al pasar los años, la libertad de prensa ha estado sujeta a la confrontación gubernamental y judicial, bajo presiones golpistas o dictatoriales, los medios periodísticos eran duramente atacados; cierre de periódicos, presencia militar en las salas de redacción, amenazas hacia la integridad de los periodistas y sus familias, encarcelamiento de comunicadores de forma poco convencionales y sin acceso a la defensa. Todo esto conformaban actos inescrupulosos propios de un gobierno antidemocrático, donde el derecho a estar informados era suprimido por la fuerza.

Si bien es cierto que las dictaduras militares en estos tiempos están desapareciendo, no en su debida totalidad, las elecciones presidenciales, las cuales son un mecanismo ideal para cualquier sociedad libre, conllevan a discernir qué candidato representará a todo un país por un periodo estipulado en cualquier constitución política. Ya en el poder se ha visto casos de mecanismos alarmantes llevados a la

'legalidad', como proyectos de ley o denuncias directas a periodistas con fundamentos irracionales. Esto vulnera nuevamente a la libertad de prensa, crucial para el abastecimiento de información de todo un pueblo que exige la transparencia de cualquier hecho o denuncia por algún acto de corrupción, al fin y al cabo, los poderes del Estado trabajan con los recursos económicos de la población, y las cuentas claras siempre evitarán cualquier tipo de rose social o político.

En ese sentido se puede concordar íntegramente con Vázquez (1998) cuando asegura que:

En efecto, la prensa libre sirve para sostener los principios democráticos en su más pura expresión pues, como es notorio, cuando las voces se acallan, el autoritarismo gana terreno y, tras ello, sobreviene el desconocimiento de los derechos más fundamentales del hombre. La historia de los regímenes totalitarios, signada por despiadadas persecuciones ideológicas y físicas, desaparición forzada de personas y violaciones a los más elementales derechos humanos de toda índole, se vio sin dudas facilitada por el obligado silencio al que la prensa fue sometida. (p. 29)

La Unesco en un afán determinado por las nuevas formas de censura en contra del periodismo, establece claramente lo que la libertad de prensa ampara en estos tiempos cruciales de desarrollo de nuevas iniciativas y evaluaciones a nivel mundial:

La libertad de prensa, sin ninguna duda, es un elemento central del derecho más amplio a la libertad de expresión. La prensa (en sus varias plataformas) juega un papel central al informar de forma contextualizada sobre los temas relevantes para todos los ciudadanos y ciudadanas, al agendar en debate público las cuestiones centrales para el desarrollo y la democracia, al actuar como “perro-guardián” de los gobiernos y otros actores. (prr.1)

En esta clara propaganda justa se estableció que cada año se celebraría una fecha, de corte impactante, para el periodismo y en general, para la opinión pública. En el año 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró que cada año, el 3 de mayo, el Día Mundial de la Libertad de Prensa tendría un espacio para la denuncia en contra de las violaciones profesionales y humanas para todo aquel comunicador que ejerza esta carrera con decoro y pasión, y que contagiar a los gobiernos, en el respeto y valoración de la libertad de prensa, sería decisivo para no incrementar las pérdidas mortales de más colegas de la información.

Ese mismo año en el Perú, el ex presidente Alberto Fujimori llevaba a cabo la redacción de la nueva Constitución Política del Perú de 1993 (hoy vigente con algunas modificaciones), por el Congreso Constituyente Democrático convocado por el ex mandatario, ya que el disolvió en el año 1992 al Congreso antecesor a través de un golpe de estado, aludiendo que el país necesitaba un Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional, además de una reforma constitucional. Cabe recalcar que, sin tener un punto de partida netamente democrático, este hecho, esta

reforma, perduraría en los próximos gobiernos debidamente requeridos por la democracia, y es la tercera Constitución política que más ha perdurado.

Trayendo esto a la memoria y con nuestras bases legales e inviolables, la libertad de prensa es entendida de la siguiente manera por la Constitución Política del Perú (1993):

Artículo 2.- Toda persona tiene derecho:

4. A las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen. Por cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización ni censura ni impedimento algunos bajo las responsabilidades de ley.

Los delitos cometidos por medio del libro, la prensa y demás medios de comunicación social se tipifican en el Código Penal y se juzgan en el fuero común.

Es delito toda acción que suspende o clausura algún órgano de expresión o le impide circular libremente. Los derechos de informar y opinar comprenden lo de fundar medios de comunicación. (p. 1)

Nuestra Constitución no es ajena a los requerimientos de una sociedad hambrienta por la verdad y la justicia. Por ende, los peruanos son testigos de que la ley respalda el derecho de reunirnos y formar un medio de comunicación viable a las expectativas de la sociedad en torno a la información.

Es Ugaz (1999) quien afronta la responsabilidad de escarbar más esta disposición de nuestra Constitución:

El inciso 4 del artículo 2 de la Constitución Política, además de consagrar el derecho a la libertad de expresión y a comunicar o recibir libremente información, garantiza un interés constitucional referido a la formación y existencia de una opinión pública libre, garantía que reviste una especial transcendencia, ya que, al ser condición previa y necesaria para el ejercicio de otros derechos inherentes al funcionamiento de un sistema democrático, se convierte, a su vez, en uno de los pilares de una sociedad libre. Así, para que el ciudadano pueda formar libremente sus opiniones y participar de modo responsable en los debates públicos, ha de ser también informado ampliamente de modo que pueda ponderar opiniones diversas e incluso contrapuestas. (p. 56)

Es indispensable tener pautas constitucionales que respalden la labor periodística, incluso cuando se presentan debilidades institucionales que perjudican a nuestro país. Las investigaciones propias de los periodistas no deberán tambalear por presiones políticas, se debe exigir un periodismo sin miedo al enfrentamiento con las autoridades respectivas, obviamente con denuncias fundamentadas, con pruebas reales y con las versiones ampliadas en todas las direcciones.

Es González (1897) quien aclara este punto:

(...) en una nación de gobierno republicano y democrático la importancia de la prensa es tanta como la de la libertad misma. Ella no solamente contribuye a instruir y educar al pueblo por la vulgarización de todas las ideas, sino que lo prepara y uniforma sus sentimientos o impulsos en determinados sentidos para la vida política, facilitando los propósitos de la Constitución y de la nacionalidad, organizada para la común prosperidad y defensa de los derechos. Pero de un punto de vista más constitucional, su principal importancia está en que permite al ciudadano llamar a toda persona que inviste autoridad, a toda corporación o repartición pública, y al gobierno mismo en todos sus departamentos, al tribunal de la opinión pública y compelerlos a un análisis y crítica de su conducta, procedimientos y propósitos, a la faz del mundo, con el fin de corregir o evitar errores o desastres; y también para someter a los que pretenden posiciones públicas a la misma crítica con los mismos fines (...). (p. 167)

Un caso muy reciente donde la libertad de prensa fue escandalosamente atacada, fue en la acusación impuesta por el Ministerio de Defensa, durante el gobierno del ex presidente Ollanta Humala, por traición a la patria a la líder de opinión Rosana Cueva, a la periodista Karina Novoa, Jorge Ipanaqué y todo aquel miembro del equipo periodístico del programa dominical Panorama que estuvo involucrado. El delito, haber difundido documentos de índole militar bajo el título de 'Secreto'. La pregunta cae por sí sola, ¿Qué tan secreto puede ser la relación de gastos irregulares y sospechosos del comando especial del VRAEM, cuando existen colaboradores creados, que niegan haber recibido

dinero, y facturas ostentosas en restaurantes, donde según se informa se realizaban reuniones de inteligencia?

Hay que empezar por aclarar a la opinión pública, que el dinero destinado al Ejército Peruano y posteriormente al comando del Vraem, pertenece al erario nacional y es de suma importancia que la ciudadanía tenga conocimiento sobre los gastos que se realizan, en este caso para la seguridad nacional, después de todo es el dinero de peruanos ajenos a las empañadas realidades en las que vivimos. Evidencias irrefutables, propias de una ardua investigación, empañadas por una denuncia sin fundamentos, puesto que no se revela puestos de vigilancia, armamentos, numero de comandos, etc. Se refería al uso indebido del dinero público en operaciones del Vraem. Venganza política o no, era una limitación a la prensa con mecanismos legales.

Vignolo (1985) explica lo siguiente:

Solamente cuando un país disfruta de una prensa verdaderamente libre, sin la presión del Poder político y sin el dogal del Poder económico, es posible ofrecer la información ajustada a los hechos, promover opiniones, encauzar corrientes ideológicas y darle vida, movimiento, agilidad a la Opinión Pública, promotora - entre otros factores sociológicos conexos- del “consensus” en favor de la autoridad para ejerza el encargo del Poder político. (p. 49)

Sin duda alguna, estos atentados contra la libertad de prensa, representaban una desesperada maniobra por parte

de las más altas esferas en el poder, quienes son constantemente arrinconados por periodistas sin miedo a las mordazas. Y aunque la directora del dominical estuvo respaldada por la opinión pública y sus demás colegas, quedará en la historia del país este hecho lamentable. Y esperemos en aras de la libertad de prensa que no se implementen más recursos ridículos para intimidar, callar o perseguir a quienes buscan y defienden la verdad.

a. **Pluralismo informativo**

Dentro de esta controversial libertad de expresión y de prensa, la sociedad tiene acceso de carácter inmediato a la información, y en muchos casos sin costo alguno. Por ello una población puede estar sujeta a interminables cargas informativas, sin embargo, también cumplen un rol de vigilancia por lo publicado o expuesto en determinados medios de comunicación. Es ahí donde aparece el pluralismo informativo, se es capaz de recibir un abanico de ideas o manifestaciones, por parte de innumerables medios de comunicación y de cualquier inclinación política, ya sea por sus medios convencionales o sus portales web, el hoy conocido periodismo 2.0, una manera transformadora del periodismo donde se puede interactuar con la opinión pública, estar presente en las redes sociales, ampliar las fuentes de información, etc.

En ese sentido Badillo (2003) argumenta el papel del pluralismo informativo ante su amplia presencia en los medios:

(...) el pluralismo se basa en el disenso, no en el conflicto, lo que, en primer lugar, presupone un

consenso sobre las normas básicas para resolver los conflictos, aunque no se requiera sobre materias o temas específicos. También resulta un constreñimiento a la simple aplicación de la regla de la mayoría como principio que debe regir la adopción de decisiones colectivas (...). (p. 113)

Queda claro que el pluralismo informativo y la opinión pública están plenamente conectadas una a la otra. Es decir, no puede existir un pluralismo de la información, si es que la sociedad no la exige, no la cuestiona, no la exhibe y pone a debate. Es una relación muy tensa, pero jamás apartada de la realidad. El ser humano no puede subsistir sin información, mientras más se lea, más se escriba, más se critique, más cultura impartirá en la razón de cada individuo y muy difícilmente se dejará apaciguar o moldear a conveniencia de algunos, la información no solo los hará libres, los hará impenetrables a determinados intereses.

Miralles (2011) aclara a cabalidad este punto sobre el pluralismo informativo y su relación con la sociedad:

(...) los derechos de los ciudadanos y el reconocimiento de pluralismo social son dos condiciones necesarias para el pluralismo informativo. Es decir, hay que potenciar el pluralismo social con el fin de que la propia sociedad haga surgir las publicaciones periódicas. Lo ideal, efectivamente, es que los grupos y personas más variadas se decidan a intervenir activamente en el proceso informativo. (p. 189)

Hoy en día depende de los consumidores el desarrollar una reacción en cadena. Esta es la parte de la democracia más

llamativa y a la vez de tener cuidado, sobre todo si se tiene en cuenta que todo lo expuesto repercute en la opiniones y apreciaciones de la sociedad, es evidente que se requiere una responsabilidad acorde a los temas tratados, por parte de los medios de comunicación, y en especial de sus líderes de opinión.

Iberico (2016) aclara un punto sobre el pluralismo informativo acorde con los medios de comunicación:

Ese es el gran poder de los medios: poner el color del cristal con que se mira la realidad, sea color negro, rosado, oscuro o claro. Allí están los medios para seleccionar los contenidos que van a llenar nuestra mente en el día de hoy, en el que viene, en la semana y en el año por venir. (p. 29)

Sin embargo, hay un peligro aún más escabroso. El pluralismo informativo tiene como amenaza una nueva forma de manipulación. Ya no por parte de algún gobierno o por limitaciones impuestas en el Parlamento, sino por una íntegra gestión empresarial que ambiciona con apoderarse cada vez más de los medios de comunicación. Estamos hablando de una concentración inescrupulosa, que va dejando menos espacio a la diversidad y más espacio al libertinaje empresarial e informativo impuesto justamente por las cabezas que acaparan más periódicos, más canales de televisión, más emisoras de radio, más revistas, etc.

Y es que Rallo (2000) tiene razón. Para el político español:

(...) el poder de los medios de comunicación en el umbral del tercer milenio constituye una asignatura constitucional pendiente. Siendo el pluralismo informativo un valor constitucional, su protección se residencia, supuestamente, en garantías clásicas inherentes al estatuto del profesional de la información y en la diversidad las de medios de comunicación. Hoy, sin embargo, una comunicación democrática exige, además, preservar el control y acceso a los medios de comunicación, establecer reglas anticoncentración multimedial y crear órganos independientes de garantía del pluralismo informativo interno y externo. (prr. 1)

El pluralismo informativo, tiene que ser entendido como un desencadenante para el disenso político, económico y social. Teniendo como jurado a la opinión pública, quienes son, a fin de cuentas, los principales gestores de que la información tenga una repercusión y siga perdurando en el debate público. Las nuevas tecnologías, permiten un sentido de inmediatez, mientras más rápido accedemos a una información, más fidelidad obtendremos de los consumidores. Además, la veracidad y transparencia de dicha información tendrán que ser atendidas con mucho detalle por los periodistas que la trabajen para la sociedad. Ese trabajo se asienta ante una acción incesante, investigar. Es la prueba más convincente para generar credibilidad ante un consumo masivo de información.

#### **b. Periodismo de investigación**

Un periodista de investigación tiene la facilidad de narrar una historia, haciendo uso de las técnicas propias de la

profesión, es decir puede desenvolver un tema o un hecho en específico, y darle un sentido más profundo y desde una perspectiva más relacionada a las necesidades colectivas. Haciendo uso de un lenguaje propiamente entendible para la audiencia, de una manera sencilla y concreta, de tal manera que pueda ser captado por los diferentes grupos sociales.

Este periodista cubre, analiza, compara y contrasta información, y finalmente publica o difunde el material bajo cualquier plataforma mediática existente. Hay que recalcar que las emociones son un papel importante para el periodista que investiga, tiene que conectar con el público, generar una empatía y que se sienta identificado con el caso a materia de investigación. Además, se surte de información a partir de sus fuentes, las cuales deben ser respetadas y valoradas para el desenvolvimiento de la noticia, se crea una relación muy cercana.

En ese sentido Rincón (2006) expresa lo siguiente:

(...) la investigación hace ganar en perspectiva y permite una implicación mayor del autor en el texto. Así se gana en competencia interpretativa y es posible encontrar un estilo o estructura narrativa más acorde con la realidad por contar. Una vez investigada la realidad se gana el derecho de la subjetividad para encontrar el punto de vista, el tono, el modo personal de interpretar el mundo de la vida. (p. 124)

Es en esa labor donde se ve tentada tanto la libertad de prensa, como el derecho fundamental de la libertad de expresión. Los periodistas en este contexto de interpretar la

información, de investigarla, se ven muchas veces frenados por intereses ajenos a su voluntad, es ahí donde el carácter periodístico tiene que prevalecer. Si los periodistas se dejan dirigir, por un 'flautista de Hamelín', al son de irracionales limitaciones sobre de quien hablar o de quien no, caemos en un círculo de conveniencia mediática. Para investigar hay que desarrollar un gran olfato periodístico y una habilidad, que no se rinde, para descubrir y desenmascarar actos turbios o poco claros. Es así como la sociedad reposa de manera expectante la revelación de contenidos mediáticos, trabajados desde un ángulo periodístico que investiga en orden de acontecimientos y con un seguimiento cauteloso, sin temor a represalias.

Así lo aclara Secanella (1986) quien determina que el periodismo de investigación cumple un rol de constante enfrentamiento con autoridades en el poder:

El periodismo de investigación tiene por objetivo el proponer reformas, exponer injusticias, desenmascarar fraudes, dar a conocer lo que los poderes públicos, quieren ocultar, detectar que instituciones no cumplen con su trabajo, dar información a los electores sobre políticos y sus intenciones de actuación, reconstruir acontecimientos importantes, etc. (p. 109)

En ese proceso, se puede satisfacer a la población, o en su defecto, ganarse enemigos en el medio, la misma opinión pública o políticos abrumados por la información impartida por el mismo periodista. Todo ello conlleva a desarrollar una experiencia en el campo laboral, y permite desarrollar anticuerpos ante posibles, difamaciones, amenazas,

calumnias, etc. Es decir, el periodista de investigación debe desarrollar una actitud desafiante a nuevos retos o nuevas historias, estudiando desde derecho, administración pública o privada, política, historia, entre tantos alcances que servirán para nutrir su historia, sin fundamentos o fuentes que avalen su investigación no podrá servir a la sociedad y muy por el contrario caerá en un sinfín de especulaciones o revelaciones a medias.

En ese sentido Fleeson (1998) aprueba esta actitud refiriéndose al periodismo de investigación de la siguiente manera:

El periodismo de investigación requiere de una actitud ajustable, que nos estemos recordando constantemente a nosotros mismos: piensa grande; incorpora historias empresariales junto con noticias comunes; nunca asuma que los documentos no están disponibles; desarrolle relaciones con fuentes y expertos que puedan ayudarlo; entreviste muchas personas con varios puntos de vista. Si nosotros podemos hacer todo esto, entonces vamos a producir la clase de trabajo que nos inspiró a convertirnos en periodistas. (p. 17)

En el campo laboral se encuentra también que el periodismo esta jerarquizado, es decir, el grupo humano de periodistas está representado o presidido por un director, este escuchará la propuesta o posible hecho noticioso, y determinará si es que la historia debe desarrollarse, haciendo uso de los recursos del medio, para una posible difusión. Los periodistas en consecuencia tratan de venderle el tema a sus directores o editores, asegurando su

relevancia mediática. Independientemente de que el director promueva o no, una investigación propia de interés público y no se deje presionar por injerencias ajenas al periodismo; podemos decir que el director tendrá que evaluar una serie de características que rodean al periodismo de investigación.

Quesada (1996) profundiza en el tema y explica estas características que se deben tomar en cuenta al realizar un trabajo de investigación:

1. Descubrir informaciones sobre temas de relevancia social.
2. Denunciar, mediante la verificación documental, hechos o situaciones ilegales o alegales, es decir, que no están regulados por la ley, y que van en contra del interés público general. Denunciar, por supuesto, con nombres y apellidos o con los nombres concretos de las instituciones o empresas implicadas en los hechos.
3. Verificar todo el proceso de investigación con un sistema de doble contraste de datos, mediante la utilización de documentos y el recurso permanente a fuentes independientes, con el fin de llevar a cero el margen de error en lo publicado.
4. Romper el silencio de las fuentes oficiales implicadas en esos temas, forzándolas a responder de sus actuaciones ante la opinión pública. (p. 179)

Si bien es cierto, esto en la práctica ya es un propio trabajo mental y sistemático, se ajusta a las exigencias de un periodismo serio y competente, atento a todos los detalles, a la contraparte, y ateniéndose a las posibles consecuencias

al realizar un trabajo no sustentado y penoso. Este tema debe ser bien entendido, ya que en el Perú el periodismo parece estar dividido en dos, los periodistas que esperan sentados a las redacciones públicas, o que simplemente voltean información, y los periodistas de campo, que investigan para llegar finalmente a la verdad. No olvidemos una de las tantas enseñanzas del periodista y escritor García (1996):

(...) la certidumbre de que la investigación no es una especialidad del oficio, sino que todo el periodismo tiene que ser investigador por definición, y la conciencia de que la ética no es una condición ocasional, sino que debe acompañar siempre al periodismo como el zumbido al moscardón. (prr. 16)

#### **1.2.1.2 Derecho a la información**

Se ha evidenciado entonces que el reconocimiento a la libertad de expresión ha sido el inicio de grandes avances sociales, y uno de ellos aparece con el derecho a la información. ¿Qué es?, ¿para qué sirve?, ¿cuáles son sus limitaciones?, etcétera. Son preguntas clásicas que se hace un ciudadano de a pie, que muchas veces no conoce a cabalidad este derecho innegable y que constituye parte de nuestro sistema democrático.

Por consiguiente, la historia abre paso nuevamente a la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, donde claramente señala que se tiene total libertad para investigar y recibir informaciones y opiniones y posteriormente difundirlas. Esto claramente planteaba una

defensa a la dignidad humana y obviamente promover la libertad, la paz y la justicia en el mundo.

En ese sentido Azurmendi (1997) aprecia este edicto que protege el derecho a la información:

Por primera vez con esta declaración se abandona la idea de que el derecho a la información tenga como contenido esencial la capacidad de libertad; libertad para expresar, libertad para escribir, libertad para imprimir, libertad como espacio ganado al Estado en todos los casos. Porque es verdad que para hablar de derecho a la información es necesario que exista libertad, pero exactamente en el mismo grado en que es necesaria para el derecho a la libertad religiosa, el derecho al voto o el derecho al trabajo. El contenido esencial del derecho a la información queda definido por las facultades de investigación, recepción y difusión. Se abre paso la idea de que la información cumple una función social, sea quien sea que la difunda (...). (p. 26)

Con el terreno ya ganado este derecho tendría que implicar un significado idóneo para que las personas y las sociedades en general velaran por una información transparente y que llegue al ser solicitada. El Estado cumpliría una función reveladora, de sus acciones, gastos, participaciones e implicancias; claro está que eso sucedería mientras sea un país democrático y socialmente responsable. Por otro lado, la población y en especial el periodismo, cumplirían una función fiscalizadora y exigirían rendiciones de cuentas como amplio derecho a la información.

Es ahí donde radica su importancia, para López (2002) la información creará a una sociedad más ilustre y guardará cierto recelo ante las actitudes del Estado:

La ciudadanía informada es una categoría que condensa el nivel de equipamiento de las personas en términos de conocimientos y de informaciones de las que disponen para enfrentarse a diversos problemas y situaciones. Desde el punto de vista estadístico y técnico la ciudadanía informada es un índice complejo que ha sido construido a partir de los otros índices más simples: el nivel de conocimiento de las garantías ciudadanas y el nivel de información de los ciudadanos debido a diferente acceso a los medios de comunicación social. (p. 210)

Es una idea atinada que se ajusta a las necesidades básicas de cualquier ciudadano, y partir de ese concepto, podemos explicar la importancia de los medios de comunicación y su contribución social; al difundir información pertinente y contundente. El objetivo es difundir la información que abarque todo lo ilegal, corrupto, anti ético o inmoral; y por qué no, todo lo progresista para el país. Todo ello conlleva a un derecho, debatible por muchos, como es del acceso a la información.

Si revisamos la Constitución Política del Perú (1993) se especifica lo siguiente:

Artículo 2.- Toda persona tiene derecho:

5. A solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional.

El secreto bancario y la reserva tributaria pueden levantarse a pedido del juez, del Fiscal de la Nación, o de una comisión investigadora del Congreso con arreglo a la ley y siempre que se refieran al caso investigado.  
(pp. 1-2)

Asimismo, en el Perú existe la Ley N° 27806, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, la cual fue modificada a la Ley N° 27927, por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM. Extraído de la página oficial del Ministerio de Economía y Finanzas, esta Ley estipula lo siguiente:

#### Artículo 3.- Principio de publicidad

Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad.

Los funcionarios responsables de brindar la información correspondiente al área de su competencia deberán prever una adecuada infraestructura, así como la organización, sistematización y publicación de la información a la que se refiere esta Ley.

En consecuencia:

1. Toda información que posea el Estado se presume pública, salvo las excepciones expresamente previstas por el Artículo 15 de la presente Ley.
2. El Estado adopta medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública.
3. El Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad.

La entidad pública designara al funcionario responsable de entregar la información solicitada. (prr.5-10)

Para entender más estos artículos en el marco legal con relevancia en el derecho a la información, la Asociación por los Derechos Civiles (2006) señala lo siguiente:

Cuando hablamos de acceso a la información nos referimos a la posibilidad que tenemos de tomar conocimiento de los actos de gobierno y de la documentación que apoya esos actos. Esta concepción se relaciona con una noción participativa de la democracia y con el respeto de los derechos fundamentales como fuente de legitimación del ejercicio del poder. En este sentido, el acceso a la información pública es un derecho fundado en una de las características principales del sistema republicano de gobierno: la publicidad de los actos de gobierno y la transparencia de la administración. (p. 7)

En conclusión, si nos encontramos amparados por leyes y la Constitución, los medios de comunicación tienen la

capacidad de constituirse como un canal entre el Estado y la sociedad. De esta manera solo facilitando a los medios, información pública, los funcionarios encargados de impartirla estarían ajustándose a las normas previstas y contribuyendo con la aplicación de la transparencia política. Los medios de comunicación, por su parte, fiscalizarán estos hechos y los compartirán con los ciudadanos y emplearlo en el debate público, en pocas palabras nace un deber sobre el derecho a la información.

Teresa Gareis en el libro de Bel (2003) lo explica de la siguiente manera:

El ejercicio de todo derecho trae aparejado el cumplimiento de un deber (...) Es por ello que el deber de informar es correlativo al derecho a informar (...) El deber de informar se realiza cumpliendo determinadas obligaciones, pueden ser obligaciones de dar, por ejemplo, de dar información; de hacer, como puede ser rectificar la información errónea y por último de no hacer, como sería no revelar la identidad de la fuente informativa. (p. 203)

El derecho a la información no puede ser solo una garantía para el libre ejercicio del informador, este último también debe cumplir una función imparcial y de exposición a todo lo investigado y recaudado. El deber de informar estará en la mira de toda la sociedad, por ejemplo, las preguntas que se le hacen a los políticos, y si estas no son tan determinantes y por el contrario favorecen a sus coartadas políticas, el inexistente espacio para la otra parte de la noticia, una excesiva relación con fuentes en Palacio de Gobierno, una

información calcada de los comunicados públicos, entre otros actos que serán cuestionados y desacreditados por la opinión pública.

Se debe recordar que se está a solo unos cuantos caracteres de ser, a nivel masivo, señalados en el incumplimiento de la verdad. En conclusión, no solo sirve llegar a la información, sino que una vez teniéndola sea denunciada, a tiempo, mediante cualquier portal en medios. La ética, la objetividad, la moral, la sensibilidad, acompañan a cualquier buen periodista, y lo animan a persistir en la manifestación de todo aquello que perjudique el bolsillo de todos los peruanos, sus integridades humanas, y hasta nuestra propia reputación internacional.

Teresa Gareis en el libro de Bel (2003) nuevamente explica este deber, en torno a la información, de la siguiente manera:

La información para ser tal necesita dos elementos imprescindibles: ser verdadera y ser comunicada. La verdad es la esencia de la información, pues tanto la mentira como el silencio solo desinforman o no informan. Es por ello que constituye un deber esencial del informador buscarla, y una vez encontrada, comunicarla.  
(p. 204)

Hoy en día los medios de comunicación experimentan muchos cambios ideológicos sobre cómo hacer periodismo; las necesidades de primicias y de ventas, reforman la definición de informar. No es posible desligarse de la obligación primaria y social. Sin la información a la que toda persona tiene derecho de acceso, nos enfrentamos a una

degradación a la libertad de expresión, por ende, si una sociedad no está informada se pierde el control del Estado democrático y con ello surgen arbitrariedades y abusos que transforman y nos llevan a un totalitarismo inevitable.

A continuación, la reflexión de Desantes (1974) en la que contextualiza lo anteriormente expuesto: “La sola libertad de prensa no garantiza, en una sociedad moderna, la información de los ciudadanos. Hoy se afirma una necesidad nueva, una exigencia contemporánea: el derecho a la información”. (p. 25)

Toda información pública enriquece a grandes escalas el trabajo periodístico y específicamente las informaciones accesibles que llegan a los medios de comunicación televisivos son acontecimientos que ameritan su desarrollo y su posterior divulgación en la ‘pantalla chica’, por el grupo humano al que conocemos como periodistas.

#### **a. Producción de noticias**

La actual aglomeración de informaciones apremia al director o editor, en suprimir o postergar su difusión, esto se convierte en una inevitable manipulación de hechos noticiosos. Todo este proceso de producción de noticias, está guiado en tres realidades intrínsecas: la afluencia de informaciones, la selección o valoración de las mismas, y la transmisión y recepción de las noticias.

Antes de entrar a la propia producción se debe dejar en claro que la noticia es el reflejo de las realidades cotidianas impartidas por los medios de comunicación. Estas están compuestas por diversas informaciones y su consumo apabullante.

En ese sentido Martini y Luchessi (2004) definen la noticia a partir de una necesidad y la labor periodística:

Descubrir e interpretar lo oculto incluye la acción y la intención personales, la noticia es producto de una actividad subjetiva. Los periodistas usan inquietud y vocación de servicio para empeñarse en la búsqueda de la verdad (“patear hormigueros”, “conocer” lo que desconocen). La noticia es, según estas explicaciones, la construcción de un suceso de la realidad que se presenta como un interrogante. (p. 20)

Debido a que es una interrogante muy provista del olfato periodístico, la noticia no solo se describe, también se explica e interpreta para, progresivamente, formarse la opinión pública. Se recuerda que la noticia no se inicia con su exposición ni expira al ser consumida, por ello su producción nos demuestra que existen rastros desconocidos, y que muchas veces hilar un hilo puede situarnos en un hecho escandaloso propio de ser mediático.

Volviendo a la producción de la noticia, una vez entendida la esencia de la misma, empezamos con su afluencia. Es decir, las innumerables notas o comunicados de prensa, las invitaciones a eventos sociales, las llamadas telefónicas para posibles entrevistas, los avisos de comisiones a última hora e innumerables fuentes fructuosas de información colapsan las mesas de información y el tiempo siempre juega en contra, convengamos que en cualquiera de estos acontecimientos puede yacer la primicia.

En ese sentido Torrealba (2005) hace una reflexión ante la afluencia de informaciones, como primer elemento de la producción de noticias:

No todos los eventos públicos y socialmente organizados entran en las páginas y tiempos de los medios. El medio construye una imagen y una representación de la realidad, a través de una compleja dinámica de inclusión y exclusión de los hechos/acontecimientos, que se consolida y expresa en un proceso de selección y jerarquización. (...) Los eventos objeto de reseña deben, como todos los hechos/acontecimientos informativos, cumplir el requisito de haber ocurrido recientemente en el tiempo, deben ser actuales. (p. 88)

Es cierto, los medios de comunicación se ven abarrotados de informaciones que dependen de su grado de importancia para ser tomados en cuenta por los periodistas. Resulta casi problemático tanta afluencia de informaciones, ya que, de no elegir alguna en particular, podríamos ser catalogados como periodistas poco objetivos y con poco interés por temas sociales a diferencia de los temas políticos.

Por ende, Mas (2011) en su tesis doctoral, entiende que del abanico informativo que se presenta en un medio de comunicación, las emociones juegan un papel crucial:

El orden de los acontecimientos que hacen avanzar la particular acción de la noticia conjuga criterios cronológicos, emocionales, y puramente lógicos. Quizás porque la noticia es real, y no es de recepción totalmente voluntaria, los criterios emocionales pueden llegar a tener mayor presencia, con lo que normalmente se compone de dos clímax, uno al principio y otro al final. (p. 94)

Está claro que las informaciones son numerosas y están en una constante renovación. Por otro lado, no siempre

escogerán a un mismo medio para la propagación de una información, es decir existen diversos periodistas que gozan de una confianza acérrima dignos de poseer el material en cuestión. Es ahí donde la selección cumplirá un rol fundamental dentro de la producción de noticias.

En vista de que anteriormente hemos delimitado que todo periodista por naturaleza debe investigar, es en ese momento cuando se discierne que elementos, hechos, personajes o datos deberán ser abordados y estudiados. Es por eso que se destaca a Mariela Torrealba y su interés al decir que las noticias deberán estar dotadas de actualidad y espacio.

Peralta (2012) complementa esta idea al mencionar que:

La selección empieza en el mismo momento en que se decide realizar una investigación periodística concreta - y no otra-, o se valora que es mejor realizar una conexión en directo desde un partido de fútbol que desde uno de baloncesto. Es en esta primera selección donde se empieza a elaborar el fragmento de realidad que supone una noticia y que terminará justo en el instante en que dicha información es emitida por antena o colgada en Internet. (p. 55)

Una vez descubiertos estos acontecimientos y posteriormente seleccionados, despiertan en el periodista una curiosidad innata y automáticamente dirigen sus pensamientos y emociones al tratamiento de la información; es decir cómo la volverán noticia. Para ello necesitarán poder conectar con el público, la noticia no son solo informaciones o números, también en este proceso de selección se evalúa el mensaje. Este último debe cumplir con un entendimiento y una postura enérgica ante la opinión

pública, pues es ella la que debe digerir la noticia y el impacto que se cause será gracias al mensaje emitido.

Diversas teorías han marcado un antes y un después en el periodismo, y una de ellas es la Teoría del Framing. Este modelo de trabajo está basado en una serie de parámetros que regulan la cantidad de información que debe ser seleccionada para ser emitida en señal abierta, refiriéndonos a la televisión.

Este concepto, que parte de la realidad cotidiana llevada a las noticias audiovisuales, es mejor explicada a través de Pajoni, La Torre y Besada (2013):

No existe otro modo de producir noticias (y de comprender el entorno) si no es a través de un encuadre o frame que establece un código común de comprensión para emisores y receptores en la problematización de un conjunto de acontecimientos seleccionados, organizados y emitidos para comunicar. Esta organización vital de los modos de comprender y comunicar genera patrones persistentes de cognición, interpretación, y presentación de la selección, énfasis y exclusión, a través de los cuales quienes manejan los símbolos organizan de forma rutinaria el discurso, ya sea de forma verbal o visual. (p. 162)

Entonces se puede afirmar que el Framing convierte estas realidades en informaciones a través de una fragmentación en su selección y valoración, posteriormente está inmersa en el trato de dicha información en su redacción y edición con la intención de producir un mensaje bidireccional con el público y finalmente esto se convertirá potencialmente en una noticia. De esta teoría, que comúnmente sirve como

guía para valorar la realidad, se desprende la segunda parte de la producción de noticias.

En la tercera y última etapa, convenimos que se refiere a la transmisión y recepción de la noticia. En la televisión, y más explícitamente en programas informativos, esta se debería manejar a través de mensajes claros, evitando la especulación y asumiendo la responsabilidad de su emisión. En el Perú no es contrario a la realidad decir que se ha pecado del sensacionalismo, una burla a la objetividad, y que, en un afán de rebeldía periodística, ha perjudicado al manejo de la información.

En ese sentido García (2000) explica que en la transmisión y recepción del mensaje noticioso en la televisión ocurre lo siguiente:

La información televisiva es una performance. Las expresiones que la prefiguran son el drama y el espectáculo. Los hechos noticiosos llegan mediante representaciones en acción. La noticia es una microestructura narrativa (“quién”, “qué”, “cómo”, “dónde”, “cuándo”), pero tiene también su estructura dramática (“inicio”, “desarrollo”, “clímax”, “cierre”). (p. 139)

Canel (2004) afina este proceso de transmitir el mensaje noticioso cuando carga el peso de lo escandaloso, lo que todo periodista en la actualidad desea conseguir:

Cuando la noticia versa sobre un escándalo es más fácil que la cobertura se abra a los rasgos de la historia: una vez que el escándalo comienza, se desencadena todo un proceso de comunicación mediada; un proceso que consiste en una serie de revelaciones subsiguientes,

reacciones, acusaciones y defensas. En esta historia, los hechos y los eventos son contados por los periodistas. De manera que se generan las historias y quienes las cuentan siguen unos códigos narrativos. Por tanto, una de las fuentes del poder de la prensa es la habilidad para construir narraciones con fuerza que enfocan los incidentes de forma memorable, y apuntando hacia significados más extensos. (p. 471)

En acotación, es la narrativa propia del periodismo la que desenvuelve un tema a profundidad, sin un estilo propio e independiente, no causará el impacto deseado en la opinión pública.

En ese sentido Hernando (2000) determina las características propias de esta narrativa o discurso periodístico:

Teniendo en cuenta que el periodismo es la comunicación periódica de un hecho que acaba de ocurrir o de descubrirse, o que se prevé que va a suceder en un futuro más o menos próximo, a un público, masivo o especializado, a través de los medios de comunicación, podemos señalar en este tipo de discurso las siguientes características fundamentales:

- a) *Actualidad*. El objeto de la noticia es lo que se acaba de producir, anunciar o descubrir.
- b) *Novedad*. El hecho noticiable se sale de la rutina cotidiana, es excepcional y se transmite en el menor espacio de tiempo posible.
- c) *Veracidad*. Las noticias deben ser verídicas, es decir, responder lo más fielmente posible a la realidad.
- d) *Periodicidad*. Los hechos noticiales se presentan al público con un intervalo fijo de tiempo.

e) *Interés público*. Los hechos periodísticos tienen como característica fundamental la de ser punto de referencia o la de servir a las expectativas y necesidades de información de un público masivo. (p. 18)

Se ha especificado las etapas de producción de noticias en un sentido amplio y crítico, agudizando en temas relacionados con nuestra realidad y en el comportamiento periodístico. La producción de noticias debe ser entendida, por los mass media, en términos de utilidad y vigencia.

Utilidad, porque el medio debe experimentar la funcionalidad de puente, entre la información y la opinión pública, es decir se administra de información y trata de impactar a su público a través de las noticias. Por último, Vigencia, la cual es la capacidad de un medio para poder desarrollar la noticia sin afectar los derechos de su público y mantenerse con una imparable reputación.

## **b. Objetividad**

Para contrarrestar el impacto que se genera en la labor diaria de un medio de comunicación, y por ende en sus periodistas, surge una cualidad reguladora, la objetividad. Si analizamos su significado transcendental podemos decir que la objetividad está inmersa en lo concerniente al objeto en sí mismo, con una autonomía de la forma de pensar o de sentir de otros agentes.

En el periodismo si un hecho aparece conformado por una serie de elementos inamovibles, es el trabajo de un periodista corroborarlos y presentarlos, en un lenguaje narrativo propio, tal cual llegó a sus manos. La objetividad no puede ser mera pantalla de lo ético. Sin embargo, ¿esto

es posible?, ¿en la actualidad un periodista puede desligarse del relativismo, del sensacionalismo o de lo gaseoso?

Muchos periodistas se ven tentados a especular más de la cuenta, y en ese camino pueden distorsionar la realidad. El periodista al ser un observador por esencia tiende a experimentar con mucha información y existe una delgada línea entre lo racional y lo emocional, muchos de ellos no pueden separar estas dos dimensiones en lo profesional, no porque no se lo propongan, sino que en el actuar diario la objetividad obstaculiza su libertad para opinar sobre determinados temas.

Existe un claro ejemplo en la entrevista de Simme (2004) que le realizó a Patricia Poleo, en donde esta última expone su poca fe en la objetividad por experiencias reales en su profesión:

Creo que el periodismo lo hacemos seres humanos, por eso nunca he estado de acuerdo con el tema de la objetividad. Por ejemplo, me está pasando con el caso del soldado quemado en Fuerte Mara, y acabo de hablar con su papá. Yo me quiebro porque soy un ser humano, y me dan ganas de llorar, y tengo que evitar sentirme mamá en ese momento, sentir que soy yo quien perdió el hijo, tengo que endurecerme un poco para poder seguir adelante. Aquí el gobierno lo que está haciendo es atentar contra nuestro oficio. ¿Cómo no vamos a opinar si se está atentando contra nuestro propio principio básico que es la libertad de expresión? Sin eso no podemos trabajar; si no tenemos libertad, ¿para que estudiamos y para qué es este oficio? Creo que no podemos ser objetivos y, por supuesto, tenemos

derecho a opinar si se nos agrede permanentemente. (p. 31)

La periodista Patricia Poleo, ganadora del Premio Rey de España por su investigación sobre la estadía de Vladimiro Montesinos en Venezuela, fue tildada de instigadora a la rebelión y acusada por difamación contra la Fuerza Armada Nacional de Venezuela. A pesar de su experiencia y su lucha por la libertad de expresión, ella no concibe que los periodistas deban regirse a la objetividad, los limita, los arrincona, los vuelve indefensos. Siente que las emociones juegan un papel inevitable, pero que a la larga ayuda al informador a enriquecerse más como ser humano.

Sin embargo, y en oposición a esta idea que no desmerece ser atendida y valorada, sino que debe ser puesta a debate. Villalobos (1997) determina que la objetividad sí puede ser alcanzada y llevada a un consenso social dentro del gremio periodístico, aunque si los periodistas nos despojamos de este escudo contra la objetividad, tendríamos un nuevo obstáculo, la política organizacional de los medios de comunicación:

El periodista sí debe aspirar a la objetividad como valor, es decir, a la información confirmada y a la narración imparcial de los hechos, pero no de darle categoría de dogma a esa objetividad. (...) la objetividad y la política informativa de cada medio no siempre se complementan (...) Una cosa es la noticia elaborada siguiendo las normas profesionales y éticas, y otra, la política informativa propia de cada medio, que dará más énfasis a determinada clase de noticias: políticas, económicas y culturales o bien, sensacionalistas, de diversión y de

deporte. Influye mucho lo que se deja de informar o el modo en que se hace. (pp. 32–34)

Se ha abordado el tema sobre el carácter periodístico que un informador debe presentar ante cualquier medio. Su deber siempre estará arraigado a la opinión pública, independientemente si goza o no del aprecio de su medio o de agentes políticos o militares. En ese sentido, debe tener claro que bajo ninguna circunstancia aceptará términos de intimidación, parcialización o subordinación. Sea cual sea la política de un medio, esa imposición no debería estar sujeta a nuestro pensamiento reflexivo de cómo tratar una noticia.

Cho (2001) habla sobre la objetividad como un modelo a seguir e independiente de coacciones predeterminadas:

Ser objetivo en una noticia significa específicamente reportar un hecho tal cual ha ocurrido sin emitir opiniones, juicios o comentarios al respecto. La objetividad de un periodista se manifiesta cuando éste narra y respeta la verdad de los hechos, donde la emisión de sus juicios valorativos queda por el momento en un segundo plano. La objetividad dentro de un periodismo auténtico sólo puede existir dentro de una comunidad de parámetros equilibrados, donde la realidad de un periodista como sujeto de necesidades, ambiciones, aspiraciones y hasta tentaciones, se encuentra suplantada por declaraciones líricas. Es aquí donde la ética tiene que ver con los rubros de vocación y entrega. (p. 485)

Claro que la realidad sujeta a estos parámetros que propone Marina Cho hace aún más compleja la labor periodística. Si realizamos una crítica constructivista podemos convenir que el mundo actual experimenta un atoramiento de opiniones

frenéticas e ideológicas (*post-verdades*). Es decir, la opinión es actualmente la plataforma más conveniente, más deseable y más realizable dentro del periodismo, en cuanto su valoración y crítica de la verdad. Donde la razón y la objetividad es apartada por los supuestos o verdades a medias. Entonces, ¿cuál sería el argumento necesario para poder trabajar en un medio?

García (1996) nos dice que existe ya una escapatoria a la objetividad y que es un modelo de trabajo actual:

En los últimos años, el término “equidad” con frecuencia ha suplantado a la “objetividad” para describir el ideal del proceso informativo. La equidad parece un objetivo más razonable a la vista de los obstáculos que presenta la objetividad: los valores implícitos en los hechos, las manipulaciones de las noticias, la dificultad para alcanzar un punto de vista neutral y la imposibilidad de cubrir todos los elementos que integra un suceso. En esta tesitura, la objetividad no se entiende como la mera ausencia de convicciones. Se concibe, en cambio, como un sano respeto por la verdad verificable, una disposición para modificar las conclusiones cuando aparecen nuevas pruebas, el rechazo de toda distorsión deliberada. (pp. 34-35)

La objetividad es sin duda un tema empírico pero muy desprestigiado por los mismos autores del periodismo. Si bien todos los periodistas mantienen una postura de evidenciar un hecho tal cual sucedió. Siempre existirá un ‘pero’ de por medio, ya que todo se resolverá dependiendo de la visión del informador, el enfoque social, el escándalo condicionante, la verdad que interesa y no la que se debe

difundir, los laureles por recibir, el ego superdotado y el sensacionalismo conveniente.

### **1.2.1.3 Impacto televisivo**

Las noticias y su inevitable repercusión en la sociedad, han marcado la historia de la humanidad. A tal punto de que los seres humanos no conciben una realidad sin los actores de la producción de información, los periodistas; y una de sus plataformas por excelencia, es sin duda y nuevamente, la televisión. Los elementos audiovisuales transmitidos permiten al periodista informar, interpretar y opinar al mismo tiempo. Hacen uso de la palabra para recrear, junto con otros elementos sonoros (ruidos, efectos, música y hasta el silencio), una alusión a la realidad.

Estremadoyro (2004) pretende exaltar la influencia y presencia de la televisión de la siguiente manera:

(...) de cada diez personas, casi cinco se informan por la televisión, casi tres por los diarios y dos por la radio. Pero en sucesos de especial magnitud y urgencia, la televisión se convierte prácticamente en una arrolladora fuente de información, como lo fue en el caso de los atentados terroristas en los Estados Unidos (contra las torres gemelas en Nueva York y contra el Pentágono en Washington), en los que casi el 85 por ciento de las personas se informó por sus televisores. (p. 84)

La información televisiva es portadora de una inmediatez innata cuando ocurren hechos trascendentes, ya sea por sus despachos en vivo o informaciones de último minuto. De esto nos damos cuenta poniendo como ejemplo el gran despliegue periodístico al momento de cubrir la caída de huaicos y deslizamientos, debido a las intensas lluvias que

se registraron en varias regiones al interior del Perú, por varias semanas entre el mes de enero y febrero del 2017. La declaración en emergencia de varias provincias, la pérdida mortal y el gran número de damnificados dan cuenta de lo catastrófico e implacable actuar de la naturaleza. La televisión en ese sentido, y propiamente el periodismo, evidencian a través de la palabra y las imágenes los hechos que acontecen minuto a minuto, además de una investigación propia al descubrir que no había un trabajo de prevención por parte de las distintas autoridades y en muchos casos viviendas construidas en suelos inestables y amenazados por posibles deslizamientos. ¿La responsabilidad? Se apunta a los mismos alcaldes que conceden permisos inexplicables y a los mismos gobernadores regionales.

Sin desviarse del tema, Marín (2006) propone un entendimiento más acorde a lo anteriormente expuesto:

Con las imágenes, la televisión consigue mostrar una representación fiel de la realidad, a pesar de que solo se ofrecen fragmentos puntuales, ofrecidos como el climax de esa realidad. Además, el texto televisivo, sea del género que sea, se transmite con una estructura narrativa organizada de forma secuencial, que da sentido a cada historia que se transmite al espectador.  
(p. 51)

La información televisiva se impone a través de lo visual y capta realidades intrínsecas, cuenta de ello es que los medios de comunicación se han organizado para abarcar todos los temas posibles dividiendo el contenido de las noticias en policiales, política, locales, nacionales, internacionales, espectáculos, deportes, etc. Es en esta

organización, donde se rescata por su valor a la ya conocida *agenda-setting*, (Teoría impuesta por McCombs y Shaw en 1972) la cual pretende aclarar el panorama informativo de los medios de comunicación y que estos a su vez le proporcionen al televidente lo que necesitan saber.

Rodríguez (2004) ha propuesto especificar más a fondo esta teoría y su gran impacto social:

En ella se estudia cómo los medios ejercen influencia en las audiencias mediante los temas considerados de mayor relevancia. El medio no decide por el público qué es lo que éste tiene que pensar u opinar sobre un hecho, aunque sí decide cuales son las cuestiones que van a estar en el candelerero o en la opinión pública. A este conjunto de contenidos se le denominará: la agenda. Desde el punto de vista de la Teoría de la *agenda-setting*, el termino agenda se acuña en un sentido metafórico para expresar cómo las agendas o temas considerados relevantes por los medios pasan a ser subrayados también en las agendas de la audiencia. Las personas no solo reciben información a través de los medios sobre determinados temas o asuntos que ocurren en el mundo y son considerados prioritarios, sino que también aprenden de ellos la importancia y el énfasis que les deben dar. (...) En este sentido, hablar de *agenda-setting* es hablar de las imágenes de los temas que destacan los medios además de su transferencia a las imágenes que se reproducen en nuestras cabezas o mundo interior. La idea principal, por tanto, se centra en observar que las imágenes destacadas en los medios también son destacadas por la audiencia. (p. 15)

Las informaciones brindadas por los medios de comunicación, a través de este modelo de trabajo (Agenda-Setting), evidencia el gran poder de las noticias y su consumo. Esto sumado a la gran presencia de la televisión en el Perú, pues así lo comunica ConcorTV (2015) en su estudio social:

A nivel nacional, el televisor (98.5%), el celular (93.2%) y la radio (92%) son los quipos más presentes en los hogares peruanos. Entre Lima y provincia, la mayor diferencia se da respecto a la tenencia de Internet, siendo mayor en la ciudad de Lima (48.5%). En el Perú, el equipo más presente en los hogares, después de la cocina, es el televisor: Lima (98.7%) Provincia (98.3%). Los peruanos le dedican más de 10 horas diarias al consumo de medios de comunicación. Los noticieros con (30.9%). (pp. 2-5)

Definitivamente se ha detallado que los medios y sus noticias generan un impacto latente en la sociedad al estar presentes durante tanto tiempo en nuestras vidas diarias. Este impacto es de carácter psicosocial, la opinión pública ha acusado al periodismo televisivo de muchas cosas, de incitar la violencia, de fomentar el morbo, de ser muy compasivos, de ser muy atacantes, de velar sólo intereses políticos, etc. Por otro lado, también promueven su aprobación cuando se denuncia un hecho, cuando los portales televisivos están presentes en sus comunidades, cuando se expresan las necesidades del pueblo, cuando los periodistas no sucumben ante injerencias políticas, etc. La claridad se hace presente si entendemos que los medios de comunicación no pueden decidir por las acciones de la sociedad, salvo sí pueden incitar a un cambio social como iniciativa a partir de la difusión de una noticia.

Luhmann (2007) dirige su pensamiento a un nivel más complejo sobre el impacto y función de un medio de masas ante la sociedad:

Las construcciones de la realidad que ofrecen los medios de masas tienen efectos muy profundos sobre aquello que la sociedad observa como libertad y, con ello, sobre la pregunta de cómo están distribuidas las oportunidades de las atribuciones personales en la acción. Cuando se toma la libertad como ausencia de coacción, esta libertad constitutiva de la función de los medios de comunicación para las masas permanece latente, o al menos no se la discute. Se puede sólo sospechar que los mass media conducen a la sobrevaloración de la libertad del otro, mientras que cada uno sabe los límites de su propio campo de responsabilidades. (p. 126)

Luhmann parece entender que la libertad en la que se maneja los medios de comunicación podría estar direccionada a no solo informar, sino también de dirigir las acciones personales dentro de una sociedad. En ese sentido, podríamos decir, que los medios de comunicación no son simples emisores entre los hechos y el público, sino que además se han convertido en actores sociales (con o sin intereses particulares). El manejo de información de los medios y su presencia diaria repercute simbólicamente en nuestras percepciones de la realidad.

#### **a. Opinión pública**

Dentro de las ramas de las ciencias sociales como la sociología, psicología, comunicaciones, política, entre otros; la opinión pública siempre ha demostrado ser una fuerza

social. Es capaz de generar cambios importantes a través de su crítica social; y en el ámbito de las comunicaciones, los medios muy frecuentemente se ven intervenidos por la opinión pública, cuyas demandas tienen que ser obligatoriamente escuchadas.

Generalmente todos los pensamientos y emociones colectivas ajenas a injerencias por parte del gobierno, terminan por desenvolverse en juicios colectivos que afectan a la toma de decisiones políticas, es aquí donde nace la opinión pública.

En ese sentido Habermas (1994) conceptualiza el término de opinión pública de la siguiente manera:

Opinión pública significa cosas distintas según se contemple como una instancia crítica en relación a la notoriedad pública normativamente lícita del ejercicio del poder político y social, o como una instancia receptiva en relación a la notoriedad pública, representativa, o manipulativamente divulgada, de personas e instituciones, de bienes de consumo y de programas. (p. 261)

En esta definición vemos claramente dos rutas a las que nos lleva la opinión pública. La primera e intrínseca es la de formular críticas propias de una población a las diferentes autoridades que nos representan, fomentando así el debate público y la consolidación de la democracia. La segunda y más preocupante, es una opinión pública aislada de cualquier tipo de intercambio de ideas o posturas con las autoridades mencionadas. La única forma de ser escuchados es a través de las exclamaciones sociales, y esto sólo se debe a la manipulación de la información o la poca, o casi nula, atención del poder público.

Un ejemplo claro es que en el Perú no es sorprendente las numerosas huelgas llevadas a cabo por diversos grupos sociales. Haciendo uso de sus derechos, son levantados en son de protesta con pancartas y bocinas y toman una parte de la vía pública para enfrentarse a estos representantes y ejercer su libertad de opinión. En consecuencia, la presencia y el disturbio terminan por doblegar intereses y finalmente son escuchados. Se evidencia que los grupos sindicales están muy bien preparados e informados: creaciones de blogs, presencia en redes sociales, creación de videos en portales como YouTube, acercamiento con la prensa, etc. Todo ello forma parte de una opinión pública con una repercusión innegable.

Según Gutiérrez (1997) existen tres componentes esenciales que complementan la definición de opinión pública:

a) Un público que se expresa. La primera condición para identificar a la opinión pública es que sus juicios sean expresados, dichos, manifestados, puestos a consideración pública. Lo que una colectividad no dice, o lo que solo se piensa, no forma parte de la opinión pública.

Esa expresión debe ser un producto colectivo. No es la suma de opiniones individuales, sino el resultado de la confrontación y discusión de las opiniones individuales organizadas en corrientes de opinión. (...)

b) Un tema público. (...) La condición particular que hace que una opinión forme parte de un momento de opinión pública, es que la opinión se realice sobre temas públicos. ¿Qué quiere decir esto?

Una opinión sobre lo público es aquella que se remite o refiere a un hecho que es visible por todos, es decir, que es de todos, que todos lo conocen, se apropian de él y pueden opinar al respecto. Es un hecho asunto o tema sobre el cual la atención de la mayoría de los ciudadanos se encuentra centrada. (...)

c) Un espacio. Las opiniones discurren en sitios y lugares concretos. Distinguiamos dos clases de espacios donde ocurren los procesos de formación de opinión pública: los medios de comunicación y los paraderos, plazas, parques, sitios de trabajo o la casa. Es decir, en los lugares donde las personas conversan e intercambian opiniones. (pp. 11-12)

La opinión pública de hoy, es sin duda la herencia del mañana. Esta onda expansiva de estimaciones colectivas, sobre hechos o acontecimientos actuales, desembocan en juicios y evidencian la capacidad de reacción como sociedad. Mientras más informado se esté (acceso a la información), más se podrá enfrentar cualquier obstáculo por manipulación u omisión de ciertos grupos privilegiados. Un ejemplo clave, son las elecciones presidenciales. En este proceso algunos candidatos sobrevaloran a la población donándoles ciertos incentivos económicos para sumar votos en las urnas. Un hecho desprovisto de ética política, independientemente que este despropósito político sea sancionado por la entidad correspondiente; tenemos que ser enérgicos con aquellas personas que en vez de cuestionar o hacer frente a las inexistentes propuestas en sus localidades, a las denuncias por corrupción, a los intereses que llevan a estos candidatos a incurrir en una campaña presidencial, etc, acceden a estos incentivos y estrechan la

mano al mejor postor. La herencia se convierte así en una costumbre y la opinión pública calla.

Al respecto Parra (1991) refiere lo siguiente:

La opinión pública fabricada o encauzada es producto de los grupos sociales privilegiados que, con el poder que detentan, están en condiciones de producir una opinión pública ficticia, inventada, intrascendente. Para eso, estos grupos de poder, se valen de todos los medios, prensa, líderes, y mercados específicos, para presentar una mascarada de opinión pública. Pero no tiene fuerza; se desvanece irremediablemente. No es como la opinión pública auténtica, cuyos elementos son cualificados y su poder y efectos son innegables. (p. 129)

No se puede ceder a las presiones externas de causas justas, prevalecer la defensa de los derechos humanos, el respeto por nuestra Constitución y normas legales, y recurrir a fuentes fidedignas y confiables que ayuden a ampliar más el panorama de dicha demanda; conforman las herramientas necesarias para ejercer la opinión pública. De ahí podemos significativamente rescatar movimientos de opinión pública como en contra del racismo, el apogeo de la unión civil, la fomentación de la paz, las campañas anti armamentistas, posturas en contra de gobiernos totalitarios y muchas veces pagar el precio de alzar la voz, etc.

En ese sentido Ballón (1990) asegura que la opinión pública se puede lograr mediante una perspectiva sin separaciones:

Para que exista una opinión pública o, mejor dicho, una corriente de opinión sobre un determinado tema, se necesita que la mayor parte de los miembros del grupo

social de referencia se pronuncien únicamente en una misma dirección, porque si los individuos expresan opiniones muy diversas, en proporciones más o menos equivalentes, entonces nos encontramos ante una serie de opiniones, pero no ante una opinión pública. (p. 116)

En ese contexto, los medios de comunicación juegan un papel importante para la opinión pública. Se convierten en el portavoz de masas, que acarician la exposición pública de sus demandas a través de las diferentes plataformas mediáticas.

Los medios de comunicación evalúan la relevancia, proximidad, y necesidad de dichos reclamos para colocarlos en vitrina pública.

Se puede coincidir con Sartori (1994) en este aspecto: “Se necesita la identificación de temas en común y luego el debate. La polémica, las tendencias y la corriente de opinión. La opinión pública en realidad es una interacción entre flujos de información y de opinión”. (p. 64)

Finalmente, es necesario entender que la opinión pública se basa en hechos u acontecimientos que marcan al posterior debate. Es decir, la opinión pública no es solo apreciaciones emanadas en palabras, se traduce en hechos irrefutables y de carácter comprobable, que evidencien una necesidad y una pronta solución.

## **b. Discurso político**

Así como existe una Agenda Setting que organiza a los medios en su proceder con los hechos noticiosos. También existe una Agenda Política, a diferencia de la primera esta refleja un monitoreo de las noticias que marcan las semanas

con primicias, investigaciones, y demás. Por ende, las áreas de prensa de Palacio, ministerios y cualquier institución pública, evidencian su interés al acudir a medios digitales, televisivos, radiales e impresos. Siendo la información recaudada fundamental para la construcción de un discurso político posterior.

El discurso político, casi automático, es predeterminado a la defensa de los casos que involucran a los agentes políticos en cuestión. Al monitorear los hechos noticiosos, los políticos pueden aparecer en hechos cuya participación, opinión u omisión, urgen una inmediata respuesta a los medios, a sus bancadas, a sus órganos institucionales, pero sobre todo a la opinión pública.

En televisión, ya que es una plataforma directamente audiovisual, todo lo que conlleva a un discurso político debe pretender ser digerido por la opinión pública como verdad. Para ello, los políticos buscarán la manera más accesible para ganarse una credibilidad aparentemente entendida. En pantalla los gestos, las miradas, los silencios, las preguntas flotantes, los adjetivos calificativos, las presunciones de culpabilidad de otros agentes políticos, las sospechas de venganza y la victimización, son el matiz con el que se desenvuelven los políticos para limpiar el honor de sus nombres en una aparente aclaración de hechos; el discurso político es, en gran medida, generado a partir de un impacto televisivo de repercusión masiva.

Dijk y Mendizábal (1999) extienden su concepto sobre el discurso político:

(...) Obviamente como un ejemplo específico de interacción y acción política, el discurso político (y sus muchos géneros), puede aquí ser resaltado como un

destacado modo de “hacer política”. Desde luego, la mayoría de las acciones políticas (leyes transitorias, tomas de decisión, reuniones, campañas, etc.) se pueden considerar principalmente discursivas. Así, aparte de las discusiones parlamentarias, de los informes económicos, leyes, regulaciones gubernamentales o ministeriales y otras formas institucionales de texto y habla, encontramos que los géneros de discurso político como la propaganda, la publicidad política, los discursos políticos, las entrevistas en medios, los espectáculos políticos de conversación en la TV, los programas de partido, boletas, etc. Deben estudiarse. (p. 24)

En definitiva, el discurso político no vacilará en cumplir con su cometido, el cual es producir comportamientos en la población, conseguir la aceptación de la opinión pública, y de esa forma el permiso social para seguir obrando. El lenguaje usado deberá ser formal y técnico, pero recordando que sus mensajes deberán ser escuchados y entendidos por todos los ciudadanos. Es preciso que el discurso sea estratégico, las emociones son las mejores propuestas argumentativas. Pero todo esto es circunstancial en el juego y la acción política, dependerá de la seriedad o gravedad del caso. Es la misma Salgado (2003) quien entiende al discurso político de la siguiente manera:

(...) el discurso político, en mayor medida que otros tipos de discurso, es más un discurso del contexto, que del texto, es decir, las circunstancias de enunciación son particularmente relevantes para su análisis: el dominio y definición de la situación, la puesta en escena, las circunstancias, los papeles de participación, objetivos, opiniones y emociones. En otras palabras, la definición

de género del discurso político es más contextual que textual, en tanto que otros géneros, como las conversaciones, cuentos, poemas, notas de periodísticas, trabajos escolares son más definidos en términos de sus estructuras específicas y no por su contexto.

Sobre la forma en que opera el contexto para la atribución de sentido al discurso político, es notorio cómo en muchas ocasiones, desde que un político habla, sus palabras ya están revestidas de una especie de “asociación por contigüidad”, a la que Guiraud define como el fenómeno que se da cuando “en contacto con un cierto medio, o una determinada situación, la palabra ha tomado su color”. En una forma trivial: cualquier cosa que diga un político es por definición una forma de discurso político (...). (p. 34)

Es cierto, y en esa línea contextual de exculpar culpas, no es descabellado pensar que muchos políticos en un afán de escudarse por un hecho comprometedor utilicen la victimización como mecanismo de defensa. Es en esa postura vertiginosa y martirizante elegida donde denuncian que son víctimas de una persecución política, que los periodistas en una especie de cacería de brujas son tentados a ensañarse con la figura política sin prever el daño a su integridad o a su honra. Sin embargo, se olvidan de que todo individuo y en especial las figuras que conforman o conformaron los poderes del Estado son propensas a ser investigadas y más cuando se trata del manejo del erario público.

Todo cae por su propio peso, el periodismo entonces conforma parte importante de una posible investigación

judicial, es la introducción intransigente a una suma de pruebas irrefutables que demostrarán que la corrupción aún en el siglo XXI es un problema latente. Entonces se puede convenir con lo expuesto por Chomsky y Herman (2001) cuando independizan el actuar periodístico:

(...) lo cierto es que según el postulado democrático los medios de comunicación son independientes y tienen la obligación de descubrir la verdad o informar de ella, y no reflejar pura y simplemente la percepción del mundo que desearía los grupos de poder. Los responsables de los medios de comunicación afirman que su forma de seleccionar noticias se basa en criterios objetivos e imparciales y que para ello cuentan con el apoyo de la comunidad intelectual. (p. 11)

Podemos etimológicamente definir a la persecución política, tomando como punto de partida a la persecución; pues bien, esta palabra proviene del latín *persecutio*, la que pretendía definir a la acción y su posterior efecto de seguir hasta alcanzar, compuesto de *per-* (a través de) y el verbo *sequi* (seguir), persecución es la acción y efecto de perseguir. Sumado a la palabra política, persecución política, es entendida como el hecho y el efecto de perseguir a algún personaje relacionado con las esferas de nuestra diplomacia. Este término también puede ser utilizado no solamente cuando algún político asume que es perseguido, sino también cuando un político ejerce una persecución; por ejemplo, a un determinado periodista, y trata de convencer a la opinión pública y a otras autoridades de un abuso, despropósito o irregularidad en su trabajo de investigación.

El periodista en ese caso podría asumir que es un perseguido político, no por su cargo obviamente, sino porque esta persecución proviene directa o indirectamente de algún funcionario público o del propio Estado.

Acevedo (2014) aclara lo último expuesto en una clara definición sobre la persecución política:

La persecución política, es la consecuencia directa de la discriminación política, que sufren todas las personas, que tienen el valor de disentir, aunque sea de forma pacífica, del poder político generalmente establecido por la fuerza bruta y la trampa o por ambas. No es exclusiva la persecución política de las dictaduras, también en las supuestas democracias, existe, porque se originan poderes que se creen con el derecho de controlar al resto de la sociedad, bien por la fuerza de un todopoderoso estado o bien por la fuerza de un todopoderoso mercado. A los cuales poco les importan la dignidad y los derechos de los ciudadanos. (prr. 3)

En orden de contextualizar este hecho repudiable y muchas veces mal utilizado convenientemente, vamos a dar a conocer un hecho de interés social y mediático por su trascendencia histórica y política en el Perú.

A inicios del mes de febrero del año 2017, las alarmas políticas y judiciales empezaron a tomar fuerza luego de que el ex presidente Alejandro Toledo Manrique fuera acusado de haber recibido 20 millones de dólares de la empresa brasileña Odebrecht para favorecerla en la licitación de la carretera Interoceánica entre el 2005 y 2008. Todo este dinero ilícito habría sido canalizado hacia las

cuentas del empresario israelí Josef Maiman, personaje cercano amicalmente del expresidente, a través de sus ya conocidas compañías *offshore*. El encargado de toda esta investigación judicial fue el fiscal Hamilton Castro, quien aseguró tener indicios suficientes para sospechar que el exmandatario habría incurrido en tráfico de influencias y lavado de activos. Todo esto después de que el colaborador eficaz, Jorge Barata exrepresentante de Odebrecht en el Perú, revelara al Ministerio Público el pago de millonarios sobornos durante la gestión de Toledo en el mencionado proyecto de infraestructura de la carretera Interoceánica Sur, en los tramos 2 y 3. El fiscal solicitó una medida de presión preventiva contra Toledo y además pudo allanar su inmueble ubicado en la urbanización Camacho en el distrito de La Molina, con la intención de recabar evidencias que respalden los delitos imputados.

La coartada de siempre, “persecución política”. Alejandro Toledo no se encontraba en territorio peruano, y su paradero desconocido incitó una preocupación en la investigación, a tal punto de solicitar una orden de captura internacional. Toledo (2017) por su parte haciendo uso de las redes sociales desvió el tema central, claro está a un hostigamiento motivado políticamente:

Nunca me he fugado de nada. Cuando salí del Perú no había cargos de Odebrecht en mi contra, pero me llaman “fugitivo”, una distorsión maquiavélicamente política que rechazo. Nunca he huido de ningún desafío. Defenderé mi buen nombre bajo condiciones que no me prejuzguen culpable. Yo estoy dispuesto a colaborar con una justicia pero que sea justa y dentro del Estado de Derecho, pero

no voy a defenderme y nunca me rendiré a una cacería de brujas políticamente motivadas. (prr. 2-4)

Por su parte, la ex primera dama Karp (2017) aseguró lo siguiente:

Que sea claro, que se trata de una persecución política armada sin ningún dato, ninguna prueba de las acusaciones verbales de los medios. La cuenta de Maiman es de él y solo suya y sus negocios son solo suyos ¿Qué tiene que ver Toledo en todo esto? (prr. 2)

Es un hecho claro y hasta histórico que ningún personaje político haya participado directamente en algún caso de corrupción, es así como designa a testaferros para que se canalicen estos sobornos. Y deshacerse de la culpabilidad ante una implicancia en un proceso judicial. La segunda vicepresidenta de la República, Aráoz (2017) consideró esta declaración como una excusa para no retornar al Perú y evitar un enfrentamiento con la justicia:

No hay intervención de nadie, ni del fujimorismo, ni de Pedro Pablo Kuczynski. El presidente solo apoya las investigaciones del Poder Judicial y la fiscalía que ha sido transparentes. No veo persecución política, son excusas para no ponerse a derecho. (prr. 2)

Aún con declaraciones y serios indicios, los políticos manejan sus coartadas y presunciones de inocencia. La impunidad no debe ser debatible, sino que debe ser puesta a distancia de cualquier proceso judicial, es ahí donde los periodistas deben ser insistentes en su trabajo, nadie se

puede escapar de la justicia o burlarse de ella. En esta labor también somos acusados de persecución, de ensañarse con determinados personajes por el simple hecho de indagar hasta lo más profundo de un caso turbio. Esa es la labor de un periodista, no desfallecer en su búsqueda de la verdad, sin cometer ningún tipo de atropello y de acuerdo con los estamentos de defensa de los derechos humanos y nuestra Constitución, podemos derrumbar una serie de entrampadas maniobras corruptas, y sacarlas a la luz para desvendar a la opinión pública.

El periodista debe recordar las palabras de Muñoz (2010) quien claramente tiene conocimiento del juego político:

Una de las características del discurso político (oral u escrito) es que el locutor no es una figura estática, sino que, en el acto de enunciación, se van realizando sucesivos deslizamientos y modificaciones que le hacen ocupar un lugar simbólico útil para los fines del locutor. Así como los destinatarios son múltiples, las funciones de la enunciación lo son también. Se interpela a los seguidores para reforzar la creencia común, se persigue obtener el apoyo de los indecisos a través de la persuasión; se dirige a los adversarios para polemizar con el objeto de marcar la identidad del grupo de pertenencia y exponer los propios argumentos como superiores al otro. (p. 80)

Por otro lado, pueden existir también algunos periodistas que desmerezcan credibilidad cuando causan una persecución o un acoso mediático. Según León (2009) la libertad de prensa va guiada en el respeto de la dignidad humana:

El acoso mediático no es punible penalmente. Las únicas medidas legales que pueden adoptarse para hacer frente a la persecución periodística son las acciones previstas en la legislación civil que desarrolla los derechos constitucionales al honor, la intimidad y la propia imagen.

En supuestos de colisión entre derechos fundamentales de igual rango e importancia. -como es el que se produce entre el derecho a la información y libertad de prensa, de un lado, y el derecho a la intimidad y a la propia imagen, de otro-, serán los tribunales los que, caso por caso y atendiendo a las circunstancias concretas de cada supuesto, determinen de manera ponderada que derechos deben prevalecer. Pues bien, atendiendo a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el derecho a la información prevalecerá únicamente cuando la información revista un interés general. Nuestra Constitución no ampara el <<derecho al cotilleo>>, y no resulta admisible que, en nombre del legítimo derecho al entretenimiento de los ciudadanos, queden desentendidos derechos personalísimos vinculados a la propia dignidad humana. (p. 134)

La verdad es la única forma de direccionar una investigación. Hay muchas formas de perseguir u hostigar a algún personaje más que postrándose fuera de su domicilio con cámaras y las portátiles de diversos canales. En medida de que se respete los códigos deontológicos que posee esta profesión, la labor debe ser intachable.

De igual manera se deja constancia de una preocupación latente cuando la persecución política es verídica. No solamente en países dictatoriales es evidente esta artimaña desfavorable a la democracia; sino que también en países libres se puede cometer este acto repudiable.

Casos actuales se presentan en países vecinos, como lo que sucede en Venezuela; donde esta práctica es revestida como una simulación democrática llevando los diferentes casos a acusaciones judiciales en inexistentes crímenes. Estas víctimas son perseguidos políticos, como es el caso de Leopoldo López, un preso político por enfrentarse a un gobierno totalitario, en una protesta pacífica en contra de Nicolás Maduro. En Ecuador, el vicealcalde de Quito, Eduardo del Pozo, sentenciado a 15 días de cárcel por expresiones en descredito o deshonra en contra del presidente Rafael Correa. En Nicaragua se sufre serios retrocesos en derechos políticos y libertades civiles, según un estudio realizado por Freedom House en el 2016. Entre otros países donde la persecución si es evidente y llevan a muchos ciudadanos a buscar el exilio en otros países, porque su seguridad, su libertad esta en bandeja de los poderosos e intocables presidentes o allegados.

Sánchez (2016) de quien se puede compartir muchas de las ideas expuestas anteriormente, precisa lo indispensable para desistir de seguir en esa línea de persecución política:

La historia demuestra que la sociedad y los ciudadanos no toman en serio la persecución política hasta que les toca, esto es hasta que son perseguidos, hasta que la violación sistemática y premeditada de los derechos

humanos los afecta. La persecución de los judíos por el nazismo fue soslayada e incluso deliberadamente ignorada por los mismos miembros de la comunidad afectada hasta que fue demasiado tarde. Las dictaduras demuestran que la persecución política solo se evita con la vigencia de los elementos esenciales de la democracia: la división e independencia de poderes, el Estado de derecho, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Con un sistema de frenos, contrapesos y balances al poder, con jueces imparciales, con alternancias en el poder, con obligación de rendición de cuentas, con prensa libre, con la vigencia de la Constitución y la ley preexistentes por encima de la voluntad del gobernante. (prr. 3)

Son centenares de periodistas a quienes ejerciendo adecuadamente su profesión les ha tocado asumir denuncias por sus investigaciones, que han sido víctimas de muertes dolorosas en la búsqueda de la verdad, exiliados a países extranjeros por la fragilidad de su seguridad en su propia nación, apartándolos de sus familias y de su profesión. Ese abuso de poder, es a lo que se ha llamado persecución política. No habrá mejor manera de combatirla para un periodista, que difundiendo todo lo que pasa en el mundo, que las olas de protesta sean reflejadas en las Agendas Settings, y que guarde mucha relación con nuestro pasado en la década de los 90'. Hay un registro de nuestra historia y eso se lo debemos en gran medida al periodismo.

### 1.2.2 Ética periodística

A lo largo de las anteriores líneas se ha demostrado el valor rotundo de la libertad de expresión como derecho fundamental, la libertad de prensa como causa justificada ante la necesidad de la opinión pública, otro derecho consecuente como el de recibir y emitir informaciones y una acalorada discusión de cómo se manejan las noticias en su producción y el impacto de las mismas. En consecuencia, estas libertades y deberes tendrán que seguir un patrón de conducta, una que se ostente de velar por la preservación de los valores y que motive a más colegas de la información a seguir por ese camino digno de respeto y admiración. De lo contrario, el prestigio e imagen del comunicador se verá amenazado por irresponsabilidades propias a la falta de ética periodística.

Empezamos por decir que la ética, como resultado de un pensamiento reflexivo autónomo o colectivo, discierne entre lo bueno y lo malo, de lo correcto y lo inapropiado. Este fenómeno social, que abarca a todas las profesiones y la vida diaria de cualquier individuo, se resuelve a raíz de la cultura y es un modelo en constante hibridación social. En el periodismo podemos asegurar que esta ciencia normativa se dedica a vigilar los deberes y derechos de los comunicadores e impartir una deontología profesional que avale el compromiso del informador.

En ese sentido Jiménez y Ramos (2013) apoyándose académicamente por el autor Francisco Vásquez aciertan con una definición que se ajusta con la verdadera noción de la ética periodística:

(...) la ética de la información consiste en una ética especial interpersonal, que regula la conciencia profesional, fundamentalmente de sus obligaciones esenciales de adquirir

una adecuada preparación y de servir a la sociedad una información objetiva y veraz, poniendo como objetivo primordial la defensa de los derechos e intereses que están exigidos por la dignidad de la persona y la rectitud de intención. (...) La ética de la información, por tanto, se encuentra directamente vinculada al perfil moral del periodista: cómo quiere vivir, cómo se ve a sí mismo, cuáles son las valoraciones morales que aplica al momento de recabar y difundir la información, y qué relación debe existir entre el público y su tratamiento periodístico; y debe ser tomada muy en cuenta en la formación de los periodistas. (p. 29)

La ética como tal podría formalizarse a través de un término muy utilizado en las diversas profesiones y es así como aparece la deontología profesional. Este término es muy útil para evidenciar los deberes que se suscitan en la carrera, pero su valor recae especialmente cuando comparamos el “ser” y el “debe ser”. Este último está amparado dentro de la ética profesional. En consecuencia, la deontología es un compendio de deberes integrados en una jerarquía de valores morales, cuyo principal objetivo se centra en describir y propagar el modelo de conducta que se requiere al momento de ejercer la profesión.

El propio Aznar (2005) presenta una contundente postura al definir a la deontología:

(...) La deontología se encarga de reflexionar sobre la dimensión moral de una actividad profesional, como la información y la comunicación; y de precisar las normas éticas que la deban guiar. Pero la deontología como tal no tiene más efectividad que la derivada de la persuasión y el compromiso que pueda suscitar en las conciencias. (p. 16)

Dadas las circunstancias en las que los periodistas están envueltos al momento de desarrollar su profesión, los recursos con los que cuentan los medios para ejercer la libertad de prensa, líneas o ideologías políticas, la Agenda-setting, las noticias del momento (key-event), la tendencia especulativa, etc. Se puede afirmar que muchos colegas se han olvidado o les avergüenza no poder mantener los fundamentos éticos con los que empezaron en esta profesión.

En ese sentido la Escuela de Periodismo Jaime Bausate y Mesa (1993) comprende la importancia de citar a Alfredo Vignolo Maldonado:

(...) en el desempeño de la profesión periodística (...) existe algo anterior y superior a la ley como tal. Es la ética periodística cuyo mandato es ineludible, aunque su desobediencia no ocasione sanción penal ni reparación civil, sino de un orden mucho más importante: moral. (p. 22)

Ahora bien, cuáles son los parámetros de conducta que existen para poder valorar y acreditar la labor de un periodista. En esa línea podemos afirmar que existen organismos encargados de propiciar dichos parámetros, como es el caso del Colegio de Periodistas del Perú (1989) el cual estableció un “Código de Ética Periodística del Colegio de Periodistas del Perú”, estos son algunos pasajes de los deberes de esta acertada publicación y de inmediata introducción al trabajo de las ciencias de comunicación:

- 1) Buscar la verdad en razón del derecho del pueblo a conocerla, sean cuales fueren las consecuencias para sí mismo.
- 2) Ajustarse a la más rigurosa veracidad en el trabajo, ser honestos y fieles cumplidores de la difusión de la verdad: brindar una información completa que permita al pueblo orientarse

correctamente sobre el acontecer económico, social y político, científico, cultural y deportivo.

3) Defender la libertad de información y los derechos que esta implica: la libertad del comentario y de la crítica, la independencia y la dignidad de la profesión.

4) Ubicar informaciones y documentos cuyo origen haya sido plenamente verificado, sin suprimir, desnaturalizar, ni añadir hechos que puedan tergiversar la información.

5) No utilizar métodos desleales para obtener informaciones o documentos. (...)

7) Guardar el secreto profesional sobre las fuentes de información. (...)

12) El periodista está prohibido normalmente de recibir cualquier ventaja o compensación en relación de la publicación o supresión de una información. (...)

13) El periodista se solidariza con sus colegas que sufren persecución por razones de su trabajo profesional y del ejercicio de la libertad de expresión.

Teniendo conocimiento de los estándares de conducta y deberes sociales toca al periodista, en cuanto su independencia, valorarse como profesional y establecer que criterios optará para el tratamiento informativo y su posterior divulgación, así como su desenvolvimiento con sus demás colegas y la construcción de su imagen personal.

Herrán y Restrepo (2005) hablan de este tema validando la existencia de la ética en un periodista responsable:

Una vez identificado el sistema ético que los caracteriza, el individuo debe estar en capacidad de ponerse en el lugar del otro. Ello implica aceptar la posibilidad de que se logre el mismo resultado ético por distintas actitudes que dependen de la personalidad de cada cual, sin que las éticas de satisfacción puedan considerarse menos valiosas que las que hacen énfasis

en el deber, o las que encuentran su razón de ser en la proyección social, etc.

Una vez aceptada esa tolerancia frente a las éticas ajenas, que se colocan en un pie de igualdad con la de cada integrante del grupo, es necesario que la ética dialogante sea desinteresada. En otras palabras, si los reporteros de una sala de redacción se reúnen a comentar casos de su rutina diaria desde el punto de vista ético, deben hacerlo con el ánimo desprevenido, sin proponerse convencer al otro sino para llegar a un consenso sobre un tema determinado no debe ser estático, sino puede ser susceptible de revisión mediante modificación y revisión. (pp. 36-37)

La empatía es un valor agregado del periodista, dado que su trabajo es netamente social, y si es de empatía de la que hablamos; los directores, los editores y hasta los gerentes de una empresa periodística deben tener deberes éticos de la misma magnitud a nivel social, ya que se juzgaría sus comportamientos éticos en consecuencia de sus productos, en este caso la información. Nadie se salva.

Blázquez (2000) aprecia los códigos deontológicos aplicables a todo el grupo informativo:

Los códigos contribuyen a la autorregulación voluntaria por parte de los profesionales de la información. Pero esa conciencia de responsabilidad debe alcanzar también a los reporteros, directores y propietarios de los periódicos. De no ser así, el efecto benéfico de los códigos sería muy escaso. (p. 27)

Ahora bien, el presente estudio va direccionado a un caso en particular donde la ética periodística merece tanto lugar de existencia como la libertad de expresión. Milagros Leiva, a lo largo de su carrera periodística en el Perú, siempre demostró ser una profesional

intachable, abierta a la crítica y sobre todo a la protección de sus fuentes informativas. Claro está que ha demostrado un interés social y activo, en la búsqueda de noticias generadoras de opinión pública. Por eso sorprendió al gremio periodístico cuando se descubrió que la periodista de investigación en el año 2015 realizó un pago de 30 mil dólares al entonces prófugo de la justicia peruana Martin Belaunde Lossio, a cambio de una entrevista y documentos que comprometerían a la expareja presidencial, el expresidente Ollanta Humala y la exprimera dama Nadine Heredia, en posibles actos de corrupción y abusos de poder. Éticamente, ¿pagar por una entrevista o documentos se puede considerar como elemento válido del periodismo en la búsqueda de información de asuntos públicos?

En primer lugar, hay que debatir sobre el hecho de adquirir informaciones o entrevistas a través de una comercialización económica. Esto está definido como el 'Periodismo dossier', el cual asume una participación y vinculación cercana a la fuente, a tal punto de que esta le exija al periodista un beneficio económico a cambio de su información. Así lo define Camacho (2010) al describir esta modalidad éticamente cuestionable por parte de los periodistas en un medio de comunicación:

El pago por las informaciones filtradas, o lo que se conoce en el argot periodístico como <<periodismo dossier>>, <<periodismo de cheque pagado>> o <<periodismo de talonario>>, no es más que una modalidad dentro de periodismo de filtración. Una fuente de información filtra al medio de comunicación sus revelaciones, pero en este caso pide un pago a cambio de ellas.

Suele ser corriente que los periodistas o incluso las empresas afirmen que nunca pagarían dinero para que una fuente de información ponga a su disposición determinadas informaciones o documentos. Sin embargo, en la práctica puede llegar el momento en que sea necesario pagar para obtener información

de una fuente. Y las empresas periodistas, aunque no lo reconozcan abiertamente, lo hacen si la información merece la pena. (p. 49)

A raíz de este concepto de modelo de trabajo y el caso de Milagros Leiva, muchos detractores a esta postura poco ética en el ejercicio del periodismo se han manifestado. Como es el caso de Vignolo (2015) nuevamente mencionado y con una postura muy enérgica sobre este lamentable pago, al ser entrevistado por Radio Nacional en el mes de septiembre de ese mismo año:

Desgraciadamente y con todo respeto, el periodismo se está prostituyendo en el país. Es una pena, una vergüenza, una lástima lo que viene aconteciendo, cada vez con un grado superior. Ya la ética no cuenta, los principios no cuentan, los valores no cuentan. (...) Cómo es posible que haya gente que apoye que compraron una noticia. La noticia no tiene equivalencia económica, vale por sí misma y es un absurdo que un comunicador social pague por una noticia, es absurdo, no entiendo. (prr. 2-5)

En la misma entrevista de Radio Nacional, Camborda (2015) ejerce su derecho de opinar con fundamentos críticos ante este hecho:

En el caso de Leiva, pagar 30 mil dólares para que den información sensible, y que además no tuvo ese efecto, las cosas son diferentes. Aquí una periodista buscó información, pagar 30 mil dólares a alguien que no tenía una clara situación, un prófugo de la justicia. Esos 30 mil dólares ¿para qué fue? ¿para comprar material, para fugar? (...) no puedes utilizar dinero para comprar información porque no sabes que te lo va a dar. (...) la ética periodística está basada en el respeto al público, porque no podemos ejercer libertad dañando la libertad de otras personas. (prr. 8-10)

Serra (2015) se sumó a estas críticas imperantes en la misma entrevista de Radio Nacional:

El fin supremo del periodismo es alcanzar la verdad, conocerla para darla a conocer. Y de la ética su fin es preservar la integridad física y espiritual de la sociedad. La verdad es innegociable, no está en juego no se da a conocer cuando incomoda cuando favorezca. La ética está sometida al ejercicio profesional del periodismo. Entonces (en el caso de Milagros Leiva) se violó ese canon conocido como la deontología profesional, que es la ética aplicada a la profesión, ¿este tipo de prácticas (de pagar por información) preservan la integridad de una sociedad o la corrompen? (prr. 13)

Sin embargo, existe una explicación lógica para la incursión de pagos efectuados por periodistas o medios de comunicación por parte de Camacho (2010), más que una justificación, suena como un argumento válido, en un terreno inhóspito y desprovisto de herramientas éticas o poco valoradas por los defensores de la verdad:

No existe ninguna contradicción ni se altera ninguna norma ética por el pago de informaciones a las fuentes de información. En el marco de la empresa periodística la información siempre tiene un precio económico. La empresa paga al periodista, a través de su salario, por conseguir informaciones diariamente. El mismo público paga para estar informado a través de los medios de comunicación.

El problema ético surge cuando informaciones y documentos que han sido comprados se presentan al público como si se tratara de investigaciones realizadas por el medio de comunicación. Esta forma de actuar contraviene normas éticas ya que se oculta al público información relevante para el texto, porque no es lo mismo que el público conozca que está ante una

filtración pagada, que puede ser por ello altamente intencional, a que se trate de un trabajo de investigación, al que se presupone rigor e independencia profesional. (pp. 49-50)

Como se ha podido apreciar estos argumentos, como toda opinión, son valoradas a materia de juicio moral. Cada periodista es responsable de sus acciones informativas antes, durante y después de la investigación. Pagar por información en cuestiones de ética, vulneran uno de los deberes deontológicos del “Código de ética periodística”: 5) No utilizar métodos desleales para obtener informaciones o documentos.

Si la dedicación esta enrumada a perseguir una primicia, a vulnerar la ética en nuestra profesión, se está propenso a cometer algún acto desprovisto de las intenciones de todo buen comunicador. Hoy en día el periodismo se adhiere a sí mismo a temas escandalosos, y empieza a generar la desinformación en una transgresión evidente a los códigos deontológicos. ¿Es aceptable buscar y recibir información sin un previo pensamiento reflexivo y sin considerar los límites éticos?, y ¿se puede incurrir en un acto en contra de la ley mientras se desarrolla una investigación periodística? Estas preguntas no tendrían cabida si todos los agentes de la comunicación acudieran a la autorregulación, como único mecanismo de defensa de la libertad de prensa y no confundirla, en un acto de rebeldía espontánea, con la autocensura.

En ese sentido Cacia y Priess (2000) están convencidos de que los medios no pretenden seguir doctrinas éticas:

Los códigos de ética en el periodismo no han tenido suficiente permanencia en las salas de redacciones y los medios. Las organizaciones de periodistas han llegado hasta divulgarlos, pero no han ejercido seguimiento sobre su aplicación y a los mismos propietarios de los medios, les ha importado poco el escrutinio sobre las relaciones y el comportamiento establecido

con las fuentes, con los poderes imperantes y la comunidad. (p. 125)

Para ultimar estas líneas se valora mucho el pensamiento de Vignolo (2003) y que sea de conocimiento público la evidente preocupación e interés para que futuros periodistas refuercen sus posturas a favor de un periodismo éticamente responsable:

“La moral es un valor que conduce hacia el bien, mientras que la ética es la ruta recta hacia lo debido”. (p. 17)

### **1.2.2.1 Responsabilidad social**

Es cierto cuando se dice que los medios de comunicación poseen un gran poder social, económico y tecnológico. Sin duda, sin estos elementos no podrían producir información diaria y sostenida por un principio del bien común. Ese poder ha llevado a una conclusión desde su empoderamiento imparable, los medios de comunicación para conservar ese poder necesitan impartir una práctica socialmente responsable. Entonces, ¿qué podría significar responsabilidad social? ¿cuáles son sus implicancias o impactos masivos?

Algunos autores aciertan al decir que esta teoría está direccionada a propiciar, a los medios de comunicación, las garantías necesarias para desarrollar el intercambio de ideas dentro de un problema social y así lograr un consenso de beneficio mutuo. Entonces esta teoría favorece enormemente a la relación entre un medio, que a fin de cuentas es una empresa, y sus consumidores. Además, debemos asumirla como un compromiso u obligación del medio, tal como la define Fernández (2011):

La responsabilidad social de la empresa ha de ser entendida como una filosofía y una actitud que adopta

una empresa hacia los negocios y que se refleja en la incorporación voluntaria en su gestión de las preocupaciones y expectativas de sus distintos grupos de interés ('stakeholders'). Una empresa socialmente responsable busca el punto óptimo en cada momento entre la rentabilidad económica, la mejora del bienestar social de la comunidad y la preservación del medio ambiente. (p. 166)

Está claro que la responsabilidad social cumple específicamente con los estándares de la moralidad bien entendida. Y es sin duda, una de las mejores acciones con una retroalimentación muy positiva a nivel organizacional. En una empresa periodística, la presencia de campañas y normas de responsabilidad social son incuestionables. En sí, la credibilidad informativa del grupo de trabajo se verá acrecentada si se construye una política de responsabilidad dirigida y no manipulada.

Con un soporte ético, los periodistas deben cumplir ciertas funciones como brindar información transparente y objetiva, entretener a un público expectante y educar a una sociedad hambrienta de información y culturización. Esta última, es sin duda una de las visiones como tarea de responsabilidad social para los periodistas en general. Nuestro servicio es uno de carácter público y por ende es imprescindible formar ciudadanos capaces de entender y cuestionar el mundo que los rodea.

Sinopoli (2006) fomenta esta visión educadora de la siguiente manera:

El periodismo ha descuidado su inmanente responsabilidad formativa. Rehúsa la misión natural que sus propios principios éticos le confieren, desestimando

la clarificación y la orientación como servicios para ayudar a reflexionar y a desarrollar un pensamiento crítico y creativo. En periodismo informar es básico, pero no se puede informar deformando. Un contenido periodístico es severo cuando damos cuenta de él formando. Eso es educar. (p. 23)

Muy acertadas palabras de Sinopoli, la versión más clara de actuar responsablemente es directamente con la opinión pública, y la única manera de poder llevar esto a cabo es logrando que ese mismo público pueda juzgar con inteligencia y autonomía. No obstante, se ha querido limitar esta necesidad, a un simple valor gaseoso que se encuentra en las esferas de la veracidad. Así es, la veracidad es la bandera de lo que muchos medios llaman sus acciones responsables, contenidos verídicos que apuntan a un periodismo serio y argumentan que en su ejercicio enriquecen a la opinión pública con denuncias, destapes, etc. En sí, la veracidad siempre ha sido un símbolo innegable y se encuentra dentro del grupo de valores que todo periodista o contenido periodístico debe intrínsecamente poseer. Sin embargo, los comunicadores en muchos casos se conforman con investigar lo palpable y no amplían sus estándares de búsqueda.

En ese sentido Goodwin (1994) expresa que:

(...) los hechos que el periodista puede relacionar se acercan a la verdad, pero solo en raras ocasiones tendrán la oportunidad de reunir un suficiente número de sucesos como para testificar la verdad de un asunto periodístico. En sucesos de noticia menos complejos se puede aproximar mucho más a la verdad, por supuesto, pero el fracaso tanto de parte de los periodistas como

del público al considerar al periodismo como una industria distribuidora de hechos y no de la verdad, ha frustrado a muchos periodistas y producido una generalizada malinterpretación de la función del periodismo en nuestra sociedad. (p. 18)

La veracidad no debe ser considerada una acción socialmente responsable, porque es propia de cada agente de la información y su manipulación; además, para que exista el periodismo debe haber una conciencia que apunte a lo veraz. La veracidad obligatoriamente debe ocupar su lugar en un medio de comunicación. La veracidad, la independencia, la objetividad, la honestidad, la verticalidad, la congruencia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a las demás opiniones son valores primordiales agregados al profesional de las ciencias de la comunicación; con todos estos valores y su formación teórica-práctica tendrá que trazarse una visión responsable con los únicos agentes sociales a los cuales debe rendirle cuentas, la opinión pública. Es ahí donde nace una verdadera responsabilidad.

En ese sentido, Poirier (2011) alimenta esta idea diciendo que:

(...) la información que da el periodista con responsabilidad social tiene un gran valor para su futuro, si menosprecia esa virtud está condenado a emitir material abiertamente dañino. Su proceso de pérdida de credibilidad comienza cuando su responsabilidad no es con la sociedad sino con la empresa periodística o sus propios intereses. (p. 22)

Aclarando este punto importante por su trascendencia y actual debate y entendiendo qué significa implantar acciones

socialmente responsables, como la de educar a nuestra sociedad. Hay que decir también que si nos adecuamos a implantar medidas responsables estamos reconociendo que nuestra labor tiene considerables implicancias que ponen en riesgo a la sociedad: desinformar, especular, difamar, etc. Son vaguedades contagiosas que malacostumbran a una sociedad y se puede volver parte de una cultura mediática imborrable. Así lo presenta Vásquez (2003) en la obra del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid:

Ser responsable consiste en su estructura más profunda y su alcance más directo en tener que “responder” de nuestros actos: ¿Ante quién? Puede ser ante nosotros mismos (responsabilidad individual o ética), ante los demás (responsabilidad colectiva o social), ante la ley (responsabilidad legal jurídica) y ante su grupo de pertenencia (responsabilidad deontológico o profesional). (...) El informador sólo puede realizar su diario quehacer con un buen grado de “imparcialidad”, a condición de que se comprometa en un doble plano de responsabilidad profesional y social. En su caso, el informador está obligado a complementar siempre su autonomía y sus responsabilidades; sus deberes son muy superiores a sus derechos y, por otra parte, su información como un bien social está colectivamente sancionada. Porque la función de informar radica esencialmente y en última instancia, en tener que convertir en una “responsabilidad social y objetivada”; dado que es la sociedad global la que juzga la conducta del informador, como su fiscal y su juez. El quehacer de informador tiene por meta convertir las noticias en un mensaje público, transferir los hechos, en forma de noticia, a la conciencia social. El informador viene a ser

como esa conciencia crítica de la sociedad, de una colectividad que carece de su propia conciencia valorativa. (pp. 136-137)

Para que el lector tenga aún más claro de lo que es una campaña de responsabilidad social pondré dos ejemplos que acompañarán a todo lo anteriormente mencionado; sin ninguna intención de propaganda o favoritismo mediático, salvo el reconocimiento de sus acciones sociales se debe precisar qué; por ejemplo, la Asociación Empresarios por la Educación, el Ministerio de Educación y Latina Televisión conformaron una alianza estratégica para crear desde el 2013 una iniciativa concurso llamada “La buena Escuela”. Esta propuesta de acción social fue creada para fomentar las buenas prácticas de los directores, maestros y las comunidades en la recuperación del aprendizaje de los estudiantes de la educación pública. Se enumeran tres categorías: la mejora en la gestión escolar, la convivencia escolar y la integración pedagógica de las TIC (tecnologías de información y comunicación). Esto realmente se convierte en una acción de responsabilidad social, debido a que se quiere lograr el reconocimiento de las Instituciones Educativas (IIEE) para que sean un modelo a seguir y contagien ese espíritu emprendedor en las demás escuelas, incentivan el trabajo en equipo e innovador a nivel educativo y comunitario, favorecen la continua mejora de sus prácticas educativas a través de la documentación, reflexión o intercambio de ideas, entre otros. Cada colegio público en el país, tiene diferentes necesidades y variados potenciales, ¿no es un menester social brindar las herramientas a colegios para que mejoren el aprendizaje de los futuros ciudadanos portadores del debate público?

Precisamente Andrade, Cespedes y Villamil (2012) encuentran un gran potencial en reforzar trabajos sociales en adolescentes por parte de los medios de comunicación:

(...) Los Mass Media reflejan vivencias y problemáticas sociales, la influencia de estos en el adolescente se atribuye a los constructos, que de acuerdo a Rogers, presentan tres estructuras, el Yo real, el Yo ideal y el Yo observado, donde los Mass Media inciden principalmente sobre el Yo observado, puesto que las percepciones externas respecto al individuo juegan un papel importante en su actividad prosocial. En el caso del adolescente, el Yo observado se ve muy influido, debido a su búsqueda de aprobación y pertenencia de su entorno, especialmente, de su grupo de pares. (...) En este sentido, en el adolescente los marcos de referencia externos promovidos por los Mass Media actúan como mediadores entre los deseos y las demandas de consumo del medio externo, muchas conductas agresivas provienen de esta relación y son la fuente de insatisfacciones constantes con el estilo de vida. (pp. 11-18)

Nuevamente educar, esa es la bandera flameante que todos los medios de comunicación deben adoptar, y aportar una información generadora de un aprendizaje que sí se puede dar en nuestra sociedad. Algunos críticos aseguran que la educación es un tema de Estado y que no le compete al periodismo o a los medios su ejecución.

Sin embargo, la educación no es ajena a la labor periodística y mucho menos nos aparta de elaborar mensajes públicos, no solo de fácil entendimiento, sino también de una conciencia profesional digna de ser admirada. Como es el

caso del 'Conversatorio de Violencia contra la mujer', otra iniciativa; esta vez por parte de la junta directiva y asociados del Consejo de la Prensa Peruana con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el año 2016. Organismos, que, preocupados por la situación caótica de la violencia en contra de la mujer en el Perú, denotan cifras alarmantes; 7 de cada 10 mujeres mayores de 18 años han sufrido algún tipo de violencia, psicológica, física y/o sexual. El objetivo de esta alianza era erradicar de manera constante este problema social con la contribución de los medios de comunicación asociados al Consejo de la Prensa Peruana. Mediante el desarrollo de talleres de capacitación a periodistas de Lima y provincias, como los 'Conversatorios de Violencia en contra de la Mujer', para asegurar que la información que se brinde alerte a la población sobre medidas preventivas y el cumplimiento de la Ley 30364; y que se ajuste a un periodismo serio y responsable con las publicaciones o comentarios impartidas en los diferentes medios, una cobertura adecuada de los hechos, sin caer en el sensacionalismo.

Son tan solo dos ejemplos de campañas con rumbos exitosos guiados a través de un solo concepto, la educación y recordemos las palabras de Adenauer (2002):

La responsabilidad social del periodismo atañe a todos los medios de comunicación social y, por extensión, a todas aquellas identidades públicas o privadas del sector, por el deber que les concierne ante la sociedad en virtud de los principios y mecanismos democráticos que justifican su razón de ser. (p. 257)

Ningún agente social, incluido los periodistas, son exhortados de cumplir labores socialmente responsables.

Invertir en ello es la respuesta absoluta a un servicio con nuestra comunidad.

#### **a. Concentración de medios**

Tenemos que entender que un medio de comunicación es en definitiva una empresa, que tiene como objetivo recibir de manera sistemática un beneficio económico que la haga subsistir para, de manera constante, perdurar en su espacio y brindar un servicio. En este caso, el medio brindará un servicio netamente de abastecimiento de información a la población. En ese sentido, se descubre que el pluralismo informativo genera una libre competencia en el mercado mediático y de información.

Kapuscinzki (2002) determina que la información en ese sentido ha cambiado en su esencia:

Las tecnologías punta han provocado una multiplicación de los media. ¿Cuáles son las consecuencias? La principal es el descubrimiento de que la información es una mercancía cuya venta y difusión pueden proporcionar importantes beneficios. Antaño, el valor de la información iba asociado a diversos parámetros, en particular al de la verdad. También se concebía como un arma que favorecía la lucha política. (...) Hoy todo ha cambiado. El precio de la información depende de la demanda, del interés que suscita. Lo que prima es la venta. Una información será juzgada sin valor si no se consigue interesar a un público amplio. (p. 2)

Está claro que el negocio de la información dependerá exclusivamente del impacto o posible debate público, los dueños de la información deciden, en consecuencia, lo que

la población necesita saber. Esta decisión queda a merced de un grupo de trabajo, y obviamente la opinión pública consume lo que sale en la pantalla, en portadas, etc. Una vez entendido cuál es la producción de los medios y la necesidad de estos al propagar las noticias con toques muy peculiares. Queda detallar los significados que algunos autores han pretendido darle a esta capacidad que tiene un grupo empresarial, para reunir o acaparar el rubro de producción, en este caso la información. Sánchez (1993) define a la concentración de medios como:

“(...) el aumento de la presencia de una sociedad de comunicación o de un conjunto de sociedades en un mercado por diversos procedimientos posibles adquisiciones, fusiones, operaciones comerciales con otras empresas, o incluso la desaparición de las sociedades concurrentes”. (p. 30)

Este aumento dependerá exclusivamente de la capacidad económica de un medio para poder suministrarse más grupos mediáticos; es cierto, según nuestra última Constitución del año 1993 asegura el derecho a la formación de empresas, donde la libre competencia se ajusta no solamente a quien obtiene más primicias, sino a los valores diferenciales que cada medio ofrece a su público objetivo, la sociedad. Entonces respetando esta estructura democrática como lo es la Constitución, se puede decir que las empresas periodísticas están avaladas para poder adquirir porcentajes mayoritarios de acciones de otras empresas periodísticas, poder fusionarse libremente con algún determinado canal de televisión, u orquestar

diferentes portales web, sumado a las versiones impresas, y controlar algunas revistas.

Según Pérez (2002) estas son algunas de las principales causas para que se genere una concentración mediática:

- El deseo de responder a la globalización del mercado.
- El deseo de incrementar el tamaño y la capacidad económica de las empresas de comunicación.
- La búsqueda de economías de escala y de enfoque (economies of scale and scope).
- El deseo de aprovechar las posibles sinergias.
- La diversificación de riesgos y la búsqueda de nuevos mercados en un entorno caracterizado por la incertidumbre empresarial.
- El deseo de eliminar intermediarios en la cadena de producción o de acceder a fases de la cadena de producción de mayor valor añadido.
- La necesidad de las empresas de incrementar su conocimiento sobre una determinada parcela de negocio.
- La aparición de nuevos mercados, próximos a de los medios de comunicación, con gran potencial de futuro.
- La desaparición de determinadas restricciones legales.
- El deseo de aumentar la difusión de una determinada posición política en la opinión pública o de tener capacidad de influir en la misma. (p. 31)

Esto es a raíz de la convergencia de las comunicaciones y de las tecnologías a la vanguardia de lo trascendental de los últimos años. Sin embargo, hay también quienes centran su percepción del acaparamiento de medios hacia el aumento de un poder invaluable, Nieto y Mora (1989):

“(...) la acumulación en una entidad, física, o jurídica, de la propiedad de medios materiales, o el dominio sobre las relaciones comerciales (venta, publicidad) en un área de difusión concreta, que supone un aumento del poder de informar”. (p. 28)

Este poder al que hacen referencia estará en crisis cuando se cuestiona la credibilidad de una línea mediática, este valor es muy requerido para mantenerse en vigencia. Sin una credibilidad cuajada y sólida el medio es vulnerable no solo a la opinión pública, sino que muchos grupos de poder verán una oportunidad para terminar de convencer a la sociedad de la poca seriedad de esta empresa periodística. Como es el caso del expresidente Ollanta Humala (2013), quien, haciendo uso de su poder en el ejecutivo, no vaciló en pronunciarse acerca de la concentración de medios que se viene suscitando en nuestro país por parte del conocido grupo empresarial El Comercio:

Es una vergüenza que en el Perú estemos teniendo un grupo que prácticamente sea el dueño de los medios de comunicación, es peligroso. (...) La libertad de expresión es un valor que no se puede monetizar, no podemos hacer negocio con la libertad de expresión, es un derecho fundamental que ha costado vidas en todo el mundo para la conquista de un valor. (...) Este grupo,

además de tener el pulpo de la televisión y en los periódicos, y en las radios, tiene empresas comerciales que licitan con el Estado. Ahorita no es ilegal. (p. 3-5)

Todo esto después de que el Grupo El Comercio comprara el 21 de agosto del 2013 el 54% de acciones de Empresa Periodística Nacional (Epena), por ende, la cadena mediática más representativa del Perú, fundada en el año 1839, tiene la mayor captación de consumidores de información e inversionistas publicitarios. Esto se debe a que es dueño de ocho diarios y revistas, entre ellos El Comercio, Gestión, Correo, Perú21, Ojo, Trome, Depor, y El Bocón, además de la injerencia en cadenas televisivas como América Televisión y Canal N. en conclusión y solo para dar un dato evidente, El Comercio tendría más del 78% de lectores del país.

Si bien es cierto que el pluralismo informativo tiene que estar comprendido por diversas expresiones, opiniones, denuncias, demandas sociales, entre otros. Hay un grave problema en nuestro país, y es que se está monopolizando la información. Queda evidenciado que el pluralismo informativo se ve afectado al tener como único 'dueño de la objetividad' en cada uno de sus medios. En conclusión, el enemigo directo del pluralismo informativo será indudablemente la concentración de medios. Es por ello que este escándalo llegó incluso hasta el Quinto Juzgado Constitucional, después de que ocho periodistas presentaran una querrela judicial en contra de El Comercio. Se pretendía o buscaba anular la compra de las acciones a Epena asegurando que se habría incurrido en el monopolio y el acaparamiento. Por su parte, la gigantesca empresa mediática solo atinó a pronunciar que su injerencia en

“Correo”, “Ojo” y “Bocón” estará limitada en trabajos logísticos comercial y de infraestructura, y que se mantendrán al margen del contenido periodístico.

Vargas (2013) sustentó el peligro en el que está inmerso el pluralismo informativo ante la amenaza de la actual concentración de medios:

Es sumamente peligrosa en una sociedad que no haya una diversificación amplia de los medios que permita que se ventile todas las ideas. Si se produce una concentración de medios como se está produciendo en el Perú y esos medios tienen además una línea política muy clara, entonces allí hay una amenaza potencial muy grande contra la democracia. Creo que eso es algo por lo que nosotros tenemos que mantenernos vigilantes, y eso se expresa básicamente en los ataques tan feroces permanentes contra un gobierno que, hechas las sumas y las restas, yo creo que lo está haciendo bien. (prr. 21)

Los defensores de este grupo empresarial (El Comercio), están convencidos de que esta decisión no afectará al público, porque es este mismo que respalda al grupo periodístico con su preferencia y que un país democrático, la libertad de empresa se hace evidente en la oferta y la demanda dentro de un mercado libre. Sin embargo, sus detractores (incluido La República) hacen referencia de incluir este hecho en la única Ley reguladora del Perú en medios de comunicación. Estamos hablando de la Ley N° 28278 (únicamente para radio y televisión), la cual establece una libre competencia regido por un principio de transparencia y de libertad de acceso a la información,

además asegura la implementación adecuada de la tecnología. En el artículo 22 hace mención a la concentración de medios, y la contempla como acaparamiento si es que una persona natural o jurídica, ejerza dominio de más del 30% de las frecuencias disponibles, en una misma banda de frecuencia (AM o FM) en una misma localidad para la radiodifusión televisiva, y 20% para la radiodifusión sonora.

El problema es que no hay para la prensa escrita una regulación adecuada, recordemos que la libertad de expresión es de todos no solamente de los empoderados grupos periodísticos. Ahora bien y después de haber reflejado la evidencia y preocupante amenaza al pluralismo informativo; no podemos ser ajenos a la existencia de casos similares en países vecinos, como lo sucedido en Chile, en donde el mercado de las publicaciones impresas presenta una característica de duopolio de los grupos El Mercurio y Copesa (La Tercera) los cuales se han hecho con casi el control en el mercado de audiencias y el publicitario. Entre ambos se reparten el 80% de la lectoría y el 83% de la inversión publicitaria. Generando un fuerte control sobre la prensa a nivel nacional. Sunkel y Geoffroy (2001) se han cuestionado si estas decisiones comerciales implican también repercusiones políticas:

Es así como algunos intelectuales cercanos al oficialismo han planteado que la concentración de los medios en grandes grupos económicos no sería un obstáculo a la libertad de expresión, en la medida que exista diversidad al interior de los mismos medios. Por otro lado, durante los últimos años sectores políticos de

izquierda han demandado permanentemente al gobierno la implementación de regulaciones a la concentración de la propiedad, para enfrentar lo que han calificado como conductas monopólicas, señalando que el mercado no ha garantizado la libertad de expresión en el Chile post-autoritario. (...) En relación a la concentración económica de los medios de comunicación, la política asumida por los gobiernos de transición ha operado bajo el supuesto de que el desarrollo mismo de la industria garantizaría la libertad de expresión y el pluralismo. En otras palabras, que el mercado sería el agente encargado de garantizar la libertad de expresión. Pero: ¿Ha sido ésta la situación en nuestro país?. (p. 12)

El poder de los medios de comunicación se ha acrecentado en los últimos años, su presencia es determinante no solo para la agenda ciudadana sino también en la agenda política. Es preferible que los gobiernos de turno muestren una postura ambigua, sobre la concentración, si es que no quieren ser señalados y casi neutralizados en su labor presidencial. La presión mediática es la actual gestora de un derrumbamiento político, separación de ministros en escandalosos hechos mediáticos, partidos políticos divididos por difusión de audios comprometedores, traiciones políticas e ideológicas, entre otras circunstancias que son abordadas en los temas de interés público.

Sin embargo, si es que se quiere ejercer el derecho de opinar y sugerir una regulación a la prensa, es necesario entender que esta responderá como el cuarto poder que ostenta tener en nuestra sociedad. Existen miedos políticos

que van más allá de una simple declaración acusando a una concentración mediática, los agentes del poder ven también esta situación empresarial como una oportunidad para despotricar su frustración de gobierno en contra de periodistas fiscalizadores e incómodos.

En ese sentido, se estará efectuando un gran trabajo periodístico de investigación, porque mientras más se investiga y se da con datos comprometedores mayor será la desesperación de aquellos corruptos y desleales políticos. La concentración de medios es sin duda un tema debatible, pero nunca deberá ser utilizada como amenaza o desesperación por los grupos de poder. Y menos podrá ser atendida como tal por los grupos periodísticos, que no deberán sucumbir ante estos intentos de frenos políticos en su labor incidente e investigadora.

#### **b. Principios rectores**

La delimitación de los principios rectores que una casa informativa ha planteado, a través de los valores periodísticos, la ética y la moral, el respeto por las normas legales y la valoración de la Constitución en favor de prevalecer los derechos humanos y de más, marcan su compromiso directo con la sociedad y su respaldo a un Estado democrático. Los principios rectores conforman un conglomerado de preceptos documentados bajo la disposición de cualquier grupo informativo para que sea expuesto de carácter privado y/o público.

Es lógico inducir que, sin la reglamentación de principios éticos y socialmente responsables, los periodistas no sabrán cómo manejar sus comportamientos dentro y fuera de la

empresa informativa, cuáles son los términos aceptables para su desempeño, y en términos de producción cuáles son los límites que debe considerar al informar, educar o entretener a la opinión pública.

Hay que determinar qué son exactamente los principios que rigen sobre cualquier profesional. En esa línea, Covey (2009) diferencia a los principios con respecto a los valores:

Los principios no son valores. Una pandilla de ladrones puede tener valores, pero violan los principios fundamentales de los que estamos hablando. Los principios son el territorio. Los valores son mapas. Cuando valoremos los principios correctos, tenemos la verdad, un conocimiento de las cosas tal como son.

Los principios son directrices para la conducta humana que han demostrado tener un valor duradero, permanente. Son fundamentales. Son esencialmente indiscutibles, porque son evidentes por sí mismos. Para captar rápidamente su naturaleza evidente basta con considerar el absurdo de tratar de vivir una vida efectiva basada en sus opuestos. (p. 55)

Pues bien, si se entiende a los principios como el territorio profesional, estos son ajustados estrechamente con el deber del periodista para con el público y para con el medio, con el cual ha firmado un contrato y ambas partes han optado por empezar una relación laboral de aspiraciones enriquecedoras.

Asimismo, la empresa se compromete en no solo valorar sino también en preservar la libertad de expresión, de prensa y de opinión, la promulgación de la búsqueda de la verdad con total transparencia, es en sí, regular a sus periodistas bajo una línea ética responsable. López (2011) ha establecido cual fue su aporte durante esta incorporación de los principios rectores en los medios de comunicación:

El aporte, si así es admitido, se dirigió hacia un nivel empírico, haciendo jugar como herramientas operacionales los conceptos de “debido proceso”, “libertad de expresión”, el “derecho al trabajo” que poseen tanto los actores del mundo judicial como el mediático y el “derecho a la información” que, como nos señalan muchos teóricos modernos del campo jurídico, tiene como exclusivo titular al público.

Puse en práctica allí la habilitación de esos conceptos internalizados en el pensamiento de jueces y periodistas.

Y traté de darle dimensión o entidad a una mayor o menor actitud hacia esos principios rectores de una forma de ver la vida, la democracia y la sociedad moderna. Y por supuesto, a la Justicia y a los Medios.  
(pp. 15-16)

La verdad es el fin de todo periodista, y como intermediarios, las formas para obtener dicha verdad deben estar bajo una lupa incisiva pero respetuosa, exigente pero solidaria. Esa lupa de la que se habla son los principios rectores que una casa informativa imparte y que deben ser respetados por cada uno de sus colaboradores.

Cada medio de comunicación tiene a su disposición un director(a) de prensa, la cual ha de prevalecer no solo un rendimiento de calidad, sino también que se haga valer de forma empírica estos principios que en definitiva dan pie a la creación de las políticas, normas de derechos y obligaciones, procedimientos, reglamentos internos, entre otros. Es ahí la importancia de asumir, defender y hasta compartir con la opinión pública estos principios.

Este personaje que encabeza la dirección de una línea editorial tiene la obligación de defender con fundamentos reales y creíbles a su medio ante posibles rumores o denuncias, en favor de mantener el prestigio y la transparencia laboral. Esto se vuelve aún más relevante cuando son justamente los periodistas quienes encauzan una tensa relación con los que ostentan el poder. Pues en esa línea, investigar y destapar casos de corrupción, por ejemplo, generan de forma automática un discurso político de victimización en el que se argumenta que la prensa les impide trabajar y que los persiguen constantemente. Nada más fuera de la realidad, según los principios rectores y de ética, la función de un periodista es buscar información que lo conduzcan a desenmarañar una verdad de interés público, no hacerlo es un ataque contra el derecho de la población a estar informados.

José Antonio García Miró (2012) presidente del directorio del Grupo El Comercio, manifestó su aporte en la publicación de los principios rectores de su medio en el año 2012:

Si El Comercio es el diario más antiguo del Perú y una institución nacional, es porque ha sabido evolucionar con los tiempos; porque sabemos que hemos hechos y seguiremos haciendo los esfuerzos necesarios para sintonizar con quienes adquieren nuestros productos; porque perseguimos constantemente la verdad brindando argumentos para que sea cada vez mayor una opinión pública madura, crítica, con un sólido bagaje cultural.

Obviamente estas metas solo las podremos alcanzar si quienes pertenecen a nuestro Grupo, en todas sus áreas, comparten y practican rigurosamente los Principios Rectores que contiene este libro, que son obligatorios y no simples recomendaciones. Nuestros Principios Rectores nos dan la capacidad argumentativa y el valor moral e ideológico para enfrentarnos, si llegara el caso, a quienes buscan destruir los elementos éticos y democráticos en que se sustenta nuestra nacionalidad.  
(p. 3)

Pese a los cuestionamientos que ha recibido este grupo empresarial, de concentrar medios de comunicación, se debe reconocer que han acoplado de forma exitosa los valores esenciales en el ejercicio del periodismo. Hacen muy bien en catalogarlos de cumplimiento obligatorio y no una mera pantalla de recomendación, eso en definitiva perdura como un medio serio y sin ningún reparo de manifestarlo, pese a quien le pese.

Al violar un principio rector, es decisión del director(a) evaluar la gravedad de esta infracción y de ser muy perjudicial para el medio solicitar la carta de renuncia, ya en

estos casos es incluso el mismo periodista quien decide dar un paso al costado y evitarse el bochornoso momento de aceptar culpas por más tiempo. Los principios rectores no solamente fortalecen de valores a un medio, son los periodistas quienes adhiriéndolos como propios evidencian un compromiso sólido con su lugar de trabajo y reproducen una imagen de confianza y colectiva ante la opinión pública sintiéndose esta última identificada con sus posturas o forma de trabajo. Después de todo, si el centro laboral de un periodista empieza a desconfiar de sus capacidades o ética, cómo se espera obtener lo mismo del público expectante. ¿Cuál es la principal función de los principios rectores?, López (2012) desde México muestra su deseo de promulgar la conformación de principios rectores y la importancia que esta toma ante un país con índices de violencia al tope, esta es su visión para responder la pregunta inicial:

(...) son el respeto a la libertad de expresión y de prensa, y la responsabilidad social de los medios. (...) pretende amparar la libertad de expresión, da seguridad a los periodistas y fija las bases para la cobertura de la violencia delincriminal, proteger la identidad de las víctimas, no prejuzgar culpables y proteger a los periodistas amenazados por el narcotráfico. (p. 346)

Independientemente de la violencia que experimenta el pueblo de México, y que amerita drásticas medidas sociales, hay un interés en los medios de ese país por integrar los principios rectores, que como bien dice, defiende a la libertad de expresión o de prensa, pues en sí en eso radica su existencia.

Los principios rectores de un medio de comunicación y su principal función, es preservar la libertad de expresión y de prensa con el apoyo de normas y procedimientos democráticos bajo el imperio de la ley.

En conclusión, los principios rectores deben velar por la independencia periodística e informativa, la veracidad, la cultura, la calidad de servicio, innovar en sus recursos, respetar los derechos humanos y fomentar la democracia, generar una responsabilidad social sostenida, inculcar el cumplimiento de la ley, el trabajo con las fuentes, etc.

La implementación de estos valores asegura, en un gran porcentaje, que la línea editorial sostenga su confianza y credibilidad en sus consumidores, quienes seguros del prestigio e imagen están fidelizados con su medio de comunicación.

#### **1.2.2.2 Líderes de opinión**

Los líderes de opinión son personajes clave durante todo el proceso formativo de la opinión pública. Se podría afirmar que son parte de la elite que llevan al clímax las diferentes interpretaciones sobre un hecho en particular que aparece en la agenda pública. Los temas que desarrollan bajo cualquier plataforma comunicacional, son abordados con la ayuda de diferentes fuentes de información ya sean directas o indirectas, y las conclusiones a partir de dichas entrevistas formarán una sólida valoración en el líder de opinión que se evidenciará en sus comentarios ante la opinión pública. La repercusión de sus declaraciones es debido a una mayor

influencia por su estatus de experto, fuente fiable o popularidad en los medios masivos.

Generalmente un líder de opinión pública debe gozar de conocimientos profundos y especializados, además de comunicar de forma coherente y eficaz sus hipótesis, sospechas o hechos palpables. El carisma y la empatía son cualidades natas de un líder. Recordemos que este funciona de manera sistemática y social como un representante parlante de una población. Sus investigaciones, conocimientos y preocupaciones deberán ser atendidas bajo una línea homogénea a la de cualquier ciudadano de a pie. Después de todo un líder de opinión pública tiene los mismos derechos de recibir información transparente y hacer frente a los problemas sociales o políticos que surjan para el debate público. Por esa razón es que los medios de comunicación necesitan portavoces de aprecio social, que inciten y preocupen con sus declaraciones, que aviven las rendiciones de cuentas y que sobre todo pertenezcan al círculo de confianza de una sociedad.

En ese sentido Rivadeneira (1995) citando a Lazarsfeld imparte una serie de ventajas sobre una comunicación personal dirigida por un líder:

La influencia personal acerca de un asunto, con frecuencia se ejerce inesperadamente como tema marginal o lateral en una conversación fortuita. Es en consecuencia, más probable que llegue a su objetivo con los no decididos o con los opuestos. Los mensajes de los medios de masas, por contraste se inician con frecuencia con pleno conocimiento de sus objetivos. El

contacto personal es también más flexible y permite la respuesta inmediata y la retroalimentación instantánea. Un individuo a diferencia de un medio masivo es capaz de representar razonamientos y argumentos de pertinencia personal inmediata al que escucha. Y finalmente, cuando alguien se da a la influencia personal de otro para tomar una decisión, la recompensa en aprobación es inmediata y personal. (p. 198)

Lazarsfeld distingue que un líder como sujeto individual y con reflexiones personales, influye con mayor peso y de manera intransigente y acalorada que la postura de un medio masivo, y esto podría derivarse por varios factores organizacionales, pero es un hecho que los líderes de opinión hablan por ellos mismos, por sus convicciones y experiencia profesional. Sin embargo, el respeto por las normas éticas y laborales, así como el hecho de acatar el contrato laboral debidamente estudiado por parte del periodista constituye los parámetros institucionales que convergen en un acuerdo mutuo.

El líder de opinión a lo largo de los años ha empezado a desarrollar diversas habilidades para dirigirse a su público con suma inteligencia emocional, potenciando sus argumentos más fuertes y decisivos e intentando recrear vínculos de pertenencia y de identificación en la creación de discursos. Un claro ejemplo de ellos, son sus constantes publicaciones en las redes sociales y la capacidad de ellos para volverse tendencia ante un comentario o postura personal. Esto a la larga los envuelve en un mundo controversial y de aprecio. En relación a lo anteriormente

expuesto, Pierre y Lucien (1989) especifican los tipos de influencias que recaen sobre los líderes de opinión:

(...) el líder debe ser capaz de canalizar los tres tipos de influencias que se ejercen sobre él, y escoger la conducta más apropiada dependiendo de cada situación.

a. Influencias inherentes al propio líder.

La experiencia, la personalidad, el tipo de formación de líder influirán sobre la manera en que perciba sus problemas de liderazgo. El individuo es en efecto, el producto de un ambiente. Su sistema de valores, su estabilidad emocional (que puede influir en su sentimiento de seguridad), sus tendencias naturales al liderazgo, el grado de confianza que manifieste hacia los demás miembros del grupo, forman parte integrante del líder, y utilizando estas variables es como debe hacer frente a las situaciones grupales. Lo que importa es que el líder sea consciente de sus cualidades de sus defectos, y que se conozca bien a sí mismo, para estar en la situación que mejor le permita conducir eficazmente al grupo hacia un fin predeterminado.

b. Influencias ejercidas por los otros miembros del grupo.

Los miembros del grupo manifiestan una serie de expectativas ante la conducta del líder. Cuanto más consciente sea el líder de tales expectativas, más probabilidades tendrá de procurar a los miembros del grupo una ayuda eficaz. Las características del grupo mismo (eficacia, hábito de trabajo en grupo, clima de

aceptación mutua, grado de familiaridad, de permisividad, etc.) habrían de tenerse también en cuenta.

c. Influencias de la situación (aquí y ahora).

Estas pueden afectar a la conducta del líder y a las expectativas del grupo. El líder debe tener en cuenta al tipo de grupo (estructurado, no estructurado, las condiciones materiales en que este se encuentra, etc.) la urgencia del tiempo y de las “reglas del juego” pueden manifestar también repercusiones importantes sobre la posibilidad de monopolizar la decisión o de implicar al grupo en ella. (pp. 358-359)

En definitiva, un líder de opinión perdura cuando acertadamente logra interpretar a la comunidad en la que se ha consolidado periodísticamente. Cuando refleja las necesidades colectivas, cuando aplaude sus triunfos y entra en melancolía con sus desgracias y ciertamente cuando extiende su mano al público para codearse con ellos y caminar juntos hacia una bonanza social.

Justamente para alinearse con estos objetivos es que debe implantar todo lo que ha sido expuesto en esta debatible investigación. Como líder, el periodista debe garantizar su libertad de expresión como derecho y deber con la sociedad, enaltecer la libertad de prensa como causa justificada, investigar incluso en un desborde de pluralismo informativo, debe fomentar mecanismos de autorregulación, prevalecer la objetividad y veracidad en favor de las masas vendadas y producir contenidos y discursos que favorecen al desarrollo educativo de toda una sociedad. Puesto como lo afirma Miralles (2001) los siempre apartados ciudadanos buscarán esa calidad de líderes:

En la noticia los ciudadanos rara vez salen como protagonistas y en su lugar se convierte al poder en espectáculo, en algo para ser observado como una realidad distante cuyas funciones competen a otros. solamente los líderes de opinión tienen un espacio y desarrollan una relación simbiótica con los medios: suministran el material atractivo para el consumo de masas. (p. 24)

Sin embargo, los periodistas líderes necesitan reafirmar constantemente que ellos no son tampoco los protagonistas. Si evaluamos el comportamiento de un líder deberá ser por su ímpetu cuestionador que puede llegar a ser familiar a la de la opinión pública. Pero cuando vemos a un líder de opinión vagando en las apreciaciones incompletas y divulgando fanfarronadas inconcluyentes contra algún personaje, se puede desacreditar su labor perjudicando seriamente su credibilidad. Limpiarse de eso no es tarea fácil aun cuando goza de largos años fortaleciendo vínculos sociales.

Para ello contamos con las palabras de Herrán y Restrepo (1991) donde ahondan en la desconfianza adherida:

(...) uno de los elementos que explican la desconfianza de la opinión pública respecto de los medios es la impresión de estar en desventaja frente al poder que tienen estos de hacer y deshacer famas. Con mucha frecuencia se escucha la queja en el sentido de que los periodistas quieren asumir el papel de juez pero lo hacen con arrogancia y, muy rara vez, cuando se equivocan, le

dan a esa rectificación el mismo despliegue que a lo rectificado, si es que rectifican. (p. 171)

Sin duda es hasta vergonzoso los diversos casos en donde hemos visto a hombres y mujeres de prensa obligados a rectificarse por errores cometidos públicamente. Hay que recalcar que no tiene nada execrable asumir un error y corregirlo abiertamente, es incluso una obligación moral. Lo que sí es condenable es apoderarse de una valentía casi matonesca y difamar tan deliberadamente a una persona, sin contar con las bases y fuentes necesarias para recriminar los presuntos actos irregulares.

Hoy por hoy en el Perú y gracias a la 'Encuesta del Poder', realizada por Ipsos Perú y SEMANAeconomica en septiembre del 2016, se pudo determinar quiénes eran, hasta esa fecha, los periodistas líderes más influyentes en la opinión pública tanto en radio, televisión, prensa escrita e internet. Se puede empezar el medio radial, Raúl Vargas el periodista más influyente de la radio peruana, se mantuvo en la posición como único líder con un 75%. El segundo lugar favoreció a la periodista de RPP, Patricia del Río con un 35%. El internet, donde se fecundan los blogs y las redes sociales, en primer lugar, Rosa Maria Palacios obtuvo un 55% de aceptación frente al segundo lugar de Marco Sifuentes con un decoroso 37%. La prensa escrita toma fuerza con la presencia de Fernando Berckemeyer, quien lidera la lista con 33%, el controversial Aldo Mariátegui asume un segundo lugar con el 28%. Concluimos este ranking con la televisión, el conductor Jaime De Althaus se mantuvo en el primer lugar con 36% y la aplaudida Rossana Cueva, directora periodística de Panorama, obtuvo el gran

merecido segundo lugar con el 34%. En esta clara investigación cuantitativa aparece con un reducido 6% en televisión la periodista Milagros Leiva, personaje ligada directamente a la presente investigación, lo cual la situó en el puesto número once frente al puesto número tres que obtuvo en el año 2015. La mayoría de los peruanos hemos escuchado, visto o leído a estos periodistas que día a día nos sorprenden con su labor informativa y existen diferentes formas de valorar su trabajo, pero una de ellas como lo dice Montero (1993) es la preparación vanguardista frente a un determinado tema:

(...) Así, la pregunta importante a contestar era: ¿Cuáles son las características sociales de los líderes de opinión en cada una de las áreas de influencia?

La característica principal de las personas que ejercían liderazgo de opinión es que lo hacían en torno a un determinado tema o aspecto de la actualidad. Formaban parte de todos los ámbitos económicos y educativos y, de hecho, se incrustaban en todo el tejido social, en las relaciones interpersonales y grupales. Los líderes de opinión podían actuar en todos los aspectos de la vida (...). (pp. 29-30)

Es preciso decir, que la opinión pública no es pura consecuencia de la información publicada en los medios, sino que constituye también lo popularizado por los líderes de opinión a través de sus discursos periodísticos. Esta elite de la prensa determina el debate público enmarcando en el tratamiento informativo para que los ciudadanos dirijan su atención hacia algunos problemas y desistan de interesarse en otros. ¿Esto último con qué criterio o razonamiento lógico

deberá tratarse? La respuesta es que los líderes de opinión, a pesar de que sus apreciaciones sean o no compartidas, deberán hacer uso del pensamiento reflexivo como herramienta que genera el cruce de información, que no culpa sin pruebas, que busca la verdad, y que no se involucra más que periodísticamente con la historia. ¿Pero qué es exactamente el pensamiento reflexivo?

“Pienso, luego existo”. Han sido palabras arrastradas en el tiempo con una connotación individualista de repercusión, muchas veces, colectiva. Lo que alguna vez propuso René Descartes, como elemento esencial del racionalismo, ha pauteado los cimientos y evoluciones, tanto de la filosofía como de las ciencias; y es que el pensamiento, como acto consciente proveniente de un choque de ideas desde lo más profundo del ser humano, tiene una implicancia como común denominador, es el hecho de dudar.

Tendríamos que dudar de todo, una metodología espiritual que conduce a la aparición de la verdad. Esta base de la objetividad repercute en el trabajo periodístico como fundamento para descubrir un hecho o acontecimiento verídico del cual no cabría la posibilidad de dudar, formando así una certeza o congruencia de los hechos. La duda metódica y en especial para el informador, vendría a ser la duda de todas las verdades, de todas las posturas, atando cabos y contrarrestando las diferentes versiones, amputando hechos poco relevantes y hasta investigando hechos del pasado. En conclusión, se podría decir que agotando todas las vías (amparadas por lo legal y lo ético) que proporcionen la rigurosidad de lo evidente desmorona la posibilidad de la duda.

En toda esta muestra de raciocinio puro, el pensamiento reflexivo inicia un ciclo de diferenciación. Es muy tedioso en la vida cotidiana emplear un razonamiento lógico y se reposa, muy convenientemente, en una serie de divagaciones individuales. En una versión ampliada y mejorada de la obra 'Cómo pensamos', John Dewey emplea un distanciamiento monopólico del pensamiento para diluirlo estratégicamente en diferentes concepciones, una de ellas es el pensamiento reflexivo. Este pensamiento consiste en la organización de presupuestos o inferencias en la que cada una de ellas es determinada por la anterior y, a su vez, determina a la siguiente originando una resolución mental temporal, este tipo de conclusiones convergen en una mezcla lógica que lleva a una conclusión definitiva.

Para Dewey (2007) el pensamiento reflexivo representaba lo siguiente:

(...) el tipo de pensamiento que permite darle vueltas a un tema en la cabeza y tomárselo en serio con todas sus consecuencias (...) La reflexión, por tanto, implica que se cree en algo (o no se cree en algo), no por ese algo en sí mismo, sino a través de otra cosa que sirve de testigo, evidencia, prueba, aval, garante; esto es, de fundamento de la creencia (...) La persona reflexiva 'ata cabos'. Reconoce, calcula, arriesga una explicación. La palabra 'razón' tiene relación etimológica con 'ratio'. La idea subyacente aquí es la de exactitud de relación. Todo pensamiento reflexivo es un proceso de detección de relaciones; los términos que se acaban de usar indican que un buen pensamiento no se contenta con encontrar una relación cualquiera, sino que busca hasta

que encuentra la relación más precisa que las condiciones permitan (...). (pp. 22-81)

John Dewey era un convencido luchador por la preservación del 'yo' como agente y fuente del pensamiento. En ese sentido, el 'yo' toma un lugar en el proceso reflexivo y da lugar a lo fortuito. Si tomamos al periodista como ese 'yo', su capacidad de asombro ante un hecho es el insumo perfecto para desligarse y oponerse a lo monótono y uniforme. Ese olfato periodístico para discernir que se está cocinando una maniobra política, una coartada deslumbrante en base al silencio o la aparición de un indicio como hilo conductor, es lo que permite el pensamiento reflexivo y posteriormente la construcción de una conclusión definitiva.

En definitiva, un periodista tiene una característica innegable, su curiosidad. Pero esta última parte de sus propios pensamientos que a su vez impulsan a la acción, como la inferencia, la comprobación o la recopilación de evidencias; son comportamientos que avivan su perspicacia y apuntan a que su pensamiento reflexivo se reafirme en una hipótesis concluyente. John Dewey (2007) da una clara explicación de lo que conlleva pensar reflexivamente:

La función del pensamiento reflexivo, por tanto, es la de transformar una situación en la que se experimenta oscuridad, duda, conflicto o algún tipo de perturbación, en una situación clara, coherente, estable y armoniosa. (...) Las cosas adquieren significado cuando se las usa como medios para producir consecuencias (o como medios para impedir la aparición de consecuencias no deseadas) o cuando se las establece como

consecuencias para las que tenemos que descubrir los medios. La relación medios-consecuencias es el centro y el corazón de toda comprensión. (pp. 98-131)

Precisamente para que el pensamiento reflexivo sea válido necesita de operaciones concretas; como la eliminación o descarte, mediante el análisis, de lo que es irrelevante o superfluo, una postura insistente en la comparación de casos y una construcción de datos mediante el ejercicio y la experiencia con el caso. De lo que se trata es de resolver un problema o duda y hasta incluso una dificultad. Aun teniendo una conclusión fehaciente deberá ser puesta a prueba como último filtro de variación o confirmación. El pensamiento reflexivo es indudablemente un acercamiento al mundo real, y repele las distracciones, las especulaciones ridículas, y en contraste y de manera constante cuestiona las creencias provisionales. Dewey (2007) y es su lírica aceptación del pensamiento reflexivo dice lo siguiente:

Lo que constituye el pensamiento reflexivo es el examen activo, persistente y cuidadoso de toda creencia o supuesta forma de conocimiento a la luz de los fundamentos que la sostienen y las conclusiones a las que tiende (...) La exigencia de solución de un estado de perplejidad es el factor orientador y estabilizador de todo el proceso de reflexión. (pp. 24-29)

A decir verdad, lo más llamativo del pensamiento reflexivo es que te expulsa de la seductora inmediatez y te fuerza a ponerte de lado de lo abstracto, de la búsqueda y deducción de nuevas relaciones, de proliferar nuestros sentidos y sobre todo en enaltecer la experiencia profesional. El periodismo, en base al pensamiento reflexivo, genera un equilibrio al poder relatar un hecho con la suficiente profundidad y

contextualización, para que la opinión pública pueda desembrollar el porqué de las cosas y sacar sus propias conclusiones.

Así lo cree Martínez (2008) quien le da valor a lo que la sociedad quisiera saber:

El periodista debe pensar en lo que la gente de la calle preguntaría al entrevistado. La credibilidad y por tanto la legitimidad ante la audiencia se obtiene a través del vox populi. El periodista no puede olvidar que se debe a su público y por tanto debe satisfacer sus demandas. (p. 155)

Contraria y preocupante es la apreciación de Salado (2016), se pone al descubierto de las falencias inmersas en el periodismo por no ajustarse a un pensamiento reflexivo, especialmente en un país como Cuba, y aunque las realidades son distintas en diferentes partes del mundo, el pensamiento reflexivo no debe llevar a un consenso promotor de las responsabilidades como periodistas:

Mucho de lo que leo en el exterior me ha vuelto pesimista al respecto, pues me remite a lo mismo, pero desde la esquina contraria. Hay, desde luego, un buen grupo de honrosas excepciones, pero me atrevo a afirmar que aún prevalece ese lenguaje pueril, basto, insultante, lleno de acusaciones no sustentadas, que reemplaza al análisis procedente del pensamiento reflexivo, que hace creíble lo que se sostiene y da equilibrio a los argumentos. Las emociones más negativas siguen persiguiendo el periodismo sobre Cuba fuera de Cuba y desde luego adentro, lo cual los iguala. (p. 160)

Es cierto, existen periodistas que con frecuencia se dirigen a la opinión pública con temas desenfrenados y caóticos. Pero es también una realidad que la opinión pública es propensa a sucumbir a la noticia sensacionalista, que despierten su asombro morboso. Las sociedades han despertado una dependencia por los temas mundanos y es en esa línea donde corresponde impartir un criterio periodístico, el cual debe compensar el interés colectivo por una información conflictiva y renovar el gusto por aquellas noticias que modifican conductas y nos alertan de nuestra realidad. Ese criterio periodístico solo es posible con un adecuado pensamiento reflexivo, uno que reduzca las posibilidades de manejarnos con solo una versión de los hechos y caer en una parcialidad inconcebible, que nos aleje, de manera tajante, de las propuestas interesadas y que no vulnere nuestro compromiso social.

Después de todo los periodistas deben tener un panorama más accesible si es que tomamos en cuenta las palabras de Dewey (2007):

El pensamiento tiene su arranque en una situación que muy bien podría denominarse bifurcación de caminos, en una situación ambigua, que presenta un dilema, que propone alternativas. En tanto nuestra civilización pasa insensiblemente de una cosa a otra, o en tanto permitimos a la imaginación alimentar fantasías a su antojo, no se apela a la reflexión. Sin embargo, la dificultad o la obstrucción del camino que conduce a una creencia nos impone una pausa. En el suspense de la incertidumbre, trepamos metafóricamente a un árbol, tratamos de encontrar algún cartel a partir de cual podamos obtener indicios adicionales y así, con una

visión más amplia de la situación, decidir cómo se relacionan los hechos unos con otros. (p. 29)

En conclusión, si los periodistas se interesaran por pensar reflexivamente, no solo construirían noticias o investigarían hechos con sumo rigor. Evitarían, en ese sentido, codearse con las fuentes, entablado vínculos incluso de amistad, permanecer en la esfera de confiabilidad de las fuentes de Palacio por la labor periodística complaciente y nada incómodo, evitarían las relaciones, haciendo uso del pensamiento reflexivo, de empresas con participaciones políticas y hasta corruptas, la reflexión invitaría a más de un informador a salirse del protagonismo informativo, en ese afán de cubrir portadas y tener presencia en la agenda política. Los comunicadores que piensan en base a conflictos mentales internos, deducirán que su función no es en contra del gobierno, sino a favor de la sociedad, no se puede incurrir en una persecución adrede y con desmero por las cabezas en el poder, ese no es el trabajo propio de un informador. Al pensar con determinada reflexión los líderes de opinión deben comprender que esa posición no le asegura una permanencia en la verdad, si es que lo único que vociferan son amenazas y supuestos, incluso las primicias son corroboradas entonadas veces, entre otras tantas acciones lamentables. La reflexión conforma así la primera barrera antes de transgredir los códigos deontológicos de esta apasionada carrera.

#### **a. Censura**

Diversos colegas de la información son muchas veces requeridos en líneas autorreguladas en el ejercicio de su profesión, y cuando esto sucede la desconformidad se presenta al inferir una ventisca de censura tramada. Sin

embargo, la autorregulación como mecanismo de autocontrol y de preservación de los códigos deontológicos, así como de las responsabilidades sociales en este oficio, deben ser acatadas mientras no se vulnere su objetividad, transparencia e independencia periodística al promover o realizar una investigación.

Es necesario entonces entablar diferencias intrínsecas entre la censura y la autorregulación para el desarrollo de esta investigación. Históricamente la práctica de la censura ha sido catalogada como un atentado contra la libertad de expresión y la libertad de prensa en los medios de comunicación. Se convierte así en un mecanismo de defensa para regímenes totalitarios, los cuales pretenden suprimir y manipular a los medios para decidir que puede o no ser expuesto, que debe o no saber el ciudadano común, etc. Entonces en la ejecución de la censura nos separamos automáticamente de la democracia, porque se controlan las ideas, las evidencias, los hechos, los personajes y hasta las dignidades de las personas.

Torrealdai (1987) asegura en gran medida algunas consecuencias de la censura:

No hay porqué insistir en este sentido, porque resulta demasiado evidente. A causa de la censura, no hay libertad de expresión. Ninguna posibilidad de plantear y menos de llevar a cabo una discusión abierta, un debate público de ideas. Las publicaciones pierden no solo cuantitativamente sino también cualitativamente. (pp. 86-87)

Sin embargo, no solamente un gobierno dictatorial tiene el poder para censurar. Existen otros censores que atentan en

contra de la libre información y son los mismos medios de comunicación y hasta el propio periodista.

Los medios se ven muchas veces influenciados por el consumismo masivo de algunas de sus propuestas mediáticas, esto les resulta agradable en un mercado donde el objetivo es plenamente vender. En realidad, se estaría reforzando el respaldo económico y humano a dichas propuestas dejando a un lado lo que verdaderamente tendrá transcendencia histórica en una sociedad. Cuántos casos son archivados en una sala de redacción, cuántas entrevistas son reducidas o cortadas porque no les dieron la “pepa”, cuántas fotografías son descartadas porque no avivan el morbo, cuántas noticias son pasajeras y no repercuten en las fiscalías, cuántas investigaciones no siguen su curso para no perjudicar a las fuentes en Palacio.

Por otro lado, tenemos a los periodistas, la guardia pretoriana de la verdad, de la objetividad y con una ética propia de la profesión. En el campo periodístico no siempre tenemos la dicha de contar con informadores con estas cualidades para impartir noticias o investigar a cabalidad hechos turbios. Muchos comunicadores tratan de complacer a sus editores o directores, como una especie de ‘franeleo laboral’. Es decir, no cuentan con un carácter determinante, se olvidan cuál es objetivo de esta apasionada carrera y simplemente se ajustan a las necesidades políticas o ideológicas de sus medios de comunicación y es ahí donde nace también el término de autocensura, yo no público o expongo (a pesar de su importancia social) lo que no se me autoriza. Hoy en día, la independencia periodística esta sesgada por el capricho o la conveniencia.

Muy a su estilo, Chomsky (2009) lo explica de la siguiente manera:

La censura es en gran medida autocensura, por un lado de periodistas y comentaristas que se ajustan a la realidad de los requerimientos organizativos de las fuentes y de los medios de comunicación, y por otro de los responsables de alto nivel de dichos medios, que fueron elegidos para poner en práctica las contradicciones -que en muchos casos han interiorizado- impuestas por los propietarios y por otros centros de poder, tanto del mercado como gubernamentales. (p. 14)

De esa manera la censura a lo que todos asocian como golpes de poder gubernamental, se ha formalizado de manera intrínseca hasta infectar a los medios de comunicación en su jerarquización y en el desarrollo de la información. Es que claro son esos periodistas clásicos de la manipulación, los que se puede doblegar fácilmente, quienes a la larga llegan a ocupar cargos relevantes en un medio, mientras los periodistas incómodos, rebeldes y muy apropiados de su independencia son los que finalmente tienen las puertas cerradas.

En ese sentido se debe aplaudir a los informadores como Morales (2014) columnista del diario El Espectador de Colombia, quien ha dejado claro en sus líneas, sin temor a salpicarse de cuestionamientos lo siguiente:

Planteo la reflexión diciendo de antemano que admiro a los periodistas que no se dejan manosear, que no reciben dádivas de ninguna fuente y que luchan por las verdades incómodas. Sí, hay colegas así. Pero esos, muchas veces, no pueden luchar contra el poder

aplastante de algunos dueños de unos medios ni de esos directores entronizados por décadas en sus cargos y cebados por intereses particulares.

A través de los años hemos luchado por la libertad de prensa, vemos como amenazan y matan colegas, nos adjudicamos el derecho de darle palo al mundo, pero cuidado critican a algunos periodistas; no, eso no se puede porque creen que son una especie con inmunidad; y que ni se nos ocurra armar una historia contra algún político, empresario o contratista de esos 'divinamente', porque, ¿sabes qué? Lo mejor es autocensurarse. Sí, hay medios donde eso ocurre y periodistas que se autocensuran porque no tienen más opción. (prr. 2-3)

Se debe aclarar un punto muy engorroso, la autocensura no debe confundirse con la autorregulación. La primera es un acto que deliberadamente afecta a las estructuras esenciales para la buena práctica del periodismo, es decir, ya sea por temor a represalias dentro del medio, por hostigamientos permanentes de algún director o por el avecinamiento de una carrera trunca, no se desarrolla un compromiso bidireccional con la sociedad, y los códigos deontológicos son apartados del profesional de las comunicaciones. Muy por el contrario, la autorregulación, la cual no debe ser disfrazada, es el simple hecho de enriquecer de manera pragmática la cultura, los derechos y valores dentro de una sociedad. Muchas veces nos encontramos con términos nada ortodoxos, portadas de diarios como: "Sacan a 'moradito' y Acuña", refiriéndose a la separación de dos candidatos presidenciales del referéndum político, programas televisivos de carácter noticioso donde el uso de improperios y la poca experiencia al realizar una

entrevista terminan con una acalorada discusión entre el entrevistador y el entrevistado, bochornoso, pero cierto. En conclusión, la autorregulación debería ser incluida previamente en todo trabajo periodístico, sin dejar la responsabilidad social de estudiar, investigar y denunciar todo lo que se descubra en el camino.

Villanueva (2002) concuerda en la gran diferencia existente entre estos dos términos:

La autocensura es resultado de una iniciativa personal fundada en el temor y la represión; la autorregulación es, en cambio, producto de la razón objetivable y voluntaria de quienes intervienen de manera directa en las tareas informativas por la convicción compartida de que la labor de informar cumple una función social que la trasciende.  
(p. 26)

En apoyo a esta importante aclaración, Aznar (2005) infiere una enérgica diferencia:

Es a la autorregulación, en cambio, a la que corresponde establecer mecanismos que hagan efectiva la deontología, convirtiéndola en una exigencia que la sociedad proyecta sobre una determinada actividad social más allá de las opciones personales que puedan darse.

(...) Así conviene tener muy claro que la autorregulación no tiene nada que ver con la censura. La censura es una injerencia en la actividad de los medios dirigida a limitar o condicionar su libertad y orientada por algún fin espurio, como intereses comerciales, políticos, militares, etc. Se trata en estos casos de instrumentalizar o de reprimir sin más la comunicación. La autorregulación, en

cambio, nace del compromiso voluntario de los agentes que participan en la comunicación; va dirigida a complementar su libertad con un uso responsable de la misma; y, sobre todo, está esencialmente guiada por los valores y fines de la comunicación misma. (pp.16-17)

La autorregulación es en definitiva un mecanismo para evitar la censura a la prensa. Es decir, mientras más firmes y convencidos de seguir una línea crítica e investigadora regulada por criterios éticos y morales. Menos probabilidades existirán de una coacción o manipulación externa o interna del informador. Esto se debe a que la opinión pública y cualquier medio sabrá que el criterio del comunicador es indomable e impartirle uno ajeno finalmente es contraproducente y hasta el informador podría ganar más terreno defendiendo su independencia, mientras el medio carecería de credibilidad y se evidenciaría el control 'formal' que ha adoptado.

Los efectos de la censura, que son en un principio acogidos por los comunicadores, impactan finalmente en los ciudadanos. Estos últimos están, generalmente, desprovistos de herramientas necesarias para informarse adecuadamente, cómo saber si lo que escuchan, leen, o ven no ha sido manipulado o dirigido a un solo ataque y lo más lamentable es que pagan por ello.

#### **b. Cláusula de conciencia**

La conciencia es el freno directo y moral de las acciones del hombre. Esta formación de conciencia define su comportamiento en cualquier ámbito de desarrollo y permite generar una respuesta si es que esta formación errónea desembocó en una acción desafortunada. Puesto que la

conciencia se rige bajo las leyes morales, es capaz de emitir un juicio racional que diferencia, lo que para unos es malo y para otros es bueno. Se puede afirmar entonces, que la conciencia es subjetiva por cada individuo, pero no se puede negar que es una libertad intrínseca del ser humano y su constante utilización refuerza nuestro comportamiento lógico y éticamente responsable.

Los avatares de la formación de la conciencia están aun con mayor determinación en el ejercicio de una profesión; y en el caso del informador es doblemente expuesta, por su connotación mediática y aceptación o rechazo colectivo. Es así, como a la comunicación se le atribuye dosis de conciencia al ser mediadora, generadora y receptora de información que finaliza su recorrido en las mentes de la opinión pública, una información que a partir de su salida de un medio de comunicación tiene la obligación ética de ser verídica; las ideas y opiniones emitidas deberán estar por lo menos en una misma línea de respaldo con los principios editoriales del medio.

Sin embargo, si es que estos principios, sea por modificación abrupta o el abuso de los mismos, transgreden el acuerdo contractual debido a un atentado contra las libertades o deberes de la profesión, que generalmente ocurre cuando el medio de comunicación permuta su postura política o ideológica; ¿de qué puede ampararse un periodista como mecanismo regulatorio o de defensa para negarse a participar en un coctel de cambios, pedidos desproporcionados, inseguridad de sus libertades, y demás?, ¿existe tal mecanismo?. La respuesta que goza de una visión totalmente debatible, es la cláusula de conciencia.

Esta cláusula proporciona protección al profesional de las comunicaciones y garantiza dichas libertades que engrandecen su oficio, como la libertad de expresión, de prensa, de opinión, de información, etc. Además de sus derechos laborales y preservación de sus convicciones éticas. Y aunque es un mecanismo propio del profesional, hay que recalcar que también se defiende a la opinión pública, pues la información que es trabajada para ese grupo social llegará con estándares de calidad en función a la transparencia y el respeto por los derechos y dignidades de los periodistas. Barroso y López (2009) entienden el significado y profundizan los motivos que premian al amparo de dicha cláusula:

La cláusula de conciencia, también llamada “objeción de conciencia”, es el resultado de una larga lucha por el respeto del derecho a decidir y actuar en conciencia. Un cambio de orientación política o ideológica en un medio de comunicación que implique actuaciones de sus profesionales en contra de sus convicciones es contrario a la dignidad moral y al honor profesional, ambas conductas en común acuerdo con la conciencia individual. (...) Procedemos, a continuación, a resumir los posibles supuestos que habilitan la cláusula de conciencia en el marco de la deontología profesional informativa:

- Modificación expresa de los principios editoriales, allí donde existan formalmente.
- Cambio en la propiedad de la empresa que redunde en su control por otro titular de orientación ideológica distinta.

- Sustitución de los responsables editoriales por otros de distinta y definida orientación ideológica o profesional.
- Modificación de la personalidad profesional del medio.
- Traslado del informador dentro del mismo medio o a otro del mismo grupo editorial con distinta orientación ideológica o profesional.
- El periodista no estará obligado a realizar o firmar artículos que vayan contra su propia conciencia. Del mismo modo, el periodista se podrá negar a que se ponga su firma en un texto del que es autor y que haya sido modificado sustancialmente. (pp.125 -127)

En consecuencia, el periodista podrá rescindir su contrato y optar su derecho a recibir una indemnización por los servicios prestados en base a su salario preestablecido. La cláusula de conciencia debidamente fundamentada es un derecho justo y un respeto por la independencia profesional. Lo que realmente se debe valorar de este derecho es la conciencia del comunicador, sus creencias, sus opiniones, sus ideas llevadas al extremo para hacer frente al poder empresarial. La convicción de sus principios incorruptibles es el fundamento ideal para fortalecer su credibilidad aplaudida por el público a quien se debe.

Si bien es cierto las relaciones contractuales entre un comunicador y la empresa periodística, son diferenciadas en cuanto el primero tiene dominio absoluto por el producto final, y por otro lado el periodista solo tiene la obligación moral de realizar un trabajo de aporte social acorde a las necesidades de una población. En ese sentido, surge una pregunta de interés de los empresarios que muchas veces

dudan de la seriedad de esta práctica; ¿de qué forma la empresa periodística se beneficia o saca alguna ventaja de acatarse a las cláusulas de conciencia de sus trabajadores?, Luis Benavente Gianella en el libro de Morales (2003) lo entiende de la siguiente manera:

Pero la cláusula de conciencia sí beneficia a la empresa, pues contribuye a fortalecer su credibilidad, que es el mejor patrimonio que puede tener un medio de comunicación para hacer buenos negocios y tener éxito en el futuro. La empresa que tiene una buena reputación por su línea informativa será preferida por el público y tendrá altos niveles de consumo.

Otro importante beneficio para la empresa periodística es que ésta puede contar con un equipo de profesionales que comparten una misma línea informativa y mantener así coherencia en su trabajo periodístico. (p. 11)

Sin embargo, son pocas las organizaciones informativas que tienden a emplear este pensamiento reflexivo y muy por el contrario se inicia una especie de querrela laboral, donde las consecuencias, nada favorables, perjudican tanto al empresario o casa informativa y, en algunos casos, hasta al mismo periodista. Por ejemplo, una vez efectuada esta exigencia de la cláusula de conciencia por el informador, este indudablemente queda sin un respaldo laboral y económico, a no ser que su experiencia y sus contactos le devuelvan un espacio para compartir con la opinión pública; o que en los casos que el periodista incurra en una falsedad de hechos y no pueda probar su denuncia, quede desprestigiado su condición de profesional. En el caso de la empresa, la pérdida de personal y la recuperación de esas

vacantes, amerita tiempo y la gestión de nuevos contratos, el pago de una indemnización y la pérdida de su credibilidad mediática, son algunas de las consecuencias en las que se verían afectadas ambas partes involucradas.

José María Desantes nuevamente en el libro de la compiladora Morales (2003) propone lo siguiente respecto a la cláusula de conciencia:

Esta conciencia es la que lleva a la ruptura del vínculo contractual laboral informativo, vínculo que, en cualquier caso, puede romper el prestador del trabajo unilateralmente avisando, si acaso según los ordenamientos, su resolución, pero sin tener que justificar causa alguna. En la cláusula de conciencia hay que justificar que el hecho o la dirección ideológica del medio van contra la conciencia del informador. (...) La comunicación ideológica se fundamente en la sinceridad. El informador no puede comunicar aquello que no siente. Por otra parte, no puede traicionar a la empresa introduciendo en su información ingredientes ideológicos contrarios a los principios editoriales. (p. 41)

Asimismo, Vivanco (1992) advierte que la cláusula de conciencia puede ser utilizada por intereses diversos:

La connotación moral de esta cláusula exige que se haga uso de ella cuando verdaderamente el cambio de orientación haya tenido lugar a posteriori de la contratación del agente informativo. Porque si la empresa ha declarado ciertos principios, pero su práctica con anterioridad a la contratación del informador en cuestión ha sido violarlos, obviamente éste no puede hacer uso éticamente de la cláusula de conciencia. Por la misma razón, el informador carece de legitimidad para

contratar de nuevo sus servicios en otro medio de la misma empresa que ha provocado el cambio, a no ser que se verifique en el dador de trabajo otra modificación ideológica y de conciencia. La razón de esto último es evitar que la cláusula de conciencia se convierta en una forma de manipulación para obtener mejores remuneraciones o para presionar a un medio a dar más beneficios, cuando se trata de personal altamente especializado que tendría alguna calidad de imprescindible. (p. 204)

Estos dos autores comparten una misma idea acerca de la cláusula de conciencia a la 'inversa', la cual implica que la empresa informativa rescindiera el contrato cuando fuera el informador quien trasgreda los principios ideológicos. Esta puede ser por un pleno cambio de convicciones, intereses del periodista de índole personal o conductas recriminables. En estos casos, no se ajustarían a las líneas de éticas responsables, un contrato previamente firmado y una moral inquebrantable suponen son los parámetros con los que un comunicador debe ejercer su oficio. Es de carácter urgente que este derecho que propicia la valoración de todas las libertades sea contemplado en documentos estrictamente jurídicos y deontológicos o de operación organizacional como las leyes constitucionales, leyes reglamentarias, resoluciones jurisprudenciales, contratos de trabajo, normas de conducta internas y códigos deontológicos.

En el Perú, existe la Ley N°28278, Ley de Radio y Televisión (2004), donde expresamente en sus 'DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES', dice lo siguiente sobre la cláusula de conciencia:

PRIMERA. - Cláusula de Conciencia

En los contratos de trabajo o de locación de servicios que celebren quienes ejerzan la actividad periodística con el titular de un servicio de radiodifusión regirá la Cláusula de Conciencia.

En virtud de esta Cláusula de Conciencia todo el que ejerza la actividad periodística tendrá derecho a solicitar la resolución de su contrato o el término de su vínculo laboral, cuando hubiese sido conminado u obligado a realizar trabajos contrarios a su conciencia o al presente Código de Ética.

Cuando se invoca la Cláusula de Conciencia para solicitar la resolución del contrato o el término de vínculo laboral, se podrá solicitar la implicación de las cláusulas de penalidad que pudieran existir. En tanto no se resuelva el proceso, la penalidad no podrá hacerse efectiva.

El plazo para acogerse a este derecho es de treinta (30) días, contados desde el momento en que se produjo alguno de los supuestos previstos en el presente artículo. En los casos que no exista acuerdo entre las partes sobre la aplicación de la Cláusula de Conciencia, se podrá recurrir a la vía arbitral o judicial, siendo de aplicación en este último caso las reglas del proceso sumarísimo.

Esta disposición presupone la creación de acuerdos institucionales de corte periodístico y de implicancia contractual. Sin embargo, no existe una Ley única y personalizada que contemple la jurisprudencia sobre la cláusula de conciencia y la salvaguardia de la autonomía periodística. Es inaplazable que el respeto de las conciencias en nuestro país sea insertado poco a poco en

las normas que ampliarán las garantías de un trabajo amparado por la libertad.

Ahora bien, este derecho garantista entra a debate cuando diversas posturas afirman lo que coloquialmente se conoce como, 'hecha la ley hecha la trampa', y es que a lo largo de nuestra historia hemos comprobado que muchas leyes y normas son ambicionadas para sacar ventaja de ellas y perjudicar a una parte que peca de intolerante y no se detienen a prever los riesgos. Es un hecho que las empresas informativas deben garantizar un clima laboral acorde con las demandas y exigencias actuales del periodismo y brindar una total independencia, pero, así como busca la administración de estos elementos deberá exigir también que sus colaboradores actúen de manera moralmente correcta, respetando los estilos, pero cuestionando las formas.

En ese sentido, existen algunos personajes como el Dr. Jorge Santiestevan de Noriega, quien en el libro de Zeta (2002), aseguran que la cláusula de conciencia debería ser regulada en favor de no cobrar una indemnización:

Yo me pregunto: ¿aquí en el Perú resolveríamos los temas éticos a través de una indemnización, de una terminación del contrato, en última instancia por medio del silencio de periodista que se va, como se ha dicho, con dinero de una indemnización, pero finalmente desempleado a su casa? Quiero recordar a los peruanos y a los extranjeros que hemos tenido casos en los que ha habido rompimiento abierto con medios de comunicación y yo no creo que nadie ha reclamado una indemnización. Recuerdo dos en particular: uno muy conocido, el de un gran periodista de investigación de la

televisión Cesar Hildebrant, quien dejó al propio dueño del canal en el aire y se fue caminando en pleno programa a la vista de todos porque no estaba de acuerdo en cómo lo habían tratado y habían negociado su libertad de expresión. Hildebrant, supongo concito más simpatía de la opinión pública que nadie por su propio gesto y, que yo sepa, no hubo de por medio indemnización. Fue mucho más lo que el ganó en estatura moral e independencia que lo que puede significar la indemnización correspondiente. Hay otro caso, menos conocido, el de Lilian Zapata, en las peores épocas del fujimorismo, en Canal 2 cautivo, quien un día se fue de trabajo, renunció porque le obligaron a tratar mal al Defensor del Pueblo. Y lo digo públicamente y no creo que haya cobrado una indemnización alguna. (p. 58)

Además, el empresario Enrique Agois Banchemo, en el mismo libro de Zeta (2002), aseguró que implantar una Ley sobre la cláusula de conciencia es realmente innecesaria:

(...) es imposible obligar a alguien que escribe, a que escriba como quiera el propietario, el presidente o el director porque cada uno aplica a su nota periodística su propio criterio. Está su mente allí. Se ha hablado mucho de *mentefactura*, y la *mentefactura* es imposible de dirigir: uno tiene que captar, seducir, atraer, no es posible forzar. Por lo mismo pienso que la conciencia no se puede legislar, porque en ese intento de legislar tantas cosas, puede suceder como hemos visto en los Estados Unidos, por ejemplo, donde se pretende legislarlo todo, y al estar legislado todo, es más fácil hacer trampa y sacarle la vuelta a la legislación. (...) también se habla de cambios en la línea ideológica del

diario. Yo parto de que el periodismo consiste en decir la verdad, y la verdad no puede tener tendencias, ni líneas ideológicas, es una sola, no hay manera de cambiarla o ponerle un sesgo. Para mí la verdad socialista es igual que la verdad capitalista. Para eso está el periodista de opinión que expresa su criterio. (pp. 71-73)

Posturas respetables pero que dejan nuevamente en el aire la regulación jurídica y constitucional de un derecho contractual que respaldará la práctica de un oficio tan comprometido con la sociedad, y aunque se diga que no exista una censura política o empresarial, los hechos históricos y actuales de países vecinos encienden las alarmas comunes y nos permite situarnos en escenarios donde los atropellos y abusos quedarán reducidos ante una defensa amparada por la ley.

En conclusión, la cláusula de conciencia la cual lamentablemente no es contemplada incluso en la Constitución peruana (1993), tan solo se habla de forma universal de la conciencia como una libertad:

Capítulo I “Derechos fundamentales de la persona”:

Artículo 2:

3) A la libertad de conciencia y de religión, en forma individual o asociada. No hay persecución por razón de ideas o creencias. No hay delito de opinión. El ejercicio público de todas las confesiones es libre, siempre que no ofenda la moral ni altere el orden público.

Esto representa una simple aclaración sobre las libertades permitidas dentro de un Estado democrático; sin embargo, y se reitera nuevamente, las normas legales parecen estar más enfocadas en la regulación de los procesos

organizacionales y no se les dedican una incisiva atención a las vías de protección al ejercicio de la carrera periodística.

La legislación debe otorgarle un mutuo y valorado poder de reconocimiento al periodista mientras permanezca en alguna casa informativa, así cualquier cambio ideológico o político o cualquier intención de presión empresarial quedará solo en una gaseosa conjetura intransigente; pues lo que verdaderamente debe primar es el rescate del pluralismo informativo y la supremacía de la independencia periodística como valor fundamental que fomenta, para ambas partes, la credibilidad.

La constitucionalización y legalización de la cláusula de conciencia promueve que las demandas de interés público sean debidamente escuchadas, en especial la de periodistas que en virtud de un trabajo honesto sea el rigor de mandatos y normas quienes juzguen su comportamiento, y no en una silla ubicada en lo más alto de una empresa periodística.

### **1.2.2.3 Fuentes periodísticas**

Todo periodista que cumple una labor social no puede estar presente en cada hecho que se catalogue posteriormente como noticia; a decir verdad, casi nunca es testigo de algún acontecimiento socialmente importante. Sin embargo, hay un insumo invaluable para que este profesional tenga acceso a la información y pueda desarrollarla con datos verdaderos y comprobados en el ejercicio de su trabajo, estamos hablando de las fuentes periodísticas. En consecuencia, si un periodista cuenta con una lista amplia de fuentes de información, mayor será su posibilidad de consulta y credibilidad ante la opinión pública.

Definitivamente, las noticias que vemos en diarios, programas de televisión, en emisoras radiales, entre otras plataformas; son hechos reales que previamente han sido investigados. Estas noticias han estado dentro de una agenda temática y han sido trabajadas porque se ha evidenciado el impacto público que podría ocasionar. Entonces, ¿qué o quiénes podrían ser fuentes de dicha información?

Camacho (2001) se adelanta en especificar dicha pregunta:

Fuente es toda persona que de un modo voluntario y activo facilite algún tipo de información a un periodista. También, todo depósito de información de cualquier tipo que sea accesible y consultable por el periodista (prensa, libros, archivos diversos, etc.). (p. 107)

Esta disposición voluntaria de la fuente hace que el periodista se involucre aún más con la noticia. Despierta en él su olfato periodístico y procede a discernir si se trata de algún hecho de corrupción, de abuso de poder, actos ilícitos, conductas inmorales de algún funcionario público, entre otras. En ese sentido, existen diferentes vías para entablar una investigación, como las informaciones de carácter institucional, ya sean públicos o privados, de carácter oficioso (informantes o confidentes), acontecimientos públicos o privados y las eventuales publicaciones o archivos. Estas fuentes ayudan al comunicador a construir el rompecabezas y demuestran que su hipótesis inicial y su experiencia no estuvieron fuera de lo que verdaderamente ocurrió.

Así lo especifica Rodríguez (1994) en su respetable y muy cierta apreciación sobre el vínculo entre fuente y periodista:

(...) el periodista de investigación, utilizando técnicas habituales de la profesión u otras específicas y/o atribuibles a profesiones ajenas a la suya (abogado, historiador, detective, etc.), elabora una información producto de un número indeterminado de fuentes, atribuibles o no, y de un análisis personal de datos, contrastados con mayor o menor eficacia, que lo conducen a comunicar una noticia sobre una realidad, que por su configuración y naturaleza, es indefinido (...) El periodista investigador comunica una información que, sin su explícita intervención, nunca o muy difícilmente hubiese podido aflorar (...). (p. 23)

La responsabilidad es monumental y en esa línea el profesional deberá ser muy precavido y cuidadoso en cada paso que dé. Convergamos que no toda la información que llegue de una fuente posee una clara objetividad. Son los diversos intereses personales de una fuente para que se anime a elegir a un determinado periodista, debido a su trayectoria o grado de confianza, para revelarse una tentadora y posible noticia. La pregunta que se hace la mayoría de los informadores es la siguiente, ¿qué intenciones tendrá realmente la fuente para brindarme esta información? Desprovisto de las verdaderas intenciones muchas veces se accede a recibir la información, trabajar y difundirla. Pero como bien dicen Martini y Luchessi (2004) uno nunca sabe cuál podría ser la repercusión social o política de nuestro trabajo:

El ritmo del trabajo impone que los datos surjan de una sola voz interesada y los efectos políticos que se logren vayan mucho más allá de la garantía de información. Si bien el acceso a los insumos informacionales puede sostenerse por caminos diversos, la urgencia que caracteriza el trabajo hace que se publique sin verificar o se responda a favores hechos por los informantes, con los riesgos políticos que ello implica. (p. 146)

Este ritmo caótico y tedioso al que hacen referencia los autores es en realidad una advertencia para el periodista. Esta relación de mutua necesidad que surge entre las fuentes y los periodistas deberá responder al grado de utilidad para ambas partes. Por ende, es lógico decir que, con el tiempo y los nuevos temas a tratar, las relaciones cambian modificando las redes de suministros de información. Una fuente no es estacionaria e irá cumpliendo intereses a lo largo de la coyuntura noticiosa.

Este acercamiento intencionado por parte de la fuente o buscado por el mismo periodista, y haciendo énfasis con las fuentes institucionales, podría estar marcado o evidenciado por los diferentes elogios o acusaciones que recibe el medio de comunicación. Ya que este último podría obstaculizar o no, su desempeño, persuasión y hasta su aceptación por el público. Dicho esto, algunos personajes institucionales convertidos en fuentes directas seleccionan al medio más conveniente para poder decir la verdad de un gobierno de turno, de un partido político, de una empresa internacional, etc.

Entendiendo este flujo de fuentes lo que deberá hacer un periodista inmediatamente será clasificarlas en orden que pueda reflexionar la jerarquización y grados de importancia en la construcción de su noticia. Echevarría (2011) ha establecido dicha clasificación en un orden válido y como el primer eslabón tiene a la **procedencia de la fuente**, la cual se divide en fuentes ajenas y fuentes propias:

**Fuentes ajenas.** Son aquellas que sirven a todos los medios sin distinción y que, por tanto, ofrecen una información común. Es decir, son fuentes de información que un medio de comunicación comparte con los de la competencia, por lo que suministran un material informativo que nunca es exclusivo. Las fuentes comunes más importantes son: las agencias de información, los medios de comunicación de la competencia, los archivos, los gabinetes de prensa y la rueda de prensa.

**Fuentes propias.** Dentro del apartado de fuentes de información propias podemos encajar cualquier tipo de fuente de información que mantenga un contacto exclusivo con el periodista, desconocido para los medios de la competencia. Las fuentes propias o exclusivas son aquellas que ofrecen información diferenciada, no compartida. (...) Estas fuentes son esenciales porque permiten al medio diferenciarse de los demás, obtener información exclusiva y diferenciada. (pp. 61- 66)

El autor, y a quien deberé citar nuevamente, excava la procedencia de las fuentes a un ritmo sin precedentes, reflejando la esencia tanto ajena como propia, esto sin duda demuestra el grado de competencia entre un medio y otro, y

el grado aún mayor de confianza que poseen determinados periodistas. Las primicias, las exclusivas o los destapes, serán en gran medida gracias al apoyo y las revelaciones suministradas por las fuentes.

Echevarría (2011) agudiza su percepción de las fuentes periodísticas optando por darle un segundo lugar a la **profesionalidad de la fuente**, en el marco de jerarquización de las mismas, donde también se encuentran dos grupos:

**Fuentes Organizadas.** Son aquellas cuyo trabajo es actuar como fuente, de ahí que se llamen profesionales. Son aquellas de las que el periódico no puede prescindir y que tiende a privilegiar por la calidad profesional y rango.

**Fuentes no organizadas.** Son aquellas no dedicadas profesionalmente a dar información pero que pueden ofrecer al periodista, en un momento dado, información exclusiva, información filtrada o datos que le permitan completar la información de las fuentes profesionales. Hay muchos ejemplos: desde el funcionario del juzgado que pasa una filtración sobre una investigación judicial en curso hasta el testigo presencial de un accidente que da una versión diferente a la de Trafico. (p. 67)

Estos ejemplos son muy comunes en el argot periodístico, tomamos como declaraciones oficiales a personajes que manejen un determinado tema, por ejemplo, a un sociólogo para que explique el problema de las formaciones de pandillas y los desvanecimientos de los valores sociales, a un cirujano plástico para que evidencie los cambios estéticos que un criminal fugitivo se realizó al rostro para evitar ser

reconocido, entre otros. Estas fuentes informativas podrán incluso ser nombradas en la elaboración de una noticia, porque el valor de su experiencia y cargo profesional dará mayor verosimilitud en el contraste informativo. Estas son fuentes organizadas.

Por otro lado, las no organizadas, y aunque parezca descabellado contar con esos datos dentro de un contexto amparado por el anonimato, son esenciales para atar cabos sueltos y adentrarse a un terreno poco explorado por la prensa. Las investigaciones con esos datos se arman de herramientas, como la sospecha de vínculos entre personajes públicos, la acusación del mal manejo y maltrato a los trabajadores de alguna alcaldía, la corroboración de que existen documentos, archivos, comprobantes de pago, etc. Que, extraoficialmente las fuentes no organizadas pueden abastecer para el inicio de una investigación. Es sin duda lo que el común de los periodistas conoce como el **off the record**. Sabés y Verón (2009) describen a la perfección a este caso de filtración de información no organizada:

El off the record es un caso particular de filtración, dado que se realiza de manera consciente por parte de una fuente de información conocida y, normalmente, de tipo institucional. Además, en muchas ocasiones se realiza de forma casi pública (en presencia de varias personas) (...) El off the record es una declaración de un personaje público, pero que se realiza en un contexto informal, que no puede ser registrado, que normalmente no se debe publicar, y que en ningún momento se puede atribuir directamente a esta persona.

El off the record debe utilizarse como un indicio para ponerse sobre la pista de un hecho noticioso, que nos ayuda a comprender algo o que aporta una cierta contextualización. (p. 77)

Sin duda el abuso indiscriminado del 'off the record' podría generarle al periodista una fama poco favorable en su carrera, y si bien es cierto que este tipo de fuente es incluso necesaria en algunos momentos de la investigación, necesita nuevamente ser corroborada hasta que no quede duda de su autenticidad. Recordemos también que, si uno desiste usar esta información, la fuente muy difícilmente podría confiarnos más información en adelante, esa es una decisión profesional que cada comunicador deberá tomar.

Siguiendo con Echevarría (2011) y en su clasificación de las fuentes tenemos una tercera categoría la cual se basa en **la actitud de la fuente respecto al periodista**, la cual dependerá si la información es buscada por el informador o si es recibida libremente por la fuente:

**Fuente pasiva (información buscada).** (...) es aquella que supone un esfuerzo del periodista y en principio ningún interés especial de la fuente en hablar con éste, ya que es el propio periodista quien acude a la fuente. Las fuentes que suministran esta información buscada se denominan fuentes pasivas porque nunca asumen la iniciativa de informar, sino que suministran sus informaciones bien porque el periodista recurre a ellas para que le informen o porque el profesional le somete a alguna presión determinada.

**Fuente activa (información recibida).** (...) es aquella que llega al periodista sin que este la haya buscado. En este caso, es la propia fuente quien tiene interés, mayor o menor, de hablar con el periodista. La fuente activa es la que toma la iniciativa a la hora de ponerse en contacto con el redactor. (pp. 67-68)

Es clave entender este tipo de actitudes para evaluar la utilidad de las informaciones y sobre todo que, ante más obstáculos y maniobras por parte del periodista para obtener alguna información ante la negatividad de algún personaje considerado como fuente, mayor levantamiento de perspicacia asumirá el informador. Ese es el olfato periodístico del que hemos hablado anteriormente. Para finalizar con esta clasificación muy interesante y acorde con la realidad de esta profesión, Echevarría (2011) termina por enumerar la cuarta orientación para entender a las fuentes y es **según la posición desde la que actúa la fuente**, dependiendo del caso estas pueden ser públicas, privadas, confidenciales y expertas:

**Fuentes públicas.** Informan desde la posición que ocupan como cargos públicos. Cuando se trata de informar de temas de interés suelen ser accesibles para la práctica totalidad de los medios de comunicación. En estas circunstancias suelen asumir directamente las informaciones que suministran y, por ello, se pueden citar en los textos. Son fuentes interesadas en publicitar su trabajo público y suelen utilizar para su comunicación con los periodistas los gabinetes de prensa. Sin embargo, se suelen mostrar cerradas si se pretende

investigar algo que las propias instituciones desean mantener oculto.

**Fuentes privadas.** Son fuentes cuyo acceso está restringido a un número determinado de periodistas. Normalmente informan en nombre propio, sin asumir la responsabilidad de sus declaraciones. Es decir, no hablan en nombre de su posible cargo y no suelen permitir al periodista la atribución de la información en su persona.

**Fuentes confidenciales.** Es una fuente de información que solamente resulta accesible para uno o dos periodistas. Informan casi siempre sobre temas complejos y singulares y sin posibilidad de ser citadas directamente por el periodista. Son más típicas en el periodismo de investigación.

**Fuentes expertas.** Son fuentes a las que el periodista acude para obtener informaciones especializadas que se utilizan casi siempre para interpretar datos disponibles. Son imprescindibles cuando se trabaja con informaciones especializadas y complicadas. Sirven para valorar datos y ayudar a explicar de forma clara y concisa documentos excesivamente técnicos. (p. 69)

Es cierto que no existe una receta o un manual tajante para hacer un correcto trabajo de investigación periodístico. Sin embargo, para mantenerse como periodista en cualquier medio, es necesario lidiar, escuchar, acompañar a la fuente para que exista una relación bidireccional, en donde el intercambio de ideas y de informaciones sea posible con el

único valor inviolable, la confianza. De esta manera nos aseguramos una información completa y equilibrada, ajustada propiamente a la verdad, para no desviarnos del tema central a investigar. Si algún personaje es poseedor de alguna novedad o hecho trascendental en nuestra historia es posible que no nos lo diga por la simple razón de que no preguntamos correctamente y así unas fuentes nos llevarán a otras y serán siempre indicios más que certezas.

El periodista y su capacidad de comunicación social es capaz de diferenciar incluso hasta el tono de voz con el que se aborda un tema, no evidenciar tanto interés para no espantar a la fuente, saber escuchar y recordar que el que tiene que hablar es la fuente, son atributos recogidos a lo largo de la experiencia laboral pero que en buena medida confrontan necesidades en el periodismo.

En ese sentido, cito al gran Crowninshield (2000) recordado periodista y exdirector del Washington Post (Bradlee Ben), quien, como muchos saben, tenía a su cargo en la década de los años setenta, a dos obstinados periodistas como lo eran Carl Bernstein y Bob Woodman, quienes profundizaron el escándalo de Watargate. Un escándalo político que involucró al entonces presidente Richard Nixon:

Ya teníamos una fuente sólida. Garganta profunda era la segunda, pero como no podíamos citarle, y tratándose de un asunto tan importante, necesitábamos como poco otra fuente. Y ahí es donde topamos con problemas. (...) A medida que nos acercábamos más y más a Nixon, yo me volvía más precavido. (...) Mientras tanto, Bernstein andaba tras una cuarta fuente, aunque la historia ya

estaba en la sala de composición, algo que podía sentar nuevas bases en los anales del periodismo pero que también podía meternos en un follón enorme justo en el momento menos indicado. (pp. 332-333)

Es de conocimiento público todo lo sucedido en el caso Watargate, incluso de la participación de 'garganta profunda', una fuente innegable que pudo revelar varios de los secretos alrededor del presidente. Pero aquí lo que nos dice Bradlee Ben es que aun cuando tenían todos los elementos y constatados todos los datos, buscaron una cuarta fuente de información.

En definitiva, ¿cuántos medios de comunicación actual acuden a una cuarta fuente al elaborar una noticia? Es poco probable que lo hagan, pero es una certeza que mientras más fuentes enriquezcan nuestro trabajo mayor será el peso de nuestra posición como medio o como periodista, y menos artimañas y jugarretas tendrán aquellos que saben que la verdad está a punto de salir a la luz.

#### **a. Secreto profesional**

¿Es concebible que un periodista revele su fuente por un pedido expreso de la justicia o por una presión mediática o política?, con esta interrogante se abre una nueva problemática en el ejercicio de nuestra profesión. Es concurrente que en las esferas del poder existan intereses políticos o judiciales que inciten a una decisión desmedida cuando se exige las identidades de los colaboradores en un proceso de investigación periodística. Sin embargo, los profesionales en el periodismo actuamos bajo un rango

constitucional que protege el secreto profesional y en efecto a la protección de las fuentes.

La Constitución Política del Perú (1993) asegura lo siguiente: Artículo 2°: "Toda persona tiene derecho". 18) A mantener reserva sobre sus convicciones políticas, filosóficas, religiosas o de cualquiera otra índole, así como a guardar el secreto profesional.

Incluso organismos internacionales de gran trayectoria como la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (1993) la cual cuenta con una variada lista de códigos deontológicos acepta al secreto profesional y dice lo siguiente:

El secreto profesional es un derecho del periodista, a la vez que un deber que garantiza la confidencialidad de las fuentes de información. Por tanto, el periodista garantizará el derecho de sus fuentes informativas a permanecer en el anonimato, si así ha sido solicitado. No obstante, tal deber profesional podrá ceder excepcionalmente en el supuesto de que conste fehacientemente que la fuente ha falseado de manera consciente la información o cuando el revelar la fuente sea el único medio para evitar un daño grave e inminente a las personas. (prr. 30)

En ese sentido, los periodistas trabajamos amparados por un derecho constitucional al reservar nuestro secreto profesional, de igual manera que supone una obligación para el profesional de mantener una confidencialidad sobre los testimonios, hechos, situaciones o alguna información de

la que se tenga conocimiento, a través de una confesión directa en su condición de periodista específicamente.

Pilar Alfaro en el libro del compilador Martínez (2004) propone que el secreto profesional se convierte así en una garantía del derecho a la información y protección de las fuentes periodísticas:

El secreto profesional periodístico, como garantía de las fuentes y del derecho a la información, constituye un elemento vital para que la labor del Periodismo de Investigación llegue a buen puerto y no se convierta en una mera sombra. (...) el derecho al secreto que poseen los periodistas se puede entrever como un “contrato” explícito entre éste y su fuente, en el cual ambas partes se comprometen en un marco de “confidencialidad acordada”. Para el Periodismo de Investigación, esta confidencialidad es esencial, ya que sus profesionales reciben o buscan cotidianamente una gran cantidad de datos, y no toda fuente se mantiene en secreto. En cualquier investigación, la utilización del secreto de fuentes constituye un elemento fundamental no sólo porque la confidencialidad le da al periodista su credibilidad e idoneidad, sino además porque ella le abre la posibilidad de seguir contando con nuevos datos o informaciones. (pp. 83-85)

El secreto profesional toma fuerza en el periodismo debido a que este último está ligado estrechamente al ejercicio de otras libertades como la libertad de información y de expresión, en consecuencia, en una sociedad democrática esta permisión de optar por el secreto profesional, presume

la preservación de un periodismo libre con relación a sus fuentes poseedoras de información. Por ende, la pregunta inicial puede ser contestada de la siguiente manera; los profesionales, y en especial los periodistas, no pueden ser objeto de ningún tipo de presión por parte de sus editores o directores, autoridades judiciales o funcionarios públicos a divulgar una confesión o identidad de una fuente, la cual es exclusivamente reservada para el uso propio de su oficio.

Entonces podríamos entablar dos espacios donde el secreto profesional podría encajar a la perfección: derecho y garantía. El primero y reconocido por nuestra Carta Magna, es un reconocimiento y exigencia de guardar celosamente cualquier información revestida como secreta por el profesional en razón de la confianza depositada por la fuente y en ese sentido sirve como un mecanismo de defensa en el cuidado por su prestigio e imagen pública, así como también ante cualquier superior o autoridad que pretenda desconocer y obligue al profesional a revelar el tan mencionado secreto. El segundo espacio hace referencia a la garantía, y esto se resuelve en el deber del Estado. Este último deberá preservar el cumplimiento del secreto profesional mediante una adecuada legislación, la promoción de una cultura de respeto hacia las profesiones y de especial implicancia con las libertades y derechos públicos, el reconocimiento de la independencia profesional y las libertades de prensa, expresión, información, etc. Estos espacios contemplados en una dirección democrática deberán ser atendidos y resueltos con el mismo peso e interés de cualquier otro problema social.

En realidad, el juicio moral de cada periodista y su pensamiento reflexivo sobre un acontecimiento en particular lo llevará a discernir entre los tres tipos de secreto que se desarrolla al realizar una investigación; según Brajnovic (1978) estos son los siguientes:

**a) Secreto natural:** Considera el propio objeto natural (consiste en guardar toda clase de secretos comprendidos como tales en sí mismos, ya que deben permanecer ocultos);

**b) Secreto prometido:** Considera la lealtad a la palabra dada (es la información recibida en confianza y digna de la promesa de guardar el secreto de su fuente), y

**c) Secreto confiado:** Considerado el carácter profesional del periodista (el secreto simplemente confiado gracias a su condición de informador). (p. 206)

Brajnovic ya asumía una postura bajo los estándares del deber con respecto al secreto profesional, en sí evaluaba el comportamiento del periodista al momento de reservar no solo la identidad de la fuente, sino también la información. En ese sentido, lo que apremia es la construcción de una relación equilibrada de respeto a los deberes y también a los derechos entre informante y periodista, se prevalece así la libre transición de la información.

Sin embargo, hay autores que discrepan un tanto la procedencia de la importancia del secreto profesional como deber jurídico, como es el caso de Fernández-Miranda (1990) quien asegura lo siguiente:

(...) la justificación del secreto del periodista no se halla en la protección de la intimidad del informante ni en un

deber de sigilo ante una relación de confianza con la fuente, sino en el derecho a la información, en el que, al tratarse de un derecho colectivo, el titular de la información es la sociedad, siendo el periodista un mero intermediario. Como lo ha dicho el Tribunal Constitucional alemán, <<el secreto profesional no protege ni al informante ni al redactor, sino la posibilidad funcional de una prensa libre, a cuyo efecto el secreto debe facilitar el cumplimiento de sus tareas publicas>>. (pp. 38-39)

En este caso de Alfonso Fernández-Miranda y Campoamor tiene claro que el secreto profesional y su importancia no está en el cuidado o respaldo del periodista o de su fuente, sino muy por el contrario es la clara defensa hacia una prensa provista de libertad.

Aunque se puede discrepar con el autor, tiene fundamentos muy convincentes, explica que existe una triple idea, donde verdaderamente existe una titularidad colectiva en cuanto nos referimos a la información de la sociedad, la condición intrínseca del periodista como intermediario y por último como una garantía funcional que permite la valoración de este derecho, dándole una cuajada visión de deber jurídico al secreto profesional. Además, propone que el Estado tendría que establecer las medidas necesarias para el flujo de la información de público a público; es decir, el derecho a estar informados y el derecho a informar, donde los medios de comunicación provistos de sus herramientas profesionales distribuyen permanentemente las noticias. Por ende, establece que como deber jurídico no sólo permite al periodista a preservar sus fuentes confidenciales, sino que

dicha fuente tenga la garantía jurídica de permanecer en el anonimato.

Ahora bien, hay quienes aseguran que el secreto profesional debe ser regulado, como lo considera el francés Roland Dumas, en el libro de Villanueva (1998), el cual extiende su preocupación en el ejercicio de esta carrera para que no se convierta en un desmerecido libertinaje periodístico:

(...) si el secreto profesional protegiera las fuentes informativas, la inmunidad del periodista convertiría la información en algo incontrolable y las consecuencias serían negativas para los derechos de la personalidad y la paz social. Asimismo, desaparece el delito de publicación de falsas noticias... ¿Qué crédito puede otorgarse a la prensa? (p. 24)

Un punto de vista aceptable en cuanto a generalidades, porque convengamos no todos los periodistas actúan en la creación de noticias en base a rumores, o con datos inexactos. Mayormente son hostigados aquellos informadores que han presentado una noticia de un grado impactante para la opinión pública y que su presencia en algún medio constituye la revelación de hechos que tendrán que ser explicados correspondientemente. Claro está que el periodista es totalmente responsable de lo que exponga públicamente, si su fuente le suministro una información incompleta y el informador no corroboró o cruzó información, debe atenerse a lo que jurídicamente es sancionable.

Cebrián (1994) es un enérgico y radical opositor a la regulación del secreto profesional, sin embargo, procura

generar responsabilidades en la aplicación de la autorregulación:

(...) una ley que regule el ejercicio del derecho a informar, nos parece siempre una amenaza, porque lo que nos parece es que los que va a regular es cuando el secreto vale y cuando no vale. (...) los deseos de regular la función periodística o el ejercicio de la Ley de Información mediante leyes positivas, nos parece enormemente peligros y pensamos que es infinitamente mucho más eficaz, aunque se cometan también abusos y errores, caminar en un proceso de autorregulación (...) nuestra teoría es que la actividad de informar en un Estado democrático no necesita ningún tipo de legislación especial. (...) una Ley sobre el secreto profesional nos da la sensación de que lo que va a ser es una Ley contra el secreto profesional (...). (pp. 20 - 74)

La verdad es que después de haber recogido todo lo anteriormente por diversos autores, exclusivamente debe reconsiderarse las palabras de Vivanco (1992), quien no generaliza, quien no hace un debate entre deberes y derechos y explícitamente se dedica a detallar las consecuencias de su inexistencia:

Lo cierto es que, sin un secreto profesional, justificadamente llevado, la prensa podrá funcionar muy bien en apariencia y tener un estupendo desempeño en lo formal, pero jamás a su respecto la libertad que verdaderamente necesita para informar al público como su conciencia lo dicte, desarrollando un periodismo

activo y no una simple repetición de lo creado o investigado por otros. asimismo, la autocensura que desarrollara cada empresa, por temor a incurrir en situaciones en las que se vea forzada a revelar sus informaciones confidenciales o la identidad de sus informantes, sería grave. (p. 211)

### **b. Pesebrismo**

Las miserias de un oficio son fundadas generalmente en las malas prácticas de la profesión. El periodismo no se ha salvado de esta tendencia; puesto que se pone al descubierto últimamente a los colegas de la información recibiendo desmedidamente favores, ya sea a cambio de la reducción negativa en su postura política, defender la inversión pública o privada con sustentos aparentemente entendibles para la opinión pública, entretener más que informar las realidades de nuestra sociedad, entre otras. Entendamos que los favoritismos que poseen algunos periodistas son el resultado de las conexiones que estos ostentan con personajes ligados al poder o empresas ambiciosas del mismo. Hemos hablado de la ética periodística y la responsabilidad social que esta amerita, pues se supone que el periodista es un mediador y traspasa la información de manera objetiva y sin ningún tipo de injerencia.

Es momento de saber acerca de una práctica periodística que toma auge a partir de necesidades políticas, empresariales y hasta personales. Hablaremos del pesebrismo, y su agonizante consecuencia ante la credibilidad de la prensa en nuestro país. Para empezar a

entender un poco más acerca de esta mala práctica veamos lo que nos dice Clarenc (2011) al momento de definirla:

Esta palabra se creó para significar, por extensión, una manera de ejercer la profesión que se basa sobre todo en un seguimiento servil de determinadas fuentes informativas de las que se obtiene algo más que una información socialmente útil. Se trata de un intercambio de información de dudoso interés a cambio de agasajar a los asistentes. Algunos ejemplos de ello son un “almuerzo-rueda de prensa”, un pesebre puede ser una convención empresarial en que se regala a los representantes de los medios de comunicación un objeto de valor, o la inauguración de una discoteca con barra libre. (p. 207)

Cuando hablamos de las fuentes y la relación bidireccional que se genera de forma casi natural con los periodistas, nos referimos a un intercambio de ideas o información, lo que lleva a una gran hipótesis inicial para ir desarrollando el caso a través de pruebas y evidencias, no se trata de formar una relación bidireccional plasmada en obsequios, o la resolución de intereses. Existen fuentes que necesitan ser expuestas de forma mediática y claro está que los informadores necesitan de estas para generar un mayor número de contenidos. Es en ese momento que las fuentes pretenderán sacar ventaja de esa exposición y utilizarán diferentes mecanismos que las lleven a obtener esos sagrados minutos en la pantalla chica o en alguna emisora local; pues favor con favor se paga, y esto es lo que burdamente se conoce como pesebrismo.

Generalmente una fuente evidencia su preferencia por ciertos líderes de opinión, que gozan de la confianza pública, y que sus nombres están limpios de deplorables acusaciones. Este problema profesional se traduce; por ejemplo, cuando ciertos conductores de programas televisivos son requeridos para colaborar en cualquier tipo de actividad por parte de alguna empresa o institución, ¿la ventaja? La jugosa proyección pública y el invaluable respaldo del público al tener a su referente mediático.

Nuevamente Clarenc (2011) nos indica cuales son las consecuencias de incurrir en el pesebrismo:

La aceptación de comidas o de regalos y la participación de los conductores en actividades ajenas a la labor informativa, pueden parecer, según cómo, temas diferentes. Tienen, sin embargo, algo en común: la posible colisión de intereses, con el consiguiente peligro de deterioro de la información. Actualmente algunos medios de comunicación han ido tomando medidas para evitar que la generosidad de las fuentes influya de alguna forma en los contenidos informativos. En algunos códigos deontológicos se prohíbe que los periodistas acepten los viajes pagados o incluso que se dejen pagar las comidas. Pero este tipo de normas, en la práctica, es de difícil concreción. A falta de una regulación firme desde los medios se recurre a sus propias normas éticas. (p. 208)

Está estipulado en el “Código de Ética Periodística” de la Federación de Periodistas del Perú (2001):

## Capítulo II “Actos contra la profesión periodística”

4) Son actos contrarios a la ética que debe tener todo periodista respecto a su profesión” lo siguiente:

e) solicitar para sí u otro colega donación alguna, cualquiera sea la razón de necesidad que exista. Todo beneficio social para los periodistas que los requieran es de cargo y responsabilidad de la respectiva Comisión de Asistencia. (...)

h) Buscar y/o aceptar ventajas a costa de la profesión de periodista, al margen de las que son propias de su ejercicio moral. Hay que merecer el aprecio y el reconocimiento de la sociedad, a la cual se sirve (...).  
(prr. 30-33)

Estas son algunas de las bases con las que todo periodista puede defender su profesión y alinearse a una actitud responsable con la sociedad. El pesebrismo conforma así un desmérito y auténtica mofa a la preservación de la verdad y su trabajo como comunicador social.

Hay un caso particular y lamentable de pesebrismo en el Perú, después del escándalo de la empresa brasileña Odebretch; y es que no solo los políticos o empresarios locales estarían involucrados en actos de corrupción; sino que se está descubriendo que en el ejercicio del oficio de periodista algunos colegas se han visto involucrados con esta empresa internacional dedicada al cumplimiento de favoritismos al ritmo de cuantiosas sumas de dinero.

Existen indicios que ciertos periodistas en calidad de colaboracionistas prestaron servicios de charlas, talleres,

avisos, consultorías, redacción de libros, asesorías, realización de videos, etc., que obviamente eran retribuidos con dinero de la empresa brasileña. Eso se asienta más cuando nos percatamos de que eran muy pocos los periodistas peruanos que desde hace años denunciaban los actos de corrupción brasileño. El semanario 'Hildebrant en sus trece' en el mes de enero del 2017, publicó una lista de ocho colaboradores periodistas vinculados con Odebrecht y con pruebas fehacientes, entre ellos están Mario Saldaña, Pedro Tenorio, Augusto Álvarez Rodrich, Alfonso Baella, Ricardo Uceda, Juan Carlos Valdivia, Enrique Castillo y Raúl Vargas. Cada uno responderá su vinculación con la empresa brasileña ante las autoridades correspondientes; sin embargo, y ante la opinión pública su imagen estará perjudicada ante la avalancha de corrupción que suscita alrededor de la empresa coimera. Ante el perjuicio del periodismo en nuestro país Obregón (2017), decano nacional del Colegio de Periodistas del Perú se pronunció al respecto:

(...) sin duda el mayor caso de corrupción en la historia nacional, que involucra no solo a la clase política sino también a cierto sector del periodismo peruano. (...) comentaristas y entrevistadores que llegaron a los medios de comunicación en una época que se necesitaba reemplazar a periodistas incómodos al poder de turno. (...) esperamos con responsabilidad conocer oficialmente no solo los nombres de aquellos que no dudaron en ofrecer sus servicios a una empresa corrupta bajo el pretexto de consultorías, media training, conferencias, asesorías, ediciones de publicaciones y otros, sino comprobar, mediante el análisis de sus textos

y entrevistas, su complacencia. (...) no se dude que serán sometidos al Tribunal de Honor y se le impondrá la máxima sanción. (prr. 2 – 5)

El pesebrismo se adhiere como costumbre profesional, enmarcándola como modelo de acceder a las fuentes de información y con la convicción de que esa línea no conforma un delito penal, es cierto, realizar consultorías o charlas, no son hechos penales, pero sin duda marca una diferencia del periodismo serio e independiente, por uno titiritero y desentendido por las normas éticas. Ante la revelación de periodistas involucrados con la empresa Odebrecht, Mariátegui (2017) en una entrevista con Milagros Leiva en su programa 'Todo se sabe', confesó lo siguiente:

En octubre de 2012 me ofrecieron dar consultorías en esa empresa. (...) un funcionario de la empresa se reunió conmigo y me lo propuso. Yo le dije: ¿Cuánto pagas? Él me dijo: Lo que tú quieras. Y le respondí: ¡Eso es una coima! (prr. 2)

Todo profesional está en su derecho a una aspiración salarial sustanciosa y que se acorde con su producción. Tiene la capacidad de decidir en qué medio será mayor retribuido económicamente y de ello dependerá su permanencia en algún programa. Sin embargo, ese mismo profesional tiene la capacidad cognitiva para determinar si es que su trabajo es sumamente requerido para fines o intereses ajenos, si su presencia en la construcción de contenidos para una empresa es una mera ventaja mediática, o si las charlas o talleres son pura pantalla

política y lo que verdaderamente se espera es un favor a cambio. El pesebrismo no deberá ser considerado una fórmula para llegar a la información, ni mucho menos una libertad de beneficios en una carrera profesional. Los periodistas e incluso el equipo de trabajo deberán considerar hasta tres veces el participar en alguna actividad publicitaria y comercial en la que se pudieran aprovechar de su aparición ante la opinión pública. Así nos aseguramos de entablar relaciones de confianza que permitirán obtener un permiso social para informar, Bilbeny (2012) especifica cómo se puede influir en la sociedad para obtener su confianza:

La manera de ganarse esta confianza es, por descontado, ofreciendo un buen servicio. Pero también por el hecho de admitir y corregir nuestros errores. Y, en adelante, tratando de evitar las malas prácticas y la corrupción en el ejercicio del propio trabajo. Se impone, así, el siguiente toque de atención. Ya que el periodismo se ha propuesto, históricamente, el dar cuenta de las cosas y tomar conciencia de ellas, es decir, comprender -en el significado amplio de la palabra- la realidad, sería irónico que el periodismo se desentendiera de la ética. Lo que da al periodismo su carácter de profesión es, en buena parte, su dependencia de la ética. ¿Puede existir profesionalidad sin ética? Sin ella no hay veracidad, no hay independencia, ni interés por el público, ni trato justo de las personas ni de la sociedad en general. Nos quedamos solo con la técnica de la extracción y transmisión de datos, por lo demás no necesariamente de fiar. Dejaríamos de ser profesionales para ser simplemente oficinistas de la información. (p. 17)

### 1.3 Definición de términos básicos

**Arresto domiciliario:** Asegura la permanencia de una persona durante un investigación fiscal o judicial, entre otros motivos. Los jueces aplican esta figura jurídica de acuerdo a la gravedad de los cargos que se puedan atribuir al investigado. También se emplea en casos de avanzada edad o cuando un imputado padece una enfermedad grave o terminal. Finalmente, es una decisión que solo puede ser ejecutada cuando una persona está siendo procesada, no cuando una persona está cumpliendo una condena.

**Autorregulación:** Un periodista, consciente de la dignidad de su profesión y de la trascendencia de papel como informador que ha de buscar siempre la verdad, comprenderá la necesidad de la autorregulación y estará dispuesto a rectificar voluntariamente cuando se haya equivocado; pero, por supuesto, evitará ciertas prácticas consideradas por algunos como habilidades profesionales, que no son sino trapacerías indignas de un profesional de categoría.

**Carta de renuncia:** La carta de renuncia es un documento formal donde se indica la decisión de dimitir al cargo que ocupa, y debe ser dirigida al directo encargado del área. La carta no debería ser muy extensa, debe contener la razón de renuncia, o si desea explicar de manera más específica la razón de su alejamiento. El lenguaje a utilizar debe ser cordial y directo en un formato sencillo, lo importante es que el empleador y quien la redacte queden en buenos términos, y porque no, mantener el contacto para futuros tratos laborales y también para que le puedan brindar cartas de recomendación cuando sean solicitadas.

**Censura:** La censura en el periodismo es la ausencia de democracia. Pues, democracia es sinónimo de libertad de expresión y opinión. Es necesario que la gente manifieste su malestar frente a ciertos temas, que las critique, que solicite soluciones porque si no el pueblo no exterioriza

su molestia nadie solucionará nada. Expresar y opinar son derechos que toda persona posee de acuerdo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El problema con la censura en el periodismo es que los pueblos pueden ser oprimidos y maltratados. De otro modo, el problema con la libertad es que puede caer en libertinaje. El libertinaje y la falta de respeto a la privacidad de las personas es lo que se debería censurar e incluso sancionar.

**Cláusula de conciencia:** Es la vía legal por la cual el periodista puede abandonar en forma voluntaria la empresa periodística en la que trabaja, percibiendo igual indemnización que si hubiera sido despedido injustamente. Es un derecho de los periodistas, que tiene por objeto garantizar la independencia en el desempeño de su función profesional. La cláusula protege la integridad deontológica del periodista frente a hechos producidos en el seno de la empresa periodística que la cuestionen. Es decir, la cláusula de conciencia busca establecer de manera legal o convenciones de los contratos laborales del trabajo de la información, la protección del periodista cuando una empresa o un medio cambian de orientación informativa o su ideología.

**Comercialización:** Es el intercambio o “trueque” que se aplica cuando una persona quiere adquirir un producto y a cambio entrega una cantidad de dinero impuesta. Es todo ese conjunto de actividades que pueden llegar a tener un complejo procedimiento, todo depende de la magnitud de la transacción. La comercialización comprende un procedimiento que el cliente general no ve en su totalidad, es más, el comprador es la parte final del proceso, este proceso antes del referido trueque final tiene que ser evaluado, analizado, para así, determinar el campo en el que debe ser implantado el proceso de compra y venta.

**Comunicado de prensa:** Un comunicado es una declaración, una nota o un informe que comunica la información pública. La liberación puede realizarse por una persona, una empresa, una organización o un gobierno y a menudo se distribuye a través de los medios de comunicación. El objetivo de la liberación es llegar a tantas personas como sea posible para que las personas tomen conciencia de lo que un quiere transmitir. Sin embargo, es posible, que el comunicado está dirigido a un público específico, razón por qué puede ser distribuido en medios especializados.

**Concentración de medios:** Es el supuesto crecimiento externo de una empresa, por medio de operaciones de concentración (fusiones, adquisiciones de control, creación de empresas en participación, etc. Una fusión de empresas de comunicación, esto es, la absorción de una empresa por otro o la asociación de dos o varias para formar una sola. Una integración empresarial, es decir, toda forma de adquisición de propiedad o de poder que afecte a las actividades de una sociedad o grupo de sociedades. Esto posiblemente derive a una situación económica real que implique posiciones de dominio o de influencia en un mercado específico. Puede generar un impacto negativo con referencia al pluralismo informativo, ya que, al generarse dicha concentración quedarán más limitadas las posibilidades del público de acceder a varios medios de comunicación autónomos e independientes y de acceder a contenidos de diverso tipo.

**Constitución Política:** La Constitución Política del Estado es la norma jurídica suprema positiva que rige la organización de un Estado, estableciendo: la autoridad, la forma de ejercicio de esa autoridad, los límites de los órganos públicos, definiendo los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos y garantizando la libertad política y civil del individuo.

**Contrato simulado:** El que se propone encubrir la real intención de las partes, que tratan así de eludir algún precepto fiscal o de otra índole que les perjudica, o cuando tienden a dañar a tercero, con beneficio propio o sin él. En el contrato simulado no consta la finalidad de los contratantes, que hacen una contraescritura o estipulaciones verbales privadas, donde consignan su verdadero propósito.

**Corrupción:** Es el uso del poder confiado para obtener beneficios privados indebidos. Corrupción es cuando una persona actúa dirigida por la confianza que se ha depositado en su desempeño, a través de la posición o cargo determinado, y consigue beneficios para ella o para terceros que, de otra manera, no se habrían generado.

**Cruce de información:** Se caracteriza por la información periodística que se basa en desarrollar o descifrar datos empíricos, verificados, recolectados, relacionados y contrastados entre sí mediante otros datos de propios de una investigación informativa. En otras palabras, se realiza una aclarativa de los datos obtenidos por el rastreo y cruces de las bases de datos de la investigación.

**Declaración:** Será toda aquella expresión que se realice con el fin de manifestar un punto de vista u opinión, o bien un sentimiento al respecto de algo o de alguien. Casi cualquier expresión puede ser entendida como una declaración a no ser que esté puesta en forma de pregunta. El término se puede encontrar utilizado de diferentes maneras y en expresiones muy características y específicas. En otras palabras, una declaración es un modo de manifestar algo que uno piensa o siente, tanto en forma exclamativa como en forma regular, haciendo uso de diversos recursos y significados.

**Democracia:** Es un valor universal que más allá de su función instrumental como medio de participación ciudadana en los asuntos del

Estado, se sustenta en la tolerancia y el reconocimiento “del otro”, como principios morales. Involucra pluralidad de intereses, de opiniones y de creencias, lo que obliga a repensar un sistema de gobierno fundado en el equilibrio entre consenso y conflicto.

**Deontología:** Es la ciencia del deber; es decir, de las obligaciones derivadas del ejercicio de una profesión. Como tal, la deontología es, en principio, susceptible de ser codificada o reglamentada para cada profesión, de modo que quienes la ejerzan están obligados a cumplir sus preceptos so pena de recibir sanciones.

**Derecho:** Es el conjunto de principios, preceptos y reglas jurídicas a que están sometidas las relaciones humanas y a cuya observancia pueden ser compelidas las personas. El Derecho establece las normas para llegar al fin de la justicia.

**Despido arbitrario:** El despido arbitrario es el cese del vínculo laboral por iniciativa del empleador sin que obedezca a una causa justa contemplada por la ley. El trabajador que es despedido arbitrariamente tiene derecho a una indemnización que equivale a una remuneración y media ordinaria mensual, por cada año completo de servicios, con un máximo de 12 remuneraciones.

**Director(a) de prensa:** Está al frente de la evolución diaria del medio informativo con una clara línea editorial. Es el que piensa, delibera y ejecuta al mismo tiempo, por ende, es el máximo responsable del funcionamiento y contenido del medio. Su tarea principal, es la planificación general, el control del estilo periodístico y el contenido de las distintas secciones y en última instancia de la toma de decisiones finales.

**Discurso político:** Tiene un carácter persuasivo ya que su intención es convencer a las personas y que éstas cambien su comportamiento. El

discurso político intenta captar la atención del receptor y utiliza recursos específicos para lograrlo. Su finalidad es reproducir un determinado comportamiento en la gente, a través de un lenguaje formal y con palabras técnicas.

**Entrevista periodística:** Es un dialogo (conversación) entre dos personas: el periodista y el personaje que hace noticia; pero la entrevista también es un género periodístico propio, altamente informativo y de interpretación. Puede usarse para obtener información o para revelar el mundo interior de una persona propiamente, o popular. Se expresa a través de formas cada vez más precisas y elegantes de redacción y a través de procedimientos sistematizados de búsqueda, recopilación y transmisión de información.

**Ética:** Es la reflexión crítica y deliberada sobre el conjunto de normas, creencias y prejuicios imperantes en una sociedad con el propósito de examinar su validez, y además, es la reflexión sobre nuestra realidad y sobre cómo conducir nuestras decisiones y acciones.

**Expresión:** Es la capacidad de poder formular ideas y, al mismo tiempo, poder darlas a conocer. Es un medio elemental para la difusión de ideas y para el descubrimiento de cualquier verdad. Es necesario para que las personas puedan tomar conocimiento del entorno que los rodea y del mundo en general, ya que serán capaces de intercambiar ideas y de aprender mediante la comunicación libre con los demás.

**Fuentes Periodísticas:** Son los actores que los periodistas observan o entrevistan, incluidos los entrevistados que hablan por los medios o que son citados en artículos de revista, y también los que solo suministran información de antecedentes o sugieren temas y narraciones. Tan importante como saber escribir es tener buenas fuentes de información, así se establece una relación de mutua necesidad. Para su actividad profesional el periodista procede a crear su red de fuentes según los

temas que desarrolle. Inicialmente, seleccionará las fuentes oficiales, que luego irá desechando con el tiempo a las que no suministran información necesaria. Por otro lado, son las fuentes quienes necesitan a los periodistas porque por sí solas con sus datos no tendrán mayor repercusión que a través de un medio de comunicación.

**Gobierno:** Es el conjunto de órganos ejecutores del Poder Público del Estado que realizan la voluntad de éste, ordenando y manteniendo un régimen con arreglo a la Constitución. El gobierno generalmente se reduce, equivocadamente, como si fuera sólo el Poder Ejecutivo. No es así. El Gobierno es el conjunto de los Poderes públicos llamados en otros países órganos. Órgano Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

**Impacto televisivo:** La televisión es un instrumento de comunicación, no es la comunicación misma. Así, a través de ella, se puede buscar orientación y educación, ya que es un agente socializador de primera importancia. En primer lugar, su impacto radica en informar, pues actualmente los ciudadanos tienen más conocimientos de los que acontece a nivel local, nacional e internacional, a través de los noticieros. En segundo lugar, la televisión entretiene y, gracias, a ella, se puede disfrutar de lo que gusta ver: cine, deporte, música, tertulias, debates, etc. En tercer lugar, la televisión educa. Esto se refiere a la capacidad y posibilidad de ayudar a percibir el mundo en que se vive, pues la televisión tiene un indudable papel socializador. El impacto dependerá en gran medida por los intereses de cada medio y su función social.

**Información:** La información está definida como una serie de datos con significado, que organiza el pensamiento de los seres vivos, en especial el de los seres humanos. En sentido general, la información es un grupo organizado de datos procesados que integran un mensaje sobre un determinado ente o fenómeno; permitiendo que el hombre adquiera el conocimiento necesario para la toma de decisiones en su vida cotidiana.

**Investigación:** Es la realización de un estudio metódico para probar una hipótesis o responder a una determinada pregunta. Encontrar una respuesta definitiva es el objetivo principal de cualquier proceso experimental. La investigación debe ser sistemática y seguir una serie de pasos y un protocolo estándar estricto.

**Ley:** Es una regla social obligatoria establecida con carácter permanente por la autoridad pública y sancionada por la fuerza. Una norma de conducta para los hombres que viven en sociedad. La ley no regula el fuero interno de las personas ni tampoco las actuaciones de ellas si viven aisladas. Solo regula la actuación del individuo en relación con los demás, por cuanto, la ley supone las relaciones entre los individuos. La sanción, en caso de inobservancia de la ley, puede consistir en indemnización de perjuicios, aplicación de multas, privación de libertad, nulidad del acto, etc.

**Libertad:** Está en el corazón mismo de la naturaleza humana. Es por ello que no solo es un derecho formalmente válido, sino, más aún, la condición ética y moral de nuestro tiempo, la filosofía de los Derechos Humanos, aplicable a la vida individual, social y política. En consecuencia, en su condición universal, es considerada como un elemento constitutivo necesario de la condición humana. Es la conciencia de los límites dentro de cuyo espacio es jurídica y éticamente legítima toda actuación del sujeto, pero al mismo tiempo toda acción que traspase esos límites viola la libertad, el derecho y la razón.

**Líder de Opinión:** Es una persona que, en un grupo determinado, ejerce una mayor influencia por su estatus de experto y fuente fiable. Este personaje tiene que ser carismático, reconocido y funcionar como representante de ese grupo. Un auténtico líder de opinión, además, debe conocer los asuntos de forma profunda, especializada y necesita comunicar de forma eficaz sus ideas y mensajes. Esta figura expone

verbalmente sus argumentos con una retórica directa y no demasiado formal, para crear continuamente vínculos de identificación en su discurso.

**Moral:** Es una expresión de la capacidad que tenemos todos los seres humanos de pensar y decidir. Hace referencia a un conjunto de normas, opiniones, creencias y prácticas sociales propias de un contexto cultural. Aquí es necesario advertir que la moral es relativa a los contextos sociales y puede variar de acuerdo con los patrones culturales de cada comunidad.

**Noticia:** Es el relato o redacción de un texto informativo que se quiere dar a conocer con sus propias reglas de construcción (enunciación) que se refiere a un hecho novedoso o atípico, ocurrido dentro de una comunidad o determinado ámbito específico, que hace que merezca su divulgación. El contenido de una noticia debe responder a la mayoría de las preguntas que se conocen como las "6W-H": ¿A quién le sucedió?, ¿qué sucedió?, ¿cuándo sucedió?, ¿dónde sucedió?, ¿por qué sucedió? y ¿cómo sucedió? Se convierte así en un acontecimiento de actualidad que despierta el interés público.

**Objetividad:** A pesar de ser una pretensión desmedida, el deber de todo reportero y editor es luchar para conseguir tanta objetividad como sea humanamente posible. La objetividad exige solamente que los reporteros se hagan responsables de cómo informar, no de lo que están informando. Por ende, cuando la información parte de un conocimiento exacto y cierto, de una reflexión consciente y de una rectitud intachable de intenciones en esto consiste la imparcialidad, o la absoluta objetividad.

**Off the record:** Es usado como un recurso para que la fuente revele información importante, que no daría públicamente. Además, el periodista debe tener cuidado con ofrecer un Off the record para conseguir fácilmente información que puede obtener por otras vías. Este recurso es

excepcional y no debe ser usado como un sistema de trabajo. Hay que analizar muy bien las motivaciones de la fuente para brindar un off the record, pues puede intentar con esto desorientar o desinformar al periodista y por la tanto al público. Los acuerdos dependen de la fuente y del periodista. Pese a ello, hay casos en que se traslada al editor o al director de medio la decisión de difundir o no la información. Sin embargo, cuando traicionas a tu fuente informativa, no solo pierdes su confianza, sino también la de otros posibles informantes.

**Opinión pública:** Se utiliza para hacer referencia a las diferentes formas de expresión (opiniones) que una comunidad puede tener respecto a temas públicos. En definitiva, la opinión pública es el producto del proceso transformativo de información introducida en una sociedad. Los periodistas tienen como uno de sus objetivos generar opinión pública sobre temas que salen al descubierto al ser tratados bajo el estilo periodístico.

**Partido político:** Son organizaciones que se caracterizan por su singularidad, de base personal y relevancia constitucional, creadas con el fin de contribuir de una forma democrática a la determinación de la política nacional y a la formación y orientación de la voluntad de los ciudadanos, así como promover su participación en las instituciones representativas mediante la formulación de programas, la presentación y apoyo de candidatos en las correspondientes elecciones, y la realización de cualquier otra actividad necesaria para el cumplimiento de sus fines.

**Periodismo:** Se conoce como periodismo a la actividad profesional de hacer pública de manera periódica cierta información de diverso tipo y tenor, acontecimientos de actualidad que interesan a gran número de personas. El proceso comienza con la recolección de la información, seguida de la clasificación y de la elaboración, para finalmente ser

difundida a través de los diversos medios de comunicación masiva, radio, televisión, prensa escrita y prensa digital.

**Persecución política:** Está constituida por un conjunto de acciones represivas o maltratos persistentes, realizadas por un gobierno sobre un individuo o grupo del cual se diferencia por la manera de pensar o por determinadas características políticas o de otro tipo. Es entonces la consecuencia directa de la discriminación política que sufren las personas que tiene el valor disenter del poder político establecido por la fuerza bruta, la trampa o por ambos.

**Pesebrismo:** Esta palabra tiene como intención significar, por extensión, una manera de ejercer la profesión que se basa sobre todo en un seguimiento servil de determinadas fuentes informativas de las que obtiene algo más que una información socialmente útil. Se trata de un intercambio de información de dudoso interés a cambio de agasajar a los asistentes. Algunos ejemplos de ellos son un “almuerzo-rueda de prensa”. La aceptación de comidas o de regalos y la participación de los conductores en actividades ajenas a la labor informativa, pueden parecer, según cómo, temas bastante diferentes. Tienen, sin embargo, algo en común: la posible colisión de intereses, con el consiguiente peligro de deterioro de la información.

**Pluralismo informativo:** Es un valor resguardado y promovido por las regulaciones y políticas públicas de diversos países, ha devenido uno de los principales conceptos para definir las problemáticas actuales de los medios de comunicación en democracia tales como la libertad de expresión, concentración de la propiedad, derechos a la información, diversidad en los contenidos, entre otras. El pluralismo informativo es considerado como un valor a proponer en las sociedades democráticas con la finalidad de posibilitar un libre ejercicio de los derechos

fundamentales de los ciudadanos referidos a la difusión de la información, ideas y opiniones en la esfera pública.

**Política:** La ciencia o el arte de gobernar y dar leyes y reglamentos para mantener la tranquilidad y seguridad públicas y conservar el orden y las buenas costumbres. Además, es la actuación del gobernante para la consecución del bien común y la realización de la justicia.

**Primicia:** Esta palabra se emplea en el sector de los medios de comunicación para expresar que un medio concreto ha sido el primero en dar a conocer una noticia. Se genera así una competencia por la primicia informativa, pues el prestigio de un periodista o de un medio depende, en cierta medida, de las primicias que den a conocer a la sociedad. En cualquier caso, cuando algo nuevo sucede en el mundo los distintos medios de comunicación se lanzan a una carrera informativa para conseguir se los primeros en contar lo que ocurre.

**Principios rectores:** Se basan en el reconocimiento de las actuales obligaciones de los Estados de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos y las libertades fundamentales. Además, los medios de comunicación como grupo empresarial y como órgano especializado de la sociedad que desempeñan funciones especializadas, deben cumplir todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos. En definitiva, es la necesidad de que los derechos y obligaciones vayan acompañadas de recursos adecuados y efectivos en caso de incumplimiento.

**Prisión preventiva:** Se aplica al acusado de un delito mientras se desarrolla una investigación o un juicio en su contra. Sin embargo, tiene carácter excepcional, pues para dictarla es necesario que cada caso cumpla ciertos requisitos. Así, la medida es justificable si sobre el acusado existe riesgo de que fugue o entorpezca las investigaciones que se le siguen.

**Proceso penal:** Es una serie gradual, progresiva y concatenada de actos disciplinarios en abstracto por el derecho procesal y cumplidos por órganos públicos predispuestos y por particularidades obligados o autorizados a intervenir; mediante la cual se procura investigar la verdad y actuar concretamente la ley sustantiva.

**Producción televisiva:** Hace referencia a los procesos de realización del programa. De esta manera, el equipo de producción engloba a todo el personal de un programa organizados en torno a las figuras del realizador y del productor. Esta organizada por etapas:

- **Preproducción:** abarca las fases de un guion, contratación de equipo técnico y artístico, creación de grafismo del programa sus créditos, títulos y gráficos, con ellos se marcará el estilo del producto. Finalmente se diseña un mapa de coordinación donde se indican todos los elementos que van a intervenir en la grabación.
- **Producción:** es la grabación propiamente del programa y todos los procesos que posibilitan la puesta a punto, tales como las comprobaciones preliminares de los aparatos técnicos, la instalación del talento (conducción), el recibimiento de los invitados, etc.
- **Postproducción:** una vez terminada la grabación, se procederá a generar copias para su conservación en el archivo. Las notas o reportajes con mayor relevancia son utilizados en futuros trabajos periodísticos y eventualmente son subidas a las redes sociales, canales de Youtube y en la misma página web del canal.

**Prófugo:** Se utiliza para nombrar al sujeto que está escapando o huyendo y, de esta forma, evita cumplir con alguna obligación de carácter legal. Si

una autoridad exige que una persona se presente ante un organismo y el individuo no acude al llamado, se lo considerará como prófugo. De acuerdo a la situación en cuestión, se podrán prever diferentes castigos contra el sujeto y se lo podrá llevar ante el organismo por la fuerza. La conducta del prófugo constituye un delito.

**Responsabilidad social:** Es la obligación-compromiso que los miembros de una determinada comunidad, sociedad, ya sea individualmente cada uno, o bien como parte de un grupo social, tendrán entre sí, así como también para con la sociedad o comunidad en su conjunto. Si bien la responsabilidad social está considerada como un concepto normativo, pero no obligatorio, de ninguna manera puede ser esto una justificación para no observar y actuar en determinadas situaciones en las que la sociedad en su conjunto espera que se desarrollen estrategias y hábitos que permitan disminuir los impactos negativos que puedan ocasionar a toda una comunidad. Sin una responsabilidad social sostenible es poco probable generar confianza y quedaría nulo el pacto social para seguir trabajando en un determinado rubro.

**Secreto profesional:** En la actualidad el secreto profesional de los periodistas constituye un caso específico del derecho a comunicar información veraz de interés público por cualquier medio de difusión. A través de él, información que de otra forma permanecería desconocida es transmitida por un informante a un periodista comprometido a guardar su fuente en el anonimato, para que la de a conocer públicamente. De esta manera, se materializa el derecho a la información y se contribuye a la configuración de la opinión pública que manifestándose a través de las instituciones conducentes, puede proceder a controlar los abusos de poder estatal. En otras palabras, es un derecho que tienen los profesionales de la información a no revelar las fuentes de la misma, no declarar ante los jueces sobre los hechos que ellos revelen en sus

informaciones y no entregar los materiales informativos que se hayan utilizado (grabaciones, cintas, documentos, etc.).

**Veracidad:** Es la condición que ostentará un juicio o un razonamiento, que expresará fehacientemente lo que opina quien lo emite. La veracidad está estrechamente vinculada con conceptos como la buena fe, la honestidad y la sinceridad y por ello es que además se opone ciertamente a la hipocresía y a la mentira. En el periodismo se exige el mínimo margen de error posible con respecto a la veracidad de aquello que sostiene o que se comunica. En el caso de ejercicio del periodismo, especialmente en el marco de la comunicación de masas, el poder de llegar a una audiencia de millones de personas que resultará tan heterogénea, también demandará al profesional observar una responsabilidad extrema a la hora de la difusión de noticias y mucho más cuando las mismas se refieren a algún tema muy sensible para la sociedad.

## **CAPÍTULO II**

### **HIPÓTESIS Y VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **2.1 Formulación de hipótesis principal y derivada**

##### **2.1.1 Hipótesis principal**

La **LIBERTAD DE EXPRESIÓN** se relaciona significativamente con la **ÉTICA PERIODÍSTICA** en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de información, año 2015.

##### **2.1.2 Hipótesis específicas**

La **LIBERTAD DE PRENSA** se relaciona significativamente con la **RESPONSABILIDAD SOCIAL** en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de información, año 2015.

El **DERECHO A LA INFORMACIÓN** se relaciona significativamente con los **LÍDERES DE OPINIÓN** en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio referente a la comercialización de información, año 2015.

El **IMPACTO TELEVISIVO** se relaciona significativamente con las **FUENTES PERIODÍSTICAS** en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio referente a la comercialización de información, año 2015.

## 2.2 Definición de Variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL
<p style="text-align: center;"><b>VARIABLE INDEPENDIENTE (X) LIBERTAD DE EXPRESIÓN</b></p>	<p>Se trata de un derecho fundamental que generalmente se opone frente al Estado o frente a quienes ejercen el poder, que son quienes se ven tentados a controlar la difusión de la información y de las ideas, como mecanismo para conservar el poder y protegerse de la censura pública y el control del ciudadano. Por esta razón, la libertad de expresión está expresamente recogida por todas las constituciones democráticas. Porque de la mano de la libertad de expresión se encuentra el derecho de las personas a estar informadas. (Ramírez, 2015, prr. 3)</p>
<p style="text-align: center;"><b>DIMENSIONES  X1: LIBERTAD DE PRENSA</b></p>	<p>La libertad de prensa es sólo una parte integrante del todo que es la libertad como principio. Permite que las personas puedan formarse su propia opinión, compararlas con las de los demás y respaldar o no a una determinada forma de pensar. Todo ello es posible cuando existe un periodismo libre en el que cada medio de prensa puede pueda informar a la ciudadanía sin temor a sufrir represalias. (Piñera, 2016, prr. 5)</p>
<p style="text-align: center;"><b>X2: DERECHO A LA INFORMACIÓN</b></p>	<p>Este derecho tiene su fundamento en la facultad y potestad que tiene toda persona a conocer la manera en la que sus gobernantes y servidores públicos desempeñan sus funciones, administran la cosa pública y conducen el Estado. (...) la información pertenece a las personas, pues no es propiedad del Estado ni de los gobernantes, de manera que el acceso a la información no se debe a la gracia y la bondad del gobierno, sino al cumplimiento de una obligación y responsabilidad para con las personas. (Rivera, 2017, prr. 6-7)</p>

<p><b>X3: IMPACTO TELEVISIVO</b></p>	<p>Muchas veces se señala a la televisión como un reflejo de la sociedad. Pero ¿Qué ocurriría si la imagináramos al revés, es decir, que es la sociedad la que refleja a la televisión? (...) Verla así no resulta tan descabellado. Los medios nos brindan modelos éticos y estéticos, promueven hábitos y gustos. La televisión es sin lugar a dudas el medio más persuasivo. Es más, para resultar convincente y persuasiva, la televisión no necesita ser de calidad. Le basta recurrir a técnicas muy sencillas para impactar en la imaginación de millones de personas. (Lerner, 2015, prr. 2-3)</p>
<p><b>VARIABLE DEPENDIENTE (Y) ÉTICA PERIODÍSTICA</b></p>	<p>Esta profesión es un apostolado, porque el periodismo se ejerce con honra o no se ejerce. La verdad y la libertad de expresión están íntimamente unidas y la verdad es aliada inseparable de la ética de la libertad de expresión. Y muchas veces la tragedia del hombre contemporáneo es haber separado tanto el orden científico y el orden moral, que en el fondo se han convertido en órdenes inseparables, irreductibles, en órdenes que nada tienen que ver, que son independientes, entonces son necesarias las normas éticas. (Rizzuto, 1996, prr. 2)</p>
<p><b>Y1: RESPONSABILIDAD SOCIAL</b></p>	<p>Es el compromiso que tienen todos los ciudadanos, las instituciones públicas y privadas, y las organizaciones sociales en general para contribuir al aumento del bienestar de la sociedad local y global. (Fernández, 2011, p. 166)</p>
<p><b>Y2: LÍDERES DE OPINIÓN</b></p>	<p>Los líderes de opinión activos en prensa son, en ese orden de ideas, élites. Su trabajo es popularizar interpretaciones de fenómenos y eventos políticos ayudando a los ciudadanos a formarse opiniones sobre los eventos que están más allá de su entendimiento o su interés y que, con frecuencia, no los afectan directamente. (Mutz, 1998)</p>
<p><b>Y3: FUENTES PERIODÍSTICAS</b></p>	<p>Cuanto mayor sea la cantidad, la calidad y la diversidad de las informaciones que comunica el periodista, tanto mayor será su credibilidad y, por lo tanto, su influencia. Es por eso que para los medios conquistar y mantener el acceso a las fuentes que le brindan este recurso es una de las tareas centrales en el desempeño de su quehacer cotidiano. (Albertini y Ruiz; 2006, p. 8)</p>

**Fuente: Elaboración propia.**

### 2.3 Operacionalización de Variables

	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>
<b>VARIABLE INDEPENDIENTE (X)</b> <b>LIBERTAD DE EXPRESIÓN</b>	X1: Libertad de prensa	1. Pluralismo informativo 2. Periodismo de investigación
	X2: Derecho a la información	1. Producción de noticias 2. Objetividad
	X3: Impacto televisivo	1. Opinión pública 2. Discurso político
<b>VARIABLE DEPENDIENTE (Y)</b> <b>ÉTICA PERIODÍSTICA</b>	Y1: Responsabilidad social	1. Concentración de medios 2. Principios rectores
	Y2: Líderes de opinión	1. Censura 2. Cláusula de conciencia
	Y3: Fuentes periodísticas	1. Secreto profesional 2. Pesebrismo

**Fuente: Elaboración propia.**

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **3.1 Diseño metodológico**

##### **3.1.1. Diseño de investigación**

Para responder a los problemas de investigación planteados y contrastar las hipótesis de investigación formuladas, se seleccionó el diseño **no experimental**.

a. **Diseño no experimental:** Porque se realizó sin manipular deliberadamente alguna de las variables, ya que los efectos generados entre ellas, existen. Es decir, se trató de observar el problema tal como se da en la realidad, para después comprobarse.

b. **Corte transversal:** porque se tomaron en una sola ocasión, datos registrados durante el año 2017.

##### **3.1.2. Tipo de investigación**

- a. **Aplicativa:** Porque se hizo uso de los conocimientos ya existentes como teorías, enfoques, principios en cada variable de estudio.

### 3.1.3. Nivel de investigación

- a. **Descriptivo:** Porque se describió las características más relevantes de cada variable, como es el caso de la **variable 1: LIBERTAD DE EXPRESIÓN** y la **variable 2: ÉTICA PERIODÍSTICA**.
- b. **Correlacional:** Porque se midió la correlación entre la variable **1: LIBERTAD DE EXPRESIÓN** y la **variable 2: ÉTICA PERIODÍSTICA**.

### 3.1.4. Método de investigación

Los métodos científicos elegidos para la demostración de las hipótesis son los siguientes:

- a. **Inductivo:** Porque de la verdad particular se obtiene la verdad general.
- b. **Deductivo:** Porque de la verdad general se obtiene la verdad particular.
- c. **Analítico:** Porque se desintegrará la realidad estudiada en sus partes componentes para ser investigadas a profundidad y establecer la relación causa efecto entre las variables objeto de investigación.
- d. **Estadístico:** Porque se utilizarán herramientas estadísticas para arribar a conclusiones y recomendaciones.
- e. **Hermenéutico:** porque se hará uso de la interpretación.

## **3.2 Diseño muestral**

### **3.2.1 Poblaciones**

Las poblaciones correspondientes a esta investigación son finitas ya que la cantidad de unidades de análisis es conocida y menor a 100,000.

El conjunto de elementos o sujetos a los cuales se les realizó las mediciones poseen características, propiedades, cualidades y atributos homogéneos, es decir que dichas unidades de análisis son representativas.

Las poblaciones estuvieron conformadas por 100 unidades de análisis, alumnos de decimo ciclo del taller de periodismo y multiplataforma de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad San Martín de Porres y por 40 unidades de análisis, Plantel Periodístico de Panamericana Televisión.

### **3.2.2 Muestras**

Las cantidades de unidades de análisis correspondientes a las muestras fueron equitativas a las poblaciones por criterio o conveniencia del investigador.

La decisión de trabajar con dichas muestras se debe a diferentes criterios de índole ético, financiero, económico, humanos, tecnológicos, entre otros.

Para la selección de las unidades de análisis se utilizó la técnica de muestreo no probabilístico.

Las muestras estuvieron conformadas por 40 unidades de análisis, alumnos de decimo ciclo del taller de periodismo y multiplataforma

de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad San Martín de Porres y por 40 unidades de análisis, Plantel Periodístico de Panamericana Televisión.

### **3.3 Técnicas de recolección de datos**

#### **3.3.1 Técnicas**

**Encuesta:** conjunto de preguntas especialmente diseñadas y pensadas a partir de la identificación de indicadores para ser dirigidas a una muestra de población.

#### **3.3.2 Instrumentos**

**Cuestionario:** Es un conjunto de preguntas cuyo objetivo es obtener información concreta en función a la investigación. Existen numerosos estilos y formatos de cuestionarios, de acuerdo a la finalidad específica de cada uno.

#### **3.3.3 Validez de instrumento de medición**

##### **3.3.3.1. Validez**

Para determinar la validez del instrumento se utilizará la prueba de juicio de expertos, la cual será procesada mediante la fórmula de Coeficiente de validez Aiken, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

A = Acuerdo

D = Desacuerdo

V = Coeficiente de Validez de Aiken

p = Significación estadística

De acuerdo a Escurra (1988), el Coeficiente de Validez de Aiken (V):

**Donde:** 
$$V = \frac{S}{(n (c-1))}$$

S = la sumatoria de si

si = Valor asignado por el juez i,

n = número de jueces

c = número de valores de la escala de valoración.

El procedimiento a utilizar implica las siguientes etapas:

1. Se elige un conjunto de 5 jueces por tener conocimientos sobre el tema a ser evaluado en la prueba, como psicólogos, educadores, investigadores, etc.
2. Se elabora una carta en la cual se invita al juez a participar en el estudio, adjuntando un ejemplar de la prueba y las definiciones de los aspectos que van a ser medidos, indicándose además que debe evaluar.
3. Se entrega el material a cada juez y después de una semana se recogen las evaluaciones respectivas.
4. Con los datos se elabora un cuadro, asignando el valor de 2 si el juez está de acuerdo y 1 si no lo está.
5. Se aceptan los ítems que alcanzan valores superiores a 0.80

### Registro de validadores

ÍTEMS	Juez 1	Juez 2	Juez 3	Promedio	S	V de Aiken	Descriptivo
ÍTEM 1	2	2	2	2.0	0	1.00	Válido
ÍTEM 2	2	2	2	2.0	0	1.00	Válido
ÍTEM 3	2	2	2	2.0	0	1.00	Válido
ÍTEM 4	2	2	2	2.0	0	1.00	Válido
ÍTEM 5	2	2	2	2.0	0	1.00	Válido
ÍTEM 6	2	2	2	2.0	0	1.00	Válido
ÍTEM 7	2	2	2	2.0	0	1.00	Válido
ÍTEM 8	2	2	2	2.0	0	1.00	Válido
ÍTEM 9	2	2	2	2.0	0	1.00	Válido
ÍTEM 10	2	2	2	2.0	0	1.00	Válido
ÍTEM 11	2	2	2	2.0	0	1.00	Válido
ÍTEM 12	2	2	2	2.0	0	1.00	Válido
ÍTEM 13	2	2	2	2.0	0	1.00	Válido
ÍTEM 14	2	2	1	1.8	0.37	0.92	Válido
ÍTEM 15	2	2	2	2.0	0	1.00	Válido
ÍTEM 16	2	2	2	2.0	0	1.00	Válido
ÍTEM 17	2	2	2	2.0	0	1.00	Válido
ÍTEM 18	2	2	2	2.0	0	1.00	Válido
ÍTEM 19	2	2	2	2.0	0	1.00	Válido
ÍTEM 20	2	2	2	2.0	0	1.00	Válido
ÍTEM 21	2	1	2	1.8	0.37	0.92	Válido
ÍTEM 22	2	2	2	2.0	0	1.00	Válido
ÍTEM 23	2	2	2	2.0	0	1.00	Válido
ÍTEM 24	2	2	2	2.0	0	1.00	Válido
ÍTEM 25	1	2	1	1.6	0.48	0.83	Válido
ÍTEM 26	2	2	2	2.0	0	1.00	Válido
ÍTEM 27	2	2	2	2.0	0	1.00	Válido
ÍTEM 28	2	2	2	2.0	0	1.00	Válido
ÍTEM 29	1	2	2	1.8	0.37	0.92	Válido
ÍTEM 30	2	2	2	2.0	0	1.00	Válido

**Fuente:** Elaboración propia

En esta tabla se observa que las evaluaciones realizadas a cada reactivo que conforman el instrumento de investigación, por parte de cada uno de los jueces tienen mínima o muy poca variación entre ellas y en la mayoría de los casos la variación es nula, determinando que dichos valores están cerca a uno o tiene como valor máximo uno, haciendo que el instrumento tenga una

excelente y perfecta validez (**0.72 – 0.99 excelente validez, 1.0 perfecta validez**).

### 3.3.4 Confiabilidad de instrumento de medición

Para determinar la confiabilidad del instrumento se utilizará

El coeficiente Alfa de Cronbach.

Cuya fórmula es la siguiente:

$$\alpha = \left[ \frac{k}{k - 1} \right] \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right],$$

**Donde:**

- $S_i^2$  es la varianza del ítem  $i$ ,
- $S_t^2$  es la varianza de los valores totales observados y
- $k$  es el número de preguntas o ítems.

Uno de los coeficientes más utilizados para determinar el nivel de confiabilidad de un instrumento es el Alpha de Cronbach que se orienta hacia la consistencia interna de una prueba. Su valor varía entre uno y cero, de tal manera que cuanto más cercano se encuentre del valor 1, mayor es la consistencia interna de los ítems que componen el instrumento de medición y, por ende, contará con mayor confiabilidad.

## Escala: TODAS LAS VARIABLES

### Resumen del procesamiento de los casos

	N	%
Válidos	80	100,0
Casos Excluidos <sup>a</sup>	0	,0
Total	80	100,0

### Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados	N de elementos
,918	,942	30

### Estadísticos de resumen de los elementos

	Media	Mínimo	Máximo	Rango	Máximo/mínimo	Varianza
Medias de los elementos	4,363	2,022	5,995	3,964	4,871	1,086

### Estadísticos de resumen de los elementos

	N de elementos
Medias de los elementos	30

El coeficiente de Alpha de Cronbach para este instrumento conformado por treinta reactivos es de **918**, con lo que su fiabilidad se puede considerar muy alta o bastante aceptable.

### **3.4 Técnicas estadísticas para el procesamiento de la información**

Para el procesamiento de datos se utilizará el programa spss versión 23.

Los datos que se obtendrán como producto de la aplicación del instrumento de investigación y el análisis de éstos se realizarán con la finalidad de resumir las observaciones que se llevarán a cabo y dar respuestas a las interrogantes de la investigación.

Una vez obtenidos los datos en el trabajo de campo y cumpliendo con las tareas de la estadística descriptiva se podrá resumir, ordenar y presentar la información en diferentes tablas de frecuencias (absoluta, relativa y acumulada) y gráficas, el uso de las tablas de frecuencias ayudará a determinar la tendencia de las variables en estudio y las gráficas servirán como recurso visual que permitirán tener una idea clara, precisa, global y rápida acerca de la muestra.

En base a la información obtenida mediante las técnicas descriptivas se harán generalizaciones, es decir, que además de la estadística descriptiva se hará uso de la estadística inferencial.

#### **U de Mann - Whitney**

Es una prueba no paramétrica de comparación de dos muestras independientes. Se utiliza para comparar dos grupos de unidades de análisis y determinar la diferencia entre las mismas sobre las mediciones realizadas.

El estadístico de prueba se expresa en la siguiente fórmula:



**Donde:**

$U_1$  y  $U_2$  = valores estadísticos de U Mann-Whitney.

$n_1$  = tamaño de la muestra del grupo 1.

$n_2$  = tamaño de la muestra del grupo 2.

$R_1$  = sumatoria de los rangos del grupo 1.

$R_2$  = sumatoria de los rangos del grupo 2.

### **3.5 Aspectos éticos**

La presente investigación estuvo orientada a la búsqueda de la verdad desde la recolección, presentación e interpretación de datos hasta la divulgación de resultados, los cuales se efectuaron con suma transparencia.

El aspecto ético se encuentra presente en el desarrollo de cada una de las actividades de todas las etapas del proceso de investigación.

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS**

#### **4.1 Presentación de análisis y resultados**

Los datos que se obtuvieron como producto de la aplicación del instrumento de investigación y el análisis de éstos se realizaron con la finalidad de resumir las observaciones que se llevaron a cabo y dio respuestas a las interrogantes de la investigación.

Una vez obtenidos los datos en el trabajo de campo y cumpliendo con las tareas de la estadística descriptiva se pudo resumir, ordenar y presentar la información en diferentes tablas de frecuencias (absoluta, relativa y acumulada) y gráficas, el uso de las tablas de frecuencias ayudó a determinar la tendencia de las variables en estudio y las gráficas sirvieron como recurso visual que permitió tener una idea clara, precisa, global y rápida acerca de la muestra.

En base a la información obtenida mediante las técnicas descriptivas se hicieron generalizaciones, es decir, que además de la estadística descriptiva se hizo uso de la estadística inferencial. La estadística

inferencial está presente en cada una de las pruebas de hipótesis, es decir, en la hipótesis general y específicas.

**a) Estadística descriptiva (Alumnos de decimo ciclo del taller de periodismo y multiplataforma de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad San Martín de Porres)**

**TABLA N° 01**

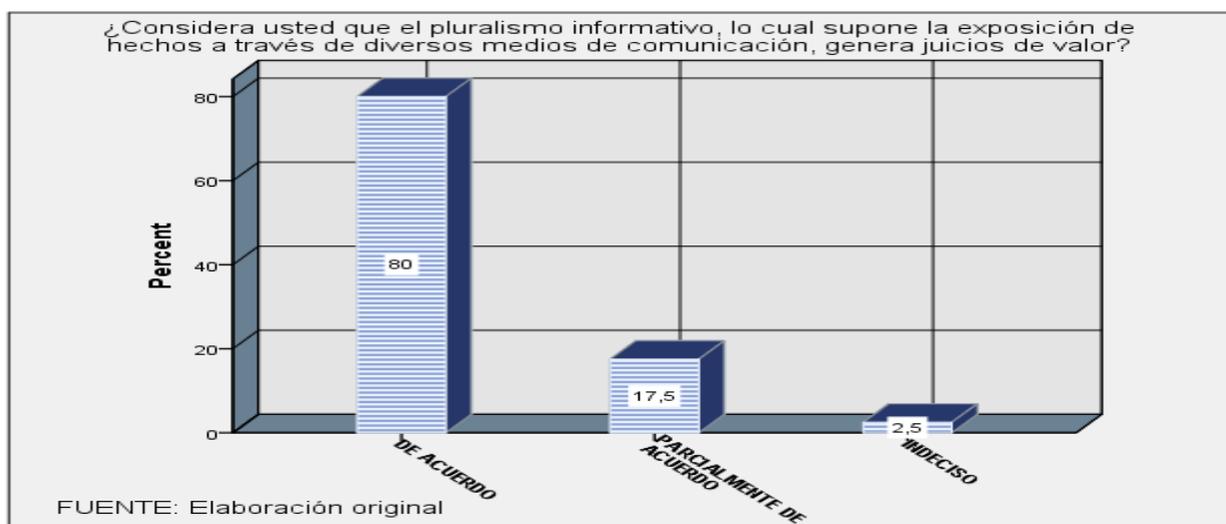
1- ¿Considera usted que el pluralismo informativo, lo cual supone la exposición de hechos a través de diversos medios de comunicación, genera juicios de valor?

N	Valid	40
	Missing	0

1- ¿Considera usted que el pluralismo informativo, lo cual supone la exposición de hechos a través de diversos medios de comunicación, genera juicios de valor?

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid DE ACUERDO	32	80,0	80,0	80,0
PARCIALMENTE DE ACUERDO	7	17,5	17,5	97,5
INDECISO	1	2,5	2,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 01**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 01 se percibe que del 100% de los encuestados, el 80% respondieron estar de acuerdo con que el pluralismo informativo, lo cual supone la exposición de hechos a través de diversos medios de comunicación, genera juicios de valor, el 17,5% mencionó estar parcialmente de acuerdo y el 2,5% indeciso.

**TABLA N° 02**

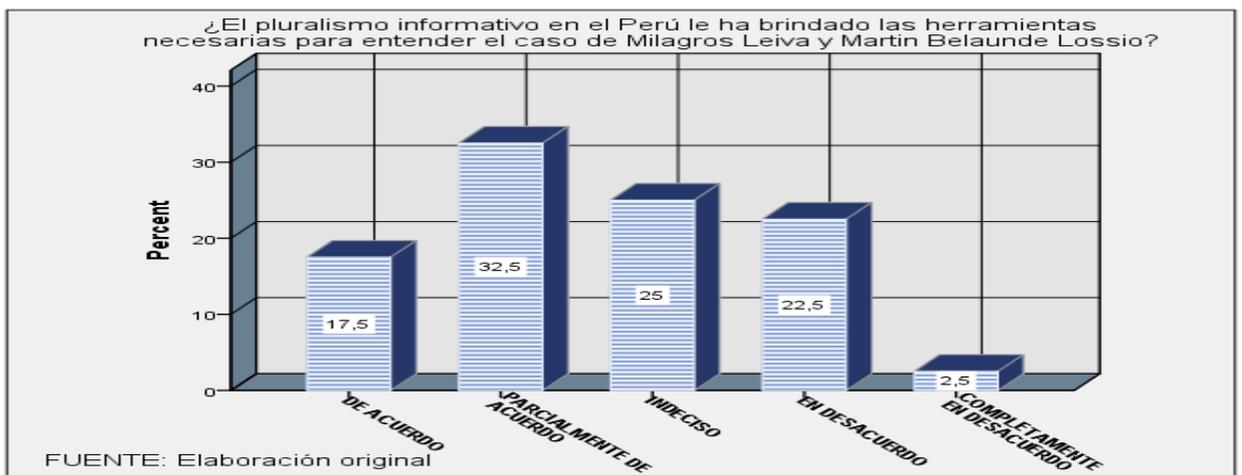
2- ¿El pluralismo informativo en el Perú le ha brindado las herramientas necesarias para entender el caso de Milagros Leiva y Martin Belaunde Lossio?

N	Valid	40
	Missing	0

2- ¿El pluralismo informativo en el Perú le ha brindado las herramientas necesarias para entender el caso de Milagros Leiva y Martin Belaunde Lossio?

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
DE ACUERDO	7	17,5	17,5	17,5
PARCIALMENTE DE ACUERDO	13	32,5	32,5	50,0
INDECISO	10	25,0	25,0	75,0
EN DESACUERDO	9	22,5	22,5	97,5
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO	1	2,5	2,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 02**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 02 se percibe que del 100% de los encuestados, el 32,5% respondieron estar parcialmente de acuerdo con que el pluralismo informativo en el Perú le ha brindado las herramientas necesarias para entender el caso de Milagros Leiva y Martin Belaunde Lossio, el 25% mencionó estar indeciso, el 22,5% en desacuerdo, el 17,5% de acuerdo y el 2,5% completamente en desacuerdo.

**TABLA N° 03**

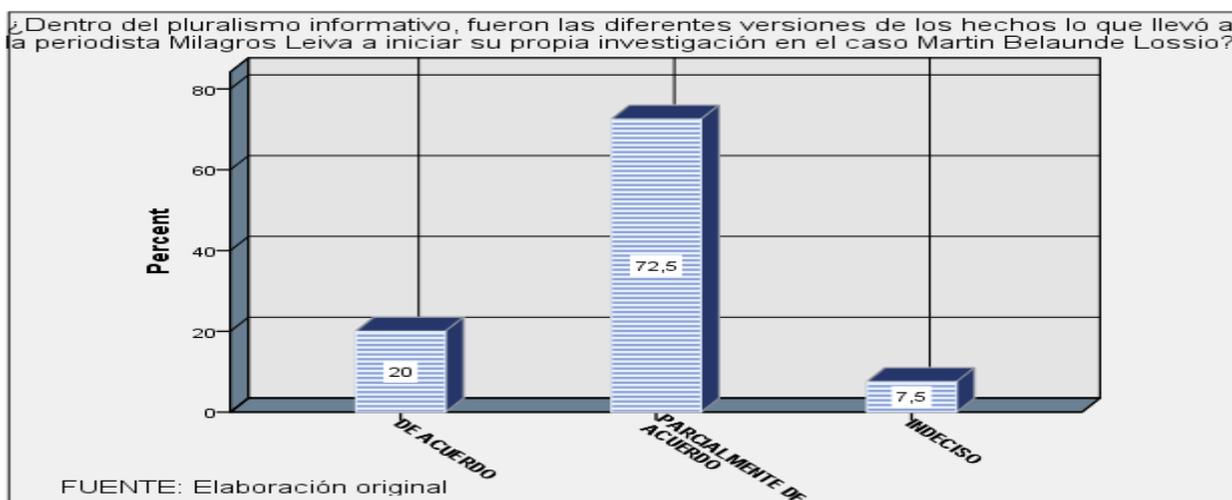
3- ¿Dentro del pluralismo informativo, fueron las diferentes versiones de los hechos lo que llevó a la periodista Milagros Leiva a iniciar su propia investigación en el caso Martin Belaunde Lossio?

N	Valid	40
	Missing	0

3- ¿Dentro del pluralismo informativo, fueron las diferentes versiones de los hechos lo que llevó a la periodista Milagros Leiva a iniciar su propia investigación en el caso Martin Belaunde Lossio?

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid DE ACUERDO	8	20,0	20,0	20,0
Valid PARCIALMENTE DE ACUERDO	29	72,5	72,5	92,5
Valid INDECISO	3	7,5	7,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 03**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 03 se percibe que del 100% de los encuestados, el 72,5% respondieron estar parcialmente de acuerdo con que dentro del pluralismo informativo, fueron las diferentes versiones de los hechos lo que llevó a la periodista Milagros Leiva a iniciar su propia investigación en el caso Martin Belaunde Lossio, el 20% mencionó estar de acuerdo y el 7,5% indeciso.

**TABLA N° 04**

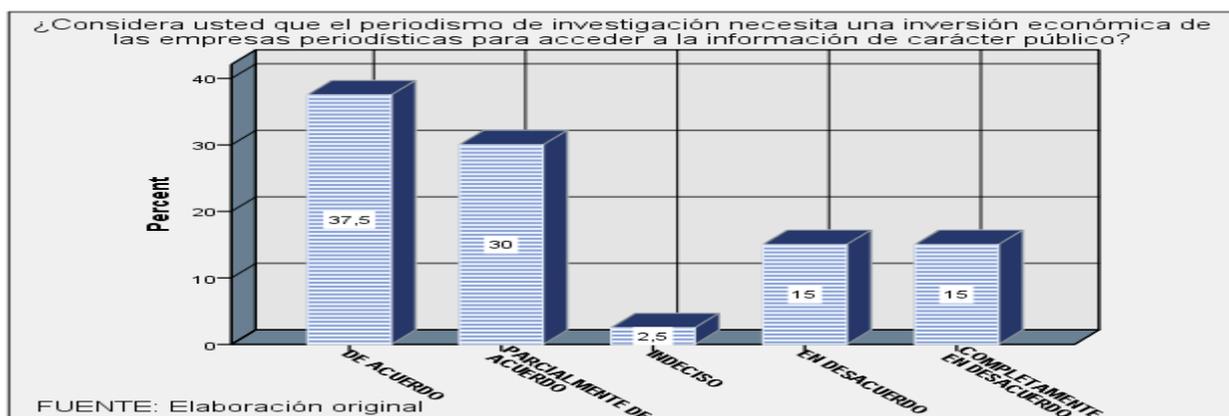
4- ¿Considera usted que el periodismo de investigación necesita una inversión económica de las empresas periodísticas para acceder a la información de carácter público?

N	Valid	40
	Missing	0

4- ¿Considera usted que el periodismo de investigación necesita una inversión económica de las empresas periodísticas para acceder a la información de carácter público?

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid DE ACUERDO	15	37,5	37,5	37,5
PARCIALMENTE DE ACUERDO	12	30,0	30,0	67,5
INDECISO	1	2,5	2,5	70,0
EN DESACUERDO	6	15,0	15,0	85,0
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO	6	15,0	15,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 04**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 04 se percibe que del 100% de los encuestados, el 37,5% respondieron estar de acuerdo con que el periodismo de investigación necesita una inversión económica de las empresas periodísticas para acceder a la información de carácter público, el 30% mencionó estar parcialmente de acuerdo, el 15% en desacuerdo y completamente en desacuerdo y el 2,5% indeciso.

**TABLA N° 05**

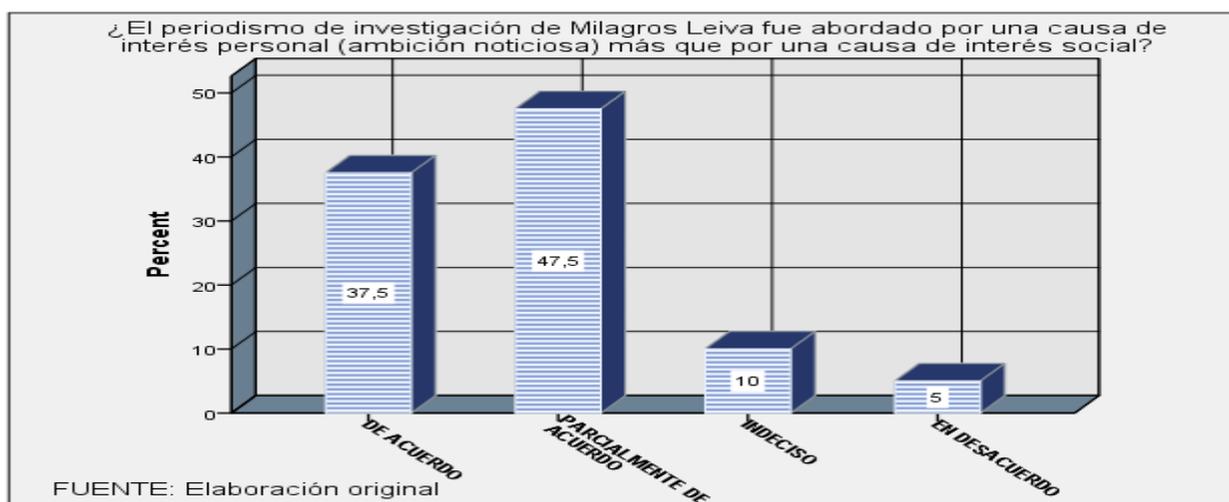
5- ¿El periodismo de investigación de Milagros Leiva fue abordado por una causa de interés personal (ambición noticiosa) más que por una causa de interés social?

N	Valid	40
	Missing	0

5- ¿El periodismo de investigación de Milagros Leiva fue abordado por una causa de interés personal (ambición noticiosa) más que por una causa de interés social?

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
DE ACUERDO	15	37,5	37,5	37,5
PARCIALMENTE DE ACUERDO	19	47,5	47,5	85,0
Valid INDECISO	4	10,0	10,0	95,0
EN DESACUERDO	2	5,0	5,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 05**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 05 se percibe que del 100% de los encuestados, el 47,5% respondieron estar parcialmente de acuerdo con que el periodismo de investigación de Milagros Leiva fue abordado por una causa de interés personal (ambición noticiosa) más que por una causa de interés social, el 37,5% mencionó estar de acuerdo, el 10% indeciso y el 5% en desacuerdo.

**TABLA N° 06**

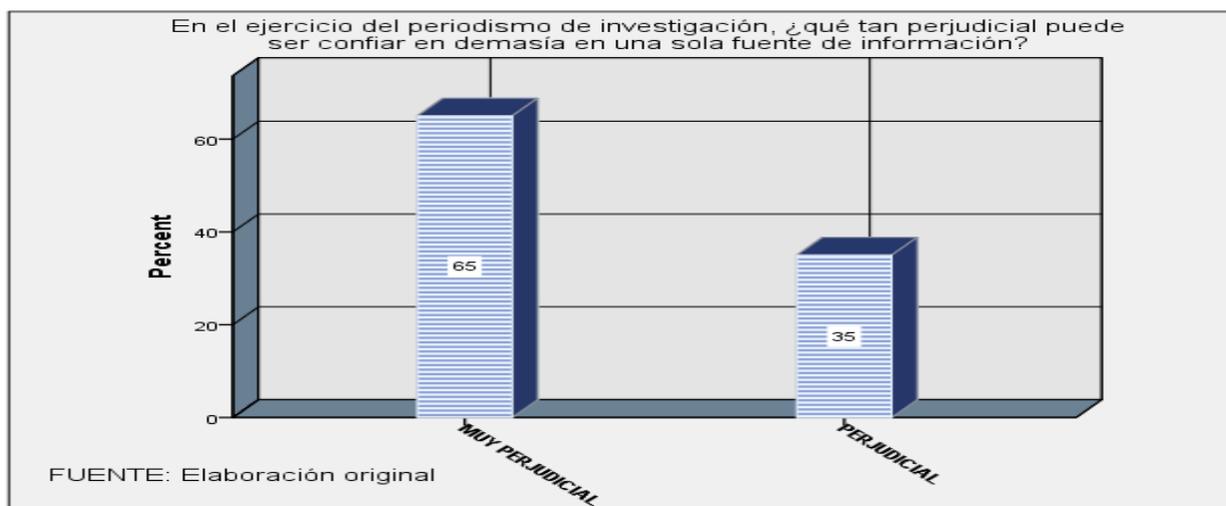
6- En el ejercicio del periodismo de investigación, ¿qué tan perjudicial puede ser confiar en demasía en una sola fuente de información?

N	Valid	40
	Missing	0

6- En el ejercicio del periodismo de investigación, ¿qué tan perjudicial puede ser confiar en demasía en una sola fuente de información?

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
MUY PERJUDICIAL	26	65,0	65,0	65,0
Valid PERJUDICIAL	14	35,0	35,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 06**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 06 se percibe que del 100% de los encuestados, el 65% respondieron que en el ejercicio del periodismo de investigación es muy perjudicial confiar en demasía en una sola fuente de información y el 35% mencionó que es perjudicial.

**TABLA N° 07**

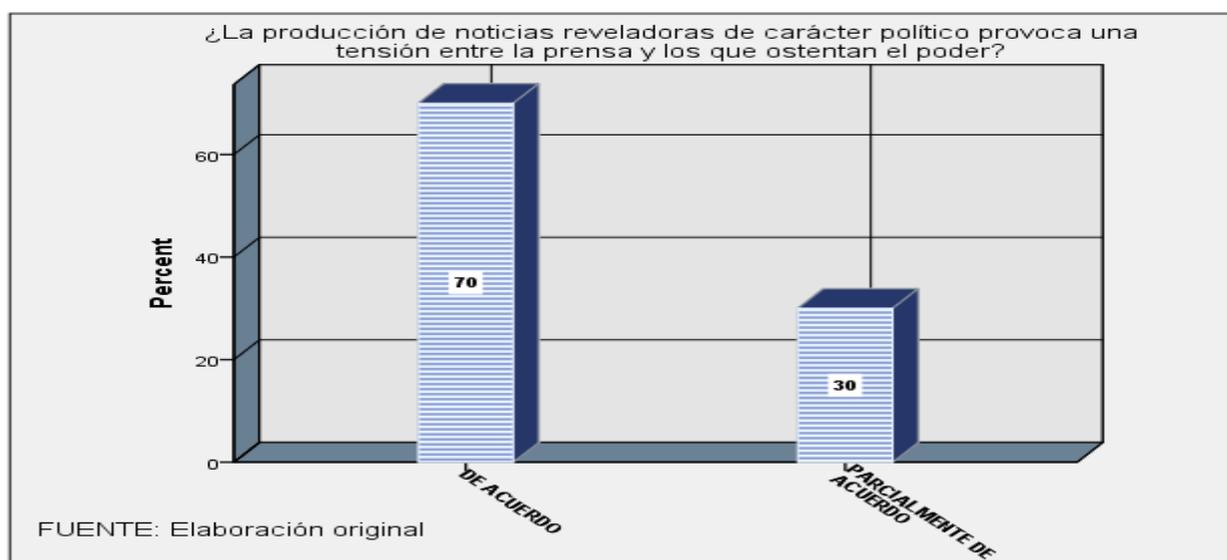
7- ¿La producción de noticias reveladoras de carácter político provoca una tensión entre la prensa y los que ostentan el poder?

N	Valid	40
	Missing	0

7- ¿La producción de noticias reveladoras de carácter político provoca una tensión entre la prensa y los que ostentan el poder?

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
DE ACUERDO	28	70,0	70,0	70,0
Valid PARCIALMENTE DE ACUERDO	12	30,0	30,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 07**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 07 se percibe que del 100% de los encuestados, el 70% respondieron estar de acuerdo con que la producción de noticias reveladoras de carácter político provoca una tensión entre la prensa y los que ostentan el poder y el 30% mencionó estar parcialmente de acuerdo.

**TABLA N° 08**

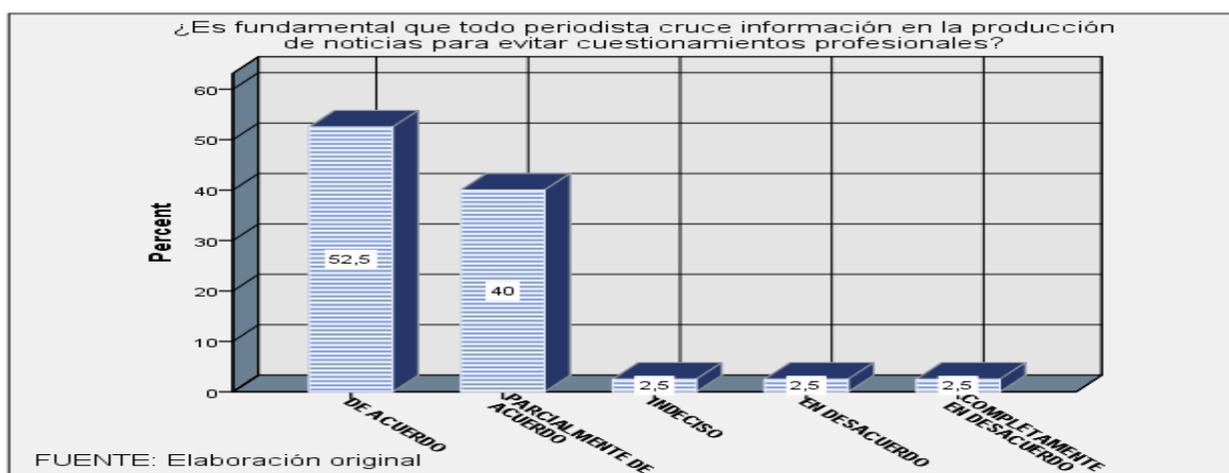
8- ¿Es fundamental que todo periodista cruce información en la producción de noticias para evitar cuestionamientos profesionales?

N	Valid	40
	Missing	0

**8- ¿Es fundamental que todo periodista cruce información en la producción de noticias para evitar cuestionamientos profesionales?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
DE ACUERDO	21	52,5	52,5	52,5
PARCIALMENTE DE ACUERDO	16	40,0	40,0	92,5
INDECISO	1	2,5	2,5	95,0
EN DESACUERDO	1	2,5	2,5	97,5
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO	1	2,5	2,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 08**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 08 se percibe que del 100% de los encuestados, el 52,5% respondieron estar de acuerdo con que es fundamental que todo periodista cruce información en la producción de noticias para evitar cuestionamientos profesionales, el 40% mencionó estar parcialmente de acuerdo y el 2,5% indeciso, en desacuerdo y completamente en desacuerdo.

**TABLA N° 09**

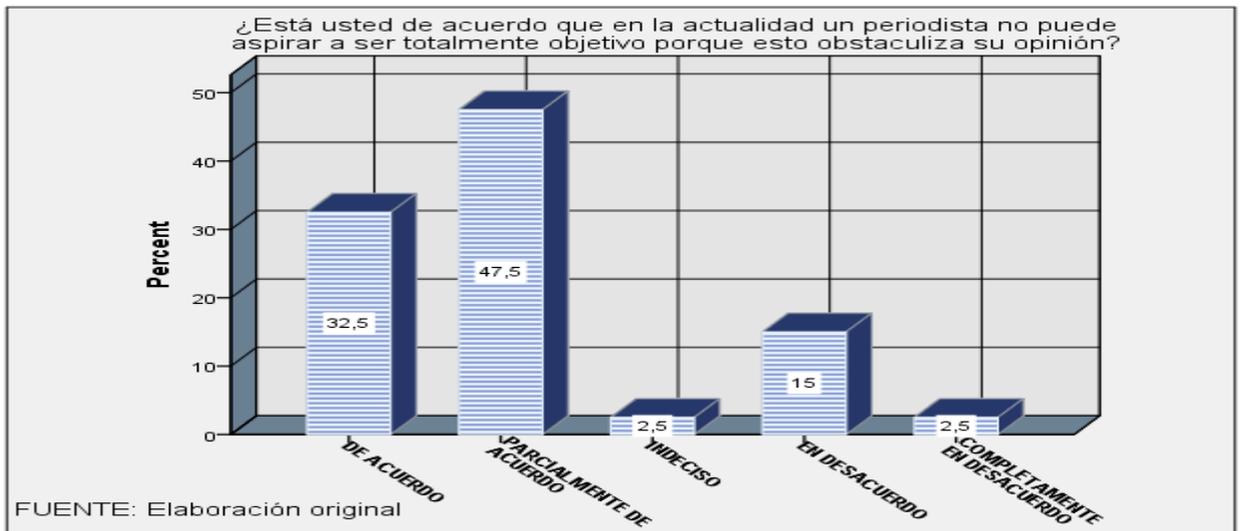
9- ¿Está usted de acuerdo que en la actualidad un periodista no puede aspirar a ser totalmente objetivo porque esto obstaculiza su opinión?

N	Valid	40
	Missing	0

**9- ¿Está usted de acuerdo que en la actualidad un periodista no puede aspirar a ser totalmente objetivo porque esto obstaculiza su opinión?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
DE ACUERDO	13	32,5	32,5	32,5
PARCIALMENTE DE ACUERDO	19	47,5	47,5	80,0
INDECISO	1	2,5	2,5	82,5
EN DESACUERDO	6	15,0	15,0	97,5
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO	1	2,5	2,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 09**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 09 se percibe que del 100% de los encuestados, el 47,5% respondieron estar parcialmente de acuerdo con que en la actualidad un periodista no puede aspirar a ser totalmente objetivo porque esto obstaculiza su opinión, el 32,5% mencionó estar de acuerdo, el 15% en desacuerdo y el 2,5% indeciso y completamente en desacuerdo.

**TABLA N° 10**

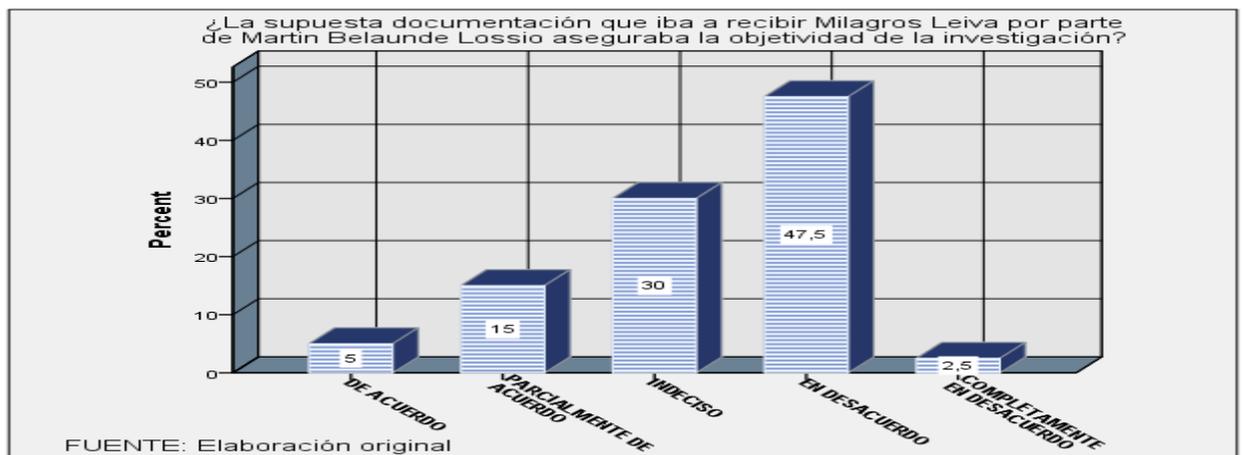
10- ¿La supuesta documentación que iba a recibir Milagros Leiva por parte de Martin Belaunde Lossio aseguraba la objetividad de la investigación?

N	Valid	40
	Missing	0

**10- ¿La supuesta documentación que iba a recibir Milagros Leiva por parte de Martin Belaunde Lossio aseguraba la objetividad de la investigación?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid DE ACUERDO	2	5,0	5,0	5,0
PARCIALMENTE DE ACUERDO	6	15,0	15,0	20,0
INDECISO	12	30,0	30,0	50,0
EN DESACUERDO	19	47,5	47,5	97,5
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO	1	2,5	2,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 10**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 10 se percibe que del 100% de los encuestados, el 47,5% respondieron estar en desacuerdo con que la supuesta documentación que iba a recibir Milagros Leiva por parte de Martin Belaunde Lossio aseguraba la objetividad de la investigación, el 30% mencionó estar indeciso, el 15% parcialmente de acuerdo, el 5% de acuerdo y el 2,5% completamente en desacuerdo.

**TABLA N° 11**

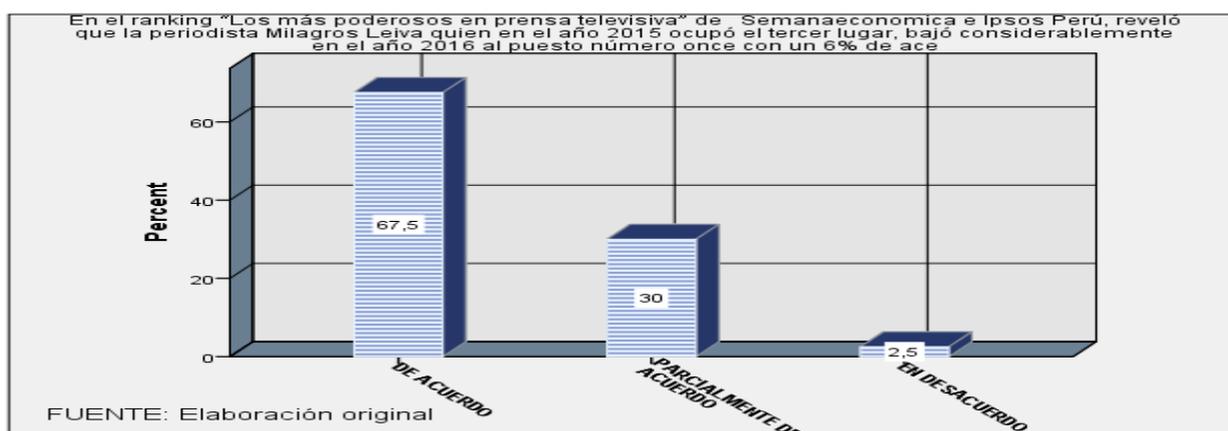
11- En el ranking “Los más poderosos en prensa televisiva” de Semanaeconomica e Ipsos Perú, reveló que la periodista Milagros Leiva quien en el año 2015 ocupó el tercer lugar, bajó considerablemente en el año 2016 al puesto número once con un 6% de aceptación. ¿Cree usted que estas cifras son una respuesta frente al proceder de la periodista por la opinión pública?

N	Valid	40
	Missing	0

**11- En el ranking “Los más poderosos en prensa televisiva” de Semanaeconomica e Ipsos Perú, reveló que la periodista Milagros Leiva quien en el año 2015 ocupó el tercer lugar, bajó considerablemente en el año 2016 al puesto número once con un 6% de aceptación. ¿Cree usted que estas cifras son una respuesta frente al proceder de la periodista por la opinión pública?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid DE ACUERDO	27	67,5	67,5	67,5
PARCIALMENTE DE ACUERDO	12	30,0	30,0	97,5
EN DESACUERDO	1	2,5	2,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 11**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 11 se percibe que del 100% de los encuestados, el 67,5% respondieron estar de acuerdo con que en el ranking “Los más poderosos en prensa televisiva” de Semanaeconomica e Ipsos Perú, se reveló que la periodista Milagros Leiva quien en el año 2015 ocupó el tercer lugar, bajó considerablemente en el año 2016 al puesto número once con un 6% de aceptación, por lo tanto estas cifras son una respuesta frente al proceder de la periodista por la opinión pública, el 30% mencionó estar parcialmente de acuerdo y el 2,5% en desacuerdo.

**TABLA N° 12**

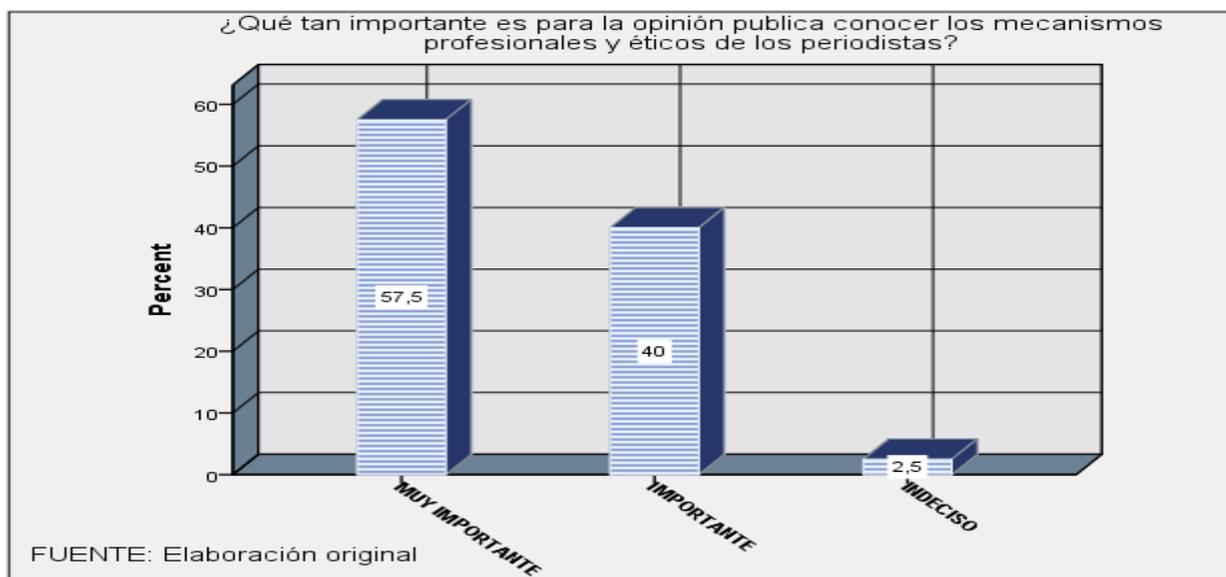
12- ¿Qué tan importante es para la opinión pública conocer los mecanismos profesionales y éticos de los periodistas?

N	Valid	40
	Missing	0

**12- ¿Qué tan importante es para la opinión pública conocer los mecanismos profesionales y éticos de los periodistas?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
MUY IMPORTANTE	23	57,5	57,5	57,5
IMPORTANTE	16	40,0	40,0	97,5
INDECISO	1	2,5	2,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 12**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 12 se percibe que del 100% de los encuestados, el 57,5% respondieron que es muy importante para la opinión pública conocer los mecanismos profesionales y éticos de los periodistas, el 40% mencionó que es importante y el 2,5% indeciso.

**TABLA N° 13**

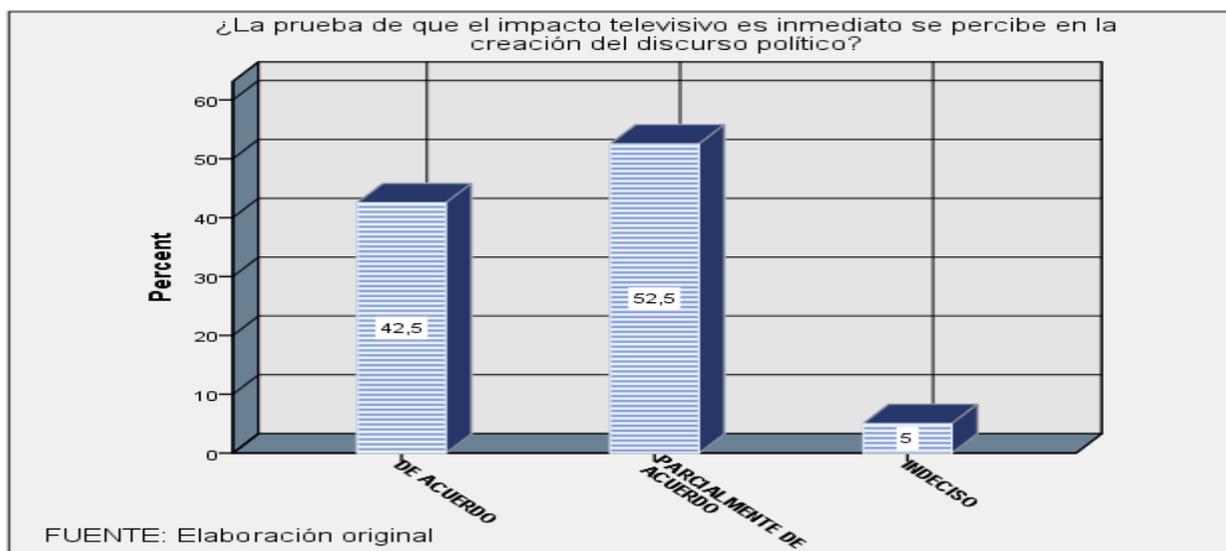
13- ¿La prueba de que el impacto televisivo es inmediato se percibe en la creación del discurso político?

N	Valid	40
	Missing	0

**13- ¿La prueba de que el impacto televisivo es inmediato se percibe en la creación del discurso político?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid DE ACUERDO	17	42,5	42,5	42,5
Valid PARCIALMENTE DE ACUERDO	21	52,5	52,5	95,0
Valid INDECISO	2	5,0	5,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 13**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 13 se percibe que del 100% de los encuestados, el 52,5% respondieron estar parcialmente de acuerdo con la prueba del impacto televisivo es inmediato se percibe en la creación del discurso político, el 42,5% mencionó estar de acuerdo y el 5% indeciso.

**TABLA N° 14**

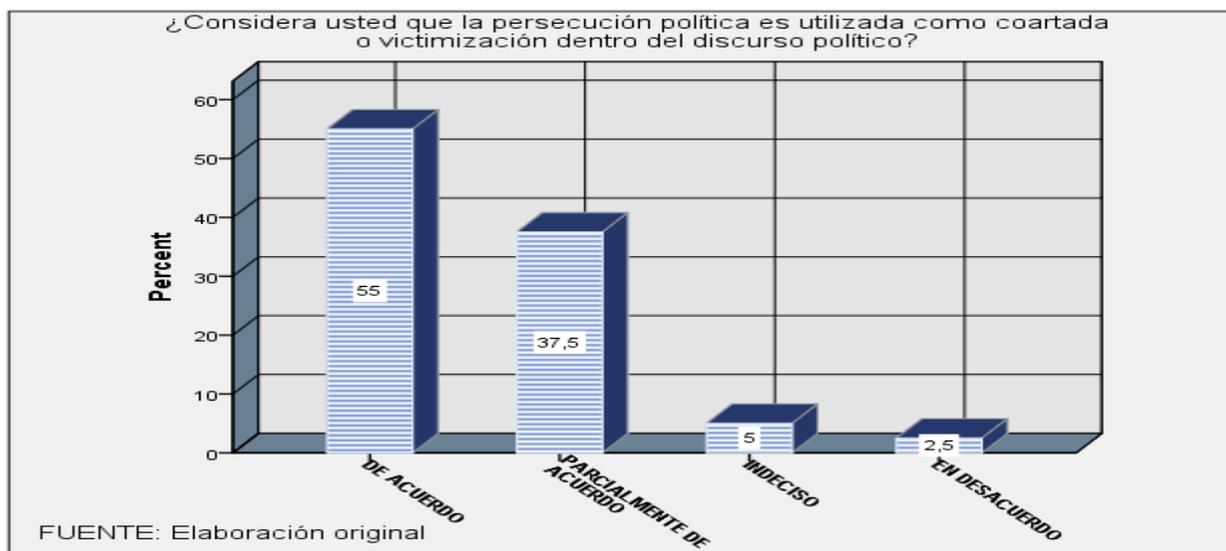
14- ¿Considera usted que la persecución política es utilizada como coartada o victimización dentro del discurso político?

N	Valid	40
	Missing	0

**14- ¿Considera usted que la persecución política es utilizada como coartada o victimización dentro del discurso político?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
DE ACUERDO	22	55,0	55,0	55,0
PARCIALMENTE DE ACUERDO	15	37,5	37,5	92,5
Valid INDECISO	2	5,0	5,0	97,5
EN DESACUERDO	1	2,5	2,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 14**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 14 se percibe que del 100% de los encuestados, el 55% respondieron estar de acuerdo con que la persecución política es utilizada como coartada o victimización dentro del discurso político, el 37,5% mencionó estar parcialmente de acuerdo, el 5% indeciso y el 2,5% en desacuerdo.

**TABLA N° 15**

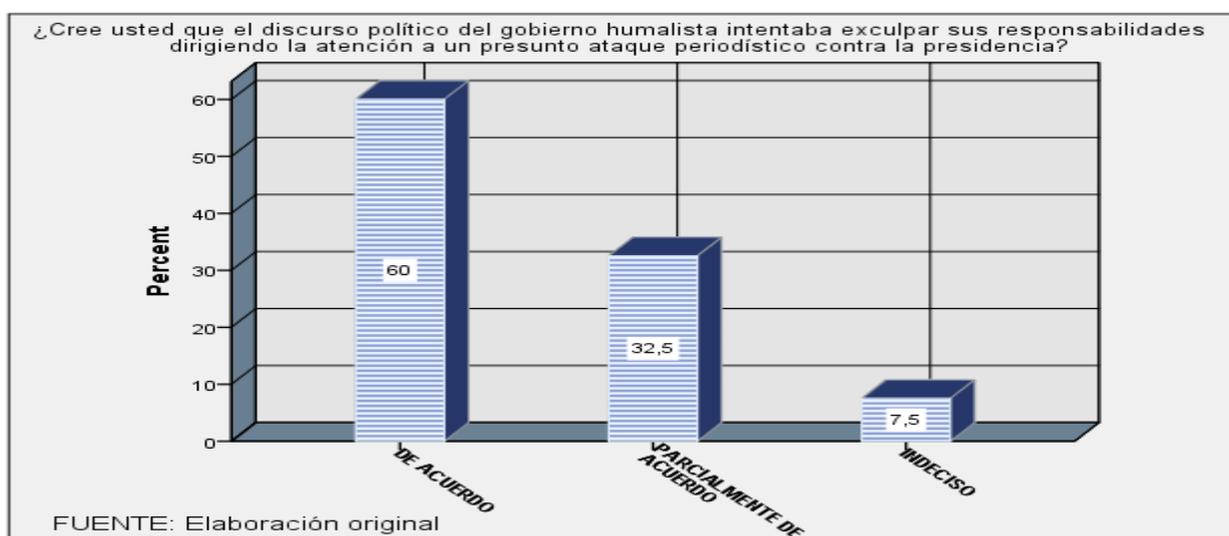
15- ¿Cree usted que el discurso político del gobierno humalista intentaba exculpar sus responsabilidades dirigiendo la atención a un presunto ataque periodístico contra la presidencia?

N	Valid	40
	Missing	0

**15- ¿Cree usted que el discurso político del gobierno humalista intentaba exculpar sus responsabilidades dirigiendo la atención a un presunto ataque periodístico contra la presidencia?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid DE ACUERDO	24	60,0	60,0	60,0
Valid PARCIALMENTE DE ACUERDO	13	32,5	32,5	92,5
Valid INDECISO	3	7,5	7,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 15**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 15 se percibe que del 100% de los encuestados, el 60% respondieron estar de acuerdo con que el discurso político del gobierno humalista intentaba exculpar sus responsabilidades dirigiendo la atención a un presunto ataque periodístico contra la presidencia, el 32,5% mencionó estar parcialmente de acuerdo y el 7,5% indeciso.

**TABLA N° 16**

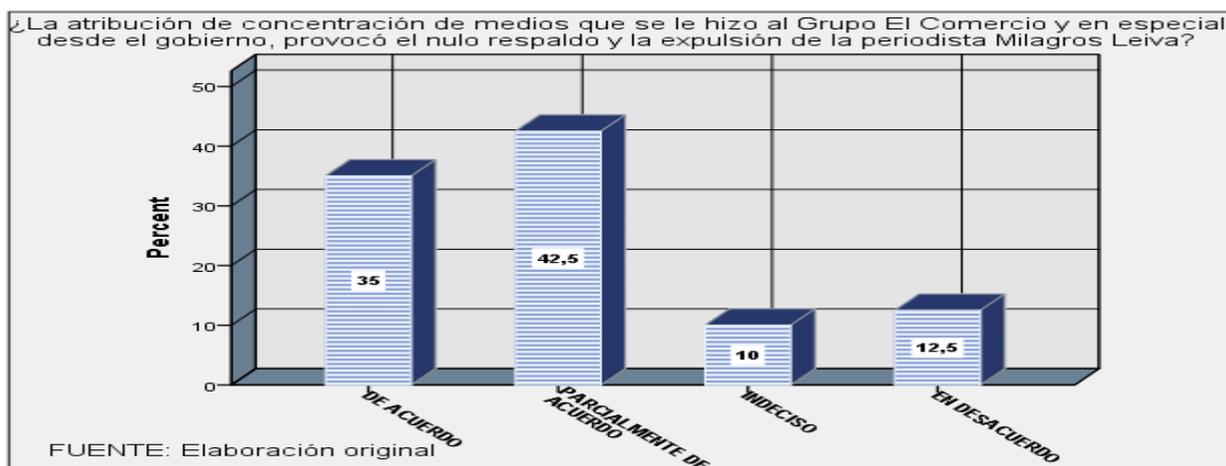
16- ¿La atribución de concentración de medios que se le hizo al Grupo El Comercio y en especial desde el gobierno, provocó el nulo respaldo y la expulsión de la periodista Milagros Leiva?

N	Valid	40
	Missing	0

16- ¿La atribución de concentración de medios que se le hizo al Grupo El Comercio y en especial desde el gobierno, provocó el nulo respaldo y la expulsión de la periodista Milagros Leiva?

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid DE ACUERDO	14	35,0	35,0	35,0
PARCIALMENTE DE ACUERDO	17	42,5	42,5	77,5
INDECISO	4	10,0	10,0	87,5
EN DESACUERDO	5	12,5	12,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 16**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 16 se percibe que del 100% de los encuestados, el 42,5% respondieron estar parcialmente de acuerdo con que la atribución de concentración de medios que se le hizo al Grupo El Comercio y en especial desde el gobierno, provocó el nulo respaldo y la expulsión de la periodista Milagros Leiva, el 35% mencionó estar de acuerdo, el 12,5% en desacuerdo y el 10% indeciso.

**TABLA N° 17**

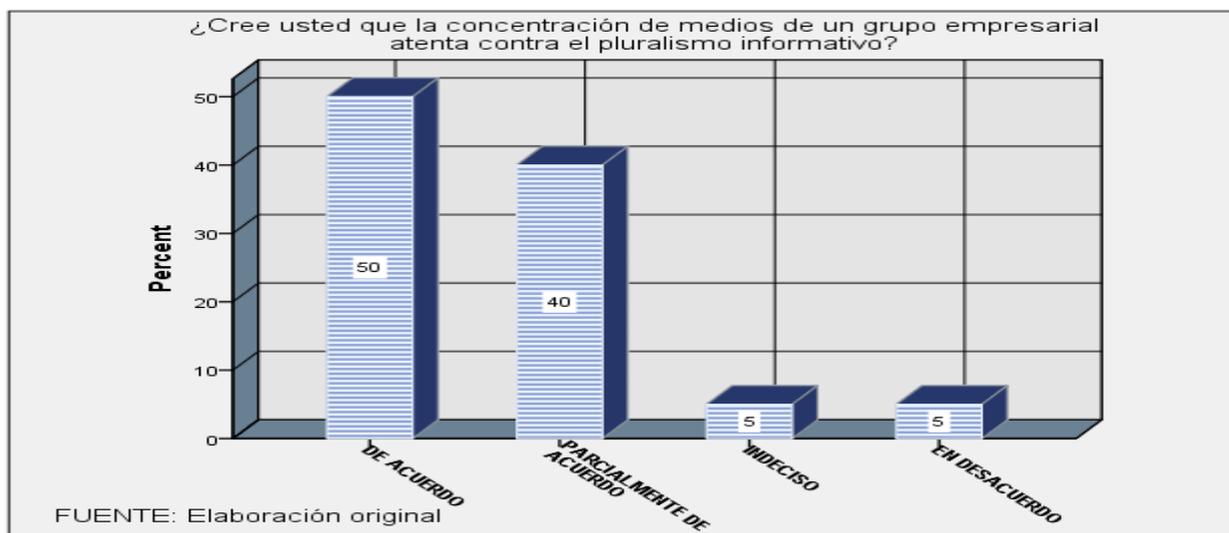
17- ¿Cree usted que la concentración de medios de un grupo empresarial atenta contra el pluralismo informativo?

N	Valid	40
	Missing	0

**17- ¿Cree usted que la concentración de medios de un grupo empresarial atenta contra el pluralismo informativo?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
DE ACUERDO	20	50,0	50,0	50,0
PARCIALMENTE DE ACUERDO	16	40,0	40,0	90,0
Valid INDECISO	2	5,0	5,0	95,0
EN DESACUERDO	2	5,0	5,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 17**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 17 se percibe que del 100% de los encuestados, el 50% respondieron estar de acuerdo con que la concentración de medios de un grupo empresarial atenta contra el pluralismo informativo, el 40% mencionó estar parcialmente de acuerdo y el 5% indeciso y en desacuerdo.

**TABLA N° 18**

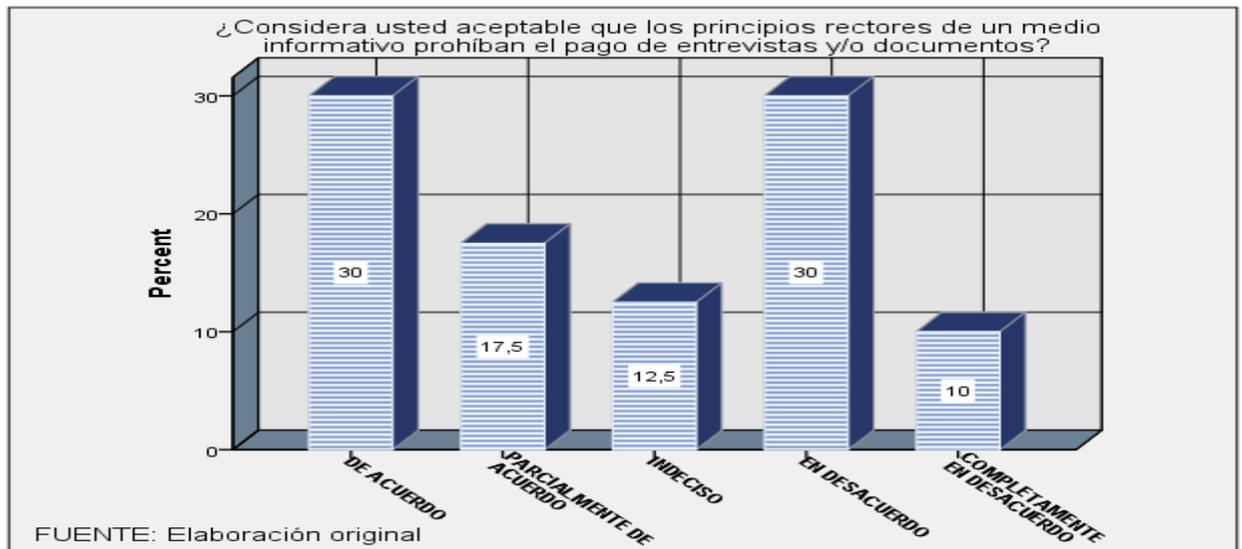
18- ¿Considera usted aceptable que los principios rectores de un medio informativo prohíban el pago de entrevistas y/o documentos?

N	Valid	40
	Missing	0

**18- ¿Considera usted aceptable que los principios rectores de un medio informativo prohíban el pago de entrevistas y/o documentos?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
DE ACUERDO	12	30,0	30,0	30,0
PARCIALMENTE ACEPTABLE	7	17,5	17,5	47,5
INDECISO	5	12,5	12,5	60,0
POCO ACEPTABLE	12	30,0	30,0	90,0
NADA ACEPTABLE	4	10,0	10,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 18**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 18 se percibe que del 100% de los encuestados, el 30% respondieron estar de acuerdo y en desacuerdo con que los principios rectores de un medio informativo prohíban el pago de entrevistas y/o documentos, el 17,5% mencionó estar parcialmente de acuerdo, el 12% indeciso y el 10% en desacuerdo.

**TABLA N° 19**

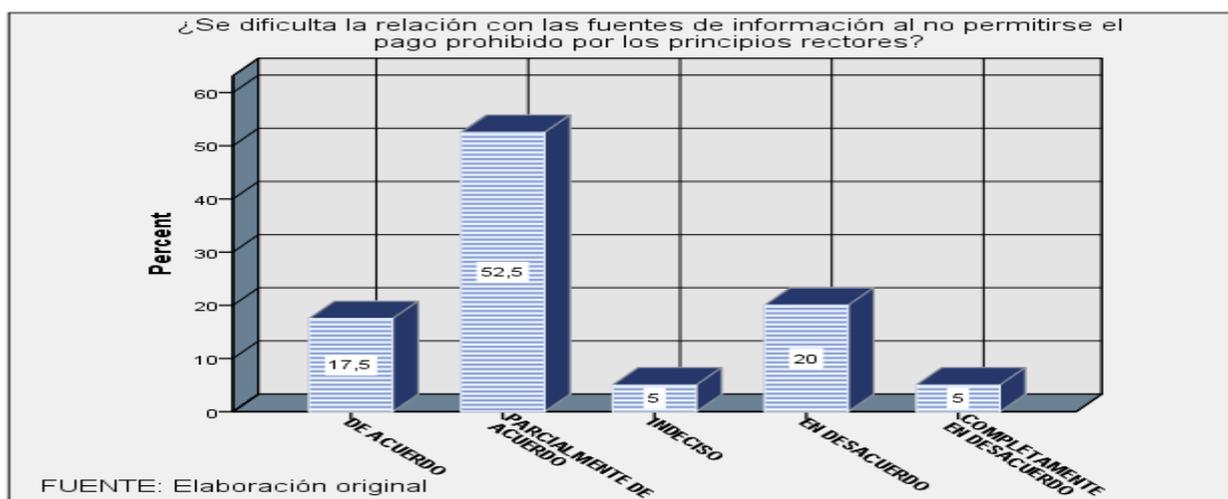
19- ¿Se dificulta la relación con las fuentes de información al no permitirse el pago prohibido por los principios rectores?

N	Valid	40
	Missing	0

**19- ¿Se dificulta la relación con las fuentes de información al no permitirse el pago prohibido por los principios rectores?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid DE ACUERDO	7	17,5	17,5	17,5
PARCIALMENTE DE ACUERDO	21	52,5	52,5	70,0
INDECISO	2	5,0	5,0	75,0
EN DESACUERDO	8	20,0	20,0	95,0
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO	2	5,0	5,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 19**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 19 se percibe que del 100% de los encuestados, el 52,5% respondieron estar parcialmente de acuerdo con que se dificulta la relación con las fuentes de información al no permitirse el pago prohibido por los principios rectores, el 20% mencionó estar en desacuerdo, el 17,5% de acuerdo y el 5% indeciso y completamente en desacuerdo.

**TABLA N° 20**

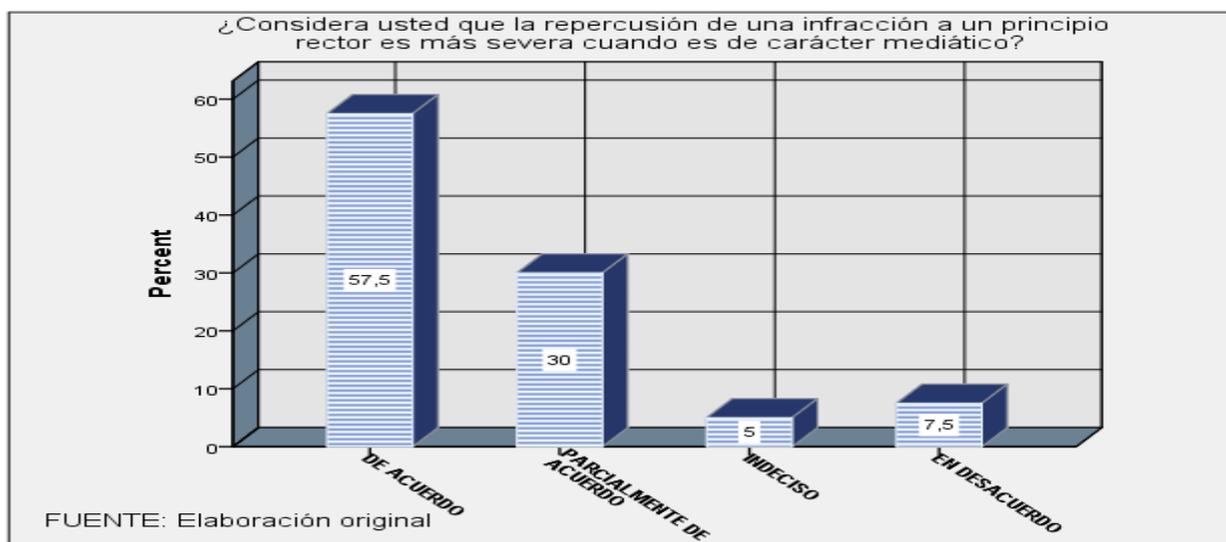
20- ¿Considera usted que la repercusión de una infracción a un principio rector es más severa cuando es de carácter mediático?

N	Valid	40
	Missing	0

**20- ¿Considera usted que la repercusión de una infracción a un principio rector es más severa cuando es de carácter mediático?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
DE ACUERDO	23	57,5	57,5	57,5
PARCIALMENTE DE ACUERDO	12	30,0	30,0	87,5
Valid INDECISO	2	5,0	5,0	92,5
EN DESACUERDO	3	7,5	7,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 20**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 20 se percibe que del 100% de los encuestados, el 57,5% respondieron estar de acuerdo con que la repercusión de una infracción a un principio rector es más severa cuando es de carácter mediático, el 30% mencionó estar parcialmente de acuerdo, el 7,5% en desacuerdo y el 5% indeciso.

**TABLA N° 21**

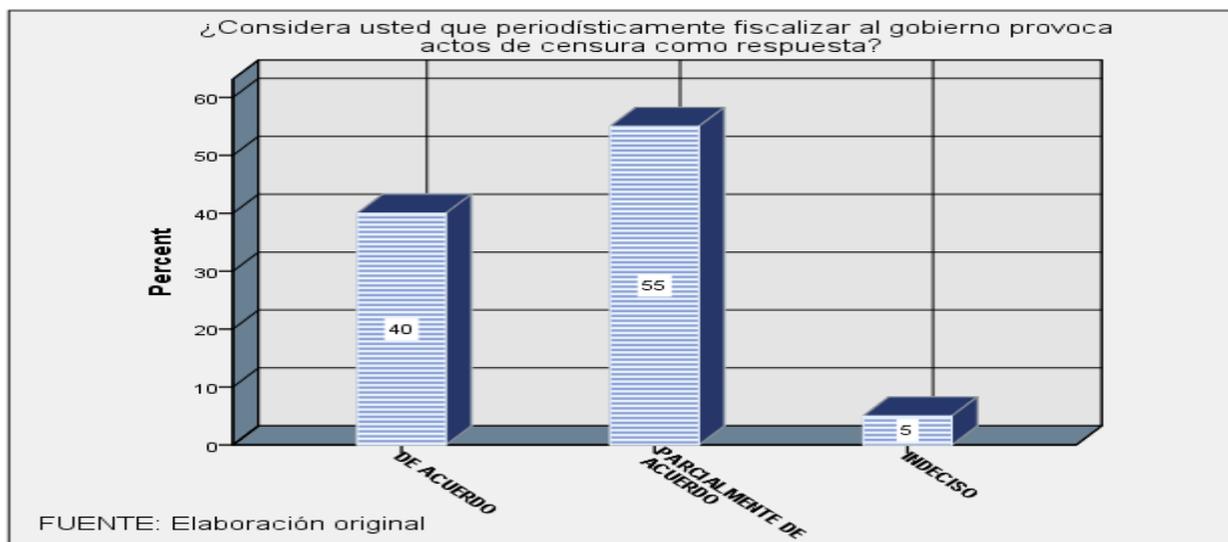
21- ¿Considera usted que periódicamente fiscalizar al gobierno provoca actos de censura como respuesta?

N	Valid	40
	Missing	0

21- ¿Considera usted que periódicamente fiscalizar al gobierno provoca actos de censura como respuesta?

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid DE ACUERDO	16	40,0	40,0	40,0
PARCIALMENTE DE ACUERDO	22	55,0	55,0	95,0
INDECISO	2	5,0	5,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 21**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 21 se percibe que del 100% de los encuestados, el 55% respondieron estar parcialmente de acuerdo con que periódicamente fiscalizar al gobierno provoca actos de censura como respuesta, el 40% mencionó estar de acuerdo y el 5% indeciso.

**TABLA N° 22**

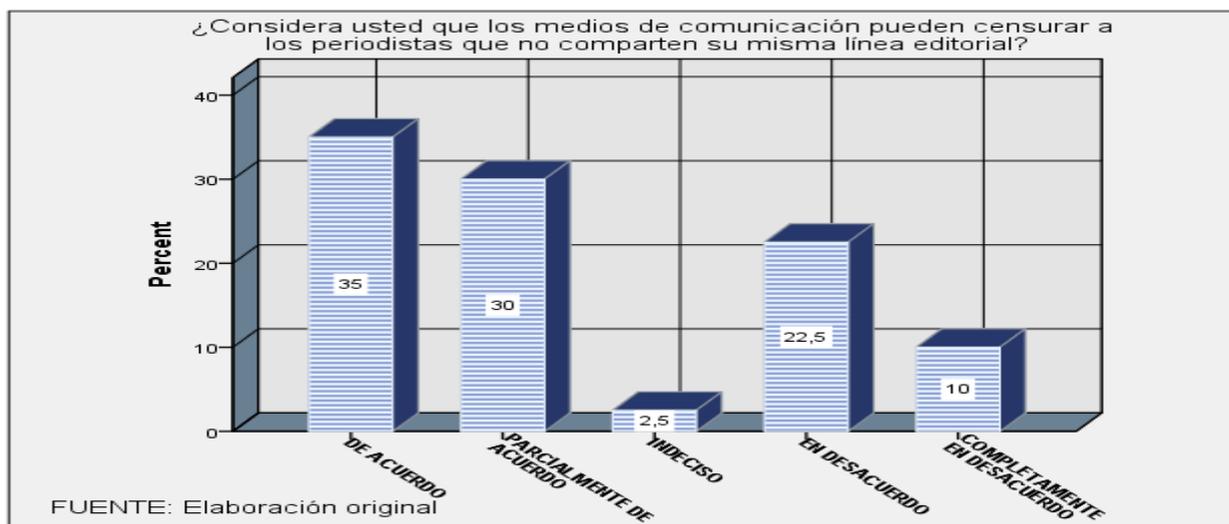
22- ¿Considera usted que los medios de comunicación pueden censurar a los periodistas que no comparten su misma línea editorial?

N	Valid	40
	Missing	0

**22- ¿Considera usted que los medios de comunicación pueden censurar a los periodistas que no comparten su misma línea editorial?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid DE ACUERDO	14	35,0	35,0	35,0
PARCIALMENTE DE ACUERDO	12	30,0	30,0	65,0
INDECISO	1	2,5	2,5	67,5
EN DESACUERDO	9	22,5	22,5	90,0
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO	4	10,0	10,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 22**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 22 se percibe que del 100% de los encuestados, el 35% respondieron estar de acuerdo con que los medios de comunicación pueden censurar a los periodistas que no comparten su misma línea editorial, el 30% mencionó estar parcialmente de acuerdo, el 22,5% en desacuerdo, el 10% completamente en desacuerdo y el 2,5% indeciso.

**TABLA N° 23**

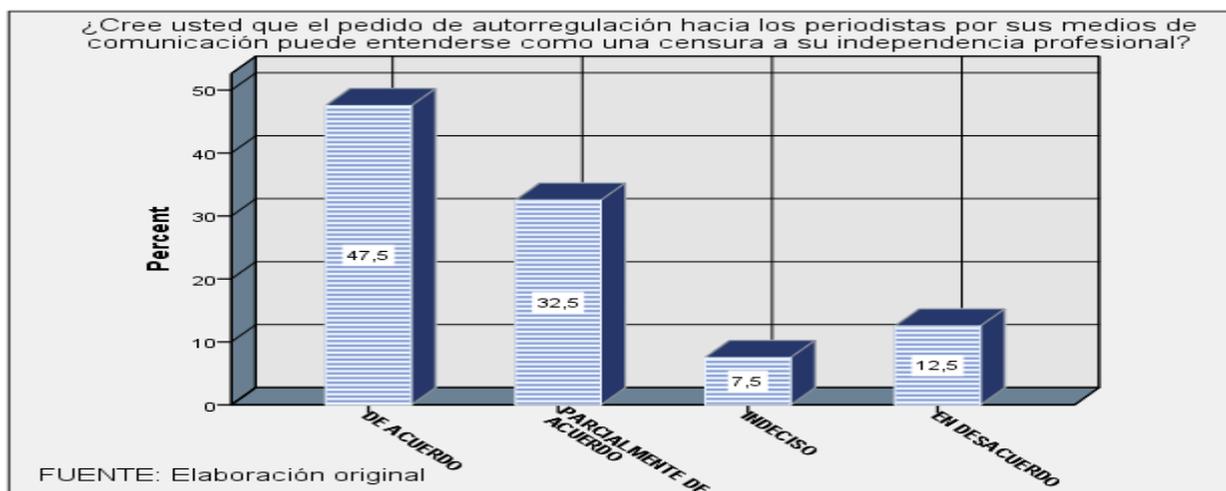
23- ¿Cree usted que el pedido de autorregulación hacia los periodistas por sus medios de comunicación puede entenderse como una censura a su independencia profesional?

N	Valid	40
	Missing	0

**23- ¿Cree usted que el pedido de autorregulación hacia los periodistas por sus medios de comunicación puede entenderse como una censura a su independencia profesional?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
DE ACUERDO	19	47,5	47,5	47,5
PARCIALMENTE DE ACUERDO	13	32,5	32,5	80,0
Valid INDECISO	3	7,5	7,5	87,5
EN DESACUERDO	5	12,5	12,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 23**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 23 se percibe que del 100% de los encuestados, el 47,5% respondieron estar de acuerdo con que el pedido de autorregulación hacia los periodistas por sus medios de comunicación puede entenderse como una censura a su independencia profesional, el 32,5% mencionó estar parcialmente de acuerdo, el 12,5% en desacuerdo y el 7,5% indeciso.

**TABLA N° 24**

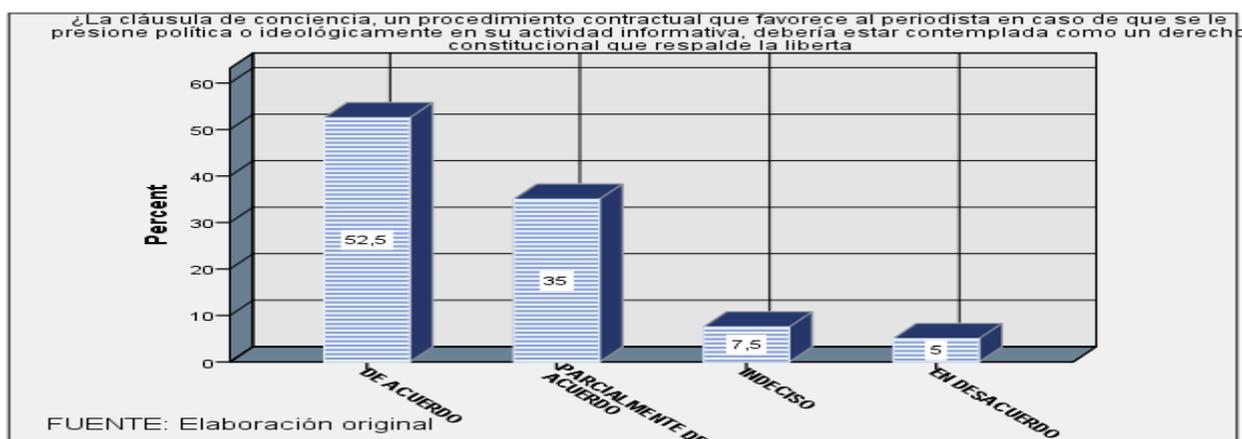
24- ¿La cláusula de conciencia, un procedimiento contractual que favorece al periodista en caso de que se le presione política o ideológicamente en su actividad informativa, debería estar contemplada como un derecho constitucional que respalde la libertad de prensa?

N	Valid	40
	Missing	0

**24- ¿La cláusula de conciencia, un procedimiento contractual que favorece al periodista en caso de que se le presione política o ideológicamente en su actividad informativa, debería estar contemplada como un derecho constitucional que respalde la libertad de prensa?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid DE ACUERDO	21	52,5	52,5	52,5
PARCIALMENTE DE ACUERDO	14	35,0	35,0	87,5
INDECISO	3	7,5	7,5	95,0
EN DESACUERDO	2	5,0	5,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 24**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 24 se percibe que del 100% de los encuestados, el 52,5% respondieron estar de acuerdo con que la cláusula es un procedimiento contractual que favorece al periodista en caso de que se le presione política o ideológicamente en su actividad informativa, debería estar contemplada como un derecho constitucional que respalde la libertad de prensa, el 35% mencionó estar parcialmente de acuerdo, el 7,5% indeciso y el 5% en desacuerdo.

**TABLA N° 25**

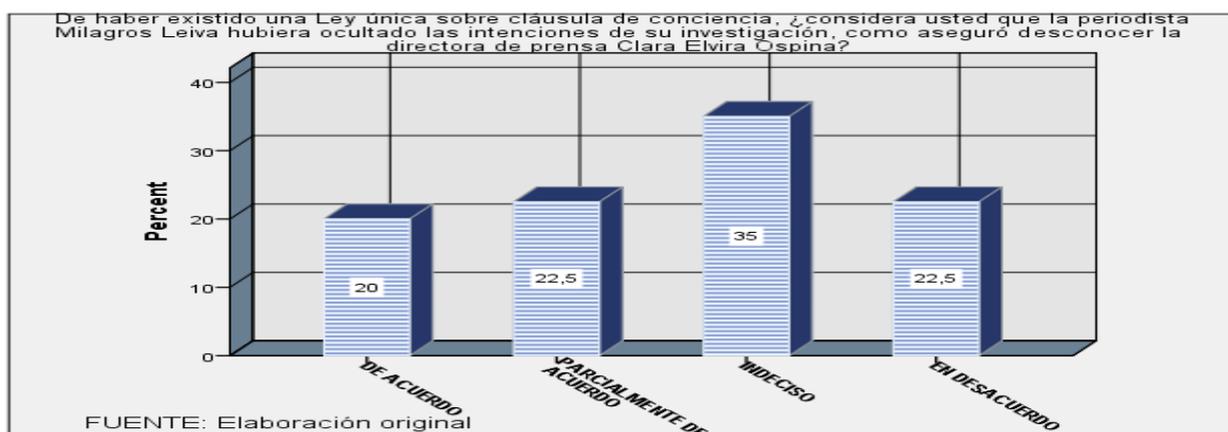
25- De haber existido una Ley única sobre cláusula de conciencia, ¿considera usted que la periodista Milagros Leiva hubiera ocultado las intenciones de su investigación, como aseguró desconocer la directora de prensa Clara Elvira Ospina?

N	Valid	40
	Missing	0

**25- De haber existido una Ley única sobre cláusula de conciencia, ¿considera usted que la periodista Milagros Leiva hubiera ocultado las intenciones de su investigación, como aseguró desconocer la directora de prensa Clara Elvira Ospina?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
DE ACUERDO	8	20,0	20,0	20,0
PARCIALMENTE DE ACUERDO	9	22,5	22,5	42,5
Valid INDECISO	14	35,0	35,0	77,5
EN DESACUERDO	9	22,5	22,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 25**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 25 se percibe que del 100% de los encuestados, el 35% respondieron estar indeciso con que de haber existido una Ley única sobre cláusula de conciencia, la periodista Milagros Leiva hubiera ocultado las intenciones de su investigación, como aseguró desconocer la directora de prensa Clara Elvira Ospina, el 22,5% mencionó estar parcialmente de acuerdo y en desacuerdo y el 20% de acuerdo.

**TABLA N° 26**

26- ¿Guardar el secreto profesional genera confianza en un periodista?

N	Valid	40
	Missing	0

**26- ¿Guardar el secreto profesional genera confianza en un periodista?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
DE ACUERDO	17	42,5	42,5	42,5
PARCIALMENTE DE ACUERDO	14	35,0	35,0	77,5
Valid INDECISO	5	12,5	12,5	90,0
EN DESACUERDO	4	10,0	10,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 26**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 26 se percibe que del 100% de los encuestados, el 42,5% respondieron estar de acuerdo con guardar el secreto profesional genera confianza en un periodista, el 35% mencionó estar parcialmente de acuerdo, el 12,5% indeciso y el 10% en desacuerdo.

**TABLA N° 27**

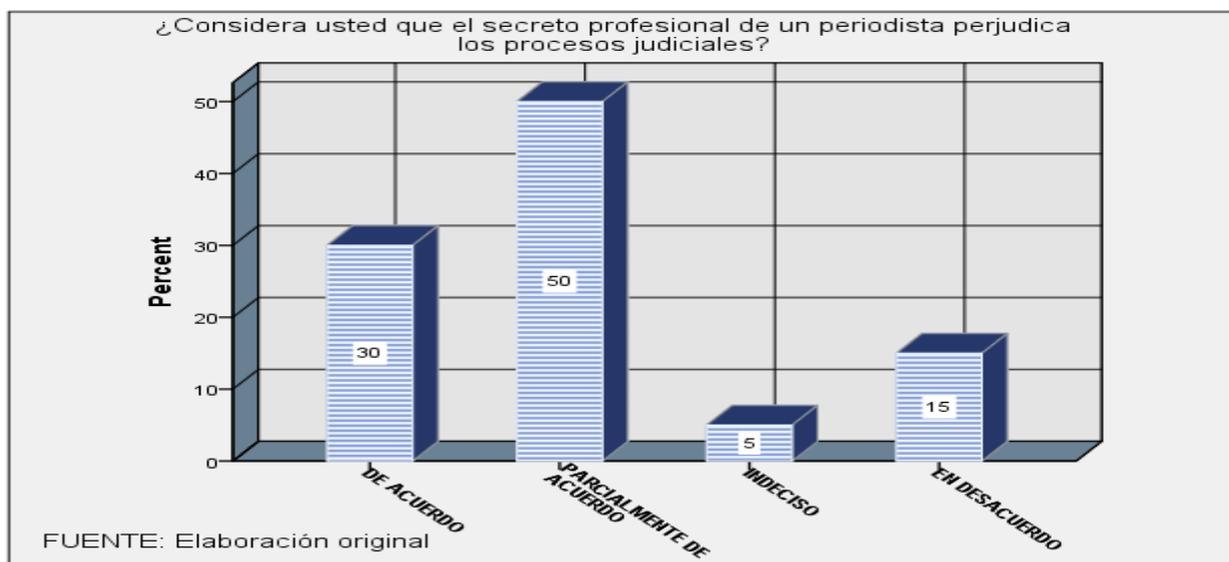
27- ¿Considera usted que el secreto profesional de un periodista perjudica los procesos judiciales?

N	Valid	40
	Missing	0

27- ¿Considera usted que el secreto profesional de un periodista perjudica los procesos judiciales?

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
DE ACUERDO	12	30,0	30,0	30,0
PARCIALMENTE DE ACUERDO	20	50,0	50,0	80,0
Valid INDECISO	2	5,0	5,0	85,0
EN DESACUERDO	6	15,0	15,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 27**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 27 se percibe que del 100% de los encuestados, el 50% respondieron estar parcialmente de acuerdo con que el secreto profesional de un periodista perjudica los procesos judiciales, el 30% mencionó estar de acuerdo, el 15% en desacuerdo y el 5% indeciso.

**TABLA N° 28**

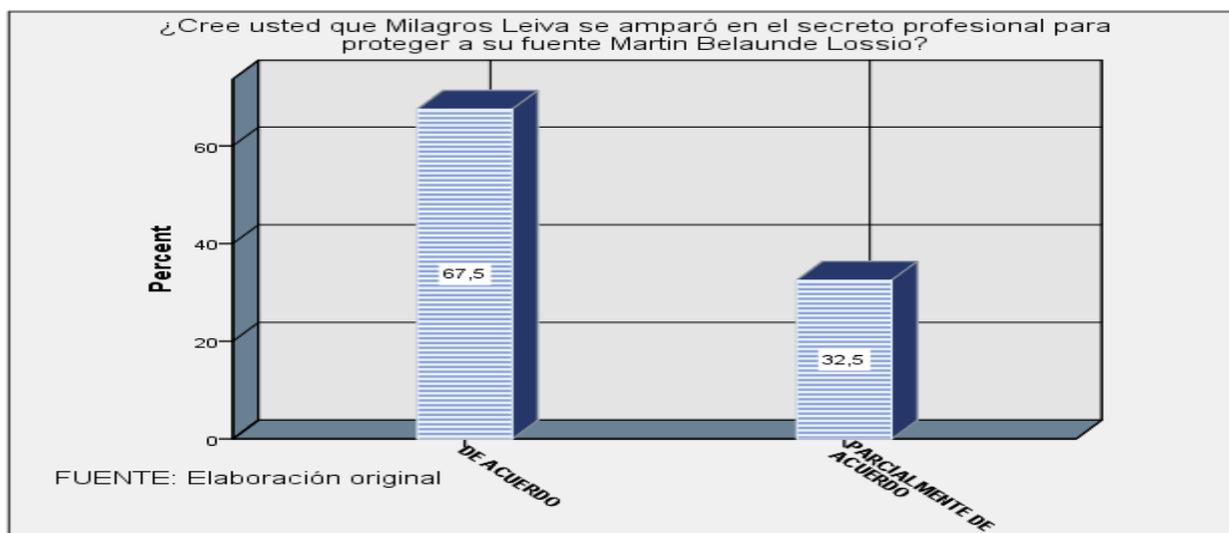
28- ¿Cree usted que Milagros Leiva se amparó en el secreto profesional para proteger a su fuente Martin Belaunde Lossio?

N	Valid	40
	Missing	0

**28- ¿Cree usted que Milagros Leiva se amparó en el secreto profesional para proteger a su fuente Martin Belaunde Lossio?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
DE ACUERDO	27	67,5	67,5	67,5
Valid PARCIALMENTE DE ACUERDO	13	32,5	32,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 28**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 28 se percibe que del 100% de los encuestados, el 67,5% respondieron estar de acuerdo con que Milagros Leiva se amparó en el secreto profesional para proteger a su fuente Martin Belaunde Lossio y el 32,5% mencionó estar parcialmente de acuerdo.

**TABLA N° 29**

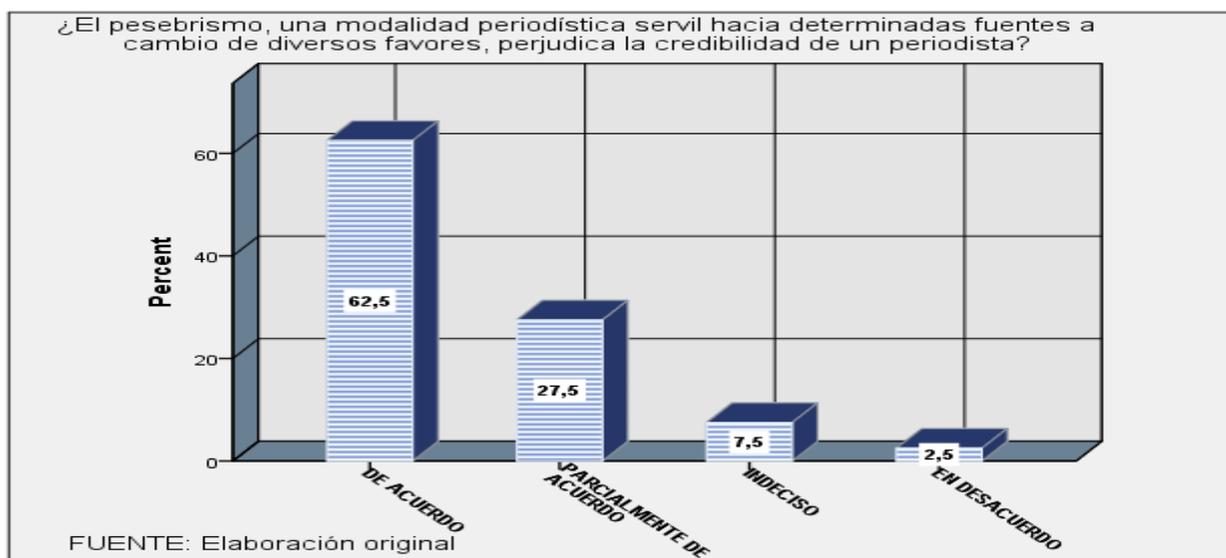
29- ¿El pesebrismo, una modalidad periodística servil hacia determinadas fuentes a cambio de diversos favores, perjudica la credibilidad de un periodista?

N	Valid	40
	Missing	0

**29- ¿El pesebrismo, una modalidad periodística servil hacia determinadas fuentes a cambio de diversos favores, perjudica la credibilidad de un periodista?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
DE ACUERDO	25	62,5	62,5	62,5
PARCIALMENTE DE ACUERDO	11	27,5	27,5	90,0
Valid INDECISO	3	7,5	7,5	97,5
EN DESACUERDO	1	2,5	2,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 29**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 29 se percibe que del 100% de los encuestados, el 62,5% respondieron estar de acuerdo con que el pesebrismo es una modalidad periodística servil hacia determinadas fuentes a cambio de diversos favores, perjudica la credibilidad de un periodista, el 27,5% mencionó estar parcialmente de acuerdo, el 7,5% indeciso y el 2,5% en desacuerdo.

**TABLA N° 30**

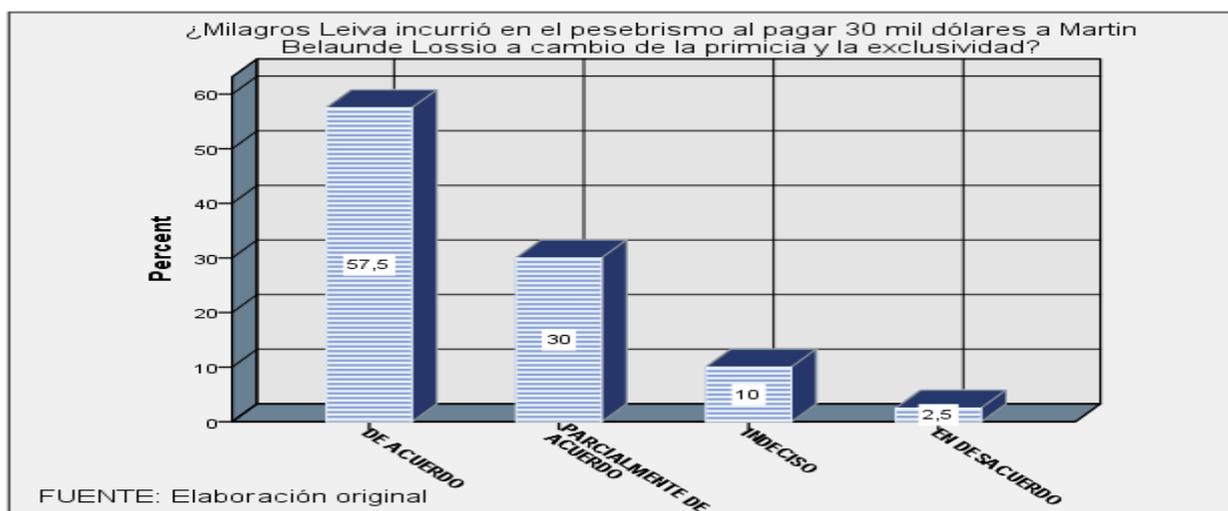
30- ¿Milagros Leiva incurrió en el pesebrismo al pagar 30 mil dólares a Martin Belaunde Lossio a cambio de la primicia y la exclusividad?

N	Valid	40
	Missing	0

**30- ¿Milagros Leiva incurrió en el pesebrismo al pagar 30 mil dólares a Martin Belaunde Lossio a cambio de la primicia y la exclusividad?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
DE ACUERDO	23	57,5	57,5	57,5
PARCIALMENTE DE ACUERDO	12	30,0	30,0	87,5
Valid INDECISO	4	10,0	10,0	97,5
EN DESACUERDO	1	2,5	2,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 30**



Nota al pie

**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 30 se percibe que del 100% de los encuestados, el 57,5% respondieron estar de acuerdo con que Milagros Leiva incurrió en el pesebrismo al pagar 30 mil dólares a Martin Belaunde Lossio a cambio de la primicia y la exclusividad, el 30% mencionó estar parcialmente de acuerdo, el 10% indeciso y el 2,5% en desacuerdo.

**b) Estadística descriptiva (Plantel Periodístico de Panamericana Televisión)**

**TABLA N° 01**

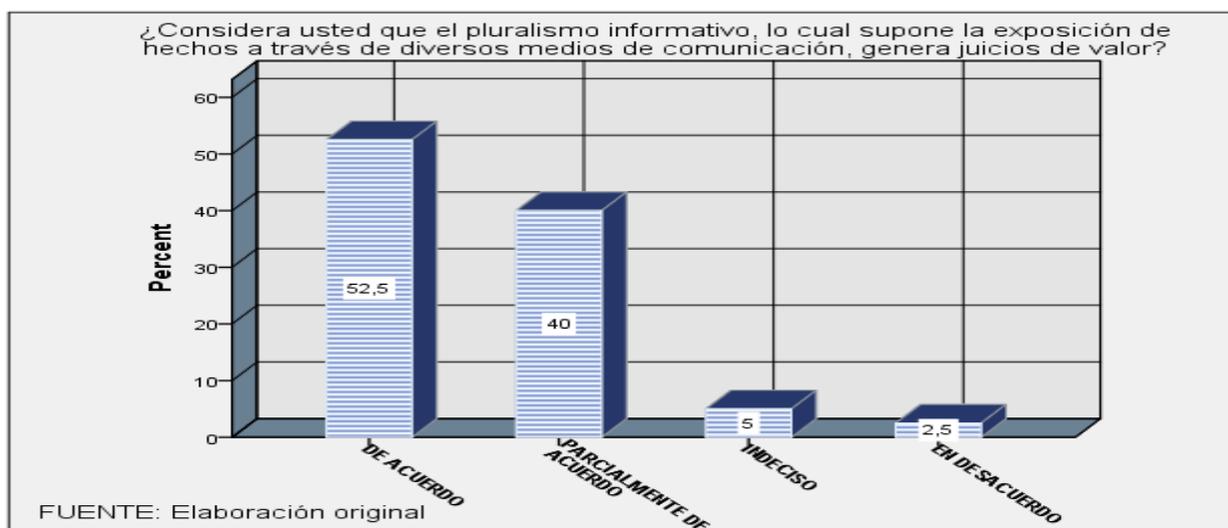
1- ¿Considera usted que el pluralismo informativo, lo cual supone la exposición de hechos a través de diversos medios de comunicación, genera juicios de valor?

N	Valid	40
	Missing	0

1- ¿Considera usted que el pluralismo informativo, lo cual supone la exposición de hechos a través de diversos medios de comunicación, genera juicios de valor?

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
DE ACUERDO	21	52,5	52,5	52,5
PARCIALMENTE DE ACUERDO	16	40,0	40,0	92,5
Valid INDECISO	2	5,0	5,0	97,5
EN DESACUERDO	1	2,5	2,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 01**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 01 se percibe que del 100% de los encuestados, el 52,5% respondieron estar de acuerdo con que el pluralismo informativo, lo cual supone la exposición de hechos a través de diversos medios de comunicación, genera juicios de valor, el 40% mencionó estar parcialmente de acuerdo, el 5% indeciso y el 2,5% en desacuerdo.

**TABLA N° 02**

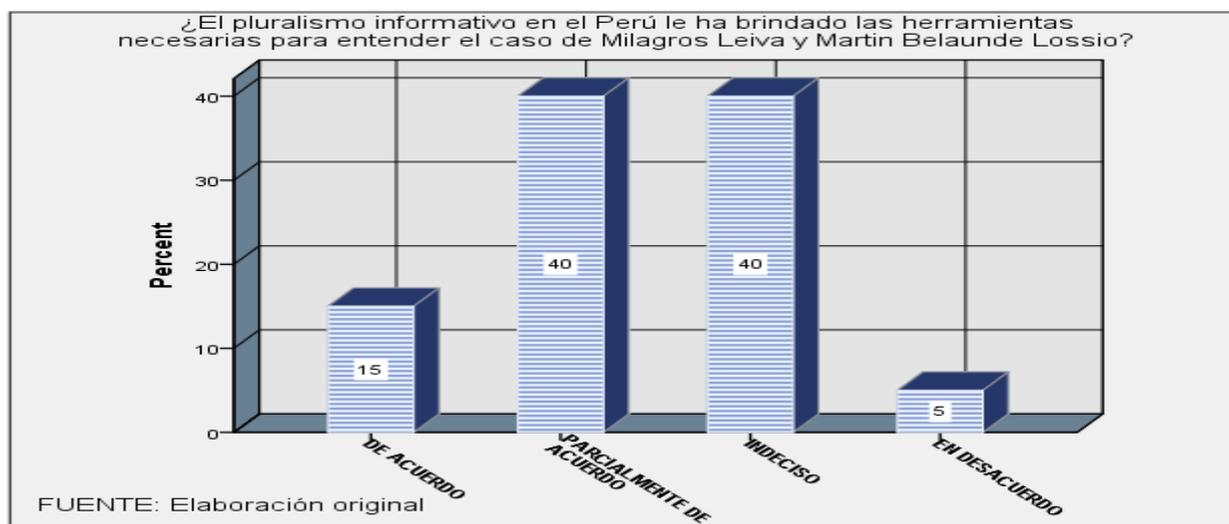
2- ¿El pluralismo informativo en el Perú le ha brindado las herramientas necesarias para entender el caso de Milagros Leiva y Martin Belaunde Lossio?

N	Valid	40
	Missing	0

2- ¿El pluralismo informativo en el Perú le ha brindado las herramientas necesarias para entender el caso de Milagros Leiva y Martin Belaunde Lossio?

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
DE ACUERDO	6	15,0	15,0	15,0
PARCIALMENTE DE ACUERDO	16	40,0	40,0	55,0
Valid INDECISO	16	40,0	40,0	95,0
EN DESACUERDO	2	5,0	5,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 02**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 02 se percibe que del 100% de los encuestados, el 40% respondieron estar indeciso y parcialmente de acuerdo con que el pluralismo informativo en el Perú le ha brindado las herramientas necesarias para entender el caso de Milagros Leiva y Martin Belaunde Lossio, el 15% mencionó estar de acuerdo y el 5% en desacuerdo.

**TABLA N° 03**

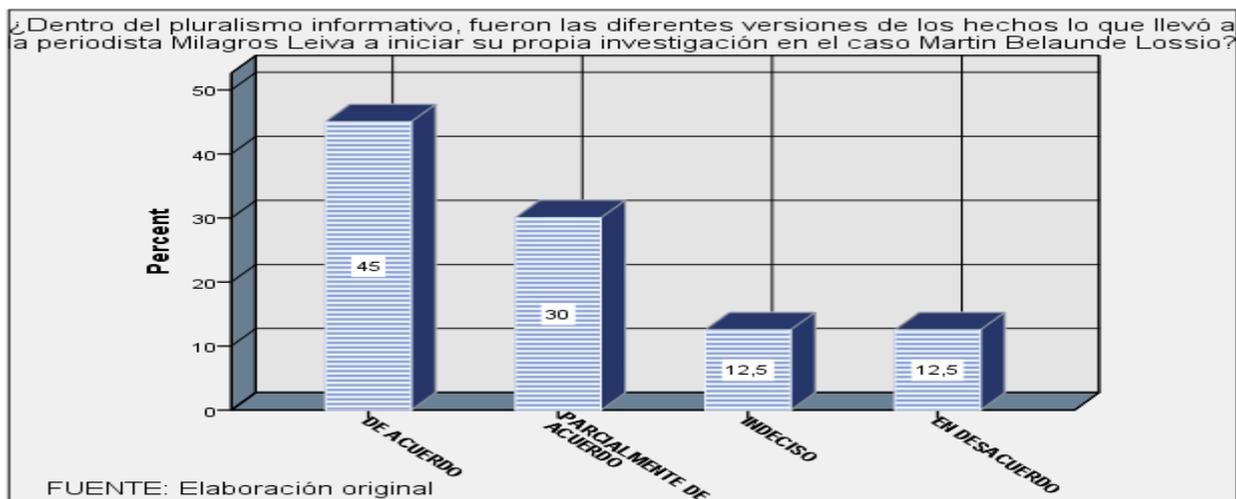
3- ¿Dentro del pluralismo informativo, fueron las diferentes versiones de los hechos lo que llevó a la periodista Milagros Leiva a iniciar su propia investigación en el caso Martin Belaunde Lossio?

N	Valid	40
	Missing	0

3- ¿Dentro del pluralismo informativo, fueron las diferentes versiones de los hechos lo que llevó a la periodista Milagros Leiva a iniciar su propia investigación en el caso Martin Belaunde Lossio?

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
DE ACUERDO	18	45,0	45,0	45,0
PARCIALMENTE DE ACUERDO	12	30,0	30,0	75,0
Valid INDECISO	5	12,5	12,5	87,5
EN DESACUERDO	5	12,5	12,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 03**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 03 se percibe que del 100% de los encuestados, el 45% respondieron estar de acuerdo con que dentro del pluralismo informativo, fueron las diferentes versiones de los hechos lo que llevó a la periodista Milagros Leiva a iniciar su propia investigación en el caso Martin Belaunde Lossio, el 30% mencionó estar parcialmente de acuerdo y el 12,5% indeciso y en desacuerdo.

**TABLA N° 04**

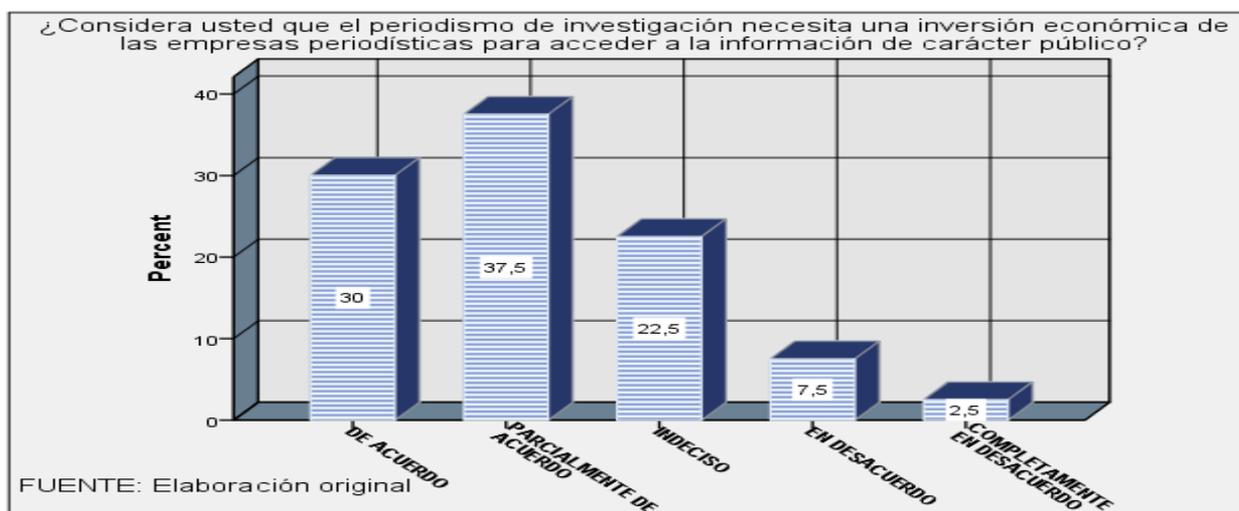
4- ¿Considera usted que el periodismo de investigación necesita una inversión económica de las empresas periodísticas para acceder a la información de carácter público?

N	Valid	40
	Missing	0

4- ¿Considera usted que el periodismo de investigación necesita una inversión económica de las empresas periodísticas para acceder a la información de carácter público?

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid DE ACUERDO	12	30,0	30,0	30,0
PARCIALMENTE DE ACUERDO	15	37,5	37,5	67,5
INDECISO	9	22,5	22,5	90,0
EN DESACUERDO	3	7,5	7,5	97,5
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO	1	2,5	2,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 04**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 04 se percibe que del 100% de los encuestados, el 37,5% respondieron estar parcialmente de acuerdo con que el periodismo de investigación necesita una inversión económica de las empresas periodísticas para acceder a la información de carácter público, el 30% mencionó estar de acuerdo, el 22,5% indeciso, el 7,5% en desacuerdo y el 2,5% completamente en desacuerdo.

**TABLA N° 05**

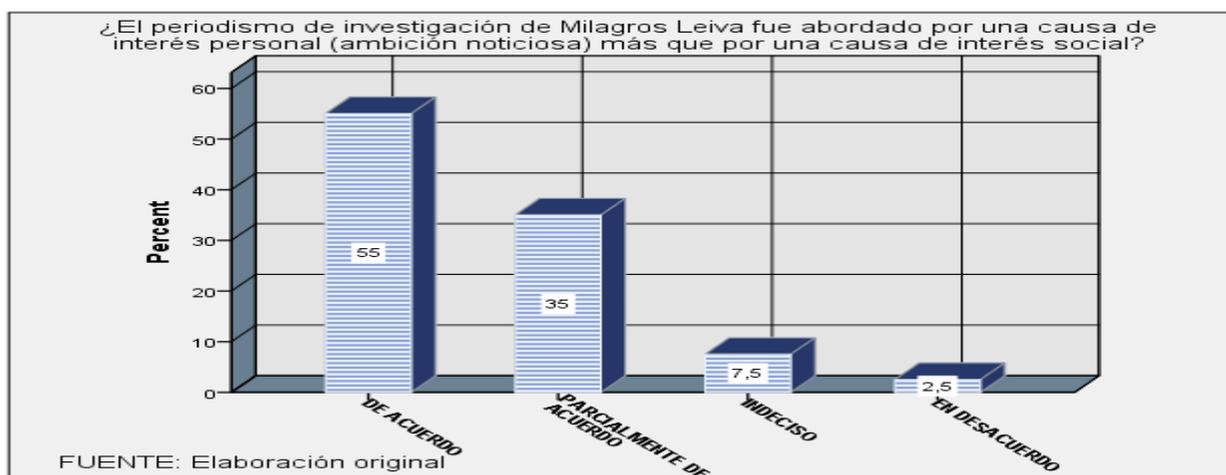
5- ¿El periodismo de investigación de Milagros Leiva fue abordado por una causa de interés personal (ambición noticiosa) más que por una causa de interés social?

N	Valid	40
	Missing	0

5- ¿El periodismo de investigación de Milagros Leiva fue abordado por una causa de interés personal (ambición noticiosa) más que por una causa de interés social?

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
DE ACUERDO	22	55,0	55,0	55,0
PARCIALMENTE DE ACUERDO	14	35,0	35,0	90,0
Valid INDECISO	3	7,5	7,5	97,5
EN DESACUERDO	1	2,5	2,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 05**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 05 se percibe que del 100% de los encuestados, el 55% respondieron estar de acuerdo con que el periodismo de investigación de Milagros Leiva fue abordado por una causa de interés personal (ambición noticiosa) más que por una causa de interés social, el 35% mencionó estar parcialmente de acuerdo, el 7,5% indeciso y el 2,5% en desacuerdo.

**TABLA N° 06**

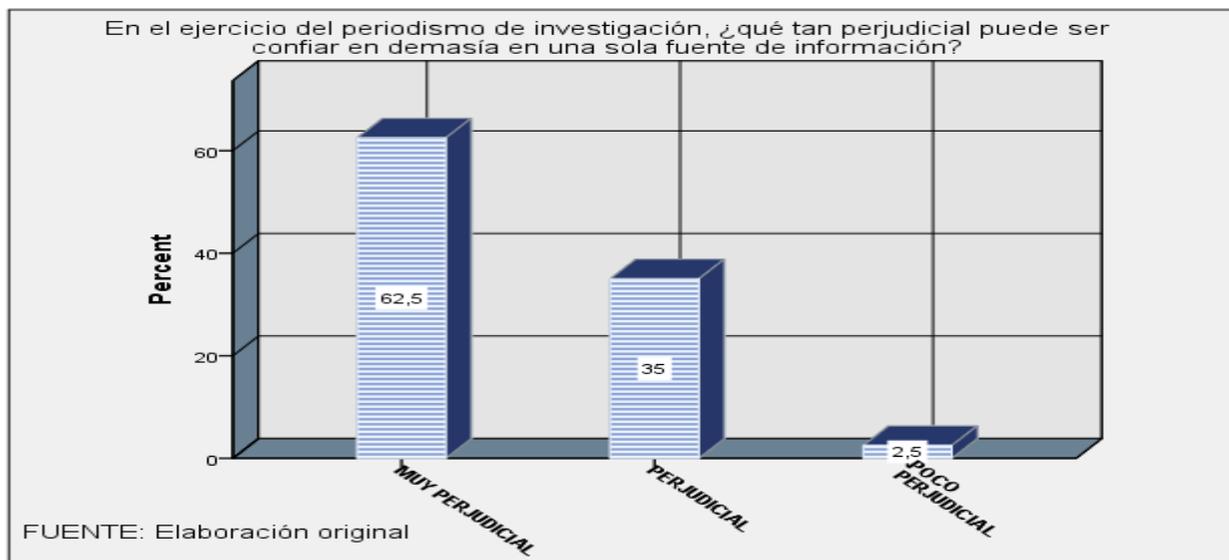
6- En el ejercicio del periodismo de investigación, ¿qué tan perjudicial puede ser confiar en demasía en una sola fuente de información?

N	Valid	40
	Missing	0

**6- En el ejercicio del periodismo de investigación, ¿qué tan perjudicial puede ser confiar en demasía en una sola fuente de información?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
MUY PERJUDICIAL	25	62,5	62,5	62,5
PERJUDICIAL	14	35,0	35,0	97,5
POCO PERJUDICIAL	1	2,5	2,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 06**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 06 se percibe que del 100% de los encuestados, el 62,5% respondieron que en el ejercicio del periodismo de investigación es muy perjudicial confiar en demasía en una sola fuente de información, el 35% mencionó que es perjudicial y el 2,5% poco perjudicial.

**TABLA N° 07**

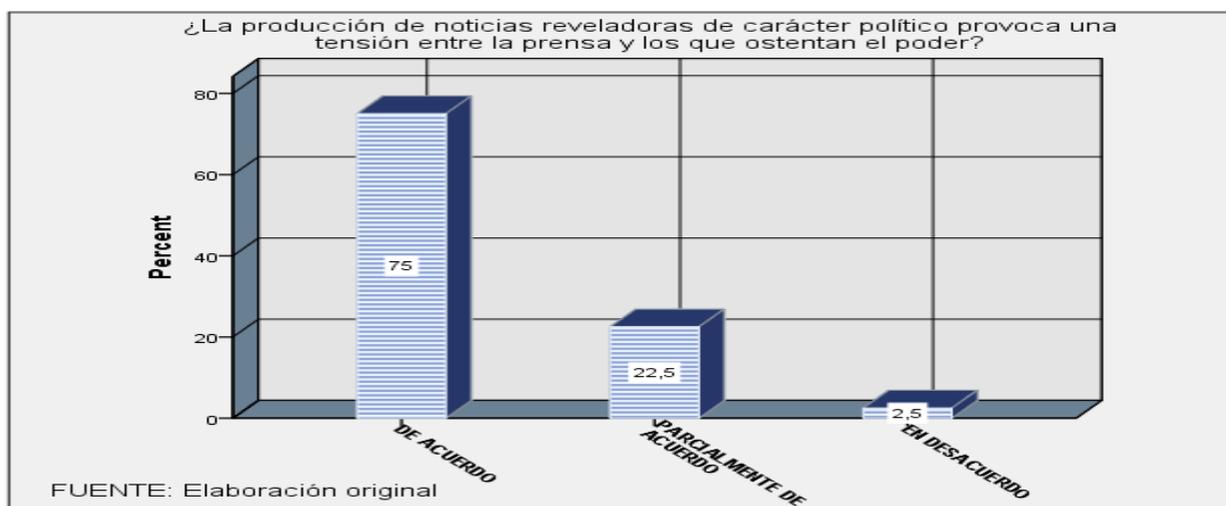
7- ¿La producción de noticias reveladoras de carácter político provoca una tensión entre la prensa y los que ostentan el poder?

N	Valid	40
	Missing	0

7- ¿La producción de noticias reveladoras de carácter político provoca una tensión entre la prensa y los que ostentan el poder?

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
DE ACUERDO	30	75,0	75,0	75,0
PARCIALMENTE DE ACUERDO	9	22,5	22,5	97,5
EN DESACUERDO	1	2,5	2,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 07**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 07 se percibe que del 100% de los encuestados, el 75% respondieron estar de acuerdo con que la producción de noticias reveladoras de carácter político provoca una tensión entre la prensa y los que ostentan el poder, el 22,5% mencionó estar parcialmente de acuerdo y el 2,5% en desacuerdo.

**TABLA N° 08**

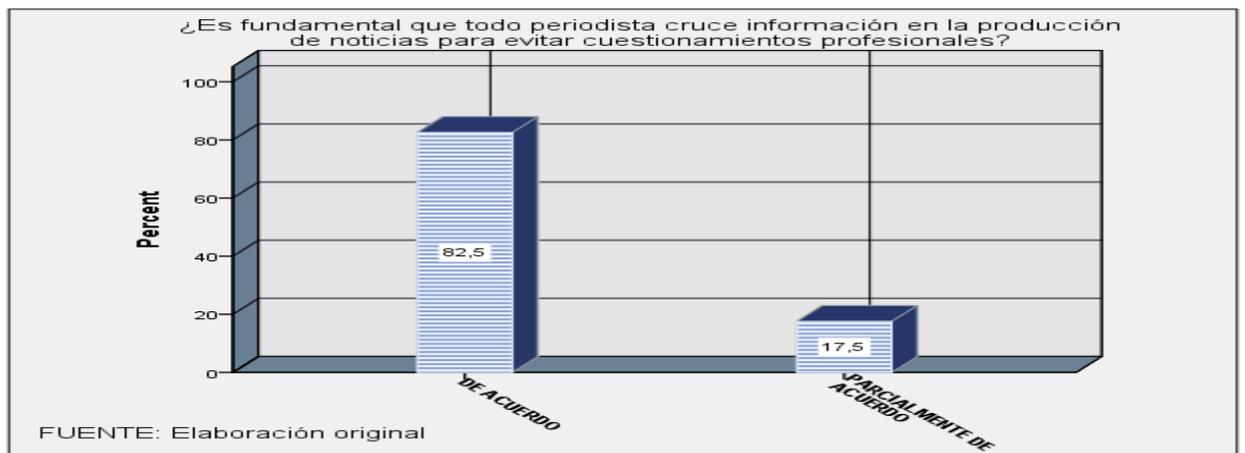
8- ¿Es fundamental que todo periodista cruce información en la producción de noticias para evitar cuestionamientos profesionales?

N	Valid	40
	Missing	0

**8- ¿Es fundamental que todo periodista cruce información en la producción de noticias para evitar cuestionamientos profesionales?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
DE ACUERDO	33	82,5	82,5	82,5
Valid PARCIALMENTE DE ACUERDO	7	17,5	17,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 8**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 08 se percibe que del 100% de los encuestados, el 82,5% respondieron estar de acuerdo con que es fundamental que todo periodista cruce información en la producción de noticias para evitar cuestionamientos profesionales y el 17,5% mencionó estar parcialmente de acuerdo.

**TABLA N° 09**

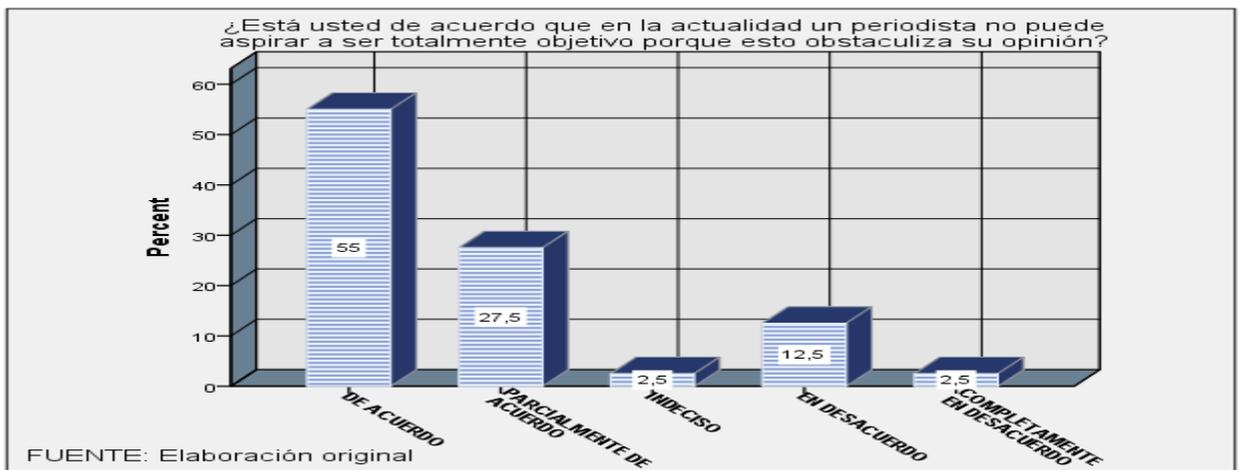
9- ¿Está usted de acuerdo que en la actualidad un periodista no puede aspirar a ser totalmente objetivo porque esto obstaculiza su opinión?

N	Valid	40
	Missing	0

**9- ¿Está usted de acuerdo que en la actualidad un periodista no puede aspirar a ser totalmente objetivo porque esto obstaculiza su opinión?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
DE ACUERDO	22	55,0	55,0	55,0
PARCIALMENTE DE ACUERDO	11	27,5	27,5	82,5
INDECISO	1	2,5	2,5	85,0
EN DESACUERDO	5	12,5	12,5	97,5
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO	1	2,5	2,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 09**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 09 se percibe que del 100% de los encuestados, el 55% respondieron estar de acuerdo con que en la actualidad un periodista no puede aspirar a ser totalmente objetivo porque esto obstaculiza su opinión, el 27,5% mencionó estar parcialmente de acuerdo, el 12,5% en desacuerdo, el 2,5% indeciso y completamente en desacuerdo.

**TABLA N° 10**

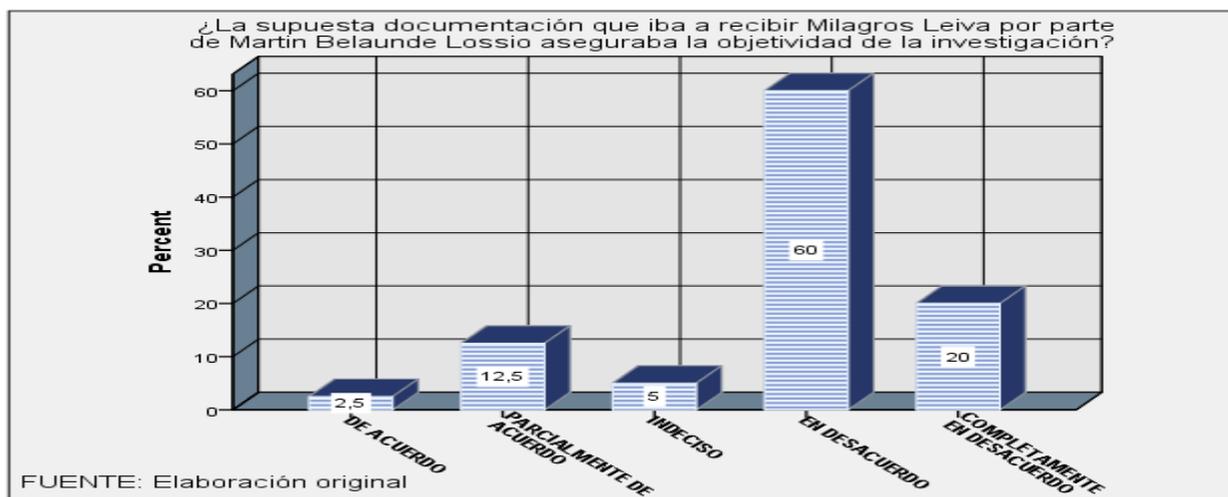
10- ¿La supuesta documentación que iba a recibir Milagros Leiva por parte de Martin Belaunde Lossio aseguraba la objetividad de la investigación?

N	Valid	40
	Missing	0

**10- ¿La supuesta documentación que iba a recibir Milagros Leiva por parte de Martin Belaunde Lossio aseguraba la objetividad de la investigación?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid DE ACUERDO	1	2,5	2,5	2,5
PARCIALMENTE DE ACUERDO	5	12,5	12,5	15,0
INDECISO	2	5,0	5,0	20,0
EN DESACUERDO	24	60,0	60,0	80,0
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO	8	20,0	20,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 10**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 10 se percibe que del 100% de los encuestados, el 60% respondieron estar en desacuerdo con que la supuesta documentación que iba a recibir Milagros Leiva por parte de Martin Belaunde Lossio aseguraba la objetividad de la investigación, el 20% mencionó estar completamente en desacuerdo y el 12,5% parcialmente de acuerdo, el 5% indeciso y el 2,5% de acuerdo.

**TABLA N° 11**

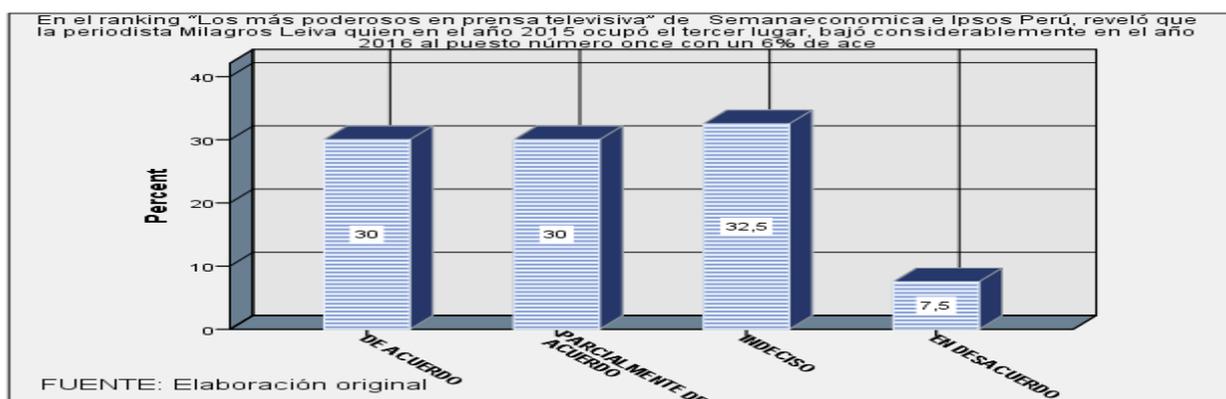
11- En el ranking “Los más poderosos en prensa televisiva” de Semanaeconomica e Ipsos Perú, reveló que la periodista Milagros Leiva quien en el año 2015 ocupó el tercer lugar, bajó considerablemente en el año 2016 al puesto número once con un 6% de aceptación. ¿Cree usted que estas cifras son una respuesta frente al proceder de la periodista por la opinión pública?

N	Valid	40
	Missing	0

11- En el ranking “Los más poderosos en prensa televisiva” de Semanaeconomica e Ipsos Perú, reveló que la periodista Milagros Leiva quien en el año 2015 ocupó el tercer lugar, bajó considerablemente en el año 2016 al puesto número once con un 6% de aceptación. ¿Cree usted que estas cifras son una respuesta frente al proceder de la periodista por la opinión pública?

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
DE ACUERDO	12	30,0	30,0	30,0
PARCIALMENTE DE ACUERDO	12	30,0	30,0	60,0
Valid INDECISO	13	32,5	32,5	92,5
EN DESACUERDO	3	7,5	7,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 11**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 11 se percibe que del 100% de los encuestados, el 32,5% respondieron estar indeciso con que en el ranking “Los más poderosos en prensa televisiva” de Semanaeconomica e Ipsos Perú, se reveló que la periodista Milagros Leiva quien en el año 2015 ocupó el tercer lugar, bajó considerablemente en el año 2016 al puesto número once con un 6% de aceptación, por lo tanto estas cifras son una respuesta frente al proceder de la periodista por la opinión pública, el 30% mencionó estar de acuerdo y parcialmente de acuerdo y el 7,5% en desacuerdo.

**TABLA N° 12**

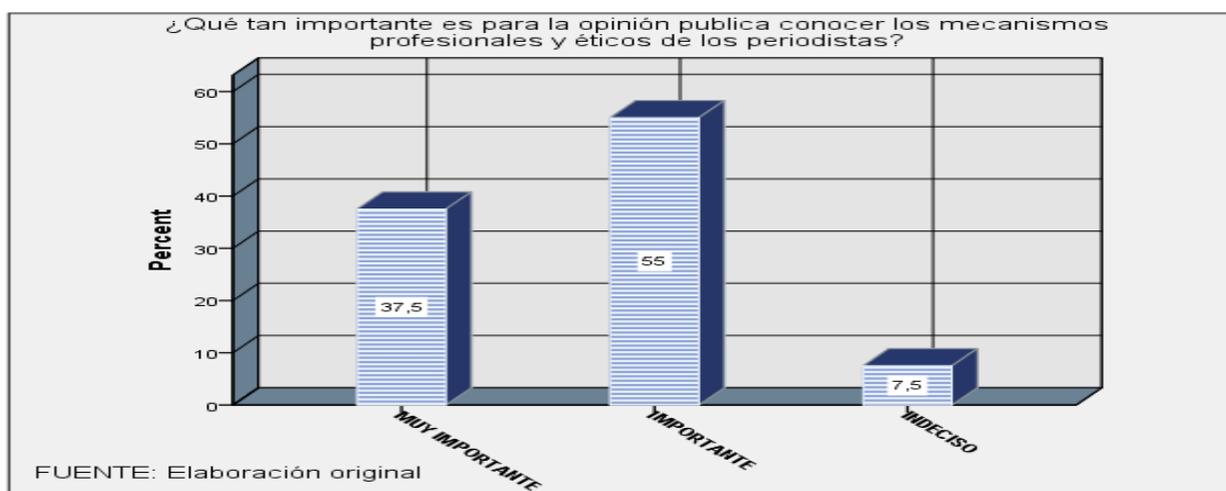
12- ¿Qué tan importante es para la opinión pública conocer los mecanismos profesionales y éticos de los periodistas?

N	Valid	40
	Missing	0

**12- ¿Qué tan importante es para la opinión pública conocer los mecanismos profesionales y éticos de los periodistas?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
MUY IMPORTANTE	15	37,5	37,5	37,5
IMPORTANTE	22	55,0	55,0	92,5
INDECISO	3	7,5	7,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 12**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 12 se percibe que del 100% de los encuestados, el 55% respondieron que es importante para la opinión pública conocer los mecanismos profesionales y éticos de los periodistas, el 37,5% mencionó que es muy importante y el 7,5% indeciso.

**TABLA N° 13**

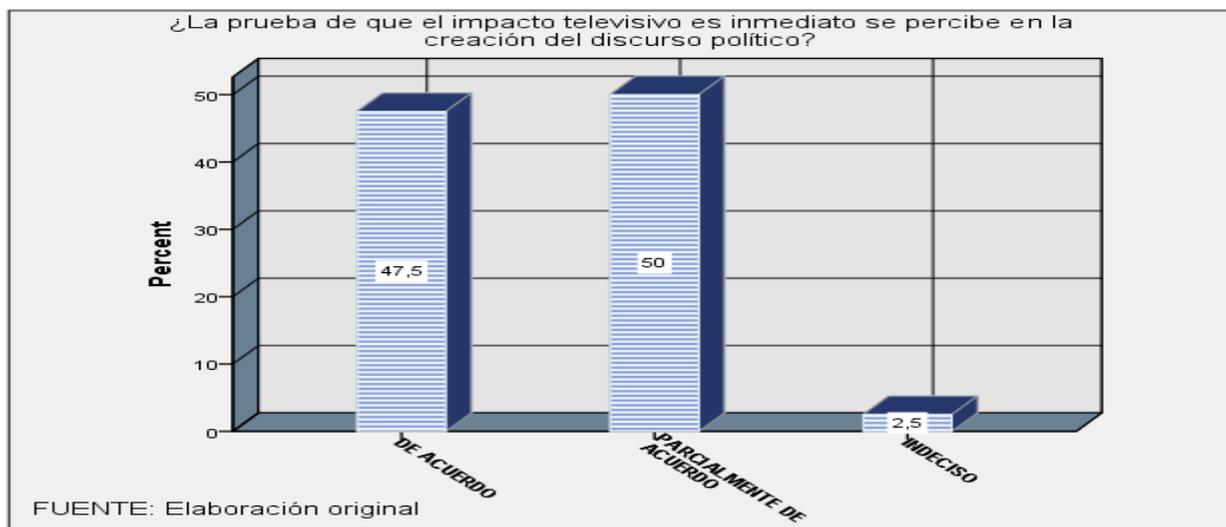
13- ¿La prueba de que el impacto televisivo es inmediato se percibe en la creación del discurso político?

N	Valid	40
	Missing	0

**13- ¿La prueba de que el impacto televisivo es inmediato se percibe en la creación del discurso político?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid DE ACUERDO	19	47,5	47,5	47,5
Valid PARCIALMENTE DE ACUERDO	20	50,0	50,0	97,5
Valid INDECISO	1	2,5	2,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 13**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 13 se percibe que del 100% de los encuestados, el 50% respondieron estar parcialmente de acuerdo con que la prueba de que el impacto televisivo es inmediato se percibe en la creación del discurso político, el 47,5% mencionó estar de acuerdo y el 2,5% indeciso.

**TABLA N° 14**

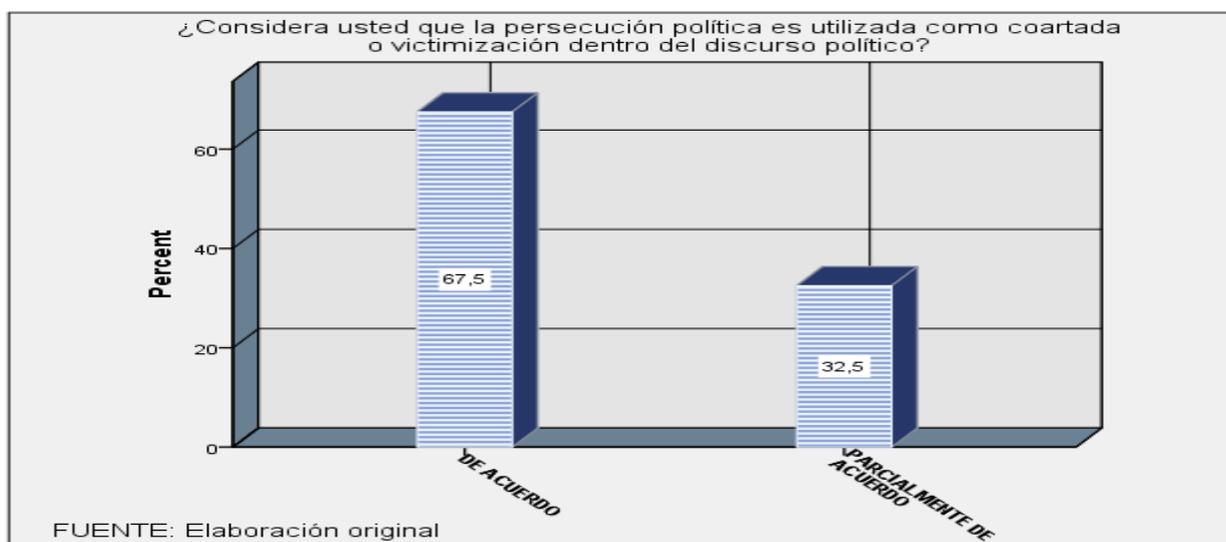
14- ¿Considera usted que la persecución política es utilizada como coartada o victimización dentro del discurso político?

N	Valid	40
	Missing	0

**14- ¿Considera usted que la persecución política es utilizada como coartada o victimización dentro del discurso político?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
DE ACUERDO	27	67,5	67,5	67,5
Valid PARCIALMENTE DE ACUERDO	13	32,5	32,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 14**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 14 se percibe que del 100% de los encuestados, el 67,5% respondieron estar de acuerdo con que la persecución política es utilizada como coartada o victimización dentro del discurso político y el 32,5% mencionó estar parcialmente de acuerdo.

**TABLA N° 15**

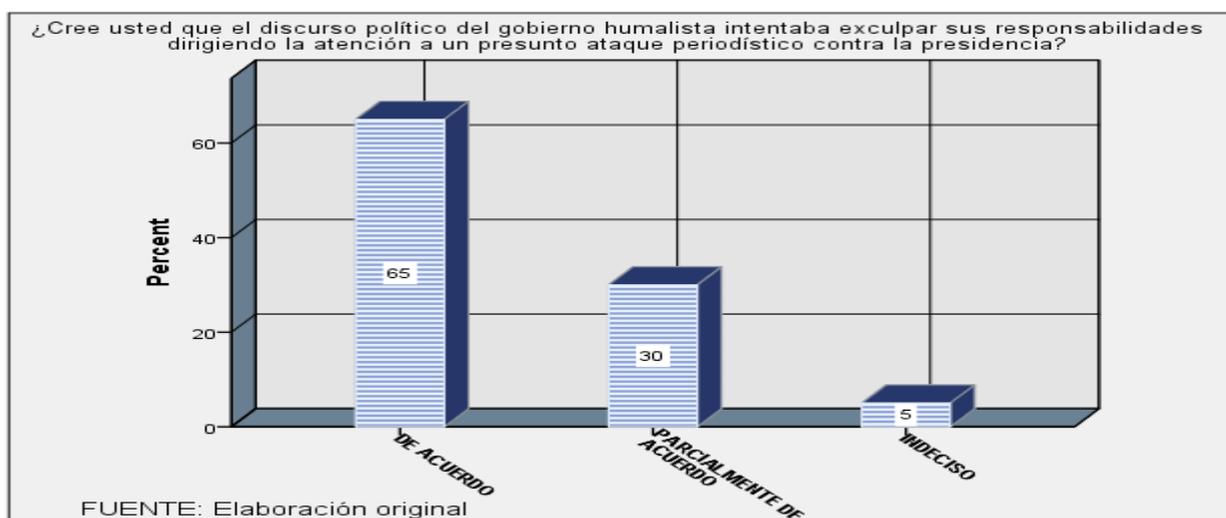
15- ¿Cree usted que el discurso político del gobierno humalista intentaba exculpar sus responsabilidades dirigiendo la atención a un presunto ataque periodístico contra la presidencia?

N	Valid	40
	Missing	0

**15- ¿Cree usted que el discurso político del gobierno humalista intentaba exculpar sus responsabilidades dirigiendo la atención a un presunto ataque periodístico contra la presidencia?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid DE ACUERDO	26	65,0	65,0	65,0
PARCIALMENTE DE ACUERDO	12	30,0	30,0	95,0
INDECISO	2	5,0	5,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 15**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 15 se percibe que del 100% de los encuestados, el 65% respondieron estar de acuerdo con que el discurso político del gobierno humalista intentaba exculpar sus responsabilidades dirigiendo la atención a un presunto ataque periodístico contra la presidencia, el 30% mencionó estar parcialmente de acuerdo y el 5% indeciso.

**TABLA N° 16**

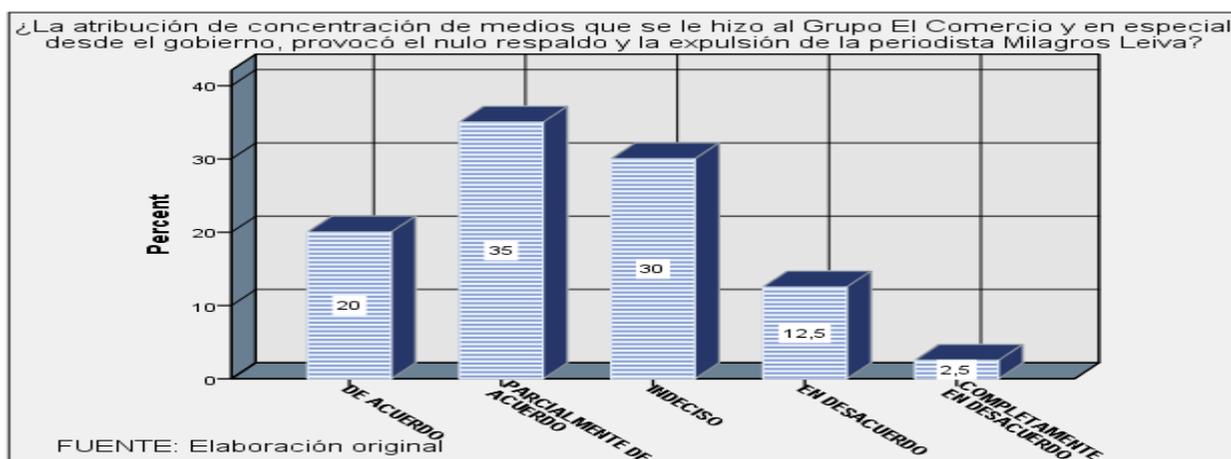
16- ¿La atribución de concentración de medios que se le hizo al Grupo El Comercio y en especial desde el gobierno, provocó el nulo respaldo y la expulsión de la periodista Milagros Leiva?

N	Valid	40
	Missing	0

**16- ¿La atribución de concentración de medios que se le hizo al Grupo El Comercio y en especial desde el gobierno, provocó el nulo respaldo y la expulsión de la periodista Milagros Leiva?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid DE ACUERDO	8	20,0	20,0	20,0
PARCIALMENTE DE ACUERDO	14	35,0	35,0	55,0
INDECISO	12	30,0	30,0	85,0
EN DESACUERDO	5	12,5	12,5	97,5
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO	1	2,5	2,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 16**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 16 se percibe que del 100% de los encuestados, el 35% respondieron estar parcialmente de acuerdo con que la atribución de concentración de medios que se le hizo al Grupo El Comercio y en especial desde el gobierno, provocó el nulo respaldo y la expulsión de la periodista Milagros Leiva, el 30% mencionó estar indeciso, el 20% de acuerdo, el 12,5% en desacuerdo y el 2,5% completamente en desacuerdo.

**TABLA N° 17**

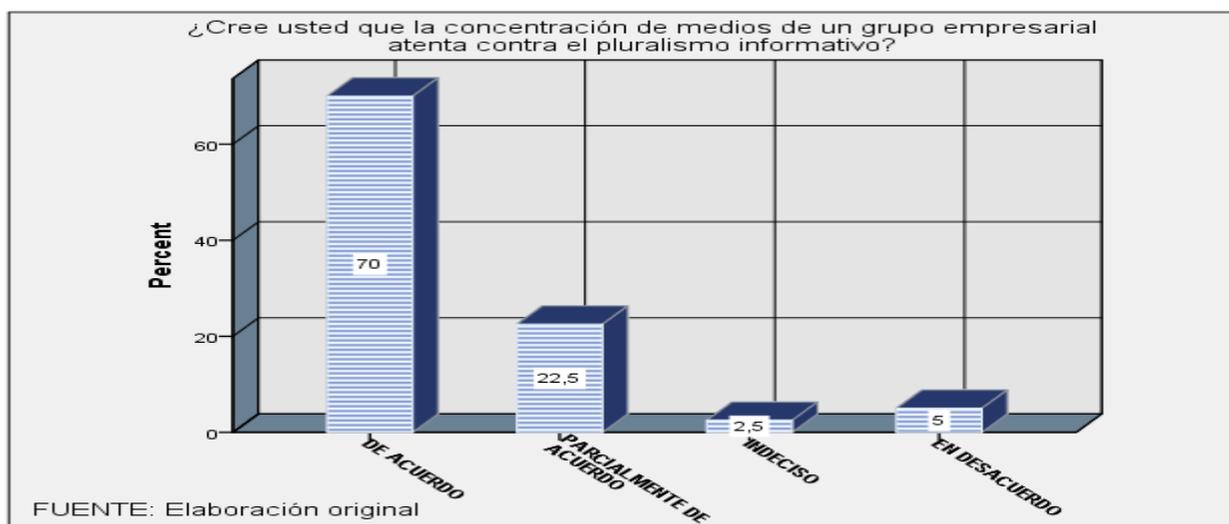
17- ¿Cree usted que la concentración de medios de un grupo empresarial atenta contra el pluralismo informativo?

N	Valid	40
	Missing	0

17- ¿Cree usted que la concentración de medios de un grupo empresarial atenta contra el pluralismo informativo?

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
DE ACUERDO	28	70,0	70,0	70,0
PARCIALMENTE DE ACUERDO	9	22,5	22,5	92,5
Valid INDECISO	1	2,5	2,5	95,0
EN DESACUERDO	2	5,0	5,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 17**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 17 se percibe que del 100% de los encuestados, el 70% respondieron estar de acuerdo con que la concentración de medios de un grupo empresarial atenta contra el pluralismo informativo, el 22,5% mencionó estar parcialmente de acuerdo, el 5% en desacuerdo y el 2,5% indeciso.

**TABLA N° 18**

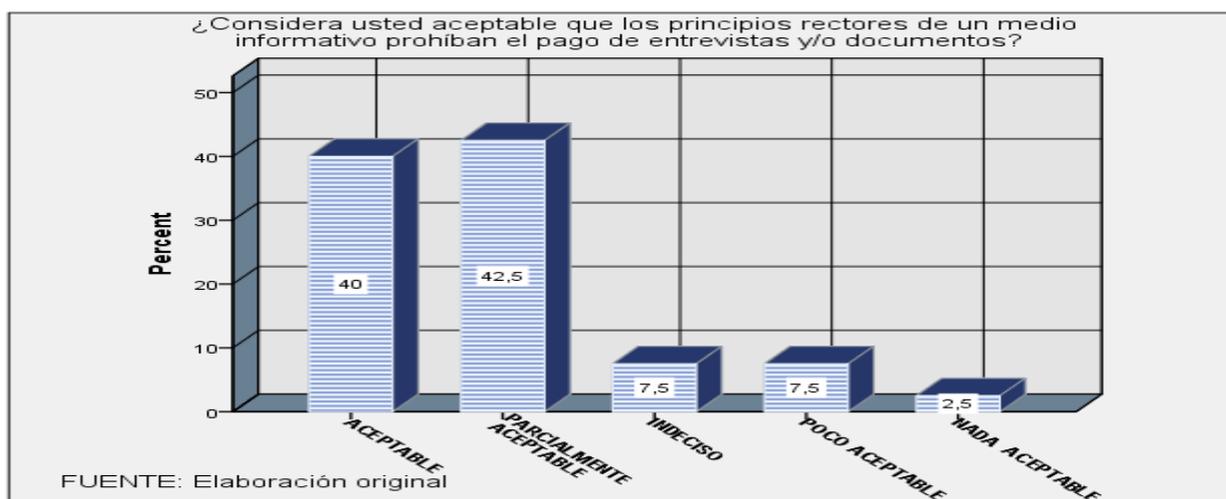
18- ¿Considera usted aceptable que los principios rectores de un medio informativo prohíban el pago de entrevistas y/o documentos?

N	Valid	40
	Missing	0

**18- ¿Considera usted aceptable que los principios rectores de un medio informativo prohíban el pago de entrevistas y/o documentos?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid ACEPTABLE	16	40,0	40,0	40,0
Valid PARCIALMENTE ACEPTABLE	17	42,5	42,5	82,5
Valid INDECISO	3	7,5	7,5	90,0
Valid POCO ACEPTABLE	3	7,5	7,5	97,5
Valid NADA ACEPTABLE	1	2,5	2,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 18**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 18 se percibe que del 100% de los encuestados, el 42,5% respondieron que es parcialmente aceptable que los principios rectores de un medio informativo prohíban el pago de entrevistas y/o documentos, el 40% mencionó que es aceptable, el 7,5% indeciso y poco aceptable y el 2,5% nada aceptable.

**TABLA N° 19**

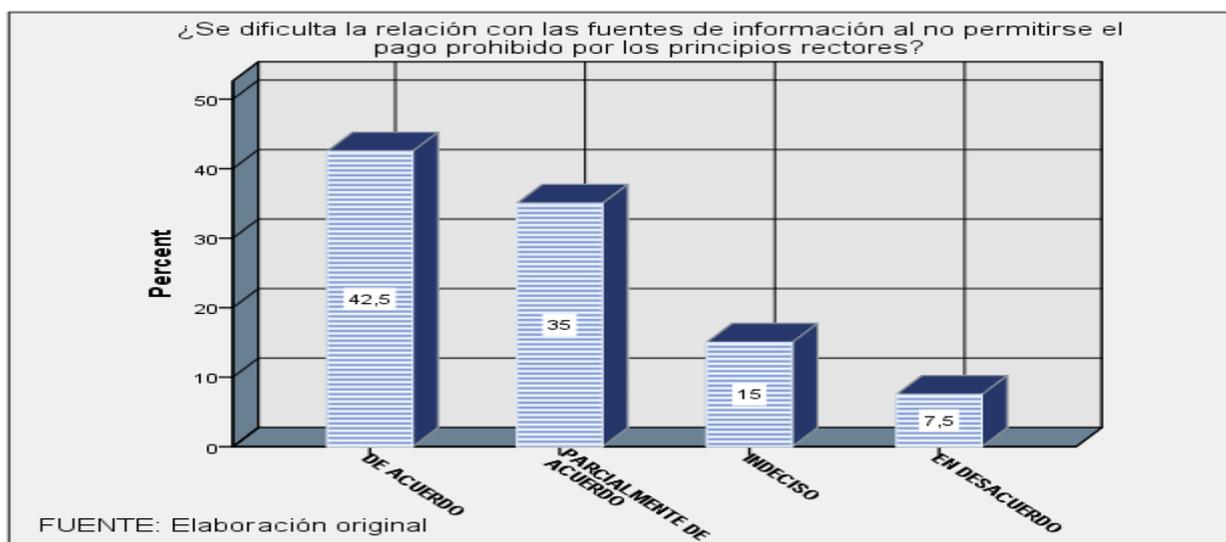
19- ¿Se dificulta la relación con las fuentes de información al no permitirse el pago prohibido por los principios rectores?

N	Valid	40
	Missing	0

**19- ¿Se dificulta la relación con las fuentes de información al no permitirse el pago prohibido por los principios rectores?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
DE ACUERDO	17	42,5	42,5	42,5
PARCIALMENTE DE ACUERDO	14	35,0	35,0	77,5
Valid INDECISO	6	15,0	15,0	92,5
EN DESACUERDO	3	7,5	7,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 19**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 19 se percibe que del 100% de los encuestados, el 42,5% respondieron estar de acuerdo con que se dificulta la relación con las fuentes de información al no permitirse el pago prohibido por los principios rectores, el 35% mencionó estar parcialmente de acuerdo, el 15% indeciso y el 7,5% en desacuerdo.

**TABLA N° 20**

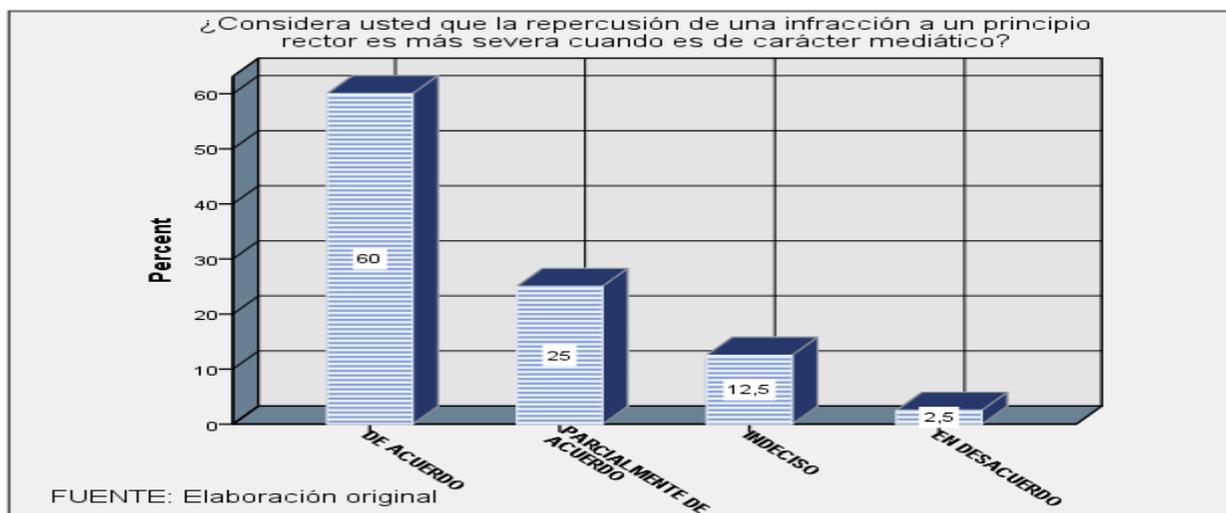
20- ¿Considera usted que la repercusión de una infracción a un principio rector es más severa cuando es de carácter mediático?

N	Valid	40
	Missing	0

**20- ¿Considera usted que la repercusión de una infracción a un principio rector es más severa cuando es de carácter mediático?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid DE ACUERDO	24	60,0	60,0	60,0
PARCIALMENTE DE ACUERDO	10	25,0	25,0	85,0
INDECISO	5	12,5	12,5	97,5
EN DESACUERDO	1	2,5	2,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 20**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 20 se percibe que del 100% de los encuestados, el 60% respondieron estar de acuerdo con que la repercusión de una infracción a un principio rector es más severa cuando es de carácter mediático, el 25% mencionó estar parcialmente de acuerdo, el 12,5% indeciso y el 2,5% en desacuerdo.

**TABLA N° 21**

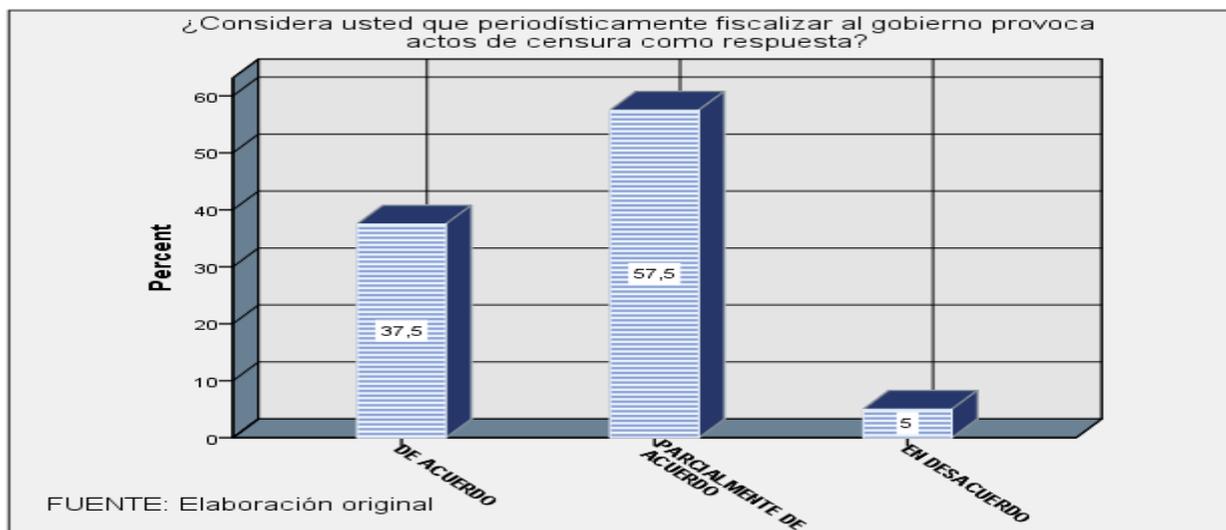
21- ¿Considera usted que periódicamente fiscalizar al gobierno provoca actos de censura como respuesta?

N	Valid	40
	Missing	0

21- ¿Considera usted que periódicamente fiscalizar al gobierno provoca actos de censura como respuesta?

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid DE ACUERDO	15	37,5	37,5	37,5
Valid PARCIALMENTE DE ACUERDO	23	57,5	57,5	95,0
Valid EN DESACUERDO	2	5,0	5,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 21**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 21 se percibe que del 100% de los encuestados, el 57,5% respondieron estar parcialmente de acuerdo con que periódicamente fiscalizar al gobierno provoca actos de censura como respuesta, el 37,5% mencionó estar de acuerdo y el 5% en desacuerdo.

**TABLA N° 22**

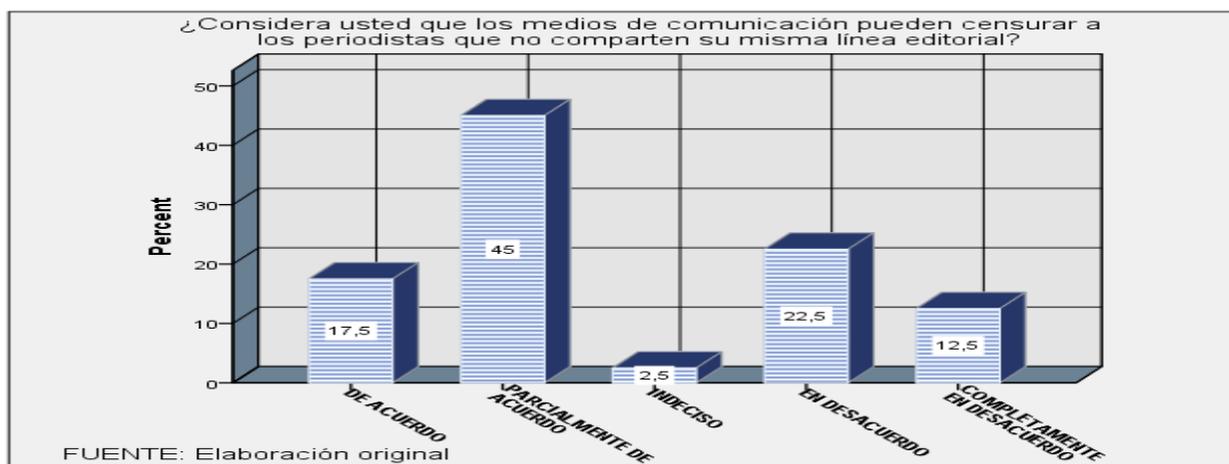
22- ¿Considera usted que los medios de comunicación pueden censurar a los periodistas que no compartan su misma línea editorial?

N	Valid	40
	Missing	0

**22- ¿Considera usted que los medios de comunicación pueden censurar a los periodistas que no compartan su misma línea editorial?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
DE ACUERDO	7	17,5	17,5	17,5
PARCIALMENTE DE ACUERDO	18	45,0	45,0	62,5
INDECISO	1	2,5	2,5	65,0
EN DESACUERDO	9	22,5	22,5	87,5
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO	5	12,5	12,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 22**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 22 se percibe que del 100% de los encuestados, el 45% respondieron estar parcialmente de acuerdo con que los medios de comunicación pueden censurar a los periodistas que no compartan su misma línea editorial, el 22,5% mencionó estar en desacuerdo, 17,5% de acuerdo, el 12,5% completamente en desacuerdo y el 2,5% indeciso.

**TABLA N° 23**

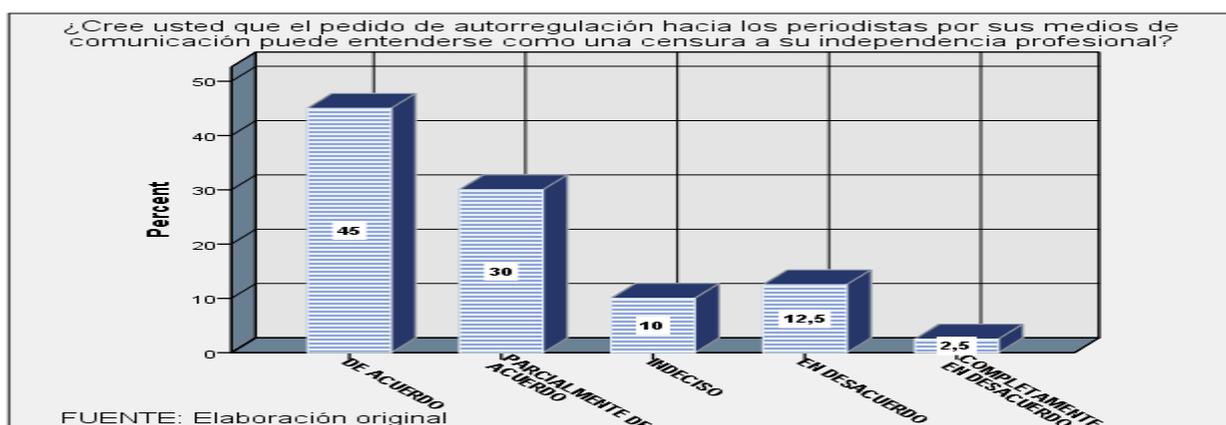
23- ¿Cree usted que el pedido de autorregulación hacia los periodistas por sus medios de comunicación puede entenderse como una censura a su independencia profesional?

N	Valid	40
	Missing	0

**23- ¿Cree usted que el pedido de autorregulación hacia los periodistas por sus medios de comunicación puede entenderse como una censura a su independencia profesional?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid DE ACUERDO	18	45,0	45,0	45,0
PARCIALMENTE DE ACUERDO	12	30,0	30,0	75,0
INDECISO	4	10,0	10,0	85,0
EN DESACUERDO	5	12,5	12,5	97,5
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO	1	2,5	2,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 23**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 23 se percibe que del 100% de los encuestados, el 45% respondieron estar de acuerdo con que el pedido de autorregulación hacia los periodistas por sus medios de comunicación puede entenderse como una censura a su independencia profesional, el 30% mencionó estar parcialmente de acuerdo, el 12,5% en desacuerdo, el 10% indeciso y el 2,5% completamente en desacuerdo.

**TABLA N° 24**

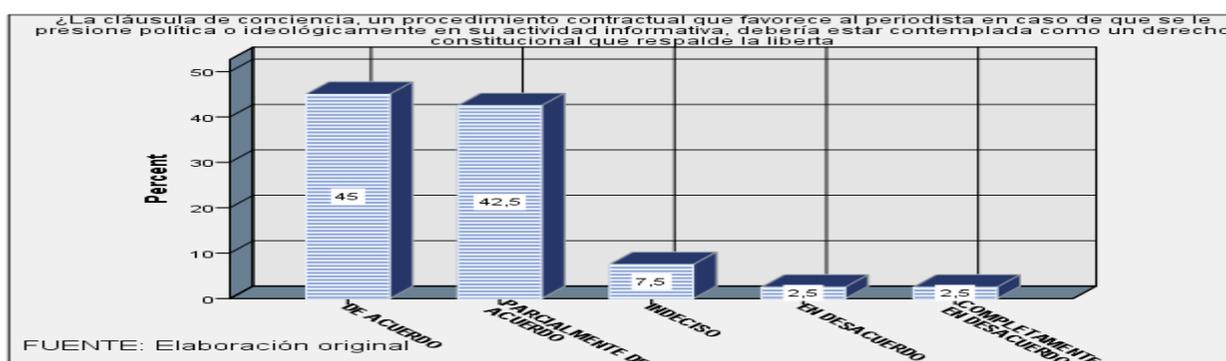
24- ¿La cláusula de conciencia, un procedimiento contractual que favorece al periodista en caso de que se le presione política o ideológicamente en su actividad informativa, debería estar contemplada como un derecho constitucional que respalde la libertad de prensa?

N	Valid	40
	Missing	0

**24- ¿La cláusula de conciencia, un procedimiento contractual que favorece al periodista en caso de que se le presione política o ideológicamente en su actividad informativa, debería estar contemplada como un derecho constitucional que respalde la libertad de prensa?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid DE ACUERDO	18	45,0	45,0	45,0
PARCIALMENTE DE ACUERDO	17	42,5	42,5	87,5
INDECISO	3	7,5	7,5	95,0
EN DESACUERDO	1	2,5	2,5	97,5
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO	1	2,5	2,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 24**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 24 se percibe que del 100% de los encuestados, el 45% respondieron estar de acuerdo con que la cláusula de conciencia, un procedimiento contractual que favorece al periodista en caso de que se le presione política o ideológicamente en su actividad informativa, debería estar contemplada como un derecho constitucional que respalde la libertad de prensa, el 42,5% mencionó estar parcialmente de acuerdo, el 7,5% indeciso y el 2,5% en desacuerdo y completamente en desacuerdo.

**TABLA N° 25**

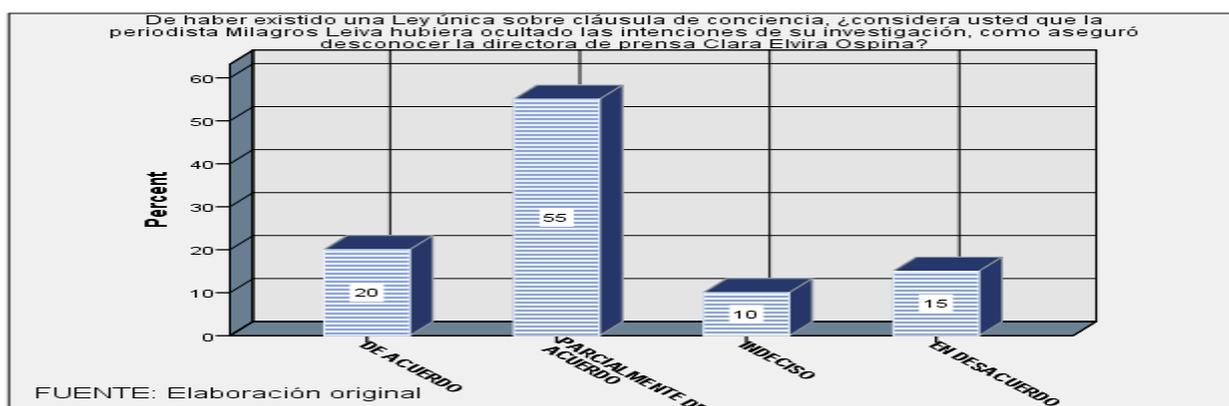
25- De haber existido una Ley única sobre cláusula de conciencia, ¿considera usted que la periodista Milagros Leiva hubiera ocultado las intenciones de su investigación, como aseguró desconocer la directora de prensa Clara Elvira Ospina?

N	Valid	40
	Missing	0

**25- De haber existido una Ley única sobre cláusula de conciencia, ¿considera usted que la periodista Milagros Leiva hubiera ocultado las intenciones de su investigación, como aseguró desconocer la directora de prensa Clara Elvira Ospina?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid DE ACUERDO	8	20,0	20,0	20,0
PARCIALMENTE DE ACUERDO	22	55,0	55,0	75,0
INDECISO	4	10,0	10,0	85,0
EN DESACUERDO	6	15,0	15,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 25**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 25 se percibe que del 100% de los encuestados, el 55% respondieron estar parcialmente de acuerdo con que de haber existido una Ley única sobre cláusula de conciencia, la periodista Milagros Leiva hubiera ocultado las intenciones de su investigación, como aseguró desconocer la directora de prensa Clara Elvira Ospina, el 20% mencionó estar de acuerdo, el 15% en desacuerdo y el 10% indeciso.

**TABLA N° 26**

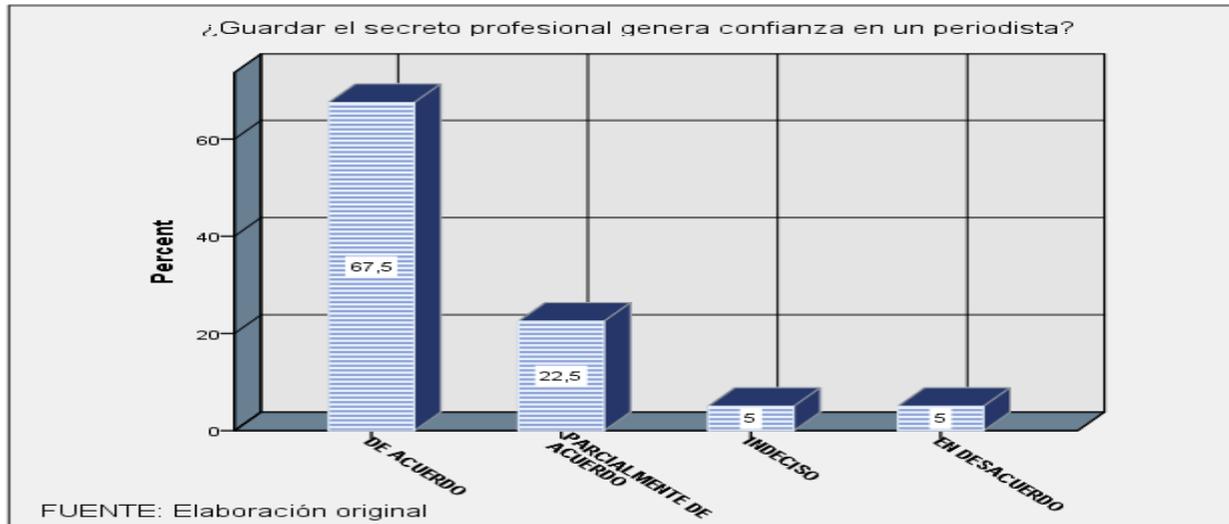
26- ¿Guardar el secreto profesional genera confianza en un periodista?

N	Valid	40
	Missing	0

**26- ¿Guardar el secreto profesional genera confianza en un periodista?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
DE ACUERDO	27	67,5	67,5	67,5
PARCIALMENTE DE ACUERDO	9	22,5	22,5	90,0
Valid INDECISO	2	5,0	5,0	95,0
EN DESACUERDO	2	5,0	5,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 26**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 26 se percibe que del 100% de los encuestados, el 67,5% respondieron estar de acuerdo con que guardar el secreto profesional genera confianza en un periodista, el 22,5% mencionó estar parcialmente de acuerdo y el 5,5% indeciso y en desacuerdo.

**TABLA N° 27**

27- ¿Considera usted que el secreto profesional de un periodista perjudica los procesos judiciales?

N	Valid	40
	Missing	0

27- ¿Considera usted que el secreto profesional de un periodista perjudica los procesos judiciales?

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
DE ACUERDO	6	15,0	15,0	15,0
PARCIALMENTE DE ACUERDO	10	25,0	25,0	40,0
Valid INDECISO	11	27,5	27,5	67,5
EN DESACUERDO	13	32,5	32,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 27**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 27 se percibe que del 100% de los encuestados, el 32,5% respondieron estar en desacuerdo con que el secreto profesional de un periodista perjudica los procesos judiciales, el 27,5% mencionó estar indeciso, el 25% parcialmente de acuerdo y el 15% de acuerdo.

**TABLA N° 28**

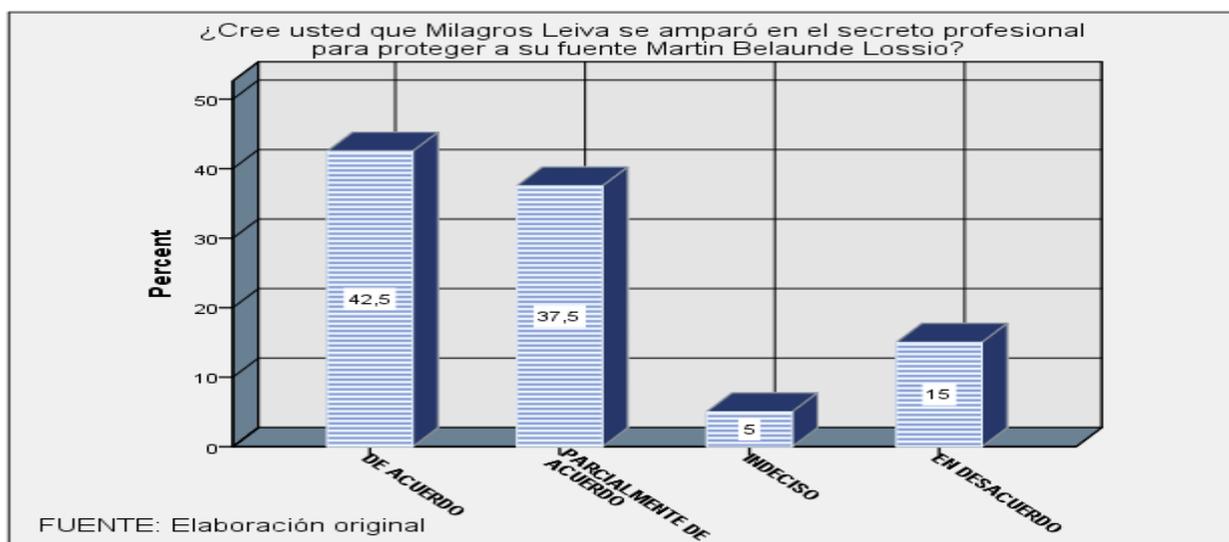
28- ¿Cree usted que Milagros Leiva se amparó en el secreto profesional para proteger a su fuente Martin Belaunde Lossio?

N	Valid	40
	Missing	0

**28- ¿Cree usted que Milagros Leiva se amparó en el secreto profesional para proteger a su fuente Martin Belaunde Lossio?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
DE ACUERDO	17	42,5	42,5	42,5
PARCIALMENTE DE ACUERDO	15	37,5	37,5	80,0
Valid INDECISO	2	5,0	5,0	85,0
EN DESACUERDO	6	15,0	15,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 28**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 28 se percibe que del 100% de los encuestados, el 42,5% respondieron estar de acuerdo con que Milagros Leiva se amparó en el secreto profesional para proteger a su fuente Martin Belaunde Lossio, el 37,5% mencionó estar parcialmente de acuerdo, el 15% en desacuerdo y el 5% indeciso.

**TABLA N° 29**

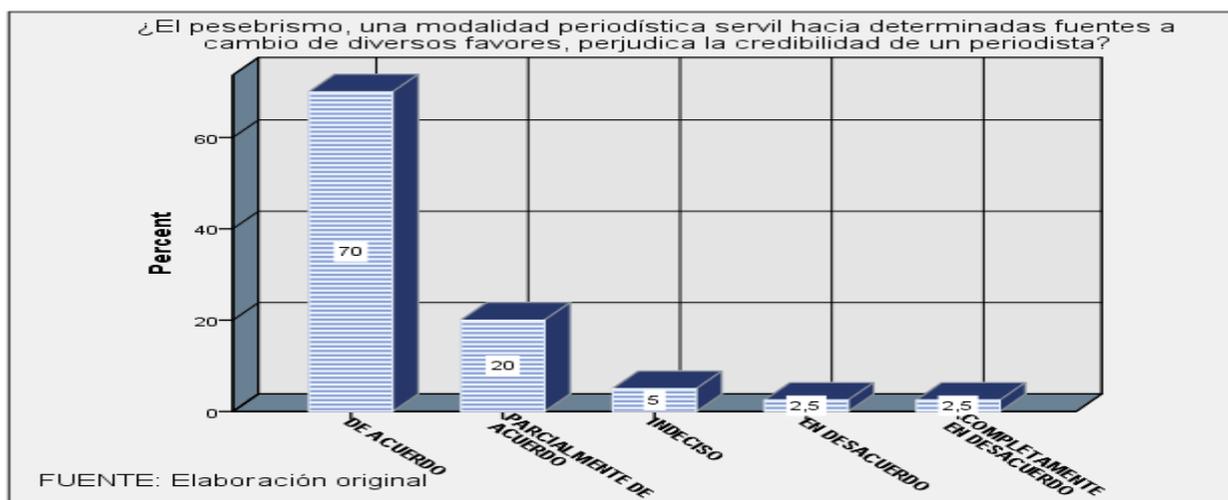
29- ¿El pesebrismo, una modalidad periodística servil hacia determinadas fuentes a cambio de diversos favores, perjudica la credibilidad de un periodista?

N	Valid	40
	Missing	0

**29- ¿El pesebrismo, una modalidad periodística servil hacia determinadas fuentes a cambio de diversos favores, perjudica la credibilidad de un periodista?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
DE ACUERDO	28	70,0	70,0	70,0
PARCIALMENTE DE ACUERDO	8	20,0	20,0	90,0
INDECISO	2	5,0	5,0	95,0
EN DESACUERDO	1	2,5	2,5	97,5
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO	1	2,5	2,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 29**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 29 se percibe que del 100% de los encuestados, el 70% respondieron estar de acuerdo con que el pesebrismo es una modalidad periodística servil hacia determinadas fuentes a cambio de diversos favores, perjudica la credibilidad de un periodista, el 20% mencionó estar parcialmente de acuerdo, el 5% indeciso y el 2,5% en desacuerdo y completamente en desacuerdo.

**TABLA N° 30**

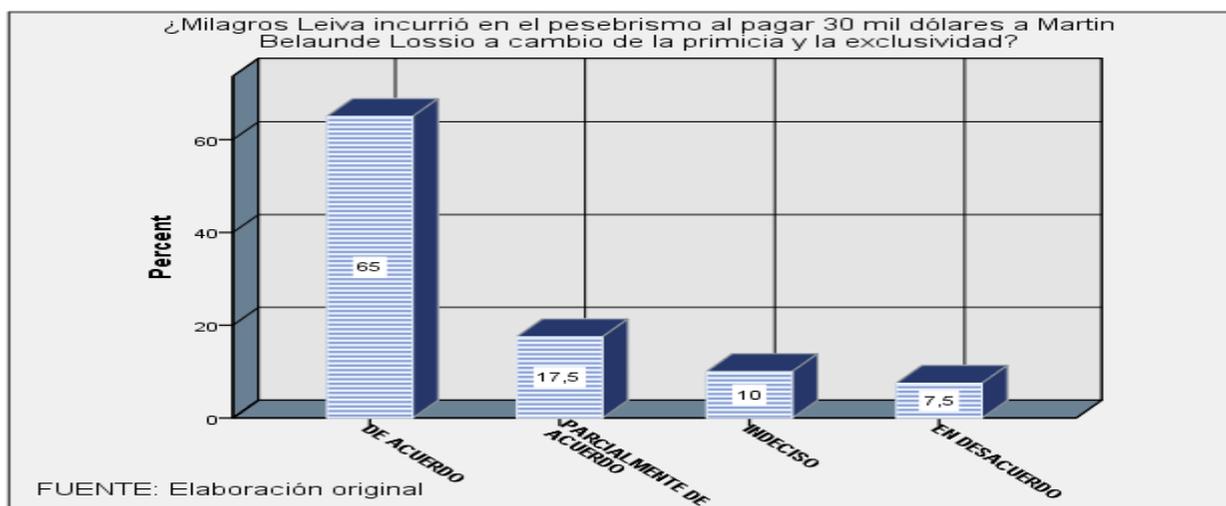
30- ¿Milagros Leiva incurrió en el pesebrismo al pagar 30 mil dólares a Martin Belaunde Lossio a cambio de la primicia y la exclusividad?

N	Valid	40
	Missing	0

**30- ¿Milagros Leiva incurrió en el pesebrismo al pagar 30 mil dólares a Martin Belaunde Lossio a cambio de la primicia y la exclusividad?**

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
DE ACUERDO	26	65,0	65,0	65,0
PARCIALMENTE DE ACUERDO	7	17,5	17,5	82,5
Valid INDECISO	4	10,0	10,0	92,5
EN DESACUERDO	3	7,5	7,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 30**



**Interpretación:** Según la información determinada en la tabla y en el gráfico N° 30 se percibe que del 100% de los encuestados, el 65% respondieron estar de acuerdo con que Milagros Leiva incurrió en el pesebrismo al pagar 30 mil dólares a Martin Belaunde Lossio a cambio de la primicia y la exclusividad, el 17,5% mencionó estar parcialmente de acuerdo, el 10% indeciso y el 7,5% en desacuerdo.

#### **4.1.1 Prueba de hipótesis**

##### **Aplicación de la prueba de U de Mann – Whitney**

##### **Hipótesis acerca de la variable independiente**

**H<sub>0</sub>:** La proporción de las respuestas dadas por parte de los estudiantes del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres y del Plantel Periodístico de Panamericana Televisión, sobre los reactivos inherentes a la Libertad de prensa, Derecho a la información y Impacto televisivo de la variable Libertad de expresión, en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015, son iguales.

**H<sub>1</sub>:** La proporción de las respuestas dadas por parte de los estudiantes del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres y del Plantel Periodístico de Panamericana Televisión, sobre los reactivos inherentes a la Libertad de prensa, Derecho a la información y Impacto televisivo de la variable Libertad de expresión, en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015, son diferentes.

### Frecuencias

LIBERTAD DE EXPRESIÓN	N	Libertad de prensa %	Derecho a la información %	Impacto televisivo %	Total %
Universidad de San Martín de Porres - Ciencias de la Comunicación	40	35	25	40	100
Plantel Periodístico de Panamericana Televisión	40	30	30	40	100
Total	80				

### Estadísticos de contraste

N	80
U de Mann-Whitney	1542
gl	2
Sig. asintót.	,000

a. 1 se trata como un éxito.

### Interpretación:

Existe suficiente evidencia estadística para afirmar que la proporción de las respuestas dadas por parte de los estudiantes del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres y del Plantel Periodístico de Panamericana Televisión, sobre los reactivos inherentes a la Libertad de prensa, Derecho a

la información y Impacto televisivo de la variable Libertad de expresión, en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015, no son iguales, lo cual está confirmado al tener un  $p. v = ,000$  el cual es menor al nivel de significación de 0.05, por lo tanto se rechaza la  $H_0$ .

### **Hipótesis acerca de la variable dependiente**

**$H_0$ :** La proporción de las respuestas dadas por parte de los estudiantes del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres y del Plantel Periodístico de Panamericana Televisión, sobre los reactivos inherentes a la Responsabilidad social, Líderes de opinión y Fuentes periodísticas de la variable Ética periodística, en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015, son equivalentes.

**$H_1$ :** La proporción de las respuestas dadas por parte de los estudiantes del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres y del Plantel Periodístico de Panamericana Televisión, sobre los reactivos inherentes a la Responsabilidad social, Líderes de opinión y Fuentes periodísticas de la variable Ética periodística, en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015, no son equivalentes.

### Frecuencias

ÉTICA PERIODÍSTICA	N	Responsabilidad social %	Líderes de opinión %	Fuentes periodísticas %	Total %
Universidad de San Martín de Porres - Ciencias de la Comunicación	40	30	40	30	100
Plantel Periodístico de Panamericana Televisión	40	35	30	35	100
Total	80				

### Estadísticos de contraste

N	80
U de Mann-Whitney	1248
gl	2
Sig. asintót.	,000

a. 1 se trata como un éxito.

### Interpretación:

Existe suficiente evidencia estadística para afirmar que la proporción de las respuestas dadas por parte de los estudiantes del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres y del Plantel Periodístico de Panamericana Televisión, sobre los reactivos inherentes a la Responsabilidad social, Líderes de opinión y Fuentes periodísticas de la variable Ética periodística, en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015, son

diferentes, lo cual está confirmado al obtener un  $p$ . valor = ,000 el cual es menor al nivel de significación de 0.05, por lo tanto se rechaza la  $H_0$ .

#### 4.1.1.1 Hipótesis principal

##### Prueba de Hipótesis – $X^2$

$H_i$ : La **LIBERTAD DE EXPRESIÓN** se relaciona significativamente con la **ÉTICA PERIODÍSTICA** en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015, según afirmaciones dadas por parte de los estudiantes del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres y del Plantel Periodístico de Panamericana Televisión.

##### Nivel de confianza y significancia:

\* Zona no crítica

$$1 - \alpha = 95\%$$

\* Zona crítica - rechazo

$$\alpha = 0,05$$

##### Criterios para rechazar o aceptar la $H_0$ :

- Rechazamos la  $H_0$  y aceptamos la  $H_1 \rightarrow$  si  $p \leq \alpha$
- Aceptamos la  $H_0 \rightarrow$  si  $p > \alpha$

**Tamaño muestral = 80 U.A.A**

$H_0$ : Las variables **LIBERTAD DE EXPRESIÓN** y **ÉTICA PERIODÍSTICA** en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la

### Pruebas de Chi - Cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	23,634 <sup>a</sup>	2	,000
Razón de verosimilitudes	18,143	2	,000
Asociación lineal por lineal	4,518	1	,000
N de casos válidos	80		

información, año 2015, según afirmaciones dadas por parte de los estudiantes del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres y del Plantel Periodístico de Panamericana Televisión, no se relacionan.

**H<sub>a</sub>:** Las variables **LIBERTAD DE EXPRESIÓN** y **ÉTICA PERIODÍSTICA** en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015, según afirmaciones dadas por parte de los estudiantes del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres y del Plantel Periodístico de Panamericana Televisión, sí se relacionan.

#### **Decisión:**

Como  $p < \alpha$ , es decir, que 0,000 es menor a 0,05 entonces se rechaza la hipótesis nula.

#### **Conclusión:**

Resumen del procesamiento de los casos

	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
<b>Libertad de expresión * Ética periodística</b>	80	100,0%	0	,0%	80	100,0%

Según los valores observados en las tablas de contraste se puede afirmar que existe suficiente evidencia estadística para concluir que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna teniendo  $X^2 = 23,634^a$  y un  $p - \text{valor} = .000 < .05$ , es decir, que la variable independiente **LIBERTAD DE EXPRESIÓN** sí se relaciona significativamente con la variable dependiente **ÉTICA PERIODÍSTICA** en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015, según afirmaciones dadas por parte de los estudiantes del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres y del Plantel Periodístico de Panamericana Televisión.

**4.1.1.2 Hipótesis específica primera**

**H<sub>i</sub>:** La **LIBERTAD DE PRENSA** se relaciona significativamente con la **RESPONSABILIDAD SOCIAL** en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015, según afirmaciones dadas por parte de los estudiantes del taller de periodismo para las Multiplataformas de la

escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres y del Plantel Periodístico de Panamericana Televisión.

**Nivel de confianza y significancia:**

\* Zona no crítica

$$1 - \alpha = 95\%$$

\* Zona crítica - rechazo

$$\alpha = 0,05$$

**Criterios para rechazar o aceptar la  $H_0$ :**

- Rechazamos la  $H_0$  y aceptamos la  $H_1 \rightarrow$  si  $p \leq \alpha$

- Aceptamos la  $H_0 \rightarrow$  si  $p > \alpha$

**Tamaño muestral = 80 U.A.A**

**$H_0$ :** La **LIBERTAD DE PRENSA** no se relaciona con la **RESPONSABILIDAD SOCIAL** en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015, según afirmaciones dadas por parte de los estudiantes del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres y del Plantel Periodístico de Panamericana Televisión.

**$H_a$ :** La **LIBERTAD DE PRENSA** sí se relaciona con la **RESPONSABILIDAD SOCIAL** en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015, según afirmaciones dadas por parte de los estudiantes del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de

Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres y del Plantel Periodístico de Panamericana Televisión.

**Pruebas de Chi - Cuadrado**

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	21,462 <sup>a</sup>	2	,000
Razón de verosimilitudes	17,326	2	,000
Asociación lineal por lineal	3,589	1	,000
N de casos válidos	80		

**Resumen del procesamiento de los casos**

	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
<b>Libertad de prensa</b>	80	100,0%	0	,0%	80	100,0%
<b>Responsabilidad social</b>						

**Decisión:**

Como P. Valor = 0,000 < 0.05 entonces se rechaza la H<sub>0</sub>.

**Conclusión:**

De acuerdo a los valores observados en las tablas de contraste se puede afirmar que existe suficiente evidencia estadística para concluir que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, teniendo  $X^2 = 21,462^a$  y un p – valor = .000 < .05, es decir, que la **LIBERTAD DE PRENSA** y la **RESPONSABILIDAD SOCIAL** en el caso

Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015, según afirmaciones dadas por parte de los estudiantes del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres y del Plantel Periodístico de Panamericana Televisión, sí se encuentran relacionadas significativamente.

#### **4.1.1.3 Hipótesis específica segunda**

**H<sub>i</sub>:** El **DERECHO A LA INFORMACIÓN** se relaciona significativamente con los **LÍDERES DE OPINIÓN** en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015, según afirmaciones dadas por parte de los estudiantes del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres y del Plantel Periodístico de Panamericana Televisión.

#### **Nivel de confianza y significancia:**

\* Zona no crítica

$$1 - \alpha = 95\%$$

\* Zona crítica - rechazo

$$\alpha = 0,05$$

#### **Criterios para rechazar o aceptar la H<sub>0</sub>:**

- Rechazamos la H<sub>0</sub> y aceptamos la H<sub>1</sub> → si  $p \leq \alpha$
- Aceptamos la H<sub>0</sub> → si  $p > \alpha$

**Tamaño muestral = 80 U.A.A**

**H<sub>0</sub>:** No, existe relación entre el **DERECHO A LA INFORMACIÓN** y los **LÍDERES DE OPINIÓN** en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015, según afirmaciones dadas por parte de los estudiantes del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres y del Plantel Periodístico de Panamericana Televisión.

**H<sub>a</sub>:** Sí, existe relación entre el **DERECHO A LA INFORMACIÓN** y los **LÍDERES DE OPINIÓN** en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015, según afirmaciones dadas por parte de los estudiantes del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres y del Plantel Periodístico de Panamericana Televisión.

**Resumen del procesamiento de los casos**

	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
<b>Derecho a la información * Líderes de opinión</b>	80	100,0%	0	,0%	80	100,0%

### Pruebas de Chi - Cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	22,253 <sup>a</sup>	2	,000
Razón de verosimilitudes	17,872	2	,000
Asociación lineal por lineal	4,316	1	,000
N de casos válidos	80		

#### Decisión:

Como  $p < \alpha$ , es decir, que 0,000 es menor a 0,05 entonces se rechaza la hipótesis nula.

#### Conclusión:

Según los valores observados en las tablas de contraste se puede afirmar que existe suficiente evidencia estadística para concluir que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, teniendo  $X^2 = 22,253^a$  y un  $p$  – valor = .000 < .05, es decir, que queda confirmado que existe una significativa relación entre el **DERECHO A LA INFORMACIÓN** y los **LÍDERES DE OPINIÓN** en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015, según afirmaciones dadas por parte de los estudiantes del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres y del Plantel Periodístico de Panamericana Televisión.

#### 4.1.1.4 Hipótesis específica tercera

**H<sub>i</sub>:** El **IMPACTO TELEVISIVO** se relaciona significativamente con las **FUENTES PERIODÍSTICAS** en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015, según afirmaciones dadas por parte de los estudiantes del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres y del Plantel Periodístico de Panamericana Televisión..

#### **Nivel de confianza y significancia:**

\* Zona no crítica

$$1 - \alpha = 95\%$$

\* Zona crítica - rechazo

$$\alpha = 0,05$$

#### **Criterios para rechazar o aceptar la H<sub>0</sub>:**

- Rechazamos la H<sub>0</sub> y aceptamos la H<sub>1</sub> → si  $p \leq \alpha$

- Aceptamos la H<sub>0</sub> → si  $p > \alpha$

**Tamaño muestral = 80 U.A.A**

**H<sub>0</sub>:** El **IMPACTO TELEVISIVO** y las **FUENTES PERIODÍSTICAS** en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015, según afirmaciones dadas por parte de los estudiantes del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres y

del Plantel Periodístico de Panamericana Televisión no se relacionan.

**H<sub>a</sub>:** El **IMPACTO TELEVISIVO** y las **FUENTES PERIODÍSTICAS** en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015, según afirmaciones dadas por parte de los estudiantes del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres y del Plantel Periodístico de Panamericana Televisión sí se relacionan.

#### Resumen del procesamiento de los casos

	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
<b>Impacto televisivo * Fuentes periodísticas</b>	80	100,0%	0	,0%	80	100,0%

#### Pruebas de Chi - Cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	19,426 <sup>a</sup>	2	,000
Razón de verosimilitudes	14,318	2	,000
Asociación lineal por lineal	3,925	1	,000
N de casos válidos	80		

### **Decisión:**

Como  $P. Valor = 0,000 < 0.05$  entonces se rechaza la  $H_0$ .

### **Conclusión:**

De acuerdo a los valores observados en las tablas de contraste se puede afirmar que existe suficiente evidencia estadística para concluir que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, teniendo  $X^2 = 19,426^a$  y un  $p - valor = .001 < .05$ , es decir, que se ha determinado que el **IMPACTO TELEVISIVO** y las **FUENTES PERIODÍSTICAS** en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015, según afirmaciones dadas por parte de los estudiantes del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres y del Plantel Periodístico de Panamericana Televisión, sí se relacionan significativamente.

## **DISCUSIÓN**

En base a los tamaños muestrales y, a los resultados obtenidos mediante el proceso estadístico luego de la aplicación del instrumento de investigación se ha podido identificar que la opción “de acuerdo” ha sido elegida con mayor frecuencia y con porcentajes elevados para dar respuestas a los diferentes reactivos, tanto por las unidades de análisis correspondiente a los estudiantes del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres y del Plantel Periodístico de Panamericana Televisión. La información recolectada con respecto al primer grupo de unidades de análisis (USMP) se detalla a continuación: con la opción de acuerdo han sido respondidos varios ítems los cuales tienen un intervalo porcentual entre 50% y 57,5% y están relacionados a que la concentración de medios de un grupo empresarial atenta contra el pluralismo informativo, que la cláusula es un procedimiento contractual que

favorece al periodista en caso de que se le presione política o ideológicamente en su actividad informativa, debería estar contemplada como un derecho constitucional que respalde la libertad de prensa, que es fundamental que todo periodista cruce información en la producción de noticias para evitar cuestionamientos profesionales, que la persecución política es utilizada como coartada o victimización dentro del discurso político, que la repercusión de una infracción a un principio rector es más severa cuando es de carácter mediático y que Milagros Leiva incurrió en el pesebrismo al pagar 30 mil dólares a Martin Belaunde Lossio a cambio de la primicia y la exclusividad.

Con la misma opción de respuesta, es decir, con la opción de acuerdo también han sido respondidas otras preguntas que conforman el instrumento de investigación pero con porcentajes más elevados que van desde el 60% hasta el 67,5% los mismos que están referidos a que el discurso político del gobierno humalista intentaba exculpar sus responsabilidades dirigiendo la atención a un presunto ataque periodístico contra la presidencia, que el pesebrismo es una modalidad periodística servil hacia determinadas fuentes a cambio de diversos favores, perjudica la credibilidad de un periodista, que en el ranking “Los más poderosos en prensa televisiva” de *Semanaeconomica e Ipsos Perú*, se reveló que la periodista Milagros Leiva quien en el año 2015 ocupó el tercer lugar, bajó considerablemente en el año 2016 al puesto número once con un 6% de aceptación, por lo tanto estas cifras son una respuesta frente al proceder de la periodista por la opinión pública y que Milagros Leiva se amparó en el secreto profesional para proteger a su fuente Martin Belaunde Lossio. Con porcentajes más altos, es decir, con un 70% respondieron estar de acuerdo con que la producción de noticias reveladoras de carácter político provoca una tensión entre la prensa y los que ostentan el poder y con el 80% respondieron estar de acuerdo con que el pluralismo informativo, lo cual supone la exposición de hechos a través de diversos medios de comunicación, genera juicios de valor.

Otra de las opciones también presente en las respuestas de los reactivos ha sido la opción parcialmente de acuerdo con valores porcentuales entre 50% y 55% con respecto a: que el secreto profesional de un periodista perjudica los

procesos judiciales, que la prueba del impacto televisivo es inmediato se percibe en la creación del discurso político, que se dificulta la relación con las fuentes de información al no permitirse el pago prohibido por los principios rectores, que periódicamente fiscalizar al gobierno provoca actos de censura como respuesta y con un porcentaje de 72,5% respondieron estar parcialmente de acuerdo con que dentro del pluralismo informativo, fueron las diferentes versiones de los hechos lo que llevó a la periodista Milagros Leiva a iniciar su propia investigación en el caso Martin Belaunde Lossio.

El tamaño muestral conformado por las unidades de análisis del Plantel Periodístico de Panamericana Televisión considerando la opción de respuesta “de acuerdo” y con intervalos porcentuales de entre 52,5% y 55% respondieron los reactivos referentes a que el pluralismo informativo, lo cual supone la exposición de hechos a través de diversos medios de comunicación, genera juicios de valor, que en la actualidad un periodista no puede aspirar a ser totalmente objetivo porque esto obstaculiza su opinión, que el periodismo de investigación de Milagros Leiva fue abordado por una causa de interés personal (ambición noticiosa) más que por una causa de interés social. Con porcentajes superiores entre 60% y 67,5% y con la misma opción de respuesta dieron a conocer los siguientes ítems: que la repercusión de una infracción a un principio rector es más severa cuando es de carácter mediático, que el discurso político del gobierno humalista intentaba exculpar sus responsabilidades dirigiendo la atención a un presunto ataque periodístico contra la presidencia, que Milagros Leiva incurrió en el pesebrismo al pagar 30 mil dólares a Martin Belaunde Lossio a cambio de la primicia y la exclusividad, que la persecución política es utilizada como coartada o victimización dentro del discurso político y que guardar el secreto profesional genera confianza en un periodista.

Con valores porcentuales más elevados (entre 70% y 82,5%) las unidades de análisis mencionadas en el párrafo anterior también expresaron estar de acuerdo con que la concentración de medios de un grupo empresarial atenta contra el pluralismo informativo, que el pesebrismo es una modalidad periodística servil hacia determinadas fuentes a cambio de diversos favores,

perjudica la credibilidad de un periodista, que la producción de noticias reveladoras de carácter político provoca una tensión entre la prensa y los que ostentan el poder, y que es fundamental que todo periodista cruce información en la producción de noticias para evitar cuestionamientos profesionales.

La opción parcialmente de acuerdo también ha sido utilizada por las unidades de análisis en mención para responder a los diferentes reactivos en un intervalo porcentual de entre 50% y 57,5% concernientes a que la prueba de que el impacto televisivo es inmediato se percibe en la creación del discurso político, que de haber existido una Ley única sobre cláusula de conciencia, la periodista Milagros Leiva hubiera ocultado las intenciones de su investigación, como aseguró desconocer la directora de prensa Clara Elvira Ospina y que periodísticamente fiscalizar al gobierno provoca actos de censura como respuesta.

Los demás reactivos de ambos grupos de investigación, es decir, unidades de análisis correspondiente a los estudiantes del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres y del Plantel Periodístico de Panamericana Televisión, tiene valores entre 2,5% y 47,5% y han sido respondidos con las opciones totalmente en desacuerdo, en desacuerdo e indeciso.

Las hipótesis planteadas estadísticamente, tanto para la hipótesis de investigación principal como para las hipótesis específicas han sido rechazadas, según las frecuencias observadas y esperadas de los datos estadísticos de independencia, es decir, que todas las hipótesis nulas han tenido un p. valor menor al alfa 0.05, cuyos valores encontrados en la contrastación de dichas hipótesis son de 0.000, los cuales vienen hacer menores al nivel de significancia. Estos resultados han confirmado las hipótesis de trabajo o investigación, las cuales han sido planteadas de acuerdo a los respectivos problemas y objetivos de investigación.

## **CONCLUSIONES**

Las principales conclusiones a las cuales se arribó en esta investigación han sido extraídas de cada una de las mediciones realizadas con respecto a la libertad de expresión y a la ética periodística según afirmaciones dadas por parte de los estudiantes del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres y del Plantel Periodístico de Panamericana Televisión, año 2017, entre ellas tenemos a las siguientes:

**Primera:** Se ha determinado que la libertad de expresión se relaciona significativamente con la ética periodística en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015, según afirmaciones dadas por parte de los estudiantes del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres y del Plantel Periodístico de Panamericana Televisión, la comprobación de esta hipótesis principal fue realizada aplicando la prueba no paramétrica de chi – cuadrado de independencia teniendo como resultado a p. valor = 0,000 y como este valor es menor que 0.05 entonces se rechaza la  $H_0$ .

**Segunda:** La libertad de prensa se relaciona significativamente con la responsabilidad social en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015, según afirmaciones dadas por parte de los estudiantes del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres y del Plantel Periodístico de Panamericana Televisión, para la contrastación de esta hipótesis específica también se utilizó la prueba no paramétrica de chi - cuadrado de independencia la misma que tiene como resultado lo siguiente:  $p = 0,000 < 0.05$  entonces se rechaza la  $H_0$ .

**Tercera:** Se ha demostrado que el derecho a la información se relaciona significativamente con los líderes de opinión en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la

información, año 2015, según afirmaciones dadas por parte de los estudiantes del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres y del Plantel Periodístico de Panamericana Televisión, la verificación de esta hipótesis específica se realizó utilizando la prueba no paramétrica de chi - cuadrado de independencia, la misma que tiene como resultado lo siguiente:  $p = 0,000$  es menor al nivel de significación de 0.05 entonces se rechaza la  $H_0$ .

**Cuarta:** Se ha determinado que el impacto televisivo se relaciona significativamente con las fuentes periodísticas en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015, según afirmaciones dadas por parte de los estudiantes del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres y del Plantel Periodístico de Panamericana Televisión, la confirmación de esta hipótesis específica se realizó utilizando la prueba no paramétrica de chi-cuadrado de independencia, la misma que tiene como resultado lo siguiente:  $p = 0,000$  es menor al nivel de significación de 0.05 entonces se rechaza la  $H_0$ .

## **RECOMENDACIONES**

Establecida y comprobada la relación entre la Libertad de expresión y percepción de ética periodística en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de información, año 2015.

### **Se recomienda:**

1. Capacitar de manera constante al personal periodístico de Panamericana Televisión sobre los deberes socialmente responsables para con la opinión pública y con su propio medio de comunicación. Impartiendo charlas vivenciales y talleres prácticos en donde se discutirán los diferentes casos que como profesionales han tenido que enfrentar y las posibles alternativas que dieron solución a un eventual dilema laboral que pondría en duda su ética periodística. Dando como resultado el reconocimiento de la autorregulación como

mecanismo moral y generando un compromiso sostenible para su defensa.

2. Impulsar y contribuir con una preparación más empírica para los futuros profesionales de la información de la universidad San Martín de Porres, respecto a la defensa de la libertad de expresión como base fundamental para ejercer la labor periodística y el desprendimiento de su límite acérrimo que es la ética, diseñando un curso de corte universitario con estas dos relacionadas materias debatibles para la elaboración, búsqueda, cruce, desarrollo y presentación de un hecho noticioso. Promoviendo campañas sensibilizadoras sobre la importancia de los derechos humanos, los códigos éticos, los valores que se desprenden de la democracia, la pluralidad informativa y la delimitación que el compromiso máximo de un periodista es con la verdad.
3. Las distintas autoridades y funcionarios que ostentan el poder, de un Gobierno que se autoproclama democrático, deben respetar las normas o leyes ya establecidas y no acometer el libre ejercicio del periodismo. Intervenir a través de mecanismos constitucionales para regular una prensa libre es un atentado contra las libertades de expresión y el derecho a la información. Muy por el contrario, todos los organismos públicos deben facilitar de manera conjunta el trabajo de cualquier periodista que solicite alguna información de interés público, a través de los procedimientos o mecanismos establecidos por cada organización.
4. La sociedad cuenta con un pleno derecho a exigir a cualquier medio de comunicación y a sus periodistas que le brinden información verídica y que no se pretenda distorsionar la realidad de un hecho de interés público.

5. Los periodistas pertenecientes a cualquier medio informativo deberán incurrir a la realización de una prospección sobre su actuar periodístico y si éste se ajusta con el cumplimiento de las normas éticas y morales guiadas por la verdad. Un periodista será el canal excelso entre la información y la opinión pública, su reputación y credibilidad dependerá básicamente de su accionar durante todo el proceso informativo.
6. Cualquier organización periodística y en especial El Colegio de Periodistas del Perú están obligados a garantizar el cumplimiento del Código de Ética, debe ser una tarea firme para vigilar el proceder
7. profesional de cualquier periodista.

## **FUENTES DE INFORMACIÓN**

### **Referencias bibliográficas**

Adenauer, K. (2002). Periodismo, ética, responsabilidad y paz. Colombia: Editorial Unibocayá.

Alexander, L. (2005). Is there a Right of Freedom of Expression? Universidad de Cambridge. Reino Unido.

Asociación por los Derechos Civiles (2006). Nuestro derecho a saber, guía para usar la ley de acceso a la información en la ciudad de Buenos Aires. Argentina.

Aznar, H. (2005). Comunicación responsable, la auto regulación de los medios. España: Editorial Arid.

Azurmendi, A. (1997). Derecho de la información, guía jurídica para profesionales de la comunicación. España: Editorial EUNSA.

Badillo, P. (2003). Pluralismo, tolerancia, multiculturalismo. Reflexiones para un mundo plural. España: Universidad Internacional de Andalucía.

Baker, C. (1978). Scope of the first Amendment Freedom of Speech. E.E U.U. UCLA Law Review n°25.

Bilbeny, N. (2012). Ética del periodismo. La defensa del interés público por medio de una información libre, veraz y justa. España: Universidad de Barcelona.

Ballón, E. (1990). Radio y comunicación popular en el Perú. Perú: Centro Peruano de Estudios Sociales.

Barroso, P. (2003). Proyecto Docente e Investigador. Ética y Deontología de la Información Periodística. Madrid, edición del autor.

Blázquez, N. (2000). El desafío ético de la información. España: Editorial San Esteban.

Brajnovic, L. (1978). Deontología periodística. España: Editorial EUNSA.

Cacua, A. y Priess, F. (2000). Ética y responsabilidad: reflexiones para periodistas. Colombia: Editora Guadalupe.

Camacho, I. (2010). La especialización en el periodismo: formarse para informar. España: Comunicación Social Ediciones y Publicaciones.

Camacho, N. (2001). Manual de periodismo: la noticia. Colombia: Universidad de la Sabana.

Canel, M. (2004). Información, producción y creatividad en la comunicación. España: Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid.

Cañizales, A. (2007). Libertad de expresión: una discusión sobre sus principios, límites e implicaciones. Venezuela: editorial Los libros de El Nacional.

Cebrián, J. (1994). El secreto profesional de los periodistas. España: Centro de Estudios Constitucionales, cuadernos y debates n° 48.

Cho, M. (2001). La objetividad ¿mito o realidad? Todo depende del cristal a través del cual se dice. Perú: Revista cultural IS, Asociación de la Universidad San Martín de Porres.

Chomsky, N. (2009). Los guardianes de la libertad: propaganda, desinformación y consenso en los medios de comunicación de masas. España: Editorial Crítica.

Chomsky, N. y Herman, E. (2001). Los guardianes de la libertad. Propaganda, desinformación y consenso en los medios de comunicación de masas. España: Editorial CRITICA.

Clarenc, C. (2011). Nociones de cibercultura y periodismo. España: Editorial Primera Edición.

Covey, S. (2009). Los 7 hábitos de la gente altamente efectiva. Lecciones magistrales sobre el cambio personal. España: Ediciones Paidós Ibérica.

Crowninshield, B. (2000). La vida de un periodista. España: Editorial Aguilar.

Desantes, J. (1974). La información como derecho. España: Editorial Nacional.

Dewey, J. (2007). Cómo pensamos: la relación entre pensamiento reflexivo y proceso educativo. España: Editorial Paidós.

Dijk, T. y Mendizábal, I. (1999). Análisis del discurso social y político. Ecuador: Ediciones ABYA – YALA.

Echevarría, B. (2011). El reportaje periodístico: una radiografía de la realidad, cómo y porqué redactarlo. España: Comunicación Social Ediciones y Publicaciones.

Eguiguren, F. (2004). La Libertad de Expresión e Información y el Derecho a la Intimidad Personal: Su desarrollo actual y sus conflictos. Perú: Palestra Editores.

Escuela de Periodismo Jaime Bausate y Mesa. (1993). Ética Periodística. Perú: Editorial La Gaceta.

Estremadoyro, J. (2004). Lecciones de periodismo televisivo. Perú: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.

Fernández-Miranda, A. (1990). Secreto profesional de los informadores. España: Editorial Tecnos.

Fernández, R. (2011). La dimensión económica del desarrollo sostenible. España: Editorial Club Universitario.

Fleeson, L. (1998). Diez pasos para ejercer el periodismo de investigación. E.E.U.U.: Universidad de Carolina del Norte.

García, J. (1996). Periodismo de calidad; estándares informativos en la CBS, NBC Y ABC. España: Ediciones Universidad de Navarra.

García, J. (2000). Información Audiovisual. Vol. 1-2. España: Editorial Paraminfo.

Gareis, T. en el libro de Bel, I. (2003). Derecho de la información. España: Editorial Ariel.

González, J. (1897). Manual de la Constitución Argentina: 1853 – 1860. Argentina.

Goodwin, E. (1994). Por un periodismo independiente: como defender la ética. Colombia: Tercer Mundo.

Grisolía, F. (2004). Libertad de expresión y derecho a la honra. Chile: Editorial Lexisnexus.

Gutiérrez, H. (1997). Como incidir en la opinión pública. Ecuador: Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica.

Habermas, J. (1994). Historia y crítica de la opinión pública. España: Editorial Gustavo Gili.

Hernando, L. (2000). El discurso periodístico. España: Editorial Verbum.

Herrán, M. y Restrepo, J. (1991). Ética para periodistas. Colombia: Tercer Mundo.

Herrán, M. y Restrepo, J. (2005). Ética para periodistas. 4ta Edición para Latinoamérica, actualizada y aumentada. Colombia: Grupo Editorial Norma.

Iberico, L. (2016). Palabra libre, el derecho a la información, medios de comunicación y autorregulación. Perú: Fondo Editorial del Congreso.

Jiménez, M. y Ramos, P. (2013). Periodismo: problemas en su ejercicio y la repercusión en su valoración. Perú: Editorial Proverdad.

Kapuscinski, R. (2002). Los cínicos no sirven para este oficio. España: Editorial Anagrama.

León, B. (2009). Telerrealidad: el mundo tras el cristal. España: Editorial Comunicación Social.

López, M. (2011). La venganza de los profanos: un nuevo enfoque sobre medios y justicia. Argentina: elaleph.com

López, S. (2002) por la Comisión Andina de Juristas; Derechos humanos, democracia y libertad de expresión. Perú: Editorial Comisión Andina de Juristas de Lima.

López, S. (2012). La realidad social y las violencias. Zona Metropolitana de Tijuana. México: Colegio de la Frontera Norte.

Luhman, N. (2007). La realidad de los medios de masas. México: Editorial Anthropos.

Marín, C. (2006). Periodismo audiovisual. España: Editorial Gediza.

Martínez, G. (2004). Periodismo de investigación: fuentes, técnicas e informes. Argentina: Ugerman Editor.

Martínez, S. (2008). Periodismo incomodo: la entrevista reveladora. México: Universidad Autónoma de Nuevo León.

Martini, S. y Luchessi, L. (2004). Los que hacen la noticia: periodismo, información y poder. Argentina: Editorial Biblos.

Miralles, A. (2001). Periodismo, opinión pública y agenda ciudadana. Colombia: Editorial Grupo Norma.

Miralles, A. (2011). El miedo al disenso. Colombia: Universidad Pontificia Bolivariana.

Montero, M. (1993). La información periodística y su influencia social. España: Editorial Labor.

Morales, F. (2003). La cláusula de conciencia. Perú: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

Muñoz, M. (2010). Sísifo en Argentina: orden, conflicto y sujetos políticos. México: Editorial Plaza y Valdez.

Mutz, D. (1998). Impersonal Influence: How Perceptions of Mass Collectives Affect Political Attitudes. Reino Unido: Cambridge University Press.

- Nieto, A. y Mora, J. (1989). Concentración informativa en España. España: Prensa Diaria.
- Parra, C. (1991). La opinión pública. 3era Edición. Perú: Ama Lullu.
- Peralta, M. (2012). Teleinformativos: la noticia digital en televisión. España: Editorial UOC.
- Pérez, A. (2002). El control de las concentraciones de medios de comunicación. Derecho español y comparado. España: Editorial Dykinson.
- Pierre, S. y Lucien, A. (1989). Las relaciones interpersonales. España: Editorial Herder.
- Pigna, F. (2004). Los mitos de la historia argentina. La construcción de un pasado como justificación del presente. Argentina: Editorial Norma.
- Poirier, J. (2011). Periodismo y pasión: interrogantes sobre el ejercicio y la ética profesional. Argentina: Editorial La Crujía.
- Quesada, M. (1996). AAVV, Estudios de periodística IV. España.
- Rincón, O. (2006). Narrativas mediáticas o como se cuenta la sociedad del entretenimiento. España: Editorial Bedisa.
- Rivadeneira, R. (1995). La opinión pública. Análisis, estructura y métodos para su estudio. México: Editorial Trillas.
- Rodríguez, P. (1994). Periodismo de investigación: técnicas y estrategias. España: Editorial Paidós.
- Sabés, F. y Verón, J. (2009). La eficacia de lo sencillo: introducción a la práctica del periodismo. España: Comunicación Social Ediciones y Publicaciones.
- Salado, M. (2016). Censura de prensa en la revolución cubana. España: Editorial Verbum.

Salgado, E. (2003). El discurso del poder: informes presidenciales en México (1917-1946). México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Sánchez, A. (1993). Concentración de la comunicación en Europa: empresa comercial o interés público. España: Centro de Investigación de la Comunicación.

Sánchez, S. (1992). La libertad de expresión. España: Editorial Marcial Pons.

Sartori, G. (1994). ¿Qué es la democracia? Colombia: Altamir Ediciones.

Secanella, P. (1986). Periodismo de investigación. España: Editorial Tecnos.

Simme, P. (2004). Periodistas en la mira: entrevistas de Petruska Simme. Venezuela: Alfadil Ediciones.

Sinopoli, D. (2006). Ética periodística: Ensayos sobre responsabilidad social. 1ra edición. Argentina: Ugerman Editor.

Sunkel, G. y Geoffroy, E. (2001). Concentración económica de los medios de comunicación. Chile: Editorial LOM.

Torrealba, M. (2005). La reseña como género periodístico, Naturaleza y especificidad de la reseña periodística. Análisis de los procesos que inciden en la concepción, estructura y redacción de reseñas de acontecimientos informativos. Venezuela: Libros El Nacional.

Torrealdai, J. (1987). Diálogos Hispánicos de Amsterdam. Holanda: Editions Rodopi BU.

Ugaz, J. (1999). Prensa juzgada, treinta años de juicios a periodistas peruanos (1969 - 1999). Perú: Fondo Editorial UPC.

Vásquez, A. (1998). Libertad de prensa. Argentina: Ediciones Ciudad Argentina.

Vásquez, F. (2003). Deontología, función social y responsabilidad de los profesionales de la comunicación. España: Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid.

Vignolo, A. (1985). Libertad de prensa y Democracia: los medios de comunicación del Estado. Perú: Techno Log International.

Vignolo, A. (2003). Ética Periodística. Perú: Editorial Duartes.

Villalobos, E. (1997). El derecho a la información. Costa Rica: Editorial EUNED.

Villanueva, E. (1998). El secreto profesional de los periodistas, concepto y regulación jurídica en el mundo. España: Editorial Fragua.

Villanueva, E. (2002). Autorregulación de la prensa: una aproximación ético-jurídica a la experiencia comparada. México: Universidad Iberoamericana de Santa Fe.

Vivanco, A. (1992). Las libertades de opinión y de información. Chile: Editorial Andrés Bello.

Zeta, R. (2002). Hacia la cláusula de conciencia en el Perú. Perú: Universidad de Piura.

### **Referencias de tesis**

Abusleme, C. (2012). Libertad de expresión y libre emprendimiento: equilibrio entre las normas de pluralismo informativo y de la libre competencia como modelos regulatorios del mercado de los medios de comunicación. Tesis de licenciatura. Universidad de Chile.

Mas, L. (2011). Modelos entonativos para la segmentación automática de los programas informativos en unidades-noticias. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Barcelona, España.

Vásquez, A. (2009). La ética periodística y los mecanismos de autocontrol de la prensa en el Perú. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid, España.

Luzuriaga, J. (2011). ¿Libertad de expresión o extorsión en el Ecuador? el rol de los medios de comunicación y periodistas. Tesis de grado. Universidad Internacional SEK, Ecuador.

Vidal, J. (2006). El círculo cerrado. cobertura informativa de los conflictos internacionales de Estados Unidos en un siglo (1898-1991): poder político y censura. Tesis. Universidad de Murcia, España.

Ramos, F. (1997). La profesión periodística en España: regulación jurídica y consecuencias éticas. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid, España.

Patroni, A. (2002). Percepción y valoración de los medios de comunicación en Lima Metropolitana: aspectos educativos, éticos y comunicacionales. en su tesis para optar el grado de Maestro en periodismo titulada. Universidad San Martín de Porres, Perú.

Santillán, J. (2014). Relación entre la libertad de empresa del diario El Comercio y la percepción de libertad de prensa en los docentes del área de periodismo escrito y digital de la escuela de ciencias de la comunicación de la Universidad de San Martín de Porres. Distrito de Surquillo. Año 2014. Tesis para optar el grado de Maestro. Universidad San Martín de Porres, Perú.

Espinoza, G. (2004). El periodismo regional el caso del semanario "El faro del Callao". Tesis de licenciatura. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú.

Vásquez, L. (2014). Relación entre el principio de veracidad y el grado de credibilidad del programa "Panorama", canal 5, en estudiantes de la facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad César Vallejo, sede San Juan de Lurigancho. Tesis para optar el grado Maestro. Universidad de San Martín de Porres, Perú.

Riojas, L. (2013). La ética periodística de los noticieros televisivos en la percepción de los estudiantes del 5to año de secundaria de la I.E. Fe y Alegría 17. De Villa el Salvador, 2013: caso: 90 segundos edición central. Tesis de licenciatura. Universidad San Martín de Porres, Perú.

## Referencias hemerográficas

Diz, R. (septiembre de 2015). Sin pelos en la lengua. Hildebrandt en sus trece. Año 6, n°266, (pp. 2-4).

McCombs, M. y Shaw, D. (1972). The Agenda-Setting Function of Mass Media. The Public Opinion Quarterly, Vol. 36, No. 2. Universidad de Oxford. Reino Unido.

Pajoni, H., La Torre, L. y Besada, H. (2003). Noticieros en Argentina: la representación de la actualidad en las encrucijadas políticas, en Revista de Comunicación, Vol. 12. Perú: Universidad de Piura.

Zambrano, A. (septiembre de 2015). ¡Por fin habló! Hildebrandt en sus trece. Año 6, n°268, (pp. 6-8).

## Referencias electrónicas

Acevedo, O. (2014). FORO DE PROMOCIÓN DEMOCRÁTICA CONTINENTAL. "Persecución Política". Recuperado de <http://www.oswaldopaya.org/es/2014/01/26/foro-de-promocion-democratica-continental-persecucion-politica-por-ofelia-acevedo-miembro-del-consejo-coordinador-del-mcl/>

Albertini, E. y Ruiz, A. (2006). Fuentes de Información: Concepto, clasificación y modos de atribución. Recuperado de [http://perio.unlp.edu.ar/catedras/system/files/fuentes\\_de\\_informacion\\_ruiz\\_albertini.pdf](http://perio.unlp.edu.ar/catedras/system/files/fuentes_de_informacion_ruiz_albertini.pdf)

Andrade, Cespedes y Villamil (2012). Medios de comunicación y comportamientos agresivos en los adolescentes. Revista Psicológica

Cientifica.com Recuperado de <http://www.psicologiacientifica.com/medios-de-comunicacion-comportamientos-agresivos-adolescentes/>

Araoz, M. (2017). Araóz: “No existe persecución contra el expresidente Toledo”. Arroba Radio. Perú. Recuperado de <http://arrobaradio.pe/araoz-no-existe-persecucion-contra-el-expresidente-toledo/>

Barroso, P. y López, M. (2009). La cláusula de conciencia en los códigos de ética periodística: análisis comparativo. Recuperado de [file:///C:/Users/Renzo/Downloads/4507-16297-2-PB%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Renzo/Downloads/4507-16297-2-PB%20(1).pdf)

Caballero, V. (2017). Empezaron a aparecer los nombres de los periodistas relacionados con Odebrecht. Utero.pe. Perú. Recuperado de <http://utero.pe/2017/01/27/empezaron-a-aparecer-los-nombres-de-los-periodistas-relacionados-con-odebrecht/>

Calderón (2016). Periodista intocable. Diario El Comercio. Perú. Recuperado de <http://elcomercio.pe/opinion/columnistas/periodista-intocable-andres-calderon-199273>

Canal N, N Directo (11 de septiembre de 2015). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v= Zgitt5JtUk>

Castro (2001). Ética y discurso periodístico: ¿una vuela al humanismo? publicado *Revista Palabra*. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/649/64900504.pdf>.

CÓDIGO DE ÉTICA (s/f). Recuperado de [https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjS8\\_Prs9DVAhVD2yYKHVMhC4gQFggkMAA&url=http%3A%2F%2Fprofcarlospalominopareja.pbworks.com%2Ff%2FC%25C3%25B3digo%2Bde%2B%25C3%25A9tica%2Bperiod%25C3%25ADstica%2Bdel%2BColegio%2Bde%2BPeriodistas%2Bdel%2B.doc&usq=AFQjCNEoFnQzhaRFkD0GjHyHwFETA7MTUA](https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjS8_Prs9DVAhVD2yYKHVMhC4gQFggkMAA&url=http%3A%2F%2Fprofcarlospalominopareja.pbworks.com%2Ff%2FC%25C3%25B3digo%2Bde%2B%25C3%25A9tica%2Bperiod%25C3%25ADstica%2Bdel%2BColegio%2Bde%2BPeriodistas%2Bdel%2B.doc&usq=AFQjCNEoFnQzhaRFkD0GjHyHwFETA7MTUA)

Concortv (s/f). Consumo Radial y Televisivo 2015. Recuperado de <http://www.concortv.gob.pe/file/2015/resumen-estudio-2015.pdf>

CONSTITUCION POLITICA DEL PERU 1993. Recuperado de <http://www4.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Constitu/Cons1993.pdf>

Convención Americana sobre Derechos Humanos – Pacto de San José (1969). Recuperado de

<http://www.oas.org/ES/CIDH/EXPRESSION/showarticle.asp?artID=25&IID=2>

Dalla (2000). LIBERTAD DE EXPRESION EN LA SOCIEDAD ABIERTA. Revista *Ius et Praxis*. Recuperado de

[http://drevistas.ucv.cl/detalles\\_numero.php?tituloID=77&numeroID=3671](http://drevistas.ucv.cl/detalles_numero.php?tituloID=77&numeroID=3671)

Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789). Recuperado de

<http://www.ub.edu/ciudadania/hipertexto/evolucion/textos/humano1789.htm>

Declaración de Chapultepec (1994). Recuperado de

<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=60>

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Recuperado de

<http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Federación de Asociaciones de Periodistas de España (1993). Código Deontológico. Recuperado de <http://fape.es/home/codigo-deontologico/>

Federación de Periodistas del Perú (2001). Recuperado de

<http://www.periodistasdelperu.org/2009/10/codigo-de-etica-de-la-fpp.html>

García, G. (1996). El mejor oficio del mundo. Diario El País: Edición América. Recuperado de

[http://elpais.com/diario/1996/10/20/sociedad/845762406\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1996/10/20/sociedad/845762406_850215.html)

Humala, O. (2013). Ollanta Humala sobre concentración de medios: "Es una vergüenza". Diario La República. Perú. Recuperado de

<http://larepublica.pe/29-12-2013/ollanta-humala-sobre-concentracion-de-medios-es-una-verguenza>

Kapuscinzki, R. (2002). ¿Reflejan los media la realidad del mundo?  
recuperado de

<https://micromegas2.files.wordpress.com/2007/02/kapuscinski01.pdf>

Karp, E. (2017). Eliane Karp defiende a Toledo: "Se trata de una persecución política armada". Diario Peru21. Perú. Recuperado de <http://peru21.pe/politica/eliane-karp-defiende-toledo-se-trata-persecucion-politica-armada-2269757>

Laris (2000). Libertad de expresión y responsabilidad social. Revista Latina de Comunicación Social. Recuperado de [www.redalyc.org/html/819/81932710/index.html](http://www.redalyc.org/html/819/81932710/index.html)

Leiva Gálvez (10 de septiembre de 2015). Twitter. Recuperado de <https://twitter.com/MilagrosLeivaG/status/642070612354170881>

León, R. (2014). Rafo León: sentencian a periodista a pagar 6 mil soles y pasar periodo de prueba de un año. Diario La República. Recuperado de <http://larepublica.pe/politica/764630-rafo-leon-hoy-dictan-sentencia-periodista-por-presunta-difamacion>

Lerner, S. (2015). Televisión y sociedad. Diario La República. Perú. Recuperado de <http://larepublica.pe/impresia/opinion/8908-television-y-sociedad>

Ley de Radio y Televisión (s/f) N° 28278. Recuperado de <http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/2002/discapacidad/leyes/28278.htm>

Ley N° 27806. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/normas-legales/298-portal-de-transparencia-economica/normas-legales/830-ley-nd-27806>

Mariátegui, A. (2017). Aldo Mariátegui: "Me ofrecieron dar consultorías en Odebrecht. Y me negué". RPP Noticias. Perú. Recuperado de <http://rpp.pe/politica/actualidad/aldo-mariategui-me-ofrecieron-dar-consultorias-en-odebrecht-y-me-negue-noticia-1033797>

Miró, M. (2014). El síndrome de Susy, por Martha Meier Miró Quesada. Diario El Comercio. Perú. Recuperado de <http://elcomercio.pe/opinion/columnistas/sindrome-susy-martha-meier-miro-quesada-341992>

Morales, C. (2014). Al fin qué, ¿libertad de prensa o censura? Diario El Espectador. Colombia. Recuperado de <http://www.elespectador.com/opinion/al-fin-que-libertad-de-prensa-o-censura-columna-532689>

Obregón, M. (2017). Caso Odebrecht: CPP pide identificar a periodistas involucrados. Diario El Comercio. Perú. Recuperado de <http://elcomercio.pe/politica/actualidad/caso-odebrecht-cpp-pide-identificar-periodistas-involucrados-401779>

Piñera, M. (2016). Sin libertad de prensa no hay democracia. Diario Publimetro. Perú. Recuperado de <https://www.publimetro.cl/cl/columnas/2016/06/06/columna-magdalena-pinera-libertad-prensa-no-hay-democracia.html>

Principios Rectores del Grupo El Comercio (s/f). Recuperado de <http://elcomercio.e3.pe/66/doc/0/0/5/4/3/543961.pdf>

Rallo, A. (2000). Pluralismo informativo y constitución. Recuperado de <http://www.tirant.com/humanidades/monocnt?dald=38&patron=02&>

Ramírez, G. (2015). La libertad de expresión y sus límites. Diario El País. Uruguay. Recuperado de <http://www.elpais.com.uy/economia-y-mercado/libertad-expresion-limites.html>

Reporteros Sin Fronteras (2009). Observatorio de la Libertad de Prensa en América Latina. Recuperado de <https://www.infoamerica.org/libex/peru09.htm>

Rivera. (2017). El derecho de acceso a la información. Diario Los Tiempos. Bolivia. Recuperado de <http://www.lostiempos.com/actualidad/opinion/20170413/columna/derecho-acceso-informacion>

Rizzuto, F. (1996). Academia Nacional de Periodismo. Argentina. Recuperado de <http://www.academiaperiodismo.org.ar/etica/eticayperiodismo2.html>

Rodríguez, R. (2004). Teoría de la Agenda-Setting. Aplicación a la enseñanza universitaria. Recuperado de <http://www.obets.ua.es/obets/libros/AgendaSetting.pdf>

Sánchez, C. (2016). La persecución política es un problema de toda la sociedad. Diario Las Américas. EEUU. Recuperado de <http://www.diariolasamericas.com/opinion/la-persecucion-politica-es-un-problema-toda-la-sociedad-n4107133>

SEMANAeconomica (2016). Encuesta del Poder: ¿quiénes son los periodistas más influyentes en radio, TV, prensa e Internet? Recuperado de <http://semanaeconomica.com/article/legal-y-politica/politica/200489-encuesta-del-poder-quienes-son-los-periodistas-mas-influyentes-en-radio-tv-prensa-e-internet/>

Sociedad Interamericana de Prensa. Ley de prensa Perú: Base Legal. Recuperado de <http://www.sipiapa.org/notas/1200179-ley-prensa-peru-base-legal>

Toledo, A. (2017). Alejandro Toledo dice que no es un prófugo de la justicia. Diario Peru21. Perú. Recuperado de <http://peru21.pe/politica/alejandro-toledo-nunca-me-he-fugado-nada-me-llaman-fugitivo-2270682>

Unesco. Libertad de Prensa. Recuperado de <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/comunicacion-e-informacion/libertad-de-expresion/libertad-de-prensa/>

Unesco (2009). Recuperado de <http://www.infoamerica.org/libex/peru09.htm>

Vargas, M. (2013). Mario Vargas Llosa: "A mí, el presidente Ollanta Humala no me ha defraudado". Diario La República. Perú. Recuperado de <http://larepublica.pe/29-12-2013/mario-vargas-llosa-a-mi-el-presidente-ollanta-humala-no-me-ha-defraudado>

Vignolo, Camborda y Serra. (2015). Reflexión de la ética y la labor de los periodistas en la actualidad tras caso Milagros Leiva. Radio Nacional. Perú. Recuperado de <http://www.radionacional.com.pe/noticias/nacional-en-la-noticia/reflexi-n-de-la-tica-y-la-labor-de-los-periodistas-en-la-actualidad-tras-caso-milagros-leiva>

# **ANEXOS**

**Matriz de consistencia**

**LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PERCEPCIÓN DE ÉTICA PERIODÍSTICA EN EL CASO MILAGROS LEIVA – MARTÍN BELAUNDE LOSSIO, REFERENTE A LA BÚSQUDA Y COMERCIALIZACIÓN DE INFORMACIÓN, AÑO 2015.**

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p><b>Problema Principal</b></p> <p>¿De qué manera la <b>LIBERTAD DE EXPRESIÓN</b> se relaciona con la <b>ÉTICA PERIODÍSTICA</b>, a través del caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015?</p>	<p><b>Objetivo Principal</b></p> <p>Conocer de qué manera la <b>LIBERTAD DE EXPRESIÓN</b> se relaciona con la <b>ÉTICA PERIODÍSTICA</b>, a través del caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015.</p>	<p><b>Hipótesis Principal</b></p> <p>La <b>LIBERTAD DE EXPRESIÓN</b> se relaciona significativamente con la <b>ÉTICA PERIODÍSTICA</b> en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015.</p>	<p><b>VARIABLE 1:</b> LIBERTAD DE EXPRESIÓN</p> <p><b>DIMENSION 1:</b> LIBERTAD DE PRENSA <b>INDICADORES:</b> 1.- PLURALISMO INFORMATIVO 2.- PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN</p> <p><b>DIMENSION 2:</b> DERECHO A LA INFORMACIÓN <b>INDICADORES:</b> 1.- PRODUCCIÓN DE NOTICIAS 2.- OBJETIVIDAD</p> <p><b>DIMENSION 3:</b> IMPACTO TELEVISIVO <b>INDICADORES:</b> 1.- OPINIÓN PÚBLICA 2.- DISCURSO POLÍTICO</p> <p><b>VARIABLE 2:</b> ÉTICA PERIODÍSTICA</p> <p><b>DIMENSION 1:</b> RESPONSABILIDAD SOCIAL <b>INDICADORES:</b> 1.- CONCENTRACIÓN DE MEDIOS 2.- PRINCIPIOS RECTORES</p> <p><b>DIMENSION 2:</b> LÍDERES DE OPINIÓN <b>INDICADORES:</b> 1.- CENSURA 2.- CLÁUSULA DE CONCIENCIA</p> <p><b>DIMENSION 3:</b> FUENTES PERIODÍSTICAS <b>INDICADORES:</b> 1.- SECRETO PROFESIONAL 2.- PESEBRISMO</p>	<p><b>DISEÑO</b> No experimental Corte transversal</p> <p><b>TIPO</b> Aplicativa</p> <p><b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b> Descriptiva Comparativa Correlacional</p> <p><b>MÉTODOS</b> Inductivo Deductivo Analítico Estadístico Hermenéutico</p> <p><b>ENFOQUE</b> Cuantitativo</p> <p><b>POBLACIÓN 1</b> La población está conformada por 100 unidades de análisis animada, estudiantes del último año del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres.</p> <p><b>MUESTRA 1</b> La muestra está conformada por 40 unidades de análisis animada, estudiantes del último año del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres.</p> <p>Para la selección de la muestra se usó la técnica de muestreo no probabilístico por conveniencia o criterio.</p> <p><b>POBLACIÓN 2</b> La población está conformada por 40 unidades de análisis animada, profesionales de periodismo de la revista Vela verde.</p> <p><b>MUESTRA 2</b> La muestra está conformada por 40 unidades de análisis animada, profesionales de periodismo de la revista Vela verde.</p> <p>Para la selección de la muestra se usó la técnica de muestreo no probabilístico por conveniencia o criterio.</p>
<p><b>Problemas Específicos</b></p> <p>1- ¿Qué relación existe entre la <b>LIBERTAD DE PRENSA</b> y la <b>RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>, a través del caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015?</p> <p>2- ¿De qué manera el <b>DERECHO A LA INFORMACIÓN</b> se relaciona con los <b>LÍDERES DE OPINIÓN</b>, a través del caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015?</p>	<p><b>Objetivos Específicos</b></p> <p>1- Determinar qué relación existe entre la <b>LIBERTAD DE PRENSA</b> y la <b>RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>, a través del caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015.</p> <p>2- Establecer de qué manera el <b>DERECHO A LA INFORMACIÓN</b> se relaciona con los <b>LÍDERES DE OPINIÓN</b>, a través del caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015.</p>	<p><b>Hipótesis Específicas</b></p> <p>1- La <b>LIBERTAD DE PRENSA</b> se relaciona significativamente con la <b>RESPONSABILIDAD SOCIAL</b> en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015.</p> <p>2- El <b>DERECHO A LA INFORMACIÓN</b> se relaciona significativamente con los <b>LÍDERES DE OPINIÓN</b> en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015.</p>	<p><b>DIMENSION 1:</b> RESPONSABILIDAD SOCIAL <b>INDICADORES:</b> 1.- CONCENTRACIÓN DE MEDIOS 2.- PRINCIPIOS RECTORES</p> <p><b>DIMENSION 2:</b> LÍDERES DE OPINIÓN <b>INDICADORES:</b> 1.- CENSURA 2.- CLÁUSULA DE CONCIENCIA</p> <p><b>DIMENSION 3:</b> FUENTES PERIODÍSTICAS <b>INDICADORES:</b> 1.- SECRETO PROFESIONAL 2.- PESEBRISMO</p>	<p><b>MUESTRA 1</b> La muestra está conformada por 40 unidades de análisis animada, estudiantes del último año del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres.</p> <p>Para la selección de la muestra se usó la técnica de muestreo no probabilístico por conveniencia o criterio.</p> <p><b>POBLACIÓN 2</b> La población está conformada por 40 unidades de análisis animada, profesionales de periodismo de la revista Vela verde.</p> <p><b>MUESTRA 2</b> La muestra está conformada por 40 unidades de análisis animada, profesionales de periodismo de la revista Vela verde.</p> <p>Para la selección de la muestra se usó la técnica de muestreo no probabilístico por conveniencia o criterio.</p>
<p>3- ¿Qué relación existe entre el <b>IMPACTO TELEVISIVO</b> y las <b>FUENTES PERIODÍSTICAS</b>, a través del caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015?</p>	<p>3- Identificar qué relación existe entre el <b>IMPACTO TELEVISIVO</b> y las <b>FUENTES PERIODÍSTICAS</b>, a través del caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015.</p>	<p>3- El <b>IMPACTO TELEVISIVO</b> se relaciona significativamente con las <b>FUENTES PERIODÍSTICAS</b> en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de la información, año 2015.</p>	<p><b>DIMENSION 1:</b> RESPONSABILIDAD SOCIAL <b>INDICADORES:</b> 1.- CONCENTRACIÓN DE MEDIOS 2.- PRINCIPIOS RECTORES</p> <p><b>DIMENSION 2:</b> LÍDERES DE OPINIÓN <b>INDICADORES:</b> 1.- CENSURA 2.- CLÁUSULA DE CONCIENCIA</p> <p><b>DIMENSION 3:</b> FUENTES PERIODÍSTICAS <b>INDICADORES:</b> 1.- SECRETO PROFESIONAL 2.- PESEBRISMO</p>	<p><b>MUESTRA 1</b> La muestra está conformada por 40 unidades de análisis animada, estudiantes del último año del taller de periodismo para las Multiplataformas de la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres.</p> <p>Para la selección de la muestra se usó la técnica de muestreo no probabilístico por conveniencia o criterio.</p> <p><b>POBLACIÓN 2</b> La población está conformada por 40 unidades de análisis animada, profesionales de periodismo de la revista Vela verde.</p> <p><b>MUESTRA 2</b> La muestra está conformada por 40 unidades de análisis animada, profesionales de periodismo de la revista Vela verde.</p> <p>Para la selección de la muestra se usó la técnica de muestreo no probabilístico por conveniencia o criterio.</p>

**TITULO: LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PERCEPCIÓN DE ÉTICA PERIODÍSTICA EN EL CASO MILAGROS LEIVA – MARTÍN BELAUNDE LOSSIO, REFERENTE A LA BÚSQUEDA Y COMERCIALIZACIÓN DE INFORMACIÓN, AÑO 2015.**

	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS O REACTIVOS
<b>Operacionalización cualitativa de variables de investigación</b>	<b>LIBERTAD DE EXPRESIÓN</b>	<b>1.- Libertad de prensa</b>	<b>Pluralismo informativo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>¿Considera usted que el pluralismo informativo, lo cual supone la exposición de hechos a través de diversos medios de comunicación, genera juicios de valor?</li> <li>¿El pluralismo informativo en el Perú le ha brindado las herramientas necesarias para entender el caso de Milagros Leiva y Martín Belaunde Lossio?</li> <li>¿Dentro del pluralismo informativo, fueron las diferentes versiones de los hechos lo que llevó a la periodista Milagros Leiva a iniciar su propia investigación en el caso Martín Belaunde Lossio?</li> </ol>
			<b>Periodismo de investigación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>¿Considera usted que el periodismo de investigación necesita una inversión económica de las empresas periodísticas para acceder a la información de carácter público?</li> <li>¿El periodismo de investigación de Milagros Leiva fue abordado por una causa de interés personal (ambición noticiosa) más que por una causa de interés social?</li> <li>¿En el ejercicio del periodismo de investigación qué tan contraproducente puede llegar a ser confiar en demasía en una sola fuente de información?</li> </ol>
		<b>2.- Derecho a la información</b>	<b>Producción de noticias</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>¿La producción de noticias reveladoras de carácter político provoca una tensión entre la prensa y los que ostentan el poder?</li> <li>¿Es fundamental que todo periodista cruce información en la producción de noticias para evitar cuestionamientos profesionales?</li> </ol>
			<b>Objetividad</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>¿Está usted de acuerdo que en la actualidad un periodista no puede aspirar a ser totalmente objetivo porque esto obstaculiza su opinión?</li> <li>¿La supuesta documentación que iba a recibir Milagros Leiva por parte de Martín Belaunde Lossio aseguraba la objetividad de la investigación?</li> </ol>
		<b>3.- Impacto televisivo</b>	<b>Opinión pública</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>En el ranking “Los más poderosos en prensa televisiva” de Semanaeconomica e Ipsos Perú, reveló que la periodista Milagros Leiva quien en el año 2015 ocupó el tercer lugar, bajó considerablemente en el año 2016 al puesto número once con un 6% de aceptación. ¿Cree usted que estas cifras son una respuesta del proceder de la periodista por la opinión pública?</li> <li>¿Qué tan importante es para la opinión pública conocer los mecanismos profesionales y éticos de los periodistas?</li> </ol>

			<b>Discurso político</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿La prueba de que el impacto televisivo es inmediato se percibe en la creación del discurso político?</li> <li>2. ¿Considera usted que la persecución política es utilizada como coartada o victimización dentro del discurso político?</li> <li>3. ¿Cree usted que el discurso político del gobierno humalista exculpaba sus responsabilidades dirigiendo la atención a un presunto ataque periodístico contra la presidencia?</li> </ol>
<b>ÉTICA PERIODÍSTICA</b>	<b>1.- Responsabilidad social</b>	<b>Concentración de medios</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿La atribución de concentración de medios que se le hizo al Grupo El Comercio y en especial desde el gobierno, provocó el nulo respaldo y la expulsión de la periodista Milagros Leiva?</li> <li>2. ¿Cree usted que la concentración de medios de un grupo empresarial atenta contra el pluralismo informativo?</li> </ol>	
		<b>Principios rectores</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Considera usted aceptable que los principios rectores de un medio informativo prohíban el pago de entrevistas y/o documentos?</li> <li>2. ¿Se dificulta la relación con las fuentes de información al no realizar el pago prohibido por los principios rectores?</li> <li>3. ¿Considera usted que la repercusión de una violación a un principio rector es más severa cuando es de carácter mediático?</li> </ol>	
	<b>2.- Líderes de opinión</b>	<b>Censura</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Considera usted que periodísticamente fiscalizar al gobierno provoca actos de censura como respuesta?</li> <li>2. ¿Considera usted que los medios de comunicación pueden censurar a los periodistas que no comparten su misma línea editorial?</li> <li>3. ¿Cree usted que el pedido de autorregulación hacia los periodistas por sus medios de comunicación puede entenderse como una censura a su independencia profesional?</li> </ol>	
		<b>Cláusula de conciencia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿La cláusula de conciencia, un procedimiento contractual que favorece al periodista en caso de que se le presione política o ideológicamente en su publicación informativa, debería estar contemplada como un derecho constitucional que respalde la libertad de prensa?</li> <li>2. De haber existido una Ley única sobre cláusula de conciencia. ¿Considera usted que la periodista Milagros Leiva hubiera ocultado las intenciones de su investigación como aseguró desconocer la directora de prensa Clara Elvira Ospina?</li> </ol>	
	<b>3.- Fuentes Periodísticas</b>	<b>Secreto profesional</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Guardar el secreto profesional genera confianza hacia un periodista?</li> <li>2. ¿Considera usted que el secreto profesional de un periodista perjudica los procesos judiciales?</li> <li>3. ¿Cree usted que Milagros Leiva se amparó del secreto profesional para proteger a su fuente Martín Belaunde Lossio?</li> </ol>	
		<b>Pesebrismo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿El pesebrismo, una modalidad periodística servil hacia determinadas fuentes a cambio de diversos favores, perjudica la credibilidad de un periodista?</li> <li>2. ¿Milagros Leiva incurrió en el pesebrismo al pagar 30 mil dólares a Martín Belaunde Lossio a cambio de la primicia y la exclusividad?</li> </ol>	

**LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PERCEPCIÓN DE ÉTICA PERIODÍSTICA EN EL CASO MILAGROS LEIVA – MARTÍN BELAUNDE LOSSIO, REFERENTE A LA BÚSQUEDA Y COMERCIALIZACIÓN DE INFORMACIÓN, AÑO 2015.**

**SUSTENTACIÓN DE VARIABLES**

**LIBERTAD DE EXPRESION**

**ETICA PERIODISTICA**

**DIMENSIONES**

**INDICADORES**

**DIMENSIONES**

**INDICADORES**

LIBERTAD DE  
PRENSA

1. PLURALISMO INFORMATIVO.
2. PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN.

RESPONSABILIDAD  
SOCIAL

1. CONCENTRACION DE MEDIOS.
2. PRINCIPIOS RECTORES.

DERECHO A LA  
INFORMACIÓN

1. PRODUCCIÓN DE NOTICIAS.
2. OBJETIVIDAD.

LÍDERES DE  
OPINIÓN

1. CENSURA.
2. CLÁUSULA DE CONCIENCIA.

IMPACTO  
TELEVISIVO

1. OPINIÓN PÚBLICA.
2. DISCURSO POLÍTICO.

FUENTES  
PERIODÍSTICAS

1. SECRETO PROFESIONAL.
2. PESEBRISMO.

## MODELO DE ENCUESTAS

### ENCUESTA N°1

Estimados periodistas de Panamericana Televisión.

Solicito su apoyo para la resolución de esta encuesta, que servirá para demostrar la relación entre la libertad de expresión y la percepción de ética periodística en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de información, año 2015.

A continuación, se les presenta una serie de preguntas, de ellas seleccionen las respuestas que ustedes consideren correctas y las que se ajusten a la realidad.

La encuesta es anónima, los datos recogidos serán utilizados estadísticamente y, por lo tanto, les garantizamos absoluta reserva. Esperamos su mayor sinceridad.

- 1- ¿Considera usted que el **pluralismo informativo**, lo cual supone la exposición de hechos a través de diversos medios de comunicación, genera juicios de valor?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

- 2- ¿El **pluralismo informativo** en el Perú le ha brindado las herramientas necesarias para entender el caso de Milagros Leiva y Martín Belaunde Lossio?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

3- ¿Dentro del **pluralismo informativo**, fueron las diferentes versiones de los hechos lo que llevó a la periodista Milagros Leiva a iniciar su propia investigación en el caso Martin Belaunde Lossio?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

4- ¿Considera usted que el **periodismo de investigación** necesita una inversión económica de las empresas periodísticas para acceder a la información de carácter público?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

5- ¿El **periodismo de investigación** de Milagros Leiva fue abordado por una causa de interés personal (ambición noticiosa) más que por una causa de interés social?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

6- En el ejercicio del **periodismo de investigación**, ¿qué tan perjudicial puede ser confiar en demasía en una sola fuente de información?

MUY PERJUDICIAL	PERJUDICIAL	INDECISO	POCO PERJUDICIAL	NADA PERJUDICIAL

7- ¿La **producción de noticias** reveladoras de carácter político provoca una tensión entre la prensa y los que ostentan el poder?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

8- ¿Es fundamental que todo periodista cruce información en la **producción de noticias** para evitar cuestionamientos profesionales?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

9- ¿Está usted de acuerdo que en la actualidad un periodista no puede aspirar a ser totalmente **objetivo** porque esto obstaculiza su opinión?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

10-¿La supuesta documentación que iba a recibir Milagros Leiva por parte de Martin Belaunde Lossio aseguraba la **objetividad** de la investigación?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

11- En el ranking “Los más poderosos en prensa televisiva” de Semanaeconomica e Ipsos Perú, reveló que la periodista Milagros Leiva quien en el año 2015 ocupó el tercer lugar, bajó considerablemente en el año 2016 al puesto número once con un 6% de aceptación. ¿Cree usted que estas cifras son una respuesta frente al proceder de la periodista por la **opinión pública**?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

12- ¿Qué tan importante es para la **opinión pública** conocer los mecanismos profesionales y éticos de los periodistas?

MUY IMPORTANTE	IMPORTANTE	INDECISO	POCO IMPORTANTE	NADA IMPORTANTE

13- ¿La prueba de que el impacto televisivo es inmediato se percibe en la creación del **discurso político**?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

14- ¿Considera usted que la persecución política es utilizada como coartada o victimización dentro del **discurso político**?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

15- ¿Cree usted que el **discurso político** del gobierno humalista intentaba exculpar sus responsabilidades dirigiendo la atención a un presunto ataque periodístico contra la presidencia?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

16- ¿La atribución de **concentración de medios** que se le hizo al Grupo El Comercio y en especial desde el gobierno, provocó el nulo respaldo y la expulsión de la periodista Milagros Leiva?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

17- ¿Cree usted que la **concentración de medios** de un grupo empresarial atenta contra el pluralismo informativo?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

18- ¿Considera usted aceptable que los **principios rectores** de un medio informativo prohíban el pago de entrevistas y/o documentos?

ACEPTABLE	PARCIALMENTE ACEPTABLE	INDECISO	POCO ACEPTABLE	NADA ACEPTABLE

19- ¿Se dificulta la relación con las fuentes de información al no permitirse el pago prohibido por los **principios rectores**?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERDO

20- ¿Considera usted que la repercusión de una infracción a un **principio rector** es más severa cuando es de carácter mediático?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERDO

21- ¿Considera usted que periódicamente fiscalizar al gobierno provoca actos de **censura** como respuesta?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERDO

22- ¿Considera usted que los medios de comunicación pueden **censurar** a los periodistas que no comparten su misma línea editorial?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERDO

23- ¿Cree usted que el pedido de autorregulación hacia los periodistas por sus medios de comunicación puede entenderse como una **censura** a su independencia profesional?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

24- ¿La **cláusula de conciencia**, un procedimiento contractual que favorece al periodista en caso de que se le presione política o ideológicamente en su actividad informativa, debería estar contemplada como un derecho constitucional que respalde la libertad de prensa?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

25- De haber existido una Ley única sobre **cláusula de conciencia**, ¿considera usted que la periodista Milagros Leiva hubiera ocultado las intenciones de su investigación, como aseguró desconocer la directora de prensa Clara Elvira Ospina?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

26- ¿Guardar el **secreto profesional** genera confianza en un periodista?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

27- ¿Considera usted que el **secreto profesional** de un periodista perjudica los procesos judiciales?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

28- ¿Cree usted que Milagros Leiva se amparó en el **secreto profesional** para proteger a su fuente Martin Belaunde Lossio?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

29- ¿El **pesebrismo**, una modalidad periodística servil hacia determinadas fuentes a cambio de diversos favores, perjudica la credibilidad de un periodista?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

30- ¿Milagros Leiva incurrió en el **pesebrismo** al pagar 30 mil dólares a Martin Belaunde Lossio a cambio de la primicia y la exclusividad?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

## ENCUESTA N°2

Estimados alumnos de periodismo del décimo ciclo de la Universidad de San Martín de Porres.

Solicito su apoyo para la resolución de esta encuesta, que servirá para demostrar la relación entre la libertad de expresión y la percepción de ética periodística en el caso Milagros Leiva – Martín Belaunde Lossio, referente a la búsqueda y comercialización de información, año 2015.

A continuación, se les presenta una serie de preguntas, de ellas seleccionen las respuestas que ustedes consideren correctas y las que se ajusten a la realidad.

La encuesta es anónima, los datos recogidos serán utilizados estadísticamente y, por lo tanto, les garantizamos absoluta reserva. Esperamos su mayor sinceridad.

- 1- ¿Considera usted que el **pluralismo informativo**, lo cual supone la exposición de hechos a través de diversos medios de comunicación, genera juicios de valor?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERDO

- 2- ¿El **pluralismo informativo** en el Perú le ha brindado las herramientas necesarias para entender el caso de Milagros Leiva y Martín Belaunde Lossio?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERDO

- 3- ¿Dentro del **pluralismo informativo**, fueron las diferentes versiones de los hechos lo que llevó a la periodista Milagros Leiva a iniciar su propia investigación en el caso Martín Belaunde Lossio?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

4- ¿Considera usted que el **periodismo de investigación** necesita una inversión económica de las empresas periodísticas para acceder a la información de carácter público?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

5- ¿El **periodismo de investigación** de Milagros Leiva fue abordado por una causa de interés personal (ambición noticiosa) más que por una causa de interés social?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

6- En el ejercicio del **periodismo de investigación**, ¿qué tan perjudicial puede ser confiar en demasía en una sola fuente de información?

MUY PERJUDICIAL	PERJUDICIAL	INDECISO	POCO PERJUDICIAL	NADA PERJUDICIAL

7- ¿La **producción de noticias** reveladoras de carácter político provoca una tensión entre la prensa y los que ostentan el poder?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

8- ¿Es fundamental que todo periodista cruce información en la **producción de noticias** para evitar cuestionamientos profesionales?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

--	--	--	--	--

9- ¿Está usted de acuerdo que en la actualidad un periodista no puede aspirar a ser totalmente **objetivo** porque esto obstaculiza su opinión?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

10- ¿La supuesta documentación que iba a recibir Milagros Leiva por parte de Martín Belaunde Lossio aseguraba la **objetividad** de la investigación?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

11- En el ranking “Los más poderosos en prensa televisiva” de Semanaeconómica e Ipsos Perú, reveló que la periodista Milagros Leiva quien en el año 2015 ocupó el tercer lugar, bajó considerablemente en el año 2016 al puesto número once con un 6% de aceptación. ¿Cree usted que estas cifras son una respuesta frente al proceder de la periodista por la **opinión pública**?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

12- ¿Qué tan importante es para la **opinión pública** conocer los mecanismos profesionales y éticos de los periodistas?

MUY IMPORTANTE	IMPORTANTE	INDECISO	POCO IMPORTANTE	NADA IMPORTANTE

13- ¿La prueba de que el impacto televisivo es inmediato se percibe en la creación del **discurso político**?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

14- ¿Considera usted que la persecución política es utilizada como coartada o victimización dentro del **discurso político**?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERDO

15- ¿Cree usted que el **discurso político** del gobierno humalista intentaba exculpar sus responsabilidades dirigiendo la atención a un presunto ataque periodístico contra la presidencia?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERDO

16- ¿La atribución de **concentración de medios** que se le hizo al Grupo El Comercio y en especial desde el gobierno, provocó el nulo respaldo y la expulsión de la periodista Milagros Leiva?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERDO

17- ¿Cree usted que la **concentración de medios** de un grupo empresarial atenta contra el pluralismo informativo?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERDO

18- ¿Considera usted aceptable que los **principios rectores** de un medio informativo prohíban el pago de entrevistas y/o documentos?

ACEPTABLE	PARCIALMENTE ACEPTABLE	INDECISO	POCO ACEPTABLE	NADA ACEPTABLE

19- ¿Se dificulta la relación con las fuentes de información al no permitirse el pago prohibido por los **principios rectores**?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

20- ¿Considera usted que la repercusión de una infracción a un **principio rector** es más severa cuando es de carácter mediático?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

21- ¿Considera usted que periódicamente fiscalizar al gobierno provoca actos de **censura** como respuesta?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

22- ¿Considera usted que los medios de comunicación pueden **censurar** a los periodistas que no comparten su misma línea editorial?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

23- ¿Cree usted que el pedido de autorregulación hacia los periodistas por sus medios de comunicación puede entenderse como una **censura** a su independencia profesional?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

24- ¿La **cláusula de conciencia**, un procedimiento contractual que favorece al periodista en caso de que se le presione política o ideológicamente en su actividad informativa, debería estar contemplada como un derecho constitucional que respalde la libertad de prensa?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

25- De haber existido una Ley única sobre **cláusula de conciencia**, ¿considera usted que la periodista Milagros Leiva hubiera ocultado las intenciones de su investigación, como aseguró desconocer la directora de prensa Clara Elvira Ospina?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

26- ¿Guardar el **secreto profesional** genera confianza en un periodista?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

27- ¿Considera usted que el **secreto profesional** de un periodista perjudica los procesos judiciales?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

28- ¿Cree usted que Milagros Leiva se amparó en el **secreto profesional** para proteger a su fuente Martin Belaunde Lossio?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

29- ¿El **pesebrismo**, una modalidad periodística servil hacia determinadas fuentes a cambio de diversos favores, perjudica la credibilidad de un periodista?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

30- ¿Milagros Leiva incurrió en el **pesebrismo** al pagar 30 mil dólares a Martin Belaunde Lossio a cambio de la primicia y la exclusividad?

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERO

## ENTREVISTAS

### Oscar Saúl Lecaros Gálvez

***“Evidentemente esa información no la conocemos aún, pero por la condición de la periodista su interés no era tumbarse al gobierno era negociar en esa lucha de poderes, recordemos que la información es poder y es lo que ella anhelaba”.***



*Doctor en Educación Superior, Magister en Periodismo de Investigación y docente en la formación de pregrado de los estudiantes de la universidad San Martín de Porres.*

El caso de Milagros Leiva se fue conociendo a través de la difusión del programa en la que ella era la conductora y en donde genera indudablemente el inicio de todo un proceso de difusión de un reportaje que se fue incrementando en cuanto transcurrió el tiempo y que tenía que ver obviamente con la corrupción. Considero que la salida de Milagros Leiva de Canal N y América Televisión por haber pagado 30 mil dólares a Martin Belaunde Lossio podría constituir una mordaza a la libertad de prensa en nuestro país, pero también hay otro gran aspecto y es que

desembolsar esa cantidad de dinero de tu propio peculio, para obtener indudablemente una primicia, nos coloca también en un ámbito en donde tenemos una inclinación hacia una determinada fuente y es ahí donde entre la parte ética. Creo que definitivamente hay muchas condiciones para amordazar la expresión cuando pisas cayos de quienes ostenten el poder.

Cuando una información es tan sensible y comprometedora, muchas veces se puede escurar el hecho de comercializar la información por el de descubrir la verdad de un caso de interés público. Esto se puede explicar a raíz de lo que nos ha traído esta globalización, es el hecho de que hoy en día por la primicia estamos dejando de sensibilizarnos por lo que verdaderamente debemos abocarnos que es alimentar la percepción de los diversos públicos en la comprensión e interpretación libre de a algún acontecimiento. En lo que debemos abocarnos es en la búsqueda de la verdad, pero del otro lado se presentan quienes aseguran que el valor de la información no radica simplemente en su difusión, sino más bien cuales serían los beneficios que se podrían obtener de ello. Es ahí en donde viene la mercantilización, como dice Kapuscinski la noticia o la información se han convertido en mercancía más que en un servicio y de ahí devienen los diferentes intereses como el de vender más, la exclusividad o también que con esa información se permita delinear la política y así manipularla.

Hay un hecho debatible también del porque Milagros Leiva no informó de su proceder a su entonces directora de prensa Clara Elvira Ospina, y es la lucha de poderes. La globalización empresarial separa muchas veces al medio de comunicación como institución (empresa) de su labor periodística. Por eso siempre en esa situación de la libertad de expresión delineamos que la parte administrativa no tiene porque interferir en nuestra labor. Por eso una organización debe tener una independencia en el hecho de que la información es un bien de todos de la que tenemos que tener acceso como ciudadanos para poder conocer, respetar, delinear y apreciar esa realidad. Esta es una condición tan necesaria para poder generar una verdadera opinión pública y con todo el derecho de tener un consenso basado en el criterio del libre albedrío, así se determina que es lo que eventualmente conviene o no, pero para eso tenemos que tener las armas suficientes para conocer verídicamente la información.

Los periodistas se deben a la verdad y a ese público que nos sigue. Muchas veces podemos tener una buena primicia, pero si tenemos una ética construida y sabemos que no debemos sacar a la luz esa primicia porque la forma en la que lo haríamos podría causar un gran daño, automáticamente esto se convierte en un valor que como profesional debemos defender y sobre todo dejando de lado el ánimo de figurar, de creer que la noticia va en segundo plano y los periodistas aparecen primero, cuando el fin no es ese justamente. Sin embargo, en sensacionalismo, la espectacularidad o como dice Vargas Llosa el espectáculo, que reiterativamente nos lleva a la fama porque da créditos mediáticos.

La ética tiene que estar inmersa dentro de los medios de comunicación y de sus agentes, es como comúnmente se recuerda a García Márquez cuando dice que: “la ética debe acompañar al periodismo como el zumbido al moscardón”, tienen que estar acompañados indudablemente. Nosotros los comunicadores debemos estar cada vez más obligados a la búsqueda de la verdad, no absoluta porque no somos dueñas de ella. Además, todo medio debe o debería tener un manual de estilo propio, porque eso te va a dar la línea que tiene la política informativa y cómo debe desarrollarse, en ese sentido estamos hablando de lo que debe publicarse y como tratar una información, entre otras cosas está también la misión, la visión, los objetivos como medio de comunicación, sus valores, entre otros. Si bien es cierto que cuando un periodista ingresa a un medio tiene la consigna de qué línea posee esa organización, por más que sea de derecha o izquierda, no se puede obviar la función principal que es prevalecer la verdad. Esto es debido a que la información no es un bien particular es un bien de todos.

Ya en el desarrollo profesional se desprenden más deberes que debe tener un periodista y lo primero es investigar y con ello prepararse, esto último significa que debes tener un manejo de información de todos los acontecimientos. Hay algo también muy importante que es la esencia de todo ese trabajo, ser buenos tanto como profesionales como seres humanos, debemos sensibilizarnos palpando la realidad. Entonces eso nos va a llevar a estructurar una serie de características propias y esas características no van a estar en una impresión o en un papel necesariamente, están internalizadas en cada uno de nosotros. Recordemos que mientras más conocimientos adquiramos más sencillos debemos comportarnos, esta es una carrera de pura vocación.

Si estamos frente a un caso como el de Milagros Leiva, donde nos ofrecen información a cambio de dinero, lo que debe primar en un periodista es justamente lo que vio en la punta del iceberg, Leiva indudablemente estuvo en el mecanismo de lucha contra el poder, pero hoy en día comprobamos que ese poder no está alejado de la corrupción y pecamos de ingenuos. En ese anhelo de buscar una primicia que supuestamente te estaba dando la fuente, no te estaba dando la gran metástasis que había de esa corrupción en términos generales. Entonces no estaba peleando contra una persona o con el sistema sino con una forma de vida, porque diluir la corrupción sería desaparecer al hombre y parece contradictorio, pero es parte con los que estamos cohabitando. La corrupción no se va a combatir con más leyes sino con comportamientos de forma en la que el hombre tenga la claridad suficiente de que su conciencia va acompañado por su comportamiento y eso nuevamente recae en la ética.

Milagros Leiva también dijo que con esa información sensible se tumbaba al gobierno anterior, pero esa no es función de un periodista. Como bien he dicho es una lucha de poderes, porque el poder obnubila y es ahí donde jugamos a ser dioses, no somos quienes para juzgar, pero sí para advertir de un hecho y que no se vuelva a repetir. Justamente caemos en ese enaltecido ego de poder y creemos que tenemos algo tan poderoso para utilizarlo y hacernos más poderosos aún. Sin ir muy lejos, percátense de los últimos líderes de opinión como Laura Bozzo o Magaly Medina quienes pregonaban que podían mover masas y ahora están creo yo en el olvido. Por ello, el hombre prevalecerá mucho más por sus conocimientos en donde su información sea útil.

Normalmente se confunde a un líder de opinión con un caudillo, vende más aquel que tiende a enfrentarse más con el poder. Phillip Butters, por ejemplo, se presenta con un micrófono y tiende a decir no a los demás. El hecho de que diga no ya es interesante para las masas. Lo que debe hacerse es brindar información con calidad, si deseas ir en contra no hay ningún problema, pero no con informaciones motivacionales de momento. Sin embargo, el hombre siempre lucha contra el tiempo y la fama acompañada del poder tientan a muchos.

Evidentemente esa información no la conocemos aún, pero por la condición de la periodista su interés no era tumbarse al gobierno era negociar en esa lucha de poderes, recordemos que la información es poder y es lo que ella anhelaba. La corrupción no se tumba, pero la puedes combatir. Lo que más sorprende es la unión del gremio (Grupo El Comercio), si uno se percata la dejaron prácticamente sola en la pelea, era un David contra Goliat, es muy extraño. Uno se pregunta ¿Qué pasó con los otros colegas?, nadie se pronunció y es porque lamentablemente en nuestro gremio se mueven también intereses personales. Entonces hay intereses del medio y de los mismos periodistas, ¿Por qué pago, por la verdad o porque quería hacerse de más fama?, esa es la gran pregunta. Considero que Leiva perdió credibilidad al igual que muchos otros periodistas, es un valor profesional que se está perdiendo hoy en día. El poder más grande que puede tener un periodista es la opinión pública, nuestra arma más perenne es la verdad y nuestro escudo será siempre la ética.

## Estefany Yamil Morales Blanco

***“Su única función es la de intermediario, el periodista no es el portador ni el dueño de esa información”.***



*Periodista, magister en Periodismo y Comunicación Multimedia, docente universitaria y conductora de ATV+ Noticias.*

Conozco el caso de Milagros Leiva porque fue mediático, si no nadie se enteraba, se hizo mediática la renuncia entre comillas de ella y el motivo de la renuncia, que después tuvo que salir a la luz, porque allí ella dio una versión que no era, diciendo que América Televisión en realidad le había dicho que renunciara porque estaban alineados con el gobierno de entonces que era de Ollanta Humala y después es que ella acepta, que ella misma había pagado.

Ahora el ciclo de detalles que ella proporciona son contradictorios porque inicialmente ella dice que pagó por una entrevista, luego por unos documentos, luego que tenía los documentos, luego que no tenía los documentos, e inclusive que se le iba a abrir una investigación, el procurador anticorrupción salió a decir que se la iban a investigar. Esto desencadena que ella misma se aísle un poco, entonces era mediático y era un tema de debate en el gremio periodístico.

**1. Usted como periodista, ¿considera que la salida de Milagros Leiva de Canal N y América Televisión por haber pagado 30 mil dólares a Martin**

## **Belaunde Lossio constituye una mordaza a la libertad de prensa en nuestro país?**

No. Porque una mordaza es cuando te ponen contra la pared algún poder factico en realidad, o cuando se hace visible que se colocan restricciones a la libertad de expresión o a la libertad de prensa. En este caso en particular no, porque Milagros Leiva no informó algo que debía informar a sus jefes directos, por más que ella señala que en El Comercio si sabían que había realizado el pago, pero ella pertenecía a otra empresa también. Entonces, si es un tema de envergadura y de coyuntura estamos hablando de un caso sumamente mediático, Martín Belaunde Lossio no era cualquier persona supuestamente era el que tenía conocimiento del teje y maneje durante la campaña y luego del gobierno, tanto del ex presidente Ollanta Humala como de su esposa que siempre se puso en tela de juicio cuál era su actuación. No es que alguien la amordazo a Milagros Leiva, como tú quieres decir algo te callamos, ella simplemente no tenía nada que decir porque al fin y al cabo ella ha tenido que aceptar que no tiene los documentos, que ella pagó por unos documentos que ella vio por FcaeTime, pero nunca los tuvo en las manos.

El periodista no es la noticia, entonces si no se tiene la certeza de algo, un documento, una declaración que va ser respaldado por testigos, que va ser respaldado por otras personas, no se puede publicar. Es tan sencillo como cuando alguien te cuanta algo 'off the record' y quiere que se publique tal cual, tú necesitas contrastar esa información, tú necesitas buscar a alguien que te cerciore que esa información es cierta y alguien que quiera declarar respecto a esa información. Entonces, si estamos hablando de un caso tan mediático, como revelar algo que puede generarle mucho fastidio a un gobierno, podríamos hablar del caso de las agendas, y el caso las agendas es un ejemplo claro de cómo se puede manejar una información tan sensible, porque las agendas se pasearon por muchos medios de comunicación y finalmente Panorama decidió publicarlas, pero esas agendas estuvieron en pre-producción durante más de seis meses, buscando fuentes que cercioraran que esas eran las agendas y convenciendo a la persona que las había entregado que dé la cara y que diga yo las he entregado. De esa manera el periodista demuestra que esa información la está

entregando alguien más y su única función es la de intermediario, el periodista no es el portador ni el dueño de esa información.

**2. Sin embargo, cuando una información es tan sensible y comprometedor, ¿un periodista puede escudar el hecho de comercializar la información por el de descubrir la verdad de un caso de interés público?**

Primero, los periodistas no comercializamos la información, nosotros accedemos a ella porque existe una fuente que tiene un interés de dártela. Ninguna fuente tiene el interés maravilloso de ayudar a la democracia, de luchar contra el autoritarismo o que se descubra la verdad; no, la fuente tiene un interés claro, limpiar su imagen, de repente dañar la imagen de otra persona o retomar algún puesto público. Entonces, no es que se comercialice la información, si no es que a veces el interés de la fuente es que tu pagues por un documento o un video y el mejor ejemplo de ello son los 'vladivideos', que fueron realmente comprados. La Sra. Pinchi Pinchi no pidió dinero por estos videos, ella tenía un interés personal de fastidiar a quien no le había dado lo que ella quería, ella extrae uno de los 'vladivideos' y es este sujeto a quien le llaman el 'patriota' (Germán Berrera Inany) quien decide vender el 'vladivideo'. Pero claro, tú no puedes comprar un material que tú no has visto y que no tiene la calidad moral como para que lo compres, entonces tú necesitas cerciorarte de la inversión que tu medio está haciendo, no que tú estás haciendo. Porque cuando se compra un material de este tipo, generalmente lo compra el medio de comunicación o un partido político. No es el periodista quien hace directamente la transacción, porque demostraría algo que no queda claro, ¿lo hago por un interés personal de que sea yo quien revele esta información o lo hago porque mi medio me va a respaldar?

Nosotros (los periodistas) no comercializamos la información, porque no es una compra y venta, pero si se compra un material tiene que estar muy bien sustentado y tiene que tener la venia de quienes están sobre ti. Se paga por informaciones que digamos son privilegiadas y confidenciales a nivel de investigación, pero hay un proceso para eso. Ahora, para pagar por información es porque tiene un peso moral, aquí el tema es ¿qué es la ética?, la ética concebida desde el inicio de la sociedad griega es el bienestar de todos.

Entonces te haces la pregunta, ¿este material que tengo aquí y por el que voy a pagar ayuda al bienestar común o ayuda a mi interés personal? o ¿este material está respaldado por el medio en el que yo trabajo? Por eso cuando se hace periodismo de investigación se necesita experiencia, no es que hiciste entrevistas toda tu vida o reporteaste toda tu vida para un noticiero y de la noche a la mañana haces periodismo de investigación, ahí es cuando tú no sabes cómo manejar este tipo de situaciones. ¿Por qué Dia D entrevistó a Martin Belaunde Lossio y muchos medios lo entrevistaron y no se ha revelado que pagaron o que tuvieron que girar un cheque a su nombre? ¿por qué? ¿Cuál es la diferencia? ¿todos le pagaron a Martin Belaunde Lossio? Yo lo dudo, porque él tenía interés de hablar, porque si no solo hubiera hablado con un medio. Y aquí hay otra cosa, si yo te voy pagar, yo tengo la exclusividad.

**3. ¿Por qué cree usted que Milagros Leiva no informó de su proceder a su entonces directora de prensa Clara Elvira Ospina?**

Eso es en el marco de la hipótesis y yo no hago opinión. Yo no lo sé. Pero aquí hay algo que tenemos que analizar y es el tema netamente de procesos. Si tú eres un periodista que tiene experiencia en hacer entrevistas para prensa escrita, en hacer entrevistas en radio y de pronto saltas a la televisión, porque así son las oportunidades y así es el medio, a poner el rostro y hacer las entrevistas en un programa que tiene reporteros y un grupo de trabajo que hacen investigación periodística, te tienes que dar cuenta que el director periodístico del canal tiene que estar al tanto de cuáles son tus investigaciones. No solamente el director, a veces las investigaciones son tan fuertes que hasta los gerentes están involucrados, porque finalmente es un medio de comunicación; el día que los periodistas seamos gerentes y dueños de nuestros propios medios la cadena o pirámide organizacional va a ser diferente. Pero en esta ocasión, y como está concebido a nivel mundial, lamentablemente los medios de comunicación tienen a sus gerentes, entonces si tú vas a tomar una decisión tan trascendental que puede poner en tela de juicio no solo tu reputación si no también la del canal o la del medio de comunicación que te respalda tienes definitivamente que comunicarlo.

#### **4. ¿Cree en la ética periodística o es un tema que en el ejercicio de la profesión no tiene cabida más que en los documentos institucionales de cada medio de comunicación?**

Si tiene cabida, lo que pasa es que, si concebimos la ética como un listado de reglas de conducta, las reglas de casa, estamos equivocados. Formamos parte de la gran crisis de valores que existe hoy en día, la idea es ser un lunar y salir de esa crisis de valores. Es así que la ética empieza por uno, como uno concibe su labor como periodista. ¿Mi profesión es para mi satisfacción personal? Lógicamente me gusta, pero es solo por mi interés personal o porque con mi labor genero algo positivo en el público que, al fin y al cabo, es a quien yo me debo como comunicadora. Si partimos por ese punto, por la concepción de ética personal que tiene cada periodista, tendríamos que analizar cuál es el móvil de cada periodista para elaborar una información, desde una información de locales en el periódico con menos tiraje hasta en un reportaje de investigación que lo va a ver todo el mundo el domingo en la noche porque va a ser un 'boom' vinculado al gobierno. La pregunta es, ¿cuál es mi finalidad, hacerme conocido y hacerle creer al público que yo soy el abanderado de algo o mi finalidad es que mi información llegue a buen puerto y que abra debate para que la gente pueda crear su propia opinión?

Ahora, si un medio te entrega documentos institucionales de corte ético tienes que leerlos. Pero si el medio nunca te los entrega, yo he trabajado en canales de televisión en donde nunca me han dado un código de ética o un reglamento interno de la empresa, de repente puedes no saber cuáles son las reglas de dicho medio, pero no necesitas que te digan cuales son las reglas que tú ya deberías saber. Si un medio "X" les consigna a sus periodistas que en sus cuentas de Twitter debe aparecer que pertenecen a dicho medio de comunicación, bueno eso es una regla. Si hablamos de ética en general esta debe trascender a los códigos, porque nosotros mismos debemos reconocer cuales son nuestros límites. Los códigos de ética en el periodismo no deberían ser entendidos como una autocensura de tu medio, pero debería ayudarte a pensar que tú tienes que autorregularte. Recordemos que si tú eres un conductor, reportero o investigador siempre hay alguien a quien puedas acudir y

plantearle cualquier duda, el concepto de que tú tienes que ser veraz y exacto en tu investigación eso reside en todos los medios de comunicación.

##### **5. En la búsqueda de la información ¿Cuáles son los deberes profesionales y éticos que deben primar en un periodista?**

Primero, siempre hay que desconfiar de la información y de tu fuente, por más que sea tu fuente de años, tienes que conocer o descifrar cual es la intención de tu fuente sea buena o mala, de esa forma me doy cuenta si la información es exacta o no. En esta etapa de pre-producción debo corroborar y contrastar con otras fuentes para que me asesoren respecto a esa información. Después debo verificar, determinar si dicha información puede ser un delito, una conducta no bien vista, y analizar si es recomendable lanzar esa información en un momento en particular, por ejemplo, a todos los medios les llegó la información de fuentes altas del gobierno que después de los primeros días de las lluvias y los huacos que la situación se iba a poner peor desde Lima hasta Piura, afortunadamente no fue así, y que era preferible no decirlo. Claro nosotros no vamos a generar pánico en la población y lo que debemos hacer es tratar de manejar la información con calma. La exactitud, tú tienes que ser exacto con lo que estas informando, en el periodismo de investigación no puedes conformarte con los “casi” o “aproximadamente” de tu fuente. La objetividad no existe y todos sabemos eso, pero tienes que tratar de alcanzar una situación en la cual tus juicios de valor queden de lado, que se evidencie la información. Cuando no entiendes cuál es el lenguaje propio de la prensa, de la radio, de la televisión o de la web ocurren serios problemas cuando se utilizan calificativos y en televisión lo que verdaderamente interesa es la imagen y no la opinión del periodista.

##### **6. ¿Considera que la televisión es el medio de comunicación más poderoso de nuestro país?**

Lo que ocurre con la televisión es que sigue siendo medio predilecto para informarse. Primero porque nosotros tenemos todavía una brecha digital muy grande, no tenemos conexión a internet en muchas zonas y la gente no lo utiliza para informarse si no para entretenerse y si se filtra alguna información en alguna

red social en buena hora. Pero sigue siendo de alguna manera el medio favorito para obtener información porque yo siento que estoy en el lugar, porque yo veo la noticia, nadie te lo está contando y no se puede engañar. Se genera así una conexión emocional con la televisión y es el medio más potente para hacer este tipo de revelaciones periodísticas que pueden desestabilizar el estatus quo del gobierno. La imagen es lo que capta y ahí radica su poder.

**7. Milagros Leiva aseguró que los documentos que tenía en su poder podrían “tumbarse al gobierno”, ¿es esta la función de un periodista?**

No, la función de un periodista es clara. La función de un periodista es fiscalizar a la autoridad, pero no tumbármela, aquí los únicos que se han tumbado a un gobierno son los ‘vladivideos’. Pero pensando siempre en el bienestar que voy a generar en la sociedad, que el grueso de la gente sienta que con nuestro trabajo estamos avanzando y si avanzar implica por ejemplo que el periodista o un medio de alguna forma apoye las acciones del gobierno porque estamos en un momento de crisis, está bien y se hace porque no es el momento de criticar. La labor no es tumbarse al gobierno porque si no seríamos los enemigos eternos del gobierno y no somos sus enemigos y tampoco sus aliados, somos un elemento que se interrelaciona, somos un canal.

**8. ¿Cree que los líderes de opinión no pueden aspirar a ser totalmente objetivos porque esto precisamente dificulta el perfil cuestionador que deben tener ante los que ostentan el poder?**

Para mí un periodista no puede aspirar a ser un líder de opinión, porque un periodista debería trabajar siempre con la información, así en algún momento tenga un programa de opinión o de análisis, porque la idea no es que la gente piense como yo, la idea es que la gente piense y debata respecto a los temas que deberían ser importantes y que deberían estar en las agendas de los medios de comunicación. No se trata de que me vean como una eminencia y desde ese punto de vista ya partimos mal, ¿cuál es tu ética como periodista ser famoso y utilizar al periodismo como una vía?

Ahora, existen periodistas que la gente los identifica y entran en la frase común del 'líder de opinión', entonces si el periodista se cree un líder de opinión ya está perdiendo sus cánones éticos. No pueden ser completamente objetivos porque la objetividad no existe, pero la idea es que no quieran lucirse ni hacerse famosos por las entrevistas que hacen, si no que demuestren que son buenos en las preguntas que hacen y en las respuestas que arrancan a sus entrevistados. Lo que debería interesar de un buen periodista comúnmente llamado líder de opinión es lo que este con sus preguntas y carisma pueda arrancarle a su entrevistado. No lo que el periodista diga llorando y gritando. Ahora último, Milagros Leiva hizo una entrevista sobre el 5 de abril (autogolpe de Alberto Fujimori en 1992) con ciertos panelistas como el congresista Carlos Tubino (Fuerza popular), y ella empieza a llorar porque Tubino defendía al 5 de abril y la entrevista se convierte en una serie de argumentos que ella hace para dejar mal al autogolpe de Estado, ¿tenía que dejarlo mal ella o tenían que debatir sus entrevistados? ¿Cuál es la finalidad de un periodista, ser el abanderado de la democracia o que la gente debata a partir de lo que tu presentaste en tu programa? La gente debe hacerse su propia opinión respecto al programa no sobre ti y la gente debe hacerse su propia opinión respecto a la problemática a discusión y no sobre ti.

Para mi desde el comienzo no eres objetivo como ser humano, porque creces en una familia, en una circunstancia social y económica que te genera ciertas tendencias durante el crecimiento, luego vas a ciertos colegios, a universidades y eres formado siempre con ciertas tendencias. Cuando llegas a trabajar tú ya eres un ser cuajado, medianamente, que dice bueno a mi me parece tal cosa o no me gusta otra; y si eres una madre de familia y te toca hacer un reportaje de un energúmeno que literalmente golpea a sus hijos, esa madre va a sentir más indignación que un reportero que no es padre de familia y desde allí ya no eres objetivo porque le estas poniendo sentimiento a la información. No es la objetividad la que no nos deja opinar, porque las opiniones no son objetivas y nuestra labor es medir nuestras opiniones y analizar si vale la pena hacerlas públicas. Si hablamos de televisión, algunas personas podrían confundirse y decir que algunos programas son de opinión, pero los periodistas no opinan en

sus reportajes, analizan. Son los conductores quienes midiéndose en sus opiniones llaman también al análisis.

**9. ¿Qué tan perjudicial puede ser obsesionarse periodísticamente con un caso?**

Bueno yo creo que eso hay que preguntárselo a ella. Pero yo sí creo que cuando un periodista cree antes de investigar, antes de contrastar información y cree fehacientemente que su información o la información que le han prometido y que al servir como intermediario de una historia que estaba oculta, cuando un periodista cree que eso va a generar un impacto mayor, que va a desestabilizar al gobierno o que va a remecer los cimientos de algo, yo creo que su enfoque no es el correcto. Tu enfoque no es pensar en que va a generar esa noticia, por el contrario, tu enfoque es pensar en cómo vas a presentar la noticia y si es exacta. Porque otra cosa que debe ser un periodista es ser riguroso a nivel ético, yo debo obsesionarme no con las consecuencias yo debo obsesionarme si es cierta mi información y lo busco y pregunto y si soy un líder de opinión entre comillas debo tener muchos contactos con políticos y con algunos empresarios como fuentes y en esa línea de confiabilidad, sin contarle el el cien por ciento de mi información, me cercioro si la información es cierta o es algo inventado. No debe interesarnos como hacernos famosos o protagonistas de un caso que va a desestabilizar a un gobierno, debe interesarnos que se sepa la verdad y que este bien fundamentada, esa es la verdad que debe creer la gente y no que soy yo como periodista la que estoy dando la verdad y mira todo lo que genere con mi verdad. Creo que la finalidad del periodista muchos no la tienen claro.

**10. ¿Considera que Milagros Leiva ha perdido credibilidad informativa?**

Sí, yo creo que es muy peligroso ser parte de un caso tan controversial, al punto de que tu como periodista te conviertas en noticia eso es muy peligroso para tu credibilidad, para tu carrera. Este medio es cíclico, si sales de un canal vas a otro, pero hay personas que les pesa en la espalda lo que hicieron en el pasado;

y en el caso de ella yo creo que, si bien puede haber perdido credibilidad y puede haberse aislado después de este escándalo, siempre va a quedar pendiente que ella responda realmente cual fue la finalidad de ese pago porque si tú me preguntas, ¿para que pagó? Nadie podría decir realmente que pagó por una entrevista o por un documento, porque no lo tiene. Y lo de la entrevista, porque la entrevista la tienen muchos, no era la exclusividad con el (Martín Belaunde Lossio), el recibió a muchos periodistas en Bolivia. Entonces no hay una explicación certera de ese intercambio, de ese contrato que no se si es que lo hubo (pago de \$ 30 000).

## Luis Ernesto Carrasco Benites

***“...con contrato o sin él, quedaba a la disposición profesional y personal, de Milagros Leiva, decidir su actuación para conseguir sus objetivos periodísticos”.***



*Periodista y docente universitario. Magíster en Gestión de la Información y del Conocimiento. Editor Transmedia del diario La República.*

Acerca de la cuestión si se debe pagar por las informaciones que ofrecen ciertas fuentes, es obvio que la respuesta es no, pues ella no es mercancía sino un bien de interés público ante una situación que es anómala y que afecta a la sociedad.

Quien otorga datos acerca de cuestiones, además tiene que probar documental o instrumentalmente que los hechos que son materia de denuncia existen o existieron por lo tanto hay ahí un círculo virtuoso en el que la ciudadanía es la única que debe salir gananciosa.

En la historia del Perú y el mundo hay casos muy relevantes en los que cierto tipo de datos han permitido el descubrimiento de delitos de funcionarios públicos en el ejercicio de sus obligaciones o cuando las ejercieron.

En el caso de la periodista Milagros Leiva acerca del pago por información al señor Martín Belaunde, un tiempo amigo muy cercano al expresidente Ollanta Humala y su esposa, por información relevante acerca de las gestiones financieras durante la campaña política electoral y también en el ejercicio del gobierno, debe ser materia de investigación y probanza judicial.

Esta situación, también debe llevar a la revisión de los códigos de ética de la carrera profesional de periodismo, asimismo los que poseen las empresas periodísticas y el respectivo colegio profesional. Pero sobre todo se debe buscar mecanismos de confianza entre el periodista y el medio para reforzar la relación de confianza en el libre ejercicio de la labor informativa.

**1. ¿Considera usted que el pluralismo informativo de los últimos años en nuestro país ha carecido de una congruencia de hechos, lo cual ha animado a más de un periodista a investigar un determinado caso por su propia cuenta?**

La misión de todo periodista es investigar y comprobar los hechos para informar, si esto no pasa está en cuestión la credibilidad tanto del profesional como del medio en donde trabaja. De acuerdo con lo que se investiga, también está la dificultad para encontrar los datos que se necesitan para publicar una información. En muchos casos es fácil obtener la comprobación de los datos, pero de todas maneras, en cualquier circunstancia, es importante tener y cultivar fuentes de información confiables.

Edmundo Cruz, gran maestro peruano del periodismo de investigación, sostiene que hay que cultivar fuentes de información cualquiera sea el tipo o género periodístico en el que se desenvuelve un profesional de la información y de la comunicación. Pero también advierte que esa relación con la fuente de información tiene que ser objetiva cuidando de no someterse a ella, pues de lo contrario existirá el riesgo de no lograr el objetivo periodístico que la ciudadanía y el profesionalismo requieren.

Los periodistas, como parte de su trabajo profesional, siempre se están cuestionando una serie de acontecimientos por lo que es importante que sean muy constantes, disciplinados y sistemáticos para lograr los propósitos deseados.

**2. ¿La mayor amenaza del pluralismo informativo es la concentración de medios? ¿dicha amenaza existe en el Perú?**

Para el periodismo en sí, como parte del desarrollo de la ciudadanía, el riesgo en toda circunstancia y tiempo es constante por lo que siempre hay que estar alerta para evitar todo aquello que signifique no entregar a la sociedad todos los ángulos informativos para que esta tenga en cuenta todos los hechos y se forme una opinión.

Habría que estar a la expectativa con casos específicos y por cierto muy importantes para el país. Si por concentración de medios, en estos momentos entendemos como el dominio mayoritario en el mercado de medios impresos, lo cual significaría tener ventajas sobre muchas cosas, el pluralismo informativo, está amenazado.

En nombre de las libertades democráticas queda por parte de los medios mismos, instituciones gremiales y las instancias o poderes del Estado, y otras a quienes les confiera, evitar la concentración de medios y resolver en todo caso para que ella no se dé.

**3. En el caso de Milagros Leiva y el pago de \$ 30 000 a Martin Belaunde Lossio, la periodista afirma que decide firmar su carta de renuncia porque quería evitar los repetidos cuestionamientos sobre la concentración de medios del Grupo El Comercio, ¿por qué cree usted que Milagros Leiva seguía protegiendo al medio de comunicación que en su momento no le dio el beneficio de la duda?**

En ella y quienes eran sus empleadores está toda la verdad. Bajo el principio jurídico de que toda persona es inocente hasta que no se demuestre todo lo contrario, la periodista tiene todo el derecho a que se le crea su versión.

Según lo que se sabe, ella acepta que pagó US \$ 30 000 para una entrevista a Martín Belaunde mediante un intermediario para “obtener una entrevista”. Asume, repito, que fue ella quien pagó el dinero, por tanto, su responsabilidad en el hecho.

Según Clara Elvira Ospina, directora de prensa, del canal para el que trabajaba “Milagros Leiva renunció la noche del miércoles 9 de setiembre (de 2015), renunció en mi oficina tras una reunión que tuvimos el subdirector, el abogado del canal y yo. Le preguntamos por un tema muy delicado, un tema referido a una actuación de ella en el proceso de Martín Belaunde Lossio, de su presencia en Bolivia y su fuga, y tras las preguntas que le hicimos ella admitió que cometió un acto que es para este canal, para canal N y yo creo que para cualquier medio en el mundo, inaceptable. Ella reconoció que es una violación a los principios rectores de este canal y a los principios éticos y por esa razón ella renunció y yo tengo la carta en la que Milagros Leiva renuncia y cuenta qué fue lo que hizo”.

#### **4. Según sus conocimientos, ¿qué es la cláusula de conciencia?**

Al respecto en un paper (publicación de carácter científico) el investigador Hugo Aznar **(1)** cita lo siguiente:

El periodista existe en dos mundos: ella o él se incorporan a una práctica que se caracteriza por el compromiso de decir la verdad y al mismo tiempo se trata de un empleo en el que se trabaja por un sueldo y en el que se espera que produzca una historia del tipo requerido por su periódico, su revista o su emisora de televisión. La naturaleza de tales historias está determinada por un mercado hacia el que el periodista podría experimentar escasa simpatía (...).

Estas dos demandas pueden entrar claramente en conflicto (O'Neill, 1992: 27-28).

Como podemos ver se trata de crear un justo equilibrio entre los intereses de las organizaciones periodísticas, el desempeño profesional y lo que necesita la sociedad dentro de un contexto de las libertades democráticas para lograr el bien común.

En un contexto así es necesario hacer lo posible por garantizar que los bienes propios de la comunicación y la información ocupen el lugar que deben en la práctica del periodismo, lo que significa en gran medida prevenir que las exigencias económicas interfieran directamente con la actividad de la redacción y de sus profesionales. O, lo que es lo mismo, garantizar a los profesionales la autonomía e independencia necesarias para que puedan guiarse por los criterios éticos y deontológicos de su actividad, dentro del marco de principios editoriales del medio en el que trabajan (5). (Aznar, 293).

- 5. Clara Elvira Ospina, directora de prensa de América Televisión y Canal N, reiteró en repetidas ocasiones que Milagros Leiva pagó por información de manera autónoma e inconsulta. ¿Considera usted que, de existir una Ley específica sobre la cláusula de conciencia, que pueda aplicarse a los contratos laborales, la periodista no hubiera podido actuar de forma independiente al comercializar por información?**

Los contratos escritos y firmados, sin duda, son obligaciones que, bajo la jurisdicción a la que se someten, las partes están obligadas a cumplir. Pero al margen de todo ello, los individuos, por su formación personal y profesional, deben tener un comportamiento moral y ético.

De tal manera que con contrato o sin él, quedaba a la disposición profesional y personal, de Milagros Leiva, decidir su actuación para conseguir sus objetivos periodísticos.

Con respecto a actuaciones de la prensa en los últimos en el país, sería interesante revisar la sentencia del caso de los llamados periódicos chicha y otros relacionados, para determinar el por qué se sancionó a algunas involucrados. Por lo pronto, en primera instancia a uno de los principales acusados la decisión jurídica estableció que fue por “la compra de las líneas editoriales de diarios chicha y atacar a los críticos de su reelección (expresidente Alberto Fujimori)”.

**6. Las fuentes de información en el periodismo enriquecen el proceso de investigación. Sin embargo, ¿cuál es el límite en una relación entre el periodista y dicha fuente?**

En concordancia con una respuesta anterior, el límite es el desempeño moral y ético de la profesión. En la primera respuesta de este cuestionario me refiero a las explicaciones que hace el periodista peruano Edmundo Cruz, en cuanto a que “no hay que enamorarse de la fuente, que hay que saberla trabajar, relacionándose con ella de tal manera que el reportero no se involucre con quien es su fuente, que la relación sea solamente periodística”.

El límite lo establece el profesional de la comunicación, en todo caso el periodista sabe, por su formación, todo lo referente a los objetivos informativos como bien de la sociedad atendiendo al interés público. Las leyes, los códigos internos institucionales y gremiales también establecen la relación con las fuentes.

**7. Cuando un periodista toma conocimiento que su fuente de información puede encontrarse en un eventual peligro en contra de su integridad, ¿puede tomarse la libertad de asegurarle que estará bajo su protección?**

Todo debe estar con estricta sujeción a la ley. Las normas correspondientes están comprometidas con la debida protección a quienes otorguen testimonios y documentación acerca de un delito. En concordancia con los dispositivos establecidos, el periodista siempre debe evaluar esa condición.

Bien asesorado el reportero y el medio deben actuar en concordancia con las autoridades, y como lo expliqué en la anterior respuesta, con todo lo referente al interés público y los códigos.

Desde todo punto de vista, el periodista no es un sabelotodo, siempre debe buscar la orientación profesional y experta, para evitar todo riesgo y exponer a sus fuentes de información. La pista hacia la verdad debe estar bien iluminada por las sabias recomendaciones de la ley y la experiencia bien ganada.

**8. ¿Considera usted que Martín Belaunde Lossio era una fuente privilegiada por sus presuntos nexos con el poder de Ollanta Humala?**

No hay caso ni pequeño ni grande, todos deben ser trabajados y vistos con el mismo profesionalismo y calidad periodísticos.

Era evidente que el señor Martín Belaunde había desempeñado algunos cargos que lo mantuvieron cercano a Ollanta Humala, pero eso no es para afirmar categóricamente, salvo demostración fidedigna y ante la justicia, que él sabía todo lo que hacía el expresidente.

Distinto es que él, Martín Belaunde, afirme conocer ciertos aspectos y que además posee pruebas acerca de ciertos hechos. Todo eso debe quedar a merced de las autoridades para la evaluación respectiva.

En mi opinión, lo que debemos evitar es que los medios se conviertan en tribunales mediáticos, pues se pone en riesgo la credibilidad ante la audiencia (léase receptor de información multiplataforma), pues quienes más pierden son la profesión, el medio y la sociedad. Y en esto, hay responsables.

- 9. El pesebrismo, parece ser una nueva modalidad para que los medios de comunicación e incluso los mismos periodistas favorezcan a determinadas empresas o personajes a una tentadora exposición mediática con la intención de recibir algo a cambio. ¿Considera usted que fue la exclusividad y la promesa de una primicia por parte de Martin Belaunde Lossio lo que motivó a Milagros Leiva a involucrarse en demasía con el caso del ex asesor de campaña de Ollanta Humala?**

Creo que es importante saber quién contactó a quién y a partir de ahí se puede establecer cuál era el afán de cada uno de los involucrados. Aquí, el beneficio de la duda le favorece a la periodista, pues ella se entiende que buscaba el interés público.

El del testigo no se sabe por lo que, en este caso, no se puede hablar de pesebrismo en su definición exacta, tal y conforme lo hablan los académicos de la profesión. Percibo que estaríamos forzando el concepto. Son dos cosas distintas, el afán periodístico de la investigadora y el pesebrismo.

Que ella en su pretensión profesional se haya “involucrado en demasía” como dice la pregunta, no lo sé. En todo caso se puede comprometer hasta la médula, pero como dice el maestro Edmundo Cruz, no “se debe enamorar”, es decir llevar por los intereses de la fuente.

- 10. El entonces Premier, Pedro Cateriano, en una declaración a los medios afirmó que el caso de Milagros Leiva afectaba “la credibilidad**

**que tiene el ciudadano a las autoridades políticas, a los medios y a los periodistas”. ¿Qué tan ciertas fueron sus palabras?**

Es tan solo una opinión y se respeta. Para llegar a establecer una categoría habría que medirla con los instrumentos adecuados. En el tiempo y la distancia el juicio moral, ético y profesional, así como sus resultados quedan a merced de la sociedad y aquí tienen que asumir su parte todos los involucrados. En una ciudadanía que vive bajo la cultura de la sospecha, una introspección sincera acerca de cómo somos nos ayuda a mejorar, espero.

## Miguel Patiño Bottino

***“Milagros Leiva había cometido una serie de pasivos éticos y procedimentales, además de caer en una especie de ingenuidad de aceptar que le había pagado a Martín Belaunde Lossio”.***



*Periodista, columnista, editorialista y corresponsal del diario Industria de Trujillo. Docente de periodismo en la Universidad San Martín de Porres.*

### **1. ¿La libertad de expresión es un derecho que todo periodista específicamente tiene que defender?**

Si, definitivamente si. Porque el periodista se maneja en base a eso, el periodista intrínsecamente probablemente no lo tenga muy internalizado, lo tiene prácticamente en su ADN profesional. Entonces si le quitas la libertad de expresión al periodista, es como quitarle el agua al pez. En el caso del periodista, a diferencia del ciudadano común y corriente, maneja unos estándares propios de la profesión, propios de la actividad que no son los que domina el ciudadano común y corriente, se puede decir que los periodistas tienen mayor conciencia de ello. Ahora la libertad de expresión tiene límites y tiene que ver con no traspasar aquello que es el

derecho de los demás; por ejemplo, el derecho a la intimidad, a la privacidad, el derecho a un nombre, a la honra, a la invasión, porque para nosotros es muy común ver que un periodista le pone el micro a una persona que está hablando por celular y eso definitivamente está mal. No por ser periodista tienes licencia para hacer eso. Yo creo que todas esas son limitaciones que tienen que ver con la parte ética, un poco recurriendo a Kant: “compórtate con los demás como te gustaría que se comporten contigo”.

**2. Cuando vemos casos donde diversos personajes son vinculados ante un posible delito y tratan de esquivar a la justicia en un proceso inicial de investigación, generalmente son los periodistas quienes le dan la oportunidad de hacer sus descargos en algún medio de comunicación. ¿esto último podría ser parte de enaltecer la libertad de expresión que goza un individuo a pesar de que sobre éste pesan serias acusaciones?**

Lo que sucede es que muchas veces el ciudadano se ve intimidado cuando ve una citación de un fiscal, la citación de juez, la citación de una comisión investigadora en el Congreso; sienten que van a vulnerar sus derechos. Al sentir temor, el periodista en ese sentido y según su habilidad de convencerla de que lo que pueda decir no lo va a perjudicar, que va a ser a su favor. Obtener a veces la versión de esa persona acusada puede resultar mucho más cómoda para ésta última que va a ser citada, después de una valoración rápida. Pienso que en ese caso es una especie de acuerdo común, favoréceme a mí que yo te favorezco, tú vas a tener una tribuna para expresarte y dar a conocer por ejemplo alguna versión de los hechos, pero yo también tengo la ocasión de conseguir lo que el juez, el fiscal o la comisión investigadora no han conseguido. Es un cruce de favores.

Ahora no siempre existe confianza, es simplemente la ventana de oportunidad que una persona encuentra para poder blanquearse, para poder salir de un aprieto, presentando una versión que después no la

cuestionaría. Lo que tendría que entender esa persona es la oportunidad que se le abre de hablar, tener una tribuna o defenderse y en su idea de que lo puede lograr puede recurrir al periodismo como una tabla de salvación. Sin embargo, hay que tener mucho cuidado porque los periodistas a veces terminan haciendo un papel de caja de resonancia sin cuestionar nada de lo que diga un posible corrupto. Cuantas veces hemos visto que muchos corruptos salen a hablar, dicen sus versiones y después el corrupto queda en evidencia, la versión se cae y todo termina favoreciendo al Estado de donde partiría la acusación inicial.

Si sobre un individuo pesan series acusaciones, y si el periodista tiene el acceso a esa persona, no estaría infringiendo ninguna ley y esto puede justificarse por el derecho que tiene la sociedad de saber un tema que es de interés público. A fin de cuentas, el periodista siempre va a alegar que el fin de dar a conocer la versión de una persona que pudiera estar censurada, silenciada o hasta prohibida que declare siempre va estar por encima de la ley. Por ejemplo, en el caso del ex presidente Fujimori, hace unos años brindó entrevistas a 2 o 3 medios y en ese caso nadie cuestionó al periodismo, lo cuestionaban a él porque quien infringió las normas fue él. Pero el periodismo estaba en su papel, el periodista tiene que conseguir la forma de obtener esas declaraciones. Nadie nunca va a poner en duda o sancionar a un medio de comunicación que busque eso, al contrario, lo que puede haber es molestia o incomodidad, pero de ninguna manera tomar alguna medida contra ese medio o contra el periodista.

En el trabajo periodístico podemos encontrar por ejemplo leyes como el ocultamiento de personas, la cual es relativamente reciente y no ha tenido mucho éxito, yo no estoy de acuerdo para nada con ello. Tenemos el caso de Umberto Jara, el ocultó a Santiago Martín Rivas y le dio alojamiento en un departamento permitiéndole estar ahí tranquilamente con un fin, que era entrevistarlo y que él se convirtiera en la primera fuente de primerísima mano sobre el caso de 'La Cantuta' y 'Barrios Altos'; entonces lo ocultó y cuando descubrieron el escondite de Martín Rivas a Umberto Jara no le

pasó nada absolutamente y lo mismo ocurrirá con quien alegue una necesidad informativa o periodística. No he visto hasta ahora que metan preso a un periodista por ocultar a una persona, si el fin es conseguir información.

**3. Para realizar un periodismo de investigación exhaustivo y completo, ¿se requiere de una inversión por parte de las producciones periodísticas?**

Si, definitivamente cuando uno decide crear una unidad de investigación o decide darle a un periodista el tiempo suficiente para que realice una investigación o simplemente elevar el estatus de un periodista y consagrarlo como un periodista de investigación; yo creo que se debe pensar bien en la inversión que se va hacer porque el periodismo de investigación no suele ser barato, no suele dar resultados inmediatos es a mediano plazo. Muchas veces se puede conseguir algo valioso como también el trabajo se puede ver frustrado. La mayor inversión es no esperar que el periodista entregue notas todos los días, y si vas a medir al periodista pro resultados que sean a mediano plazo; como los informes de ojo público demoran porque por lo menos tienen unos 15 días de investigación y son periodistas que están desarrollando otras investigaciones paralelamente. El periodismo de investigación es caro y por eso que muchas empresas periodísticas, primero se ufanan de tener unidades de investigación que no son tales, a veces son 1 o 2 periodistas que llegaron al fondo de un tema y le ponen el rotulo de 'unidad de investigación' y que no existe o por el contrario crean una unidad que después están dispuestos a desactivar porque ven que los resultados no son a corto plazo. Eso es la inversión por el lado del recurso humano.

Los resultados de la investigación, en cuanto lo económico y en especial en televisión, es mucho más fácil el retorno porque lo puedes ver en el rating. Tienes producciones televisivas como 'Cuarto Poder' y 'Panorama' en donde las empresas anunciantes invierten porque saben que la televisión es un gran vehículo publicitario y no porque estos programas se

dediquen a la investigación periodística. Estas producciones invierten más de la cuenta incluso, en recreaciones, en documentos, en movilidades, en viáticos, en viajes, entre otras cosas para llegar a un producto final. Definitivamente las producciones periodísticas y sobre todo las de investigación invierten y es caro.

**4. Según la periodista Milagros Leiva pagó \$ 30 000 por una información documentada que recibió de Martín Belaunde Lossio. ¿Cree usted qué esto forma parte de un periodismo serio?**

En mi opinión si, como periodista en ejercicio creo si, lo que pasa es que se descubrió y si no se hubiera descubierto no hubiera pasado nada. Pero muchas personas, aunque digan que no y aunque lo nieguen lo hacen y pagan por información. Se supone que la información no saldría a la luz si no se pagara, si no se le pone un precio y hubiera alguien que aceptara pagar. Pero también acá hay otro peligro y es que te la den gratis y si es de forma gratuita es por alguna razón. Las fuentes generalmente van a querer lucrar con algún material como también hay personas que te la dan con un interés de por medio sin ningún precio. A mi particularmente me han entregado información gratuita porque hay un gran interés de que salga y en ese sentido hay que tener mucho cuidado.

A mí no me parece que esté mal ni que sea condenable (pagar por información), ahora los medios lo que hacen es poner restricciones a ese tipo de prácticas. El Comercio por ejemplo tiene sus principios rectores y los tiene muy bien definidos y que no se paga por información. Sin embargo, cuanta de la información a la que tuvo acceso El Comercio habrá sido a través de pagos, no se sabe. Por ejemplo, yo le pago a un empleado de rango muy bajo de la Contraloría de la Republica, y le pago una comida a la carta en un restaurante de categoría por cierta información. Es decir, no le estoy dando dinero, pero de cierta forma estoy pagando en especies que le van a servir a él. Le estoy ocasionando un beneficio, ¿está bien o está mal? Yo pienso que a veces la única forma para conseguir una información es pagándola. Ahora el medio de

comunicación nunca te va dar la plata, antes era más fácil lo consignabas como gastos de representación y ya estaba. Ahora los medios están más regulados y el dinero tiene que estar debidamente justificado con boletas o facturas. Pero lo vuelvo a plantear, ¿Cuántas informaciones habrán sido pagadas y nosotros no lo sabemos?

**5. Otro dato importante recogido por la propia Milagros Leiva, es que Martín Belaunde Lossio le reveló mucha información ‘off the record’ sobre la ex pareja presidencial y su entorno. ¿Qué es el ‘off the record’ y en que radica su importancia en el periodismo?**

Es una información que te puede servir para dar un paso inicial, es una información que no quieres que aparezca publicada o revelada. Hay un pacto tácito de respeto entre el periodista y la persona que te entrega esa información. Por ejemplo, yo estoy grabando a alguien y me quiere decir algo que no quiere que forme parte de la grabación, en ese caso el periodista pone pause a la grabadora, le pide que compruebe a esa fuente que no sigue grabando y le solicita que le revele lo que sabe. Muy probablemente te puede indicar que inicies una investigación por otro lado más exacto. Entonces todo lo que está grabado está permitido. Ahora el ‘off the record’ es también una relación de confianza que se establece en dos partes y lo que te diga la fuente no puede negar más adelante su declaración.

En un país y en una sociedad donde te exigen pruebas para todo es difícil confiar en el ‘off the record’. Sin embargo, yo creo que es importante para iniciar una investigación, por ejemplo, no se tiene claro que papel cumplió una determinada persona en un caso y aparece una fuente que te dice ya que usted está investigando hace un par de días ha venido esta fiscal o esta abogada a visitar este departamento y te da pie a seguir esa pista. Pero obviamente esa fuente no se va a comprometer y no te va a dar su nombre por diversas razones, porque se quiere proteger, porque quiere mantener un perfil bajo, porque quiere estar al margen, porque sabe que si sale esa información con nombre propio lo perjudicaría. Además, hay

casos donde el 'off the record' te da la certeza de algún dato, algo que se le escapa al periodista y necesita después que alguien se lo confirme o se lo corrobore. Este contrato de confiabilidad implícito no se puede romper de ninguna manera, así recibas amenazas de muerte nunca lo puedes revelar que es lo que te dijo esa fuente.

**6. Cuando se ejerce el periodismo puede generarse cierta tensión mediática con los que ostentan el poder. ¿Esto puede considerarse una señal de ovación a la acción periodística de fiscalizar dicho poder? ¿considera un galardón estar enfrentados con un gobierno de turno como aseguró Milagros Leiva?**

Si Milagros Leiva lo tomó como un galardón, a lo mejor esa era la valoración que ella hacía. No creo que sea un galardón para nada, sobre todo si los resultados no son evidentes. ¿Qué ha pasado con Ollanta y con Nadine? Nada, un delator brasileño lo acaba de acusar, pero no hay pruebas. Como te digo, si ella lo tomó así pues bien por ella. Lo que realmente tiene que hacer un periodista es no tener miedo simplemente, no atemorizarse, incluso hay periodistas que se indignan y dicen que como es posible que se corte mi libertad de expresión; yo pienso que lo que tiene que hacer uno es mantener siempre la serenidad y la calma, pero de ahí a tomarlo como un galardón, no lo creo la verdad.

Ahora siempre va existir tensión con el poder en sus diversos niveles, porque de alguna manera van a intentar que no se sepa la verdad y más si afectan los intereses de una persona importante. Si un periodista está hablando con la verdad no hay porque dejarse intimidar.

**7. ¿El periodista tiene fundado no revelar a su fuente o lo que ésta le haya confesado a raíz del secreto profesional?**

Este secreto no solo les pertenece a los periodistas, les pertenece a los abogados e incluso a los sacerdotes ante una confesión, aunque bueno no sé exactamente si es una profesión. Esto se configura como un pacto

de lealtad y en el caso del periodismo sería con una fuente y lo que esta fuente necesita es que no se revele su nombre, por diversos motivos como que la despidan. Yo hace años por ejemplo recibí una información bancaria, por parte de una persona que conozco muchísimo, y la publiqué esa información, pero no dije de que banco había salido esa información, lo que si dije es que había salido del sistema bancario o financiero, pero ese dato era realmente obvio. Pero como nos referíamos a sólo una cuenta en sólo un banco donde estaba todo el dinero de la persona investigada, el banco se indignó y nos llamó por teléfono y querían saber quién había sido la persona que había proporcionado dicha información y nadie nunca dijo nada porque nos amparábamos en el secreto profesional. Porque no solo es un recurso para el periodista, es también un derecho.

Ni siquiera cuando una autoridad te lo pide tú puedes revelar a tu fuente, Acá se han cometido varios casos de jueces que han dispuesto el internamiento por ejemplo de una persona o la detención de alguien que no ha querido revelar su fuente y esa persona ha hecho bien en quedarse callada; esto ha ocurrido innumerables veces. Los periodistas que se amparan en su derecho al secreto profesional, son muchas veces acusados de obstrucción a la justicia. El periodista debe contribuir siempre con la justicia, pero debe defender primero el derecho a la intimidad, al secreto y la reserva que una fuente le haya solicitado y ese pacto es inviolable. Hoy en día también los jueces han cambiado un poco sus modalidades, y lo que tratan es convencer a la persona al ofrecerle algún tipo de beneficios y aun así nadie va a revelar su fuente. No hay que revelar a la fuente, un periodista debe morir en silencio.

- 8. ¿Cree usted que la omisión de Milagros Leiva sobre su pacto comercial con Martin Belaunde Lossio a su grupo de trabajo periodístico, formaba parte de su secreto profesional para proteger a una fuente privilegiada?**

Si, pienso que si. Primero, cuando se hizo público el asunto todos quisieron lavarse las manos, todo el mundo marcó distancia de Milagros Leiva y además era una reacción previsible; pero mientras no se sabía nada en ese momento, nadie le iba a cuestionar siquiera como obtuvo lo que dijo tener. Nadie se lo iba a cuestionar, porque por cualquier método que fuere, ella estaba demostrando que estaba buscando información.

Entonces cuando no se sabía absolutamente nada de este pago ella estaba amparada bajo el secreto profesional, pero después de que se supo ya no había nada que hacer, ella perdió el control y el manejo del asunto, además nace de ella revelar que efectuó dicho pago bancarizado. Todo este asunto inicia como un secreto profesional, incluido el pago, pero al revelarse ya pierde un poco su esencia.

**9. ¿Considera usted que la trillada frase “persecución política” forma parte del discurso político en nuestro país?**

Si y es bien extraño, por ejemplo, Cesar Acuña dijo en su momento que todo el tema de la tesis y el ataque que recibía y su salida de la competencia presidencial, era parte de una persecución política. El alegaba que los ricos, los poderosos y los candidatos fuertes le tenían miedo, ¿miedo de que? No lo entiendo. Otro ejemplo es el de Toledo, y en su discurso el utiliza mucho la dictadura fujimontesinista y es supuestamente la que lo sacó de carrera en venganza por haber sido uno de los que estaban en contra de ese régimen, eso me parece una total mentira, lo que aparentemente hay es una especie de coima y el tendrá que responder por ello. Ahora, lo que aquí tenemos que ver es cuando matan al mensajero, porque los periodistas también pueden ser perseguidos, si el periodista está investigando mucho sobre un tema y está poniendo al descubierto cosas y sacando datos, es decir está preparando una historia a largo plazo que va dando resultados; obviamente los personajes involucrados quieren que dicho periodista desaparezca y lo que más conviene para estos grupos es liquidarlos y sacarlos de circulación. El discurso político mal planteado por diversos

intereses va a ser siempre un peligro latente y sobre todo para aquellos periodistas que investigan y que su información es muy sensible. Lo curioso es que cuando un político recibe ataques asegura que es un perseguido político, pero cuando lo recibe un periodista es poco probable que se victimice de esa manera. A pesar, de que se le hace un seguimiento o ensañamiento con el afán de silenciarlo más adelante a través de diversas modalidades que hoy existen. Durante el gobierno de Humala apareció una lista de algunos importantes periodistas que supuestamente estaban investigados por la DINI y no sería extraño que sean también investigados por servicios secretos extranjeros.

**10. ¿Cuál es su apreciación sobre el discurso político de la bancada nacionalista, cuando acusaron, sin prueba alguna, a la entonces presidenta de la comisión Belaunde Lossio, Marisol Pérez Tello, de “confabulación” y de jugar “en pared” con la periodista Milagros Leiva para dañar la imagen de Nadine Heredia; pues argumentaron que todos los testigos de dicha comisión terminaban en los programas de la periodista? ¿Le pareció una estrategia política?**

Si, si me pareció una estrategia y además porque había indicios o indicadores, como que todos los testigos terminaban en el programa de Milagros Leiva. No es una prueba suficiente como para acusar a alguien así, pero si lo repites y lo repites y no había una frecuencia en otras personas como invitadas y el primer set que visitaban era el de Leiva y no otro, terminas por convencer a la gente de que algo sucedía ahí. Pero claro me pareció también una estrategia política por parte de la bancada nacionalista para limpiar un poco la imagen de Nadine Heredia, pues era muy fácil en ese momento criticar a Milagros Leiva por todo lo que había hecho, pero una estrategia fallida porque el proceso contra la ex primera dama ha continuado al margen de lo que diga o haga su bancada.

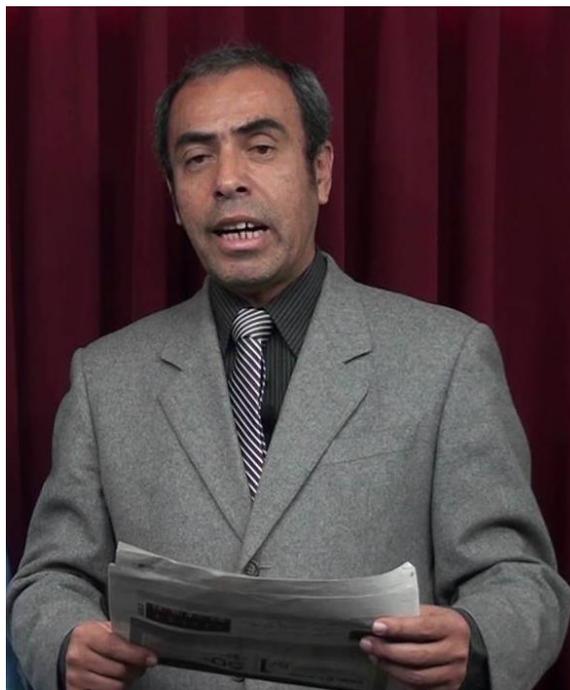
#### **Conclusiones finales:**

No es que este a favor de pagar por información, pero si en algún momento te encuentras en la disyuntiva de hacerlo y no hacerlo y sabes

que es mitad que lo hagas, vas a terminar por pagar. Yo concuerdo con Milagros Leiva cuando dice que es el hombre y sus circunstancias. Por otro lado, los políticos pasan y la verdad siempre queda; si uno ha estado haciendo honestamente las cosas no tiene porque asustarse o dejarse intimidar. Por otro lado, Era obvio que el Grupo El Comercio le dio la espalda a Leiva, pero era más que todo por una cuestión de principios, porque si ellos defienden los principios rectores y se descubre que uno de sus periodistas los trasgrede, no lo van a suspender, directamente es separado del grupo de trabajo. Si es que un periodista acepta que ha cometido un error y ha cometido una falta en contra de la ética laboral tiene definitivamente que renunciar; Milagros Leiva había cometido una serie de pasivos éticos y procedimentales, además de caer en una especie de ingenuidad de aceptar que le había pagado a Martin Belaunde Lossio, como también hubiera podido negarse, pero también si se descubría por otro medio creo que hubiera sido peor para ella. Reconozco que Milagros Leiva como periodista no me gusta su estilo, no la sigo, siento que es muy histriónica. Sin embargo, cumple con investigar y consigue cosas muy buenas y tiene numerosos contactos. Pero en este hecho en particular ella se obsesiono y se apasiono con este caso y pago las consecuencias. Ahora, el rigor moral o el escrutinio que debería poner en marcha la sociedad no funciona mucho acá en el Perú, es lo que permite que ella perdure en nuestra televisión, en otros países hubiera sido un escándalo y no se le hubiera permitido regresar a la pantalla chica. Mas adelante no me extrañaría que vuelva a El Comercio, es una película que se repite.

## Ricardo Montero Reyes

***“A Milagros Leiva le ganó el propósito de obtener más rating, entonces pagó 30 mil dólares o 50 mil dólares, no se la cantidad que fuera, a cambio de obtener un testimonio cuyo resultado me va a llevar a ser más famosa de lo que ya soy, a ser más escuchada, no sé si es un exceso, pero a ser la estrella”.***



*Director de prensa Diario El Peruano y la  
Agencia de Noticias Andina.*

En el mundo de los periodistas este tipo de casos, como el de Milagros Leiva, se conoce muy rápidamente, primero por comentarios de los propios colegas y luego ya esto se comenzó a comentar en los diversos medios de comunicación, señalando la ruta o como había viajado, etc. No es que yo esté de acuerdo o en desacuerdo con el hecho de pagar por información, es solo que existe una norma ética y hasta de conservación del buen desempeño de la profesión que marca que los periodistas no debemos lucrar con nuestra carrera. Entonces eso lleva a que no tengamos que pagar por información de ninguna especie.

- 1. ¿Cuáles son las principales funciones que cumple un director de prensa en la producción de noticias y como debe ser entendida la relación de este con su grupo de trabajo?**

Dado que el director es la cabeza de una publicación de la plataforma en la que esta se transmite, el director es el responsable de todo lo que está plasmado en el medio de comunicación, por lo tanto, va a cargar con las notas que llenan de más orgullo a ese medio de comunicación y también va a tener que cargar con todos los errores que se difundan. La segunda parte de la pregunta, ahí creo yo que la relación debe ser de absoluta transparencia de ambos lados, es decir el director debe dejar bien en claro cuál es la política editorial de su medio de comunicación, como es que se va a ejecutar esta política editorial y del otro lado de la misma manera; el redactor tiene que estar informando permanentemente a su editor y este último informarle al director cuales son los mecanismos que está utilizando para obtener información. Ahora, no toda la información llega necesariamente al director porque existen filtros y en este caso es el editor que va a filtrar esa información y se supone que este profesional es de la absoluta confianza del director que finalmente va a interpretar las decisiones del editor con la política editorial que ha puesto en marcha.

**2. Para que un hecho o información sea considerada una primicia, ¿cuáles son las características que se le deben atribuir?**

Primero tiene que ser lo suficientemente relevante, segundo tiene que ser entregada por una fuente lo suficientemente creíble, que sea de carácter exclusivo, que esta información haya podido ser cruzada por diferentes tipos de fuentes para verificar su certeza y que esté dando a conocer un hecho que va generar mucha polémica. La teoría del periodismo dice que la información hay que cruzarla con más de una fuente para poder certificar que esta es cierta, ahora ¿en que casos una sola fuente podría darme una información que es verdadera?, es en el caso de que la fuente sea lo suficientemente relevante, que tenga mucha preponderancia esa fuente; digamos si mi fuente es el Jefe de la Policía Nacional, un congresista o un funcionario de muy alto nivel es claro que esa información va a tener una carga de mucha credibilidad o si mi fuente es un Obispo o un Cardenal respecto a lo que podría suceder en la iglesia

católica, en la teoría de la comunicación son elementos de la noticia. Mientras más prominente es mi fuente más noticioso va a ser el hecho, porque detrás de esa prominencia de la fuente hay una carga de credibilidad superior, si mi fuente es un mando intermedio ahí si tendría que comprobar el dato y cruzar esa información con otra fuente.

**3. El derecho a la información le permite al periodista recabar datos en los diferentes organismos públicos; mayormente, y como a cualquier ciudadano, esto amerita realizar un pago por dicha información. ¿Cuál es la diferencia entre pagar por esta documentación y pagarle a una fuente por una entrevista o por papeles sensibles vinculados supuestamente a personajes en el poder?**

Pagarle a la entidad pública por una información que es pública, se justifica únicamente porque se paga por el servicio que te está brindando el Estado al tomar una información propiamente de una base de datos que las va a imprimir y por lo tanto puedes acceder a ella, por eso es que el costo no es muy caro y hasta simbólico es el precio. Entonces ir, por ejemplo, a la SUNARP o ir a RENIEC y pedir la copia del DNI de una persona te cuesta creo cinco soles que es el costo simbólico de lo que cuesta la impresión o el mantenimiento de esa base de datos, pero sobre todo es un acto público porque cuando yo pague va a quedar registrado mi nombre; entonces, ¿quién pidió mi ficha en la RENIEC?, va a salir ahí Ricardo Montero la solicitó en tal fecha, por lo tanto, se convierte en un acto transparente. Lo otro no, cuando se compra información subrepticamente no va a quedar constancia de nada de lo que se tuvo que pagar para obtener esa información. Nadie te va a dar una factura por información que supuestamente está oculta y que claramente la opinión pública mereciera conocer. Ahora, no lo sé si esto último deba ser tipificado como un delito, porque a final de cuentas no se está cometiendo un acto de corrupción, a no ser que yo vaya donde un funcionario y le pida documentos reservados de un ministerio y le pague a cambio de eso, eso si está tipificado como un delito o que le ofrezca dinero a un funcionario a

cambio de que me cuente oralmente cuales son las actividades de su jefe que debería mantener en reserva, eso también es un delito. Pero si yo voy donde un privado para que me cuente asuntos de lo que él fue testigo a cambio le doy dinero, yo no soy especialista en derecho, pero yo no creo que deba ser tipificado como delito porque finalmente es un acuerdo de dos partes que voluntariamente cede información a cambio de dinero.

**4. El derecho a informarse también desprende una gran responsabilidad social, pues los periodistas tienen un compromiso con la ciudadanía a revelar cualquier irregularidad que afecten sus intereses. ¿Qué es lo que deben hacer los comunicadores sin en este camino encuentran trabas o intimidaciones para hacer callar sus voces de protesta?**

Antes que el compromiso con la ciudadanía, el primer compromiso del periodista es indudablemente con la verdad, suena un poco maniqueo pero el primer compromiso del periodista no es necesariamente con la ciudadanía, el primer compromiso es con la verdad. Yo tengo que decir la verdad, a partir de eso va a generarse un lazo con la ciudadanía, no tengo que mentir ni tampoco tendría que ocultar, yo tengo que decir la verdad por sobre todas las cosas. En función a esto último, si la verdad me va a costar mucho yo tengo que asumir ese costo, porque a final de cuentas yo digo la verdad porque estoy convencido que la opinión pública necesita conocer de ese hecho tal como se produjo, porque esa es la recta de conducta que se debe mostrar. Nosotros los periodistas somos lamentablemente en el mundo víctimas de asesinatos o secuestros por habernos comprometido justamente con la verdad.

Se suele decir que el trabajo del periodista que es alabado es un mal trabajo, porque el trabajo del periodista siempre tiene que ser fastidioso, ser pesado con el poder. Esto se cumple en la medida en que se desarrolle un periodismo en el que el objetivo es estar descubriendo las cosas malas, actos desviados, etc. Pero también hay otro tipo de periodismo, es el que no solamente está buscando el hecho de la

denuncia contra el corrupto, sino también el periodista que está buscando los datos que permitan a la ciudadanía entender el estado actual del país. Por hablar de un tema económico, desde hace 20 años la cantidad de pobres del Perú es menor, cada vez hay menos pobreza, y sería un tanto inútil que los periodistas todos los meses tuviéramos que escribir que en dicho mes hay 200 pobres menos y de ahí 500 pobres menos, cuando lo importante ahí es no señalar cuantos pobres menos hay sino señalar que un grupo dejó de ser pobre pero cuán lejos está de llegar a tener un ingreso que les posibilite alcanzar una capa media o que no esté tan lejos del que tiene mucho dinero; y toda esa información que me posibilita decir que el problema no es la pobreza en el Perú el problema es la diferencia que existe entre pobres y ricos. Toda esa información es pública, es decir el gobierno no tendría que molestarse porque los periodistas toman información que es pública para dar a conocer hechos que la ciudadanía necesita para entender la realidad, porque más bien le está haciendo un servicio al Estado para que la ciudadanía entienda cuales son problemas.

**5. ¿Considera usted socialmente responsable que Milagros Leiva haya pagado \$30 000 a Martín Belaunde Lossio por información documentada?**

Me pareció inapropiado que un periodista, y no hablo solo de Milagros Leiva, tenga que sobornar a un prófugo de la ley y que este prófugo de información que aparentemente es necesaria para esclarecer los hechos. Además, me parece absolutamente innecesario porque si ese prófugo de la ley necesita esclarecer los hechos está urgido de conversar con un periodista para que ese periodista se convierta en el canal de transmisión de lo que él considera es la verdad. Por lo tanto, Milagros Leiva en este caso en particular no necesitaba pagar, porque era la fuente la que necesitaba el canal para expresarse y entiendan que su versión era la verdadera. Ahora yo no considero que ella pecó de inocente, pero hay un libro de Ryszard Kapuscinski "Los cínicos no sirven para este oficio", parafraseando un poco no citando textualmente hay una parte en ese libro donde a Kapuscinski le preguntan en que momento el periodismo se

termina de fregar y en que momento el periodismo deja de estar al servicio de la opinión pública y Kapuscinski explica que eso fue cuando alguien descubrió que la noticia era un negocio; Milagros Leiva, yo quiero entender o quisiera entender que le ganó el propósito de obtener más rating, entonces pago 30 mil dólares o 50 mil dólares, no se la cantidad que fuera, a cambio de obtener un testimonio cuyo resultado me va a llevar a ser más famosa de lo que ya soy, a ser más escuchada, no sé si es un exceso pero a ser la estrella. Entonces el problema está ahí, cuando los periodistas creemos que somos estrellas ahí se arruina toda esta actividad de la información, porque los periodistas no podemos estar sobre la noticia, sobre la opinión pública o sobre el hecho noticioso, más bien tenemos que estar por debajo de todo eso.

**6. ¿Cree usted que la opinión pública olvida fácilmente este tipo de casos?**

Realmente es bien interesante tu pregunta porque tendríamos que realizar un estudio bien concienzudo en terrenos de psicología, sociología o en teorías de la comunicación. Porque en los años 90' ocurrió algo que nosotros sabemos que fue la compra de medios y sin embargo muchos de esos periodistas que estuvieron involucrados en esos hechos se reciclaron, como se dice popularmente, y siguen apareciendo en los medios de comunicación. Entonces, lo que sucede con la opinión pública es que yo tengo la sensación que la prensa se ha vuelto un show y los medios de comunicación como decía Kapuscinski ya no ofrecen explicaciones a los problemas sino ofrecen recreación de los problemas. En los programas de los dominicales en televisión, por ejemplo, todos presentaron el tema de la prisión preventiva de Ollanta Humala y Nadine Heredia, pero cada uno ofreciendo más show que explicación al hecho en sí mismo. No se analizaba la corrupción o la descomposición del país era más juego de cámaras, persecuciones, luces, etc. Pero nadie se detenía a explicar que es un momento duro para el Perú, existen dos ex presidentes presos, un ex presidente prófugo y otro ex presidente que a lo mejor en algún futuro le abren un proceso. Entonces como republica

estamos fregados y nadie se detiene a explicar el estado en el que nos encontramos.

**7. ¿Se puede decir que la opinión pública todavía está a la espera de que Milagros Leiva exponga todo lo que Martín Belaunde Lossio le confirió? ¿Cree que sería lo más saludable para su carrera como periodista?**

Bueno lo que pasa es que Milagros Leiva también ya está en otro medio de comunicación, puede que esté tocando otros temas y aparentemente Milagros Leiva se ha vuelto uno de los periodistas clave para que Ollanta Humala y Nadine Heredia estén presos. Yo no sé si la gente olvida lo que sucedió, repito la gente es presa muy fácil del show, sería oportuno realizar una encuesta de cuanta gente recuerda el nombre de Belaunde Lossio o cuanta gente recuerda que Belaunde Lossio estuvo por Bolivia, de pronto lo recuerdas tu o lo recuerdo yo porque ambos estamos metidos en este negocio. Esto me trae a la memoria, que la BBC publica todos los años, el mismo mes y el mismo día una noticia repetida y es la noticia más leída ese día en particular, obviamente es una noticia muy espectacular y la inflan bastante y la gente se engancha con eso y es que los medios han aprendido como distraer a la opinión pública.

**8. ¿Qué son los principios rectores de un medio de comunicación y porque transgredirlos significa la expulsión o el pedido de renuncia de un periodista?**

Todos los medios de comunicación tienen que tener un conjunto de preceptos, porque se trata de una organización que compone a una sociedad, si los medios de comunicación no tuvieran esos preceptos o esas normas simplemente se generaría el caos, ya que cada integrante de esa organización haría lo que mejor le parezca. Con lo que yo estoy de acuerdo con los Miroquesada cuando fundaron El Comercio es que tenían una máxima que decía que todos los periodistas deben de trabajar en el medio de comunicación más afín a su ideología; es decir que si yo soy de

izquierda tendría que ir a trabajar a un periódico de izquierda y si soy de derecha tendría que trabajar en un periódico liberal, no podría ser al revés porque siendo yo comunista no podría ir a trabajar a un periódico liberal y reclamarle a ese periódico que me dé un espacio para yo hablar de mis ideas comunistas. Por lo tanto, cada uno tenemos un espacio de acuerdo a las normas, a los preceptos y a los valores éticos que tiene cada medio de comunicación para que estos se organicen y funcionen; de lo contrario no estarían organizados ni funcionarían y la sociedad por lo tanto seríamos casi como el Estado Islámico.

En realidad, los principios rectores son una combinación de normas éticas con normas de carácter legal, de tal manera que una norma ética dentro en un medio de comunicación podría ser no caer en la mentira y esa norma ética podría llevar a un medio de comunicación a denunciar penalmente a uno de sus periodistas si es que este periodista miente o recibe un soborno de un tercero. De tal manera que además de ser una norma ética también hay preceptos de tipo legal, el periodista se compromete a respetar estas normas porque si no se abstiene a que sea denunciado penalmente ante la justicia. Todo ello acompañado de la anulación de su contrato, al despido o la expulsión, si la situación fuera muy grave, de gremios si es que perteneciera al Colegio de Periodistas.

Entonces la ética es un conjunto de preceptos de voluntaria aplicación, es decir yo soy ético por lo tanto yo voluntariamente me someto a estas reglas, no estoy de acuerdo con esas reglas me separo de ese medio y busco un lugar más acorde a mis valores éticos, pero además de ser ético tengo que ajustarme a el hecho de ser enteramente legal.

- 9. En un eventual caso como el que Clara Elvira Ospina, directora de prensa de Canal N y América Televisión, tuvo que enfrentar por la vulneración de los principios rectores por parte de Milagros Leiva, ¿cuál sería la decisión que usted tomaría con respecto a un periodista que haya cometido dicha falta bajo su dirección?**

De hecho que si el mandato me lo autorizaba hubiera tenido que actuar de la misma manera que Clara Elvira Ospina. Yo en aquella época, y no es off the record porque consta en mi CV, trabajaba en el Grupo El Comercio y nosotros los trabajadores sabíamos que habíamos suscrito un convenio con la empresa en que uno de los artículos decía que el grupo no compraba información y que sus periodistas no estaban autorizados a comprarla. Entonces, sabíamos que si transgredíamos esa norma podíamos ser expulsados de la organización.

El periodista que se compromete a respetar las normas de un medio de comunicación tiene que cumplirlas y hay niveles de sanción, está el nivel más primario que vendría ser una llamada de atención o verbal hasta el nivel superior que tendría que ser la expulsión de la organización. En este caso, si la norma del medio de comunicación decía que bajo ninguna circunstancia se compra información de ningún tipo y el periodista que así lo haga será expulsado de la organización, pues no hay otro camino que seguir ese precepto ese mandato. Efectivamente parece que en el Grupo El Comercio primero prohibía y segundo que se castigaba el hecho de caer en esa práctica.

**10. Milagros Leiva aseguró que Clara Elvira Ospina en algunas oportunidades le solicitó que dejara de tratar tantos temas relacionados a Nadine Heredia porque su estilo periodístico tan incisivo dañaba las relaciones con sus fuentes en Palacio de Gobierno. ¿Considera que en el periodismo se confunde muchas veces el pedido de autorregulación por una posible censura?**

Definitivamente yo creo que si, primero que el pedido de autorregulación funciona en todas partes, funciona en El Comercio, funciona en canal 5, funciona en El Peruano, funciona en la revista de Hildebrant y la realidad es que funciona en todas partes. Para mí sería muy difícil que un periodista de Hildebrant de pronto escribiera una nota con una posición a favor del fujimorismo y que Hildebrant lo autorice y se publique, la verdad es muy poco probable que eso suceda. Entonces, que los directores o

editores le pidan a sus periodistas reducir la presión sobre ciertas fuentes porque si no esas fuentes pueden llevar a estropear la relación con otras fuentes no me parece un pedido descabellado. Entonces esto puede ser entendido claramente como una censura y ha llevado a que muchos periodistas abandonen redacciones y terminen denunciando a sus jefes como promotores de censura, no es únicamente el caso de Milagros Leiva, conozco muchos otros casos de periodistas que han salido de las redacciones acusando que querían censurarlos cuando lo único que les pedía era que autorregulen su trabajo, salvo que tus jefes directos te digan ese tema no se toca aquí, que si ocurrió durante la década de los 90'.

**11. La base de un medio periodístico es la búsqueda de la verdad. Sin embargo, es finalmente una empresa. ¿En el caso de Milagros Leiva que intereses pudieron verse más perjudicados para el Grupo El Comercio, los cuestionamientos sobre sus labores periodísticas éticamente responsables o que se siga polemizando la concentración de medios que se le atribuye a dicho grupo empresarial?**

Quizá la respuesta que yo te vaya a dar sea demasiado influenciada por el hecho de que yo he sido trabajador del Grupo El Comercio y sobre todo en ese momento. Yo no creo en la concentración de medios, lo que sucede es que el periodismo se ha convertido lamentablemente en un negocio, y es cierto El Comercio concentra los medios más importantes y es el medio más influyente, Perú 21 tiene mucha influencia en la política, Gestión es el más importante en la economía, Trome en los sectores populares, canal 4 es un medio muy fuerte, canal N es el que más noticias distribuye; pero yo me pregunto en esta suerte de mundo de los negocios de las noticias ¿no es posible que otras empresas generen productos tan buenos como estos?, ¿porque el Popular no ha podido ser capaz de lograr hacerle la competencia a Trome? o ¿por qué no se funda otro periódico económico en el país que no sea Gestión?. Entonces no me atrevería a juzgar que acallar a Milagros Leiva era sacar del tapete la discusión de la concentración de medios, yo siento que Milagros Leiva no era tampoco

tan importante como para traerse abajo un asunto de mayor interés empresarial, periodístico, académico o de otro tipo. Que quede constancia que cuando yo decía que no creía en la concentración de medios era en el sentido del negocio mismo, porque en el país hay libertad de mercado por lo tanto las otras empresas pueden generar medios de comunicación que lleven a una competencia enriquecedora.

Principalmente yo creo que Milagros Leiva violó los principios rectores y tuvo que ser separada no hay más discusión, puede ser que hubo otras consideraciones subalternas, es posible, el hecho de que la directora de prensa haya querido terminar como la periodista más ética que había en el país puede ser, hay una gota ahí de orgullo propio o el hecho de que el Grupo El Comercio se presente como el abanderado de la libertad de comunicación, hay una gota de todo un poco, pero lo principal es la transgresión a una norma ética.

**12. ¿Cuál es su reflexión final de este caso y que mensaje pujante les daría a futuros periodistas?**

Yo soy profesor universitario y yo siempre remarco lo siguiente, lo primero es que deben saber que nuestro principal compromiso es con la verdad, por sobre todo la verdad. Yo trabajé en el Grupo El Comercio, ahora trabajo en una empresa perteneciente al Estado y yo lo que no podría tolerar es que me obliguen a mentir. Entonces mi principal compromiso y esa es creo la principal reflexión que debemos de tener, los que están estudiando periodismo y los que ya están ejerciendo el periodismo, es que debemos siempre decir la verdad por sobre todas las cosas, así esa verdad nos cueste lo que nos vaya a costar. Segundo es que los periodistas no debemos ni tenemos que ser protagonistas de absolutamente nada, cuando el periodista pierde cual es la perspectiva de cuál es nuestro papel se echa a perder todo, cuando la noticia deja de ser el centro o el núcleo de la investigación se echa a perder todo, nosotros nos debemos a la verdad, a la opinión pública y a la noticia, los hechos, como decían los británicos: “los hechos son sagrados”. En tercer lugar,

tenemos que terminar de convencernos que esta es una profesión absolutamente cargada de vocación, no hay forma o mecanismo para pensar que ejerciendo el periodismo nos vamos a volver millonarios ni en el Perú o en alguna otra parte del mundo. Si nos queremos volver millonarios de forma vinculante al periodismo solo existen dos caminos o nos volvemos empresarios del periodismo o nos volvemos mercenarios del periodismo, no hay otra forma de volverse millonario.

# Comunicado de América Televisión

10.09.2015 | 11:07 am

Importante anuncio de esta casa televisiva



América Televisión y Canal N informan que el día de ayer terminó la relación contractual con la periodista **Milagros Leiva**, conductora de los programas 'No Culpes a la Noche' y 'Sin Peros en la Lengua'.

Las razones de su retiro tienen que ver con una vulneración de los Principios Rectores y de su contrato con esta casa periodística.

Lima, 10 de septiembre de 2015

## Comunicado de Canal N



The image shows the logo for Canal N. The word "canal" is in a lowercase, italicized, sans-serif font, and "N" is in a larger, uppercase, sans-serif font. A yellow horizontal line is positioned below the word "canal". Below the logo, the text "Todas las Noticias. Siempre." is written in a white, sans-serif font, with "Siempre." in a yellow color.

Todas las Noticias. *Siempre.*

Importante anuncio de esta casa televisiva

**América Televisión** y **Canal N** informan que el día de ayer terminó la relación contractual con la periodista **Milagros Leiva**, conductora de los programas 'No Culpes a la Noche' y 'Sin Peros en la Lengua'.

Las razones de su retiro tienen que ver con una vulneración de los Principios Rectores y de su contrato con esta casa periodística.

Lima, 10 de septiembre de 2015

# HILDEBRANDT

*en sus trece*



Director: CÉSAR HILDEBRANDT

Viernes, 11 de septiembre del 2015

• Año 6 •

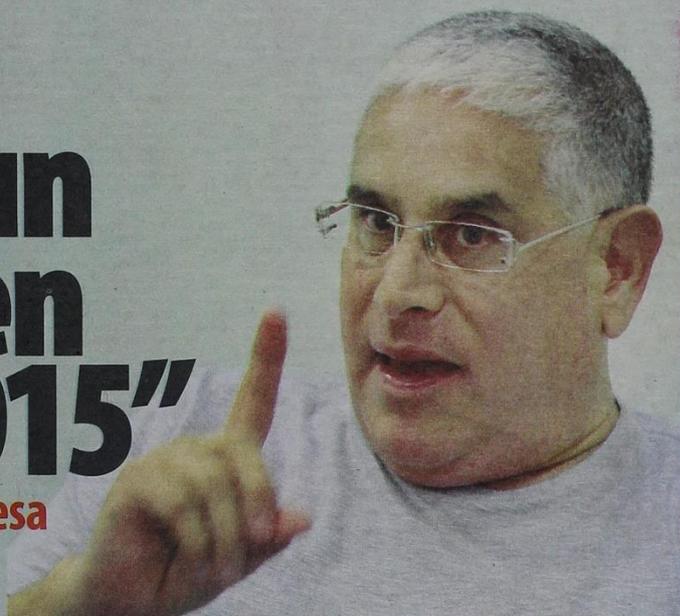
Nº 266

Precio: 5 SOLES

## “Humala me envió un emisario en enero del 2015”

■ Óscar López Meneses revela que esa conversación fue grabada

Páginas 6, 7 y 8



## Milagros Leiva lo cuenta todo

■ Relata cómo fue que la obligaron a renunciar en Canal 4 y confirma que le pagó \$30,000 a Martín Belaunde. Dice que el encarcelado amigo de la pareja presidencial le mostró papeles que podrían tumbarse a este gobierno

Páginas 2, 3 y 4

## Lo que estaba detrás de las granadas

Página 5

## Funcionario de EsSalud le pide plata a un laboratorio

Páginas 38 y 39

## 3 ministros se suben el sueldo

Página 9

# Sin pelos en la lengua

■ Cuenta cómo fue que la obligaron a renunciar en Canal 4

■ Confirma que le pagó 30,000 dólares ("de mi bolsillo") a Martín Belaunde Lossio por una entrevista en Bolivia

■ Dice que el encarcelado amigo de Humala tiene papeles que, de ser mostrados, se tumbarían a este gobierno. "Yo los he visto", insiste

ESCRIBE REBECA DIZ

**M**ilagros Leiva nos recibe en su departamento, en Miraflores. Nos abre la puerta quien fuera su productor en el programa de Canal N, "No culpes a la noche". La periodista nos espera en la sala de estar, rodeada de un grupo de amigos, entre ellos el periodista Chema Salcedo. En apariencia luce tranquila, a pesar de la grave denuncia que acaba de salir a la luz: el Ministerio Público de Bolivia ha revelado que la periodista entregó 30,000 dólares a Martín Belaunde Lossio cuando este estaba con arresto domiciliario en el país andino. Milagros Leiva, sin andar con rodeos, confirma la información: "Sí, le entregué 30,000 dólares al 'Curaca Blanco'". La periodista del Grupo El Comercio nos contó también los pormenores de aquella entrega de dinero, de su "salida" del canal 4 y de su encuentro en palacio con Nadine Heredia.

Leiva empieza con la siguiente narración:

"Ayer en la tarde yo entrevisté a la empleada de Nadine Heredia, Micheline Vargas. Fue una entrevista muy dura, muy tensa. Esta señora está aterrada. Ella tiene miedo de que le hagan algo, de que la desaparezcan. En la entrevista ella pedía garantías para su vida, quiere pedir refugio en otro país. Yo espero que esa entrevista salga al aire. Esa tarde estuve haciendo esa entrevista para mi programa "Sin pelos en la lengua" del próximo domingo. Ella está aterrada y me llamaron la atención dos cosas durante esta entrevista. Una su pánico cuando le mencioné el nombre de Peñafiel, que es este supuesto policía que habría sacado el cadáver de Emerson Fasabi de la morgue y quien se habría encargado de llevarle el cadáver a la mamá. Eso fue lo que pasó ayer. Terminé mi entrevista. Evidentemente tenía una superprimicia, por eso espero que esa información algún día salga a la luz".

—¿Es verdad que, además de entrevistar a Micheline, estaba programado que acudieran a la entrevista otras dos empleadas que estuvieron al servicio de Ollanta Hu-

américa noticias.pe

PORTADA ACTUALIDAD DEPORTES ESPECTÁCULOS INTERNACIONALES REDES SOCIALES

Ollanta Humala Martín Belaunde Lossio Nadine Heredia Gerald Cropeza Lava Ja

américa noticias » Actualidad

Me gusta Compartir 41 G+ Share 0 Twitter 16

Hace 12 horas | 11:07 am

### Comunicado de América Televisión

Importante anuncio de esta casa televisiva

Comunicado de América Televisión. Foto: América TV

América Televisión y Canal N informan que el día de ayer terminó la relación contractual con la periodista Milagros Leiva, conductora de los programas "No Culpes a la Noche" y "Sin Pelos en la Lengua".

Las razones de su retiro tienen que ver con una vulneración de los Principios Rectores y de su contrato con esta casa periodística.

Lima, 10 de septiembre de 2015

▲ El comunicado de América Televisión anunciando su despido.

mala y su esposa?

—¿Cómo sabes eso?

—**¿Y es cierto que una de ellas, de nombre Adela, fue intervenida por Seguridad del Estado antes de llegar a la entrevista?**

—Eso es lo que me dicen. No tengo la confirmación. Lo que me han dicho es que fue detenida pero no he podido hablar de ellas.

—**¿No tienes copia de esa entrevista?**

—No. Espero tenerla. Además mi programa estaba investigando de manera muy seria la muerte de

Emerson Fasabi porque nuestra principal sospecha era que lo mataron y no que ha muerto de manera natural. Su cadáver se movió sin presencia de un fiscal, se lo llevó a la morgue y después de estar en la morgue diez días alguien lo sacó y se lo llevó a la mamá. Todo esto estábamos trabajando ayer y en la tarde me llama mi jefa, Clara Elvira Ospina, y me cita al canal de manera urgente. Cuando llego al canal estaba ella con Ronald Velarde y el abogado del canal, el doctor Reaño. Cuando vi al doctor Reaño pensé que se

trataba de una denuncia por difamación de Vicente Díaz Arce, por unas cartas de rectificación que yo no había leído, pero Reaño me dijo que eso ya estaba solucionado, que era algo peor. Y entonces me explicaron que, haciendo una investigación, los fiscales de Bolivia, en cruce con la Procuraduría Anticorrupción del Perú, habían llegado al conocimiento del 'Curaca Blanco', Juliano Arista, en Bolivia. Y entre otras cosas, este señor contaba cómo había sido, quién le había ayudado en la fuga de Martín Belaunde Lossio y qué





▲ En su departamento de Malecón Balta, Miraflores. "Sé que me van a calumniar", dice.

personas le habían dado dinero para sobornar a los jueces. Y que en esa denuncia la periodista Milagros Leiva del Perú también le había ayudado y le había dado un cheque de 30,000 dólares. Y Clara Elvira me preguntó: '¿qué es esto?'. Y yo le respondí: 'eso es verdad'. Ese es un peaje que yo pagué para poder entrar en la casa de Belaunde Lossio, donde él estaba bajo arresto domiciliario, que me lo pidió el 'Curaca', que fue una especie de peaje, que lo hice con fondos propios, con mi dinero. ¿Por qué? Porque él me quería enseñar

unos documentos tan sensibles que si yo los tuviera en la mano, este régimen no sólo se cae, sino que muchas que tú y yo vemos estarían acompañando a Martín Belaunde Lossio en prisión. Finalmente, él se fugó, no tengo los documentos en mis manos...

-¿Y los viste alguna vez?

-Sí, claro que los vi. Yo pagué un peaje al 'Curaca' para que me dejara entrar a la casa...

-Sí, pero de alguna forma era darle dinero a Martín Belaunde para que se mantuviera en la clandestinidad.

-Yo lo único que te puedo decir es que, en efecto, le di un cheque bancarizado -porque dije si me están tendiendo una trampa aquí va a quedar la huella- con fondos míos, de mis ahorros... Clara Elvira escuchó toda esta historia. Yo le dije que había violado uno de los principios rectores del canal... Y quiero que se sepa que fui yo quien renunció. Para mí, sobre todas las cosas, estaba la búsqueda de la verdad.

Me acuerdo de un episodio muy importante de mi vida periodística, que fueron los vladivideos.

Y los vladivideos costaron. Y la información que tenía Belaunde Lossio era tan explosiva como eso. No sé sinceramente qué ha pasado con esos papeles. Tenía mucha información en una tablet blanca. Belaunde Lossio está en la cárcel. No sé si algún fiscal lo está interrogando. Lo único que sé es que yo voy a demandar penalmente a "La Mula" porque se han atrevido a escribir sandeces, idioteces y han dicho que yo soy parte de una red de lavado de activos, donde yo habría colaborado... y eso no es verdad.

-¿Pero eres consciente del problema en el que te has metido entregando plata a Martín Belaunde?

-Yo soy consciente de que soy periodista y de que hay un bien superior en esta carrera, que es la búsqueda de la verdad, y el derecho del pueblo peruano a enterarse de quiénes son los que están gobernando.

-¿Cuando tú le entregas el dinero estaba prófugo en Bolivia?

-No, él ya estaba con arresto domiciliario. Fue para entrar en ▶▶

la casa de Bolivia. No podías entrevistarlo y hablar con él si no te abrían esa puerta, y ese fue el peaje.

-**El había fugado del Perú y esa plata servía para financiar su estadía en Bolivia. ¿No sentiste dudas?**

-No. Creo que si alguien sabe mucho de un régimen que ha hecho cosas corruptas y que esa persona sabe el origen de ese dinero y te empieza a contar cosas... De repente he cometido el gran error de mi vida, pero yo lo volvería a hacer. Si me preguntaras si lo volvería a hacer, te diría que sí.

-**¿No te dio los papeles?**

-No. Se terminó fugando. Castígame por eso.

-**¿No te sientes engañada por Martín Belaunde?**

-Sí. Si yo lo viera hoy día le diría que es un... Le diría tantas cosas. Para empezar le diría que cuente todo lo que sabe y que termine de desenmascarar a este gobierno.

-**¿Volviste a hablar con él?**

-Cuando se fugó, me llamó.

-**Así lo atrapan, interceptando esa llamada...**

-Sí, claro. Eso es muy interesante. Y eso sí te quiero decir. Cuando me cuenta Clara Elvira esta información sobre el pago, me dice que esta información la tiene la Procuraduría Anticorrupción del Perú. El procurador Joel Segura alguna vez prometió que mi cabeza iba a rodar porque yo me atreví a entrevistar en señal abierta a Yeni Vilcatoma y ella denunció todo lo que habían tratado de hacer Roy Gates y el exministro Figallo para que Belaunde se acogiera a la colaboración eficaz. Después de aquella entrevista amigos míos de la Procuraduría me dijeron que en las horas siguientes Joel Segura dijo: 'Algun día verá rodar la cabeza de Milagros Leiva'.

-**Y se la serviste en bandeja.**

-Sí. Pero tengo amigos periodistas como tú que quieren saber la verdad. Se olvidan de que hay periodistas decentes en este país que quieren saber la verdad.

-**¿Es cierto que además de los 30,000 dólares se hizo una triangulación de plata a través de una cuenta a tu nombre? Es decir, ¿depositaron plata en una cuenta tuya y tú la reenviaste a Bolivia?**

-Perdón, ¿qué me estás diciendo? No sé quién te lo ha contado, pero reto a quien sea a que lo demuestre. Yo puedo mostrar mi secreto bancario. Eso es una difamación, una calumnia. Eso es lo que quieren, destruirme. Cuando yo me despedí de Clara Elvira Ospina, me dijo: 'Te van a demoler, búscate un buen abogado'. Yo le respondí: '¿por qué? Yo no he hecho nada malo'. Ahora lo entiendo, con esto que me estás diciendo entiendo a qué se refería. A mi nadie me ha depositado plata en mis cuentas. Ese monstruo que están armando de que llevaba remesas y que recibía dinero es una vil canallada de un gobierno que lo único que quiere es destruir a periodistas que buscamos la verdad.

## Milagros Leiva habría colaborado con Martín Belaunde Lossio en su fuga a Bolivia

La fiscalía boliviana estaría investigando nexos entre la periodista -hoy despedida de América y El Comercio- y el exasesor nacionalista.

PUBLICADO: HACE 27 MINUTOS

Recomendar 582

Twitter 57

G+ 2

La salida de Milagros Leiva de Canal N, América Televisión y El Comercio (<http://redaccion.lamula.pe/2015/09/10/milagros-leiva-no-va-mas-en-america-television-y-canal-n/redaccionmulera>), por "vulnerar los principios rectores" de ese grupo periodístico, sorprendió a muchos. Pero, ¿cuál es la verdadera razón de su salida?

Hay diferentes versiones pero todas apuntan a que la Fiscalía boliviana tendría pruebas de que la periodista **habría ayudado a Martín Belaunde Lossio a salir del país y también a sacar dinero hacia Bolivia.**

Hay que recordar que, en junio último, el fiscal boliviano Paul Franco informó que **una periodista peruana habría ayudado a fugar a Belaunde Lossio** (<https://redaccion.lamula.pe/2015/06/03/caso-belaunde-lossio-curaca-blanco-echa-al-empresario-peruano/manuelangeloprado/>). A ello se suma que también lo habría ayudado a sacar dinero del país y que la periodista en cuestión sería Milagros Leiva.

Vale recordar, también, que cuando Belaunde Lossio fugó por segunda vez (en esa ocasión de su arresto domiciliario en La Paz), **ofreció declaraciones exclusivas y desde la clandestinidad en el programa de Leiva ("yo no me he fugado, me he escapado de un secuestro")**

(<https://redaccion.lamula.pe/2015/05/26/habla-belaunde-lossio-yo-no-me-he-fugado-me-he-escapado-de-un-secuestro/ginnopaulmelgar/>). Es memorable la inverosímil historia de su secuestro y posterior huida de película.

Algunas versiones indican que Leiva y Belaunde Lossio **habrían entablado una relación afectiva**, y que el semanario *Hildebrandt en sus Trece* publicaría mañana algunas fotos que lo corroboraran.

<https://redaccion.lamula.pe/2015/09/10/milagros-leiva-habria-colaborado-con-martin-belaunde-lossio-en-su-fuga-a-bolivia/redaccionmulera/>

**Del blog La Mula. La periodista anuncia que los va a enjuiciar.**

La semana pasada Roy Gates me dijo: 'No te metas mucho con el Poder Judicial porque algún día lo puedes necesitar'. Ahora entiendo esa advertencia. Eso me lo dijo en privado.

Todo el dinero que yo tengo en mis cuentas bancarias proviene de "El Comercio", Canal N y América Televisión. Yo soy una persona decente. Me he ganado cada frejol de manera honesta. He trabajado de sol a sol. Soy una periodista obsesiva. Hago cosas que otros periodistas no hacen. Por ejemplo, pagar de mis propios recursos el viaje y la estadía de Fiorella Nolasco para que denuncie a Álvarez porque mi canal dice que no tiene recursos. Y lo hago porque creo en la verdad.

-**¿Qué es lo que viste en los documentos de Martín Belaunde? ¿Al menos puedes decirnos de qué trataban?**

-No puedo decirlo porque hay personas que me pueden denunciar por difamación porque no tengo la prueba. Me enseñé pagos con firmas y todo de personas muy allegadas a... depósitos. Depósitos hechos por él a personas... Es muy

serio. Imagino que Belaunde Lossio lee el semanario "Hildebrandt en sus trece" e imagino que va a leer esto, así que le voy a decir lo que le dije varias veces: conviértete en colaborador eficaz y desenmascara toda la corrupción de este gobierno. Los peruanos tenemos derecho a saberlo. Eso es todo lo que puedo decir.

César Hildebrandt siempre ha dicho que yo soy una ingenua. Quizá pecho de eso, porque ahora debería tener ese documento en mis manos, mostrártelo y tumbarlos este gobierno por corrupto y no lo tengo, pero yo sé que hay una persona fondeada en la cárcel que sí lo tiene.

-**Hay un momento en que eres especialmente blanda con él. Cuando Martín Belaunde está fugado lo dejas hablar y soltar esta versión de que había sido secuestrado.**

-Sí. Él me llamó y me dijo que su vida estaba en peligro. Incluso buscamos a monseñor Bamba-rén para ayudarlo.

-**¿Pero tú le creíste esa versión de que había sido se-**

**cuestrado?**

-Yo lo único que pensé era que me había llamado, que dijo que estaba en peligro y que quería hacer una declaración. Y cuando una fuente está en la clandestinidad y dice que quiere declarar, ¿qué hacemos? Esa declaración la escucharon antes de salir al aire los directivos, era grabada. Yo la grabé.

-**¿Alguna vez has hablado con Roxana Altuna, la exmujer de Martín Belaunde?**

-Sí, claro. Nunca me ha querido dar entrevistas grabadas. Sí creo que en algún momento, quizá cuando termine este gobierno, contará toda su historia. Yo no he tenido la suficiente capacidad persuasiva para que lo haga. Ella no ha querido hablar.

-**¿Tiene miedo?**

-Está aterrada. Le han desgraciado la vida. Es una víctima y era amiga de Nadine. La han matado en vida. Y ella era la amiga de Nadine. Muchas personas tienen miedo, Rebeca. Yo nunca voy a olvidar una vez que Nadine me llamó a Palacio y me dijo: 'Suéltame, Leiva'. Nunca me decía Milagros.

Y yo le pregunté: '¿De qué te ten-

go que soltar? Fue la única vez que Nadine me llamó a Palacio. Roxana Altuna y Coco Salazar son testigos de eso.

-**¿Todos estos meses no se te ocurrió advertirle a Canal 4 que habías pagado por esa entrevista?**

-Sí, claro.

-**¿Y por qué no lo hiciste?**

-Sí, sí lo hice. Lo hice internamente. No lo dije en el canal. Lo dije en el Grupo El Comercio.

-**Pero son los mismos...**

-Bueno... no me meto en esas honduras.

-**¿Pero en "El Comercio" sí sabían que habías pagado por la entrevista?**

-Miembros de la familia Miró Quesada sí sabían.

-**¿Te enamoraste de él?**

-**¿De quién?**

-**¿De Martín Belaunde?**

-**¿Estás obligada a preguntarme eso? Rebeca, por favor.**

-**¿Pudiste, en un momento determinado, sentir por él una atracción y que eso haya interferido en tu trabajo?**

-No, lo que yo siento ahora por Martín Belaunde Lossio son unas ganas enormes de que cuente todo lo que me contó *off the record*.

-**¿Y no crees que pudo mentir?**

-No, porque me enseñó papeles. El primero que me habló de la señora Rocío Calderón fue Martín Belaunde Lossio. Y me dijo que debía jalar de ese hilo. Me habló de OSCE. No te puedo contar todo, pero ahora veo lo que está sucediendo y digo: carajo, tenía razón. Yo siempre comparo a Martín Belaunde con la Pinchi Pinchi. La diferencia es que ella se convirtió en colaboradora eficaz y contó todo. Él también sabe muchas cosas de este gobierno.

-**¿También tiene agendas? ¿Anotaba todo en sus agendas?**

-Sí, por supuesto. Qué buena... Mi conclusión es que él no es el único que debería estar preso.

-**¿Con todo lo que sabes, la familia Humala-Heredía puede terminar en la cárcel?**

-Creo que investigada y procesada, sí. Siempre decía en mi programa que hablamos de Nadine continuamente, pero ¿y dónde está Ollanta Humala? Perdóname, pero son una pareja. La señora Nadine Heredia me dijo una vez en Palacio: 'Suéltame, Leiva' y no la solté. Ella cree que dando gritos los peruanos nos vamos a olvidar de preguntarnos de dónde ha sacado su dinero. Yo no tengo nada que esconder, puedo dar detalle de todas mis finanzas. Ella no puede hacer eso, no puede explicar por qué hay aportantes truchos en su partido.

Este gobierno ha sido bastante cruel y perverso conmigo. El exministro Urresti tuvo la desfachatez de decir que yo era la amante de García en la banca. Y gracias a esa declaración canallesca, perversa, grosera, yo he recibido las bajezas sexuales más fuertes de toda mi vida como mujer. Hasta ahora. Pero eso fue teledirigido, armado. ■

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú  
Año del Buen Servicio al Ciudadano

## C E R T I F I C A D O   D E

### MOVIMIENTO MIGRATORIO N° 23592/2017/MIGRACIONES-AF-C

La Superintendencia Nacional de Migraciones, a solicitud de Don (a): **MANRIQUE ALVARADO RENZO**

#### CERTIFICA

Que, la persona : **LEIVA GALVEZ, Norma De Los Milagros**  
 Nacionalidad : **PERUANA** Fecha de Nacimiento : **30/06/1969**  
 Pasaporte : **116553298**

Registra el siguiente Movimiento Migratorio :

MOVIMIENTO	FECHA	PROC / DEST	TIPO DOC	NUM DOC
SALIDA	24JUN2017	HOLANDA	PAS	116553298
ENTRADA	06AGO2015	HOLANDA	PAS	6198250
SALIDA	19JUL2015	HOLANDA	PAS	6198250
ENTRADA	28JUN2015	CANADA	PAS	6198250
SALIDA	22JUN2015	CANADA	PAS	6198250
ENTRADA	09MAY2015	BOLIVIA	PAS	6198250
SALIDA	08MAY2015	BOLIVIA	PAS	6198250
ENTRADA	28MAR2015	BOLIVIA	PAS	6198250
SALIDA	27MAR2015	BOLIVIA	PAS	6198250
ENTRADA	21MAR2015	BOLIVIA	PAS	6198250
SALIDA	20MAR2015	BOLIVIA	PAS	6198250
ENTRADA	12ENE2015	BOLIVIA	PAS	6198250
SALIDA	07ENE2015	BOLIVIA	PAS	6198250
ENTRADA	22OCT2014	HOLANDA	PAS	6198250
SALIDA	12OCT2014	HOLANDA	PAS	6198250
ENTRADA	06AGO2014	ECUADOR	PAS	6198250
SALIDA	29JUL2014	CANADA	PAS	6198250
ENTRADA	12ABR2014	REP. DOMINICANA	PAS	6198250
SALIDA	10ABR2014	REP. DOMINICANA	PAS	6198250
ENTRADA	01FEB2014	EE.UU	PAS	6198250
SALIDA	12ENE2014	EE.UU	PAS	6198250
ENTRADA	04ENE2014	REP. DOMINICANA	PAS	6198250
SALIDA	31DIC2013	REP. DOMINICANA	PAS	6198250
ENTRADA	30NOV2013	MEXICO	PAS	4870895
SALIDA	26NOV2013	MEXICO	PAS	4870895
ENTRADA	05ENE2013	HOLANDA	PAS	4870895
SALIDA	16DIC2012	ALEMANIA	PAS	4870895
ENTRADA	26AGO2012	BRASIL	PAS	4870895
SALIDA	20AGO2012	BRASIL	PAS	4870895

# HILDEBRANDT

*en sus trece*



Director: CÉSAR HILDEBRANDT

Viernes, 25 de septiembre del 2015

Año 6

Nº 268

Precio: 5 SOLES

## ¡Por fin habló!

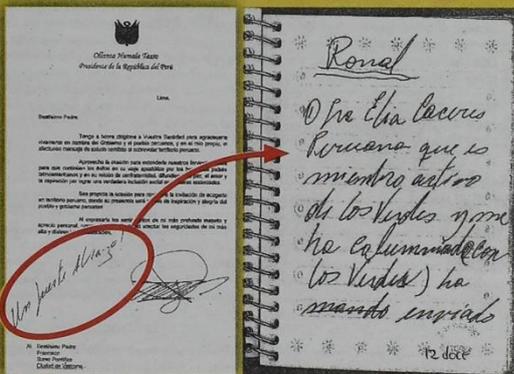


- No soy colaborador eficaz.
- Yo prácticamente fundé el Partido Nacionalista.
- Ollanta y Nadine están jodidos. Es probable que hasta fuguen del país.
- Yo los mandé a la mierda y me fui en noviembre del 2011.
- Las "agendas de Nadine" son de ella. ¡Por supuesto! Y son siete agendas. ¿Dónde están las otras tres?
- Es obvio que la pareja presidencial está asegurada. La plata está fuera.
- Milagros Leiva habla demasiado. Nunca le entregué los documentos que me pedía.

Páginas 6, 7 y 8

### La letra rara de las agendas es la del presidente de la república

Páginas 4 y 5



Informe de peritos

### Aparece un nuevo colaborador eficaz que embarra a Humala

Páginas 2 y 3

### Se viene la "Comisión Nadine"

Página 37

### Corrupción en la FAP

Páginas 12, 13 y 14

### MATICES Derrota chilena

Página 10

# iPor fin habló!

■ Con la autorización de su abogado, José Urquizo, Martín Belaunde Lossio respondió a un pliego de preguntas de este semanario y abrió una verdadera caja de Pandora

- No soy colaborador eficaz.
- Yo prácticamente fundé el Partido Nacionalista.
- Ollanta y Nadine están jodidos. Es probable que hasta fuguen del país.
- Yo los mandé a la mierda y me fui en noviembre del 2011.
- Las "agendas de Nadine" son de ella. ¡Por supuesto! Y son siete agendas. ¿Dónde están las otras tres?
- Es obvio que la pareja presidencial está asegurada. La plata está fuera.
- Milagros Leiva habla demasiado. Nunca le entregué los documentos que me pedía.

ESCRIBE AMÉRICO ZAMBRANO

El jueves último el ex-amigo de la pareja presidencial, Martín Belaunde Lossio, respondió a un cuestionario que le

hizo llegar este semanario a través de un abogado. En el Penal de Piedras Gordas, Belaunde Lossio permanece recluido en una celda del pabellón conocido como "Venerio", en aislamiento total las 24 horas del día. Solo se le permite

recibir las visitas de sus familiares directos o de sus abogados. Su representante legal, José Urquizo, intercedió ante Belaunde Lossio para que este reciba a un abogado enviado por esta publicación con un cuestionario de 30 pregun-

tas, de las que Belaunde dejó sin responder diez. "Son materia de investigación en el Ministerio Público", alegó respecto de ellas el expropietario del diario "La Primera". Entre otras cosas niega haber iniciado los trámites para acogerse a

la colaboración eficaz, como aseguraron algunos medios de comunicación, y asegura tener pruebas contra la pareja presidencial que entregará "en el momento más oportuno". También respondió preguntas sobre la periodista Mi-

-¿Ha iniciado los trámites para acogerse a la colaboración eficaz?  
 -¿Por qué está preso, señor Belaunde Lossio?  
 -¿No siente que la pareja presidencial le ha abandonado en prisión?  
 -¿El Presidente y su esposa tienen toda relación con usted?  
 -¿El diario La Primera era de la pareja presidencial?  
 -¿Qué información tiene sobre la pareja presidencial?  
 -¿Usted ha dicho que los contactos de Nadine eran simulados?  
 -¿Es cierto que la primera dama Nadine Heredia, durante la campaña del 2006, recibió 400,000 dólares de la empresa brasileña Odebrecht?  
 -¿Y a usted le consta que el gobierno de Hugo Chávez usó dinero para la campaña en viajes diplomáticos, como lo afirma un colaborador eficaz?  
 -¿Quién trae ese dinero?  
 -¿Cuál es su concepto sobre la primera dama Nadine Heredia?  
 -¿Son las agendas exhibidas por la prensa de Nadine Heredia?  
 -¿En las agendas se mencionan nombres millonarios, cuantos en el exterior?  
 -¿Conoce usted a la empresa La Rica Mial? ¿A quién le pertenece?  
 -¿Diosha Humala maneja el dinero de la pareja presidencial?  
 -¿Es el señor José Paredes testaferro del presidente Ollanta Humala?

-¿Qué papel ha jugado la empresa Peruana de Vigilancia y Protección SA?  
 -¿Qué papel jugó la empresa Todo Graph?  
 -¿Tiene la pareja presidencial propiedades en el extranjero?  
 -¿Sus empresas se beneficiaron gracias a la pareja presidencial?  
 -La periodista Milagros Leiva ha dicho que le dio 30,000 dólares porque usted le ofreció "documentación explosiva" contra este gobierno.  
 -¿Por qué no le entregó esos documentos a Leiva?  
 -Su abogado César Nakasaki declaró que ella los tiene en su poder.  
 -¿Usted la estáfe, señor Belaunde Lossio?  
 -La Justicia boliviana dice que los 80,000 dólares que le dio Leiva sirvieron para sobornar a autoridades de dicho país que lo ayudaron a fugar.  
 -¿Mantenia usted una relación sentimental con la periodista Leiva?  
 -Se dice que hay fotos y audios de ambos en Bolivia. ¿Eso es cierto?  
 -¿Cuándo entregará las pruebas que supuestamente tiene en su poder?



FOTO JESSICA VICENTE

Jueves 24, 11:10 de la mañana. El abogado Sandro Balvin se retira del penal de Piedras Gordas. A él le debemos esta primicia.

El cuestionario tal como le fue presentado. Resaltadas con amarillo están las preguntas que no contestó.

**BCR reduce a 3,1% el estimado de crecimiento del Perú para este año**

**MEJORA.** Minería y agricultura tienen buen desempeño pero la actividad constructora cerrará en negativo este año.

El Banco Central de Reserva (BCR) estimó ayer que la economía peruana crecerá 3,1% en el 2015, reduciendo su anterior proyección de 3,5% que había planteado en su informe de julio. El BCR, comentó que el

sector primario, sobre todo la minería, impulsará la economía del próximo año. "El crecimiento del sector primario dependerá del sector privado", dijo el informe. "El sector público" también. El este sector proyecta

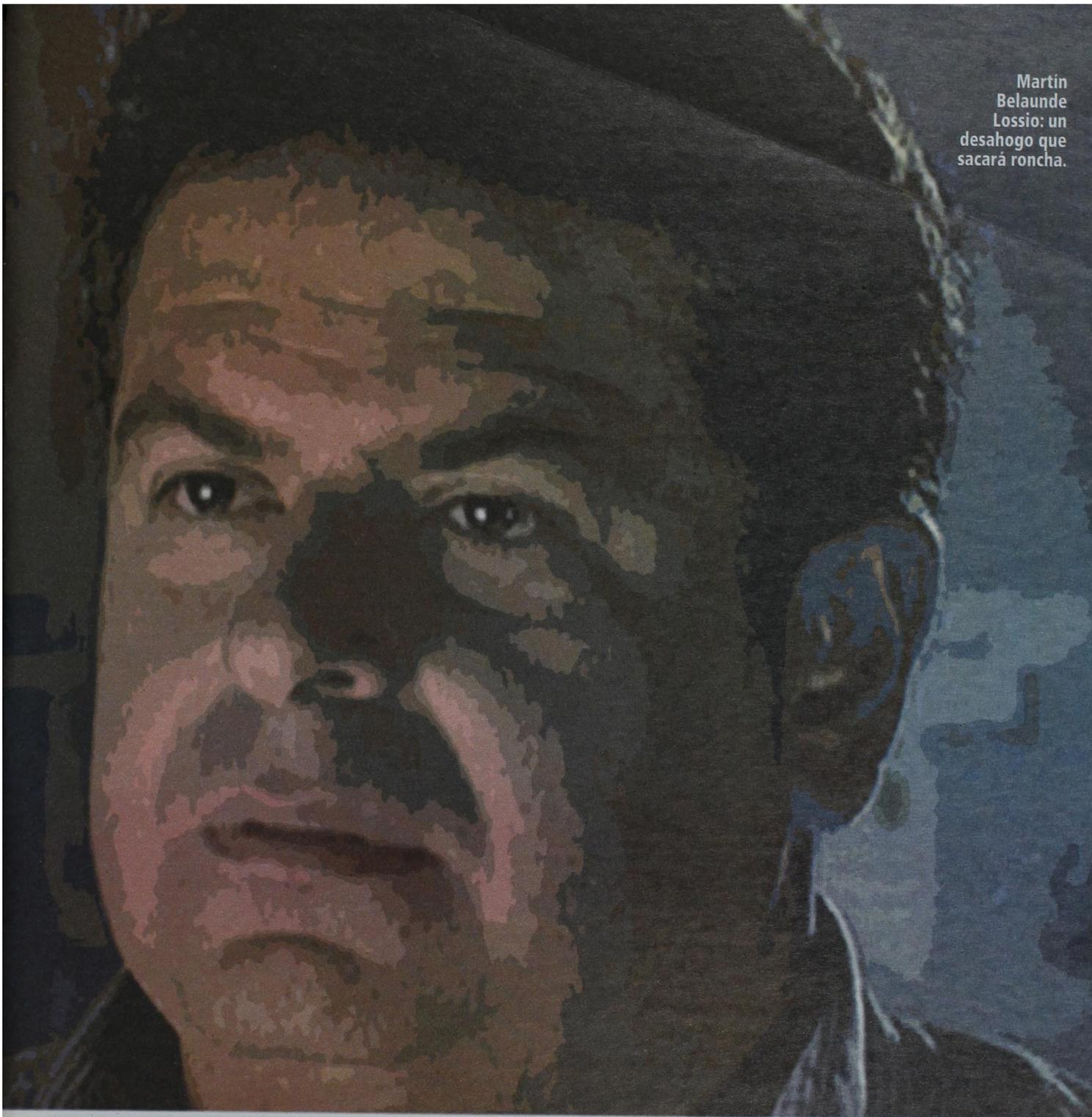
que el PIB peruano será 5,4%, cifra por lo estimado en julio. El BCR no proyecta crecimiento este año, aunque el sector privado crecerá un 1,5%. Los sectores de construcción y manufacturas

## The horror, the horror

Si el BCR reduce a 3,1% el estimado del crecimiento del PBI del Perú en el 2015, eso quiere decir que, como dice más de un economista reputado, llegaremos a merodear apenas los 3 puntos. Y eso significa que miles de clase-medios provisorios podrían regresar a la pobreza tan

mañosamente medida por el INEI y que los índices de extrema pobreza podrían estar incrementándose. Lo que supone que el fracaso de la pareja presidencial no sólo es político y moral sino también económico y material. Qué pena.

Martin  
Belaunde  
Lossio: un  
desahogo que  
sacará roncha.



### Ejecutivo pide respetar "autonomía de poderes"

Se espera un debate a partir de la independencia política sistemática, afirma el primer ministro Cateriano



## The horror, the horror

Qué tal raza. El señor Cateriano demanda respetar la autonomía de los poderes atrincherado en un gobierno cuyo jefe (o sea Humala, es un decir) tildó de "mamarracho" una resolución judicial que contrariaba momentáneamente los intereses de su cónyuge. Cateriano olvida que su jefa, la que le da luz verde cuando quiere, dijo

hace poco que ni ella ni su marido "calentaban" una curul sin hacer nada. Y se olvida que el Partido Nacionalista ha maltratado al poder electoral negándose a aclarar ante la ONPE el origen de por lo menos once millones de soles empleados en la campaña electoral del 2011. Cateriano es patético.

...com • prensa@hildebrandtensustrece.com

DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 1 DE OCTUBRE DEL 2015 ■ HILDEBRANDT EN SUS TRECE 7

lagros Leiva.  
-¿Ha iniciado los trámites para acogerse a la colaboración eficaz?  
-No, porque soy inocente. Yo estoy privado de mi libertad por las puras. Si yo hubiera cometido delito, me convendría acogerme a la colaboración eficaz. Me darían una pena mínima y saldría libre, pero no, pues. ¡No!

-¿Por qué cree que está preso, señor Belaunde Lossio?

-Por las huevas. No tengo nada que ver ni con la "Centralita", ni con el Gobierno Regional de Ancash, ni con Antalsis. Soy inocente de todo.

-¿No siente que la pareja presidencial lo ha abandonado en prisión?

-No me apoyan porque lamentablemente cuando uno está en problemas los amigos desaparecen. Hasta Vladimir Cerrón (ex-presidente regional de Junín), que era mi amigo, ahora me niega. Vladimir me invitó a su juramentación. Me tuve que pelear con mi esposa para ir porque la juramentación fue muy cerca al Año Nuevo del 2011 y entonces dejé de pasarla con mi familia para acudir a la ceremonia. ¡Y ahora me niega!

-El presidente y su esposa niegan toda relación con usted.

-Mire, yo prácticamente fundé el Partido Nacionalista. Me fajé por el partido y cuando estaban violando las reglas de la hoja de ruta, les dije que armen otro partido, que esto no daba para más. Yo he sido el operador político de ellos. Coordinaba con los candidatos en provincias. Ahora se dice que yo he usado el nombre de la pareja presidencial para obtener contratos con el Estado y eso es falso. Jamás lo he hecho. Yo me he estado dedicando a la minería, a mis actividades empresariales.

-¿El diario "La Primera" era de la pareja presidencial?  
-Prefiero no hablar de eso.  
-¿Qué información tiene sobre la pareja presidencial?  
-Tengo mucha información que la usaré cuando lo crea oportuno. Ellos (Ollanta y Nadine) están jodidos. Es probable que hasta fuguen del país.

-¿Usted ha dicho que los contratos de Nadine eran simulados.  
-Sí, por supuesto. Los contratos de Todo Graph, de Centros Capilares y los estudios sobre palma aceitera, todos, eran simulados. Ya lo he declarado.

-¿Es cierto que la primera dama Nadine Heredia, durante la campaña del 2006, recibió 400,000



• Milagros Leiva: el detenido negó todo vínculo sentimental con la periodista.

dólares de la empresa brasileña Odebrecht?

-Eso es materia de investigación en la Fiscalía. No diré más por ahora.

-¿Y a usted le consta que el gobierno de Hugo Chávez envió dinero para la campaña en valijas diplomáticas, como lo afirmó un colaborador eficaz?

-Todavía no es el momento para hablar sobre eso.

-¿Cuál es su concepto sobre la primera dama Nadine Heredia?

-Lo que puedo decir es que yo corté con ellos en noviembre del 2011, si mal no recuerdo. Les dije hasta aquí nomás porque cambiaron la hoja de ruta. Les advertí que era un gravísimo error lo que estaban haciendo. Humala me dijo: "¿Cómo te vas a ir!". Y Nadine me pidió que continuara con ellos, apoyándolos. Yo los mandé a la mierda y me fui. Esa es la verdad.

-¿Son las agendas, exhibidas por la prensa, de Nadine Heredia?

-Las "agendas de Nadine" son de

ella, ¡por supuesto! Y son siete agendas. Hasta ahora han salido cuatro. ¿Dónde están las otras tres restantes? Tengo entendido que en las agendas que aún no se conocen hay todavía mucha más información que podría interesarle al Ministerio Público.

-En las agendas se mencionan montos millonarios, cuentas en el exterior.

-Es obvio que (Humala y Nadine) están asegurados. La plata está fuera.

“  
**Hasta Vladimir Cerrón (expresidente regional de Junín), que era mi amigo, ahora me niega**  
”



• Los buenos tiempos: cuando Belaunde les abría el paso a gritos.

**CONTACTO EN BOLIVIA**

-La periodista Milagros Leiva ha dicho que le dio 30,000 dólares porque usted le ofreció "documentación explosiva" contra este gobierno.

-Milagros Leiva habla demasiado. Sí, es verdad que tengo esos documentos, pero los voy a presentar a la justicia en su debido momento.

-¿Por qué no le entregó esos documentos a Leiva?

-No era el momento. Milagros me llamaba por teléfono constantemente para pedirme esos papeles, pero nunca se los entregué. Claro que no.

-Su abogado César Nakazaki declaró que ella los tiene en su poder.

-No, no es verdad.

-¿Usted la estafó, señor Belaunde Lossio?

-Milagros habla de más; muchas cojudeces dice. Esa plata (los 30,000 dólares) era de su propiedad porque si hubiera entregado dinero del canal, estaría presa. La acusan por haber hecho un pago, pero ese pago era de su propio peculio.

-La justicia boliviana dice que los 30,000 dólares que le dio Leiva sirvieron para sobornar a autoridades de dicho país que lo ayudaron a fugar.

-Mire, nunca fui un prófugo de la justicia. Entré a Bolivia como cualquier turista, de manera le-

gal. Incluso me fui a otro país y luego regresé. No me escapé y cuando finalmente me fui de La Paz no tenía orden de captura.

-¿Mantenía usted una relación sentimental con la periodista Leiva?

-Nada que ver. Lo niego enfáticamente. Nunca he tenido nada con ella. Milagros me llamaba constantemente, pero no le entregué nada.

-Se dice que hay fotos y audios de ambos en Bolivia. ¿Eso es cierto?

-No, no puede haber. Eso es imposible.

-¿Cuándo entregará las pruebas que supuestamente tiene en su poder?

-Cuando sea el momento oportuno. Estoy evaluando ese escenario.

Actualmente Martin Belaunde ocupa una celda de unos seis metros cuadrados donde tiene un silo, un colchón sobre una "cama" de cemento y una frazada. Al momento de la entrevista viste polo blanco, pantalón negro y zapatillas deportivas. Aunque ha perdido algunos kilos se ve bien cuidado, su imagen nada tiene que ver con la última vez que fue visto en público, durante su traslado a Lima después de ser detenido en Bolivia. "Es injusto estar en estas condiciones", se lamenta, mientras acomoda algunos recortes de diarios. ■



**The horror, the horror**

Caray, qué fácil es hacer columnas en el Perú. Usted puede, por ejemplo, decir que la palabra discusión designa "un método de confirmar en los otros sus errores". Y añadir que el término éxito quiere decir: "pecado imperdonable cometido contra el prójimo". Y redundar inteligentemente afirmando que mala suerte es la clase de fortuna que nunca falla o que

todo lo prohibido está investido de un nuevo e irresistible encanto. Al final, después de una rayita, podrá usted poner: "Definiciones extraídas del libro de Ambrose Bierce, El diccionario del diablo. En las principales librerías". Eso es lo que hizo el sociólogo y comunicador Sandro Venturo el 19 de septiembre en "Perú21". ¡Qué buena fórmula!

# **CÓDIGO DE ÉTICA DEL COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ**

## **PREÁMBULO**

El derecho a la información, al igual que la libertad de expresión y la crítica son libertades fundamentales de todo ser humano. Del derecho del público a conocer los hechos y las opiniones proviene el conjunto de deberes y derechos del periodista.

Los periodistas se imponen espontáneamente las reglas para el cumplimiento de la sagrada misión de informar. Este es el objetivo de la declaración de deberes formulados en este Código y no podrán, en todo caso, cumplirse plenamente dichas obligaciones si las condiciones concretas de independencia y dignidad profesional no se realizan. Tal es el objeto de la declaración de derechos del Código de Ética del Colegio de Periodistas del Perú.

## **DECLARACIÓN DE DEBERES**

Los deberes esenciales del periodista en la búsqueda, redacción, producción, narración y comentario de la noticia son:

1. Buscar la verdad en razón del derecho del pueblo, a conocerla, sean cuales fueren las consecuencias para sí mismo.
2. Ajustarse a la más rigurosa veracidad en el trabajo, ser honestos y fieles cumplidores de la difusión de la verdad; brindar una información completa, que permita al pueblo orientarse correctamente sobre el acontecer económico, social, político, científico, cultural y deportivo.
3. Defender la libertad de información y los derechos que ésta implica; la libertad del comentario y de la crítica, la independencia y la dignidad de la profesión.

4. Publicar informaciones y documentos cuyo origen haya sido plenamente verificado, sin suprimir, desnaturalizar, ni añadir hechos que puedan tergiversar la información.
5. No utilizar métodos desleales para obtener informaciones o documentos.
6. Rectificar toda información publicada que se revela materialmente inexacta.
7. Guardar el secreto profesional sobre las fuentes de información.
8. Respetar la vida privada de las personas, el honor, la buena reputación y su imagen, así como su intimidad familiar.
9. No hacer acusaciones gratuitas o anónimas.
10. El periodista debe estar siempre comprometido con la verdad, la justicia social, el respeto a los derechos humanos y la paz social.
11. Es deber imperativo del periodista evitar por todos los medios que se dicten disposiciones que disminuyan, dificulten o anulen el ejercicio de la libertad de expresión.
12. El periodista está prohibido moralmente de recibir cualquier ventaja o compensación en relación de la publicación o supresión de una información.
13. Sostener invariablemente una conducta moral conforme a los principios de nuestra sociedad.
14. El periodista tiene el deber de proceder en todos sus actos con honor, velando por la dignidad de su profesión, del medio y/o centro de trabajo en el cual labora y de las personas e instituciones, ejerciendo con decoro su profesión.
15. Está prohibido elaborar material informativo cuya divulgación o publicación resulte denigrante o humillante para la condición humana.
16. El periodista se guiará en su trabajo por el concepto del servicio público. Su función es social y dirigida al desarrollo integral del hombre y la sociedad. No podrá hacer uso de los medios de comunicación en función de intereses personales, familiares o particulares.
17. El periodista practicará y preservará las relaciones fraternales y el respeto mutuo entre colegas y entre órganos de prensa. En sus relaciones profesionales se esforzará por mantener el equilibrio dentro de una competencia leal.
18. El periodista se solidariza con sus colegas que sufren persecuciones, por razones de su trabajo profesional y del ejercicio de la libertad de expresión.

Todo periodista digno de este nombre observará estrictamente las reglas enunciadas en este Código. Más aún, no admitirá en materia profesional, otra jurisdicción que la del Colegio de Periodistas del Perú y rechazará toda injerencia en este dominio.

## **DECLARACIÓN DE DERECHOS**

El respeto pleno de los deberes mencionados requiere que los periodistas tengan, al menos, los siguientes derechos básicos:

1. Libre acceso a todas las fuentes de información y derecho de investigar sin trabas en todos los hechos de interés público.
2. El periodista no podrá ser obligado a cumplir un acto profesional o expresar una opinión que fuese contraria a la verdad, su convicción o su conciencia.
3. El periodista tiene derecho, por su función y sus responsabilidades al beneficio de las convenciones colectivas y a que se le garantice derechos mínimos básicos como el de la salud, la seguridad social, la alimentación, la vivienda, condiciones adecuadas de trabajo, derecho a una muerte digna, a la educación de sus hijos y a remuneraciones justas.
4. El periodista tiene también derecho al respeto de la colectividad y de sus colegas cuando esté actuando de acuerdo a las normas éticas del presente Código.

Los periodistas están obligados a proceder en todos sus actos con honor, velando por la dignidad profesional. Para ser dignos de la libertad de expresión no hay que incurrir en libertinaje. El único límite es el derecho ajeno.

## **DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

Los periodistas están moralmente obligados a cumplir con las normas de este Colegio. Las infracciones serán objeto de denuncia de oficio o a petición de parte ante el Tribunal de Honor Nacional o de su Consejo Filial.

El Colegio de Periodistas del Perú sancionará a los miembros de la Orden que en el ejercicio de la profesión falten al Código de Ética Periodística.

Este Código de Ética será remitido a todos los medios de comunicación y miembros de la Orden a fin de garantizar su estricto cumplimiento, incluso para quienes no sean miembros de la Orden y cumplan funciones periodísticas.

En cumplimiento del presente Código, la colectividad podrá también acudir en queja al Colegio de Periodistas del Perú.

**Código de ética aprobado en la Asamblea Estatutaria y la II Asamblea Nacional Ampliada, realizada del 25 al 28 de junio de 1993, en Arequipa.**